



# LA MINERÍA EN CHOCÓ EN CLAVE DE DERECHOS

*Investigación y propuestas  
para convertir la crisis  
socio-ambiental en  
paz y justicia territorial*





Centro de Estudios para la Justicia Social  
[www.tierradigna.org](http://www.tierradigna.org)

# AGRADECIMIENTOS:

A Richard, Américo, Sterlin, Rosmira y Claudio, por permitirnos contribuir en la defensa del territorio; la verdadera paz.

A María de los Ángeles, Vanessa, Carlos y Francisco, por su alegría en los viajes a terreno y su compromiso con los procesos organizativos y la investigación-acción.

A todas las voces de pobladoras, mineros, lideresas y líderes que acompañan este texto. Sus problemáticas nos desvelan, pero su empuje nos da esperanza para continuar luchando por la vida y la cultura.

A las instituciones comprometidas por un Chocó para los chocoanos. Y al resto de las instituciones, en quien contamos para que la Crisis Socio-Ambiental pronto se convierta en un ejemplo piloto de la Paz Territorial.

A las aguas del Andágueda, Atrato, Quito y San Juan. Estas páginas son nuestro aporte para su pronta recuperación

---

«La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de Tierra Digna y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.»

# LA MINERÍA EN CHOCÓ EN CLAVE DE DERECHOS

## LA MINERÍA EN CHOCÓ, EN CLAVE DE DERECHOS.

Investigación y propuestas para convertir la crisis socio-ambiental en paz y justicia territorial

Centro de Estudios para la Justicia Social (CEJS) Tierra Digna  
Calle 33A No. 18-27  
Teléfono: (+571) 309 98 84  
[www.tierradigna.org](http://www.tierradigna.org)  
[tierradigna@tierradigna.org](mailto:tierradigna@tierradigna.org)  
Bogotá, Colombia

Proyecto No. DCI-NSAPVD/2012/294-571  
Escenarios de concertación local: una apuesta por la vida, la gobernabilidad y el etnodesarrollo en los territorios colectivos de Indígenas y Afrodescendientes en el departamento del Chocó.

**Investigador Principal:**  
Diego Melo Ascencio

**Dirección de Área:**  
Ximena González Serrano

**Equipo Chocó:**  
Elisabet Pèriz Fernández  
Johana Rocha Gómez  
Viviana González Moreno

**Fotografías:**  
Tierra Digna  
Steve Cagan  
[www.stevécagan.com](http://www.stevécagan.com)

**Con el apoyo de:**  
Foro Interétnico Solidaridad Chocó  
Red Departamental de Mujeres Chocoanas  
Unión Europea  
Diakonia  
FUCLA

**Diseño y diagramación:**  
Leonardo Díaz  
[www.leodiazr.com](http://www.leodiazr.com)

**Impresión:**  
Conarte Litografía  
[www.conartelitografía.com](http://www.conartelitografía.com)

ISBN: 978-958-59202-3-1

Cítese como: Tierra Digna. Melo, D. (2015), La Minería en Chocó, en Clave de Derechos. Investigación y propuestas para convertir la crisis socio-ambiental en paz y justicia territorial.

Bogotá, Colombia – 2016



*Esta obra está sujeta a la licencia Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional de Creative Commons.*

# LA MINERÍA EN CHOCÓ EN CLAVE DE DERECHOS



# LA MINERÍA EN CHOCÓ EN CLAVE DE DERECHOS

*Investigación y propuestas  
para convertir la crisis  
socio-ambiental en  
paz y justicia territorial*

CENTRO DE ESTUDIOS  
PARA LA JUSTICIA SOCIAL TIERRA DIGNA  
2016

CON EL APOYO SOLIDARIO DE:



## PREFACIO

La minería en Chocó es un tema recurrente en la prensa colombiana. De vez en cuando, los titulares de los periódicos y noticieros nacionales divulgan estadísticas sobre el número de maquinaria pesada que las autoridades policiales incautan sobre las cuencas del río Atrato o el río San Juan. Otras veces, la prensa menciona el Chocó y la minería mientras aborda otros asuntos, como la deforestación, los altos índices de corrupción, los bajos puntajes en pruebas educativas o las preocupantes estadísticas de pobreza multidimensional, la precaria atención en salud o la inseguridad alimentaria en el país.

Algunos artículos recientes se han enfocado en otros aspectos, como la contaminación de las aguas por mercurio. Tanto que, a comienzos del 2016, a raíz de la visita de la Corte Constitucional a Quibdó, el titular más recurrente fue el siguiente: “Mercurio en el agua habría causado muerte de 34 niños en Chocó.”<sup>1</sup> Un titular desafortunado, por decir lo menos, pues descontextualizó una estadística preocupante para hacer noticia, mientras invisibilizó lo amplios y profundos conflictos que hoy en día tienen al departamento más extenso del Pacífico en una crisis social y ambiental.<sup>2</sup> Una crisis a la que muchos, desde Bogotá y Medellín, hemos contribuido por acción u omisión.

Es así como, con un alto grado de amarillismo, los colombianos ciudadanos nos hemos acostumbrado a pensar en la frase “minería en Chocó” como un problema, pero sin entender muy bien por qué. Mucho menos a quién afecta, por qué lleva tantos

años o qué debería suceder para que la situación cambie. En pocas palabras, mientras el problema es altamente visible en los medios nacionales, las comunidades étnicas que enfrentan la situación son hiper-invisibilizadas.

A pesar de esta dinámica, el Chocó está lleno de vigorosos y valientes procesos organizativos de Comunidades Negras, Afrocolombianas e Indígenas que, entre otras cosas, vienen luchando hace décadas por que Colombia reconozca, en su Constitución, sus leyes y sus políticas, que el territorio chocoano es fundamentalmente interétnico y plurinacional, y que no existe para ser usado y abusado por la población mestiza dominante o el Estado y sus instituciones. En cambio, las comunidades mismas han demostrado que tienen robustas propuestas de gobernabilidad y gobernanza que le apuestan a la construcción de proyectos de vida sobre los territorios que las vieron nacer.

Es desde esta lucha que queremos iniciar nuestro relato, pues en Tierra Digna creemos que el tema de la minería en Chocó es, ante todo, un tema de derechos. Especialmente ahora que el país atraviesa un proceso de transición y apertura democrática, en esta investigación buscamos cambiar la forma de enmarcar ese “problema” y la manera de construir las soluciones. Para que, dentro de poco, “la minería en Chocó” se convierta en un escenario piloto en donde de verdad sea posible construir La Paz Territorial.

<sup>1</sup> Colprensa, “Mercurio en el agua habría causado muerte de 34 niños en Chocó,” *El Colombiano* y *Vanguardia Liberal*, febrero 3 de 2016. Redacción Nacional, “37 niños habrían muerto en Chocó por tomar agua contaminada con mercurio,” *El Espectador*, febrero 3 de 2016.

<sup>2</sup> Sergio Silva, “Así fue la visita de la Corte Constitucional al municipio más pobre de Colombia,” *El Espectador*, febrero 5 de 2016.

# TABLA DE CONTENIDO

Prefacio	8
Introducción	11
Investigación para la incidencia política y la construcción de paz territorial	12
Estructura lógica de la investigación	13
Precisiones Metodológicas	15
Diseño metodológico y preguntas de investigación	15
Métodos y fuentes de información	16
Problemas metodológicos, dilemas éticos y desafíos en terreno	17
PARTE I:	19
¿Quién está detrás de la crisis socio-ambiental en el Chocó?	20
Las diversas formas de definir la minería	21
Las diversas formas de explotar los minerales	22
Historia de Vida: <i>La fuerza, el empuje y la familia en la minería artesanal</i>	26
Los principales impactos de la minería mecanizada	33
¿El territorio para las comunidades o para el extractivismo?	38
La minería mecanizada y sus acuerdos con los actores locales	39
Los actores armados se benefician de la crisis	41
Historia de Vida: Las dos aristas del confinamiento en el Alto Andágueda	46
La pobreza rural es un factor estructural de la injusticia ambiental	50
El derecho es ambivalente ante el extractivismo minero	50
La vulnerabilidad es la variable más importante ante cualquier crisis socio-ambiental	52
Los planes del Gobierno para el Chocó: la minería transnacional	54
Titulación minera a privados y empresas transnacionales	57
Demarcación de Áreas Estratégicas Mineras	62
PARTE II:	
¿Qué sucede en territorio y cómo responde el Estado?	65
Violaciones de Derechos Fundamentales en Río Quito	66
La afectación al agua y sus impactos sobre la alimentación	67
Desabastecimiento de agua para consumo	68
Las necesidades económicas no dan escapatoria	70
El uso del intencional del mercurio como un problema de salud pública	75
La respuesta estatal al uso intencional del mercurio y su toxicidad	80
¿Qué hacer con la importación de mercurio para MAAPE?	84
Desplazamiento “gota a gota” en el Alto Atrato	89
¿Por qué ser irían de sus preciadas comunidades?	89
Porque el entorno ya no da para vivir	89
Porque no existen servicios públicos básicos	92

Porque el ejército y la guerrilla violan todo tipo de derechos	93
Porque el Estado concede el territorio a transnacionales	94
El Atrato: amenazado de principio a fin	99
Mientras la contaminación se acumula, al subsuelo lo subastan en el Bajo Atrato	101
Amenazas contra comunidades étnicas y santuarios naturales en Acandí	102
Confinamiento inminente de comunidades Indígenas y Afro en el Darién	104
Intentos de consolidación de una zona minera en el Bajo Atrato	106
El precio internacional del oro como trasfondo geopolítico	108
Pugnas por la titulación minera y corrupción en San Juan	114
En San Juan la titulación para minería está en disputa	114
El conflicto armado, los cultivos de uso ilícito y la minería mecanizada	119
La corrupción local sucede por la separación entre la gente y los funcionarios	122
El programa Oro Verde le apuesta a la autonomía	124
¿Por qué prospera la ilegalidad minera en el Chocó?	127
Por falta de acceso a derechos mineros	128
Porque los marcos “institucionales de apoyo” son débiles	133
Por condiciones de baja seguridad y problemas de orden público	136
El Chocó en el pos-acuerdo: ¿tan solo una zona de concentración de guerrillas desmovilizadas?	146
Reflexiones del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)	147
Los riesgos y oportunidades en el Acuerdo de Reforma Rural Integral	148
CONCLUSIÓN	157
RECOMENDACIONES	161
ÍNDICE	162
ANEXO A: Ficha Técnica – Recolección de datos durante los viajes a terreno	165
ANEXO B: Descripción de las entrevistas realizadas	166
Bibliografía	168

## INTRODUCCIÓN

Este informe es el producto de seis años de acompañamiento del CEJS Tierra Digna al Foro Interétnico Solidaridad Chocó (FISCH en adelante)<sup>3</sup> y al Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular y Campesina del Alto Atrato (Cocomopoca), quienes estructuran sus luchas alrededor de la defensa del territorio, para que las comunidades puedan permanecer y desarrollarse plenamente en él.

Como parte del proyecto *Escenarios de concertación local: una apuesta por la vida, la gobernabilidad y el etnodesarrollo en los territorios colectivos de Indígenas y Afrodescendientes en el departamento del Chocó* (apoyado por la Unión Europea y Diakonia), Tierra Digna ofrece acompañamiento técnico-jurídico al FISCH. En dicha labor, nos esforzamos por proporcionar información actual y verídica sobre los temas más apremiantes para la defensa del territorio, la vida y la cultura. Uno de sus resultados es precisamente esta investigación, la cual busca contribuir a un proceso local más amplio: la Agenda Regional de Paz del FISCH publicada en agosto de 2015.<sup>4</sup>

En términos generales, la Agenda Regional de Paz es la visión colectiva de un amplio número de pobladores del territorio que busca posicionar el enfoque territorial y étnico-cultural en las agendas de construcción de paz en Colombia,

con el fin de visibilizar los Planes de Vida y Planes de Etnodesarrollo que las comunidades mismas han construido para defender sus derechos a la autonomía y la autodeterminación. Así las cosas, esta investigación es un insumo que apoya, defiende y visibiliza los principios de esta Agenda Regional.<sup>5</sup>

La labor de Tierra Digna en el Chocó es la defensa de los derechos territoriales de comunidades étnicas, en particular las Afro-descendientes. En dicho proceso hemos desarrollado una lectura crítica de los procesos de implementación de proyectos extractivos en el Chocó. Por esta razón, los temas priorizados en este informe son los siguientes:

1. Los impactos sociales, ambientales y culturales de la minería mecanizada
2. La configuración de la minería empresarial y a gran escala en territorios étnicos
3. Las conexiones e interrelaciones entre las actividades extractivas (legales e ilegales) y el conflicto armado, el desplazamiento forzado y las perspectivas de paz en el Chocó frente al posacuerdo y la construcción de la Paz Territorial en Colombia

<sup>3</sup>El FISCH es un espacio de integración, coordinación, concertación, discusión política y temática de las organizaciones étnico-territoriales y sociales (de comunidades negras, indígenas, mestizas, sociales, de jóvenes, mujeres, rurales y urbanas) que se plantean alternativas de superación de los conflictos social y armado y la construcción de condiciones de vida con dignidad de las personas que pueblan las comunidades.

<sup>4</sup>“El Chocó tiene Agenda Regional de Paz,” pacificocolombia.org, agosto 15 de 2015. <http://bit.ly/1OUjNGV> Este instrumento fue producto de un amplio proceso de investigación-acción participativa, en el que los actores locales (comunidades, organizaciones de mujeres, jóvenes, campesinas, víctimas y las organizaciones étnico territoriales) compartieron su visión territorial y aportaron propuestas para la construcción de paz en el Chocó. Esta agenda enfatiza que el Chocó debe entenderse como un territorio que alberga una pluralidad de sujetos (comunidades indígenas, afro y mestizas), cada uno con un sentido propio de pertenencia al territorio y dónde la gente se encuentra con sus dioses y sus espíritus, reivindica su derecho a la diferencia cultural y busca existir acorde a su propia visión de vida (FISCH, 2015).

<sup>5</sup>La territorialidad; el enfoque étnico-territorial; la autonomía y la autodeterminación; la espiritualidad y el Ser, la equidad, el reconocimiento y la redistribución; la compensación y reparación integral; el derecho a la identidad cultural.

Tierra Digna le apuesta a un tipo de investigación-acción que fortalezca los procesos organizativos de comunidades étnicas y provea insumos para la defensa de un territorio para los chochoanos en condiciones de igualdad.

## INVESTIGACIÓN PARA LA INCIDENCIA POLÍTICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

En 2014, la Defensoría del Pueblo reconoció públicamente que en el Chocó existe una crisis socio-ambiental debido a que “las actividades ilegales de extracción de metales como el oro y el platino generan presión sobre el patrimonio ambiental, degradan el tejido social y causan conflictos socio ambientales” e instó al Gobierno nacional a que declarara una emergencia ecológica en el Chocó (Defensoría del Pueblo, 2014).<sup>6</sup>

Para la Defensoría, esta alarmante situación exige que todas las instituciones involucradas tomen acciones coordinadas, eficaces e inmediatas y especificó quién, cuándo y cómo dentro del Estado debería tomar acciones concretas para afrontar la crisis. Sin embargo, en seguimiento a su Resolución,<sup>7</sup> el Ministerio Público evaluó la respuesta de las autoridades a las recomendaciones formuladas y concluyó que “el balance de respuesta de las entidades fue desalentador.”<sup>8</sup> Al evidente incumplimiento de las recomendaciones de la Defensoría, debe añadirse que nuestro entendimiento sobre el problema (tanto en lo local como en lo nacional) es limitado.

A pesar de ser uno de los lugares más biodiversos

del planeta y de poseer tal riqueza cultural por su población pluriétnica y plurinacional, el Chocó cuenta con pocos estudios, estadísticas y radiografías sobre cómo la minería está degradando sus territorios. Carecemos, entonces, de un panorama completo que explique por qué existe una crisis socio-ambiental en el departamento. En consecuencia, en este informe buscamos identificar a los actores generadores o receptores de la crisis (o ambos en algunos casos) y elucidar quiénes tienen responsabilidad de proporcionar soluciones garantistas. Todo esto porque somos conscientes de que el diseño de políticas públicas requiere que conozcamos el tema a profundidad, más aún ante los desafíos del cambio climático para este siglo.

\*\*\*

### El Chocó en los escenarios de Cambio Climático

\*\*\*

Según el IDEAM y el PNUD (2015, pág. 34), los principales efectos del cambio climático en el Chocó podrán presentarse debido a la elevación de la temperatura sobre el territorio:

- El norte del Chocó podrá presentar afectaciones sobre el ecosistema de bosque húmedo debido al incremento gradual de temperatura a través del siglo.
- Podrán verse afectados los cultivos de pancoger así como monocultivos debido a estrés térmico para las especies.

<sup>6</sup>Específicamente, tras realizar un trabajo pormenorizado de constatación de las vulneraciones a los derechos de las comunidades rurales, urbanas y privadas de la libertad del departamento.

<sup>7</sup>Junto con la Procuraduría, a través de la Directiva Conjunta 005 de 2014.

<sup>8</sup>Respuesta a derecho de petición de Tierra Digna, Defensoría del Pueblo, noviembre 15 de 2015. No. Rad. 201500854735.

- El sector salud podrá tener afectaciones con emergencias asociadas a calidad nutricional por déficit alimentario.

Este inminente escenario coloca especial relevancia sobre el papel del Estado para garantizar los derechos de los chocoanos a la alimentación, el agua y la salud. Además, como el departamento cuenta con el mayor número de población Afro e Indígena, estos derechos están circunscritos por el derecho fundamental al territorio.

\*\*\*

Pero, a diferencia de lo que se piensa en el nivel central del Gobierno, la solución a las problemáticas sociales no siempre está en las políticas públicas. Por múltiples razones, uno de los esfuerzos que generan soluciones más efectivas y sostenibles a las crisis es el fortalecimiento de las comunidades de base. Es por ello que el análisis de la información aquí consignado está pensado para la exigibilidad de los movimientos locales. Para que los líderes y lideresas del FISCH y de las organizaciones sociales y étnico-territoriales tengan un sustento empírico sobre el cual realizar sus labores de exigibilidad de derechos en todos los niveles del Gobierno nacional y en escenarios de incidencia política internacionales.

Por último, este texto está especialmente redactado para que sea leído por los mineros mecanizados que operan en el Chocó. A diferencia del Estado, hemos intentado ser respetuosos con la figura del minero informal/ilegal, porque creemos que son un actor clave en la construcción de las soluciones a la crisis. Esperamos que este esfuerzo sea recibido con generosidad y sea un primer paso en la recuperación y rehabilitación del territorio.

## ESTRUCTURA LÓGICA DE LA INVESTIGACIÓN

Como toda investigación formal, la sección inicial se enfoca en la metodología utilizada para el desarrollo del texto. En este apartado explicaremos con quién hablamos y cómo utilizamos la interpretación social para documentar analíticamente nuestros hallazgos en terreno. Además, explicaremos cómo recopilamos las fuentes oficiales y cómo, a través

de la georreferenciación, la sistematización de datos y la revisión de textos académicos, analizamos los conflictos socio-ambientales a escala departamental y subregional.

En seguida nos volcamos al estado del arte sobre la minería en Chocó. En este acápite realizamos un paneo global sobre los tipos de minería, las formas de aprovechamiento de minerales, los actores involucrados y la especial situación de vulnerabilidad de las comunidades rurales del departamento. Dentro esta contextualización abordamos el tema de los impactos socio-ambientales asociados con la minería mecanizada. Presentaremos un análisis sistemático de cómo las actividades de extracción minera degradan ecosistemas, producen impactos socio-económicos y constituyen violaciones a derechos fundamentales.

A lo largo de la revisión de contexto incluimos dos historias de vida. La primera muestra las experiencias de Elvia en el desarrollo de la minería artesanal. Con este relato queremos elucidar cómo esta actividad ha sido una fuente de subsistencia para muchas familias (con efectos diferenciales sobre las mujeres Afro), pero que plantea serios desafíos como alternativa económica de cara al futuro.

La segunda historia documenta cómo la vida de María ha estado atravesada por el desplazamiento forzado. En su infancia, María huía de los combates entre insurgentes y fuerza pública pero, en la actualidad, sus familiares se desplazan porque los ecosistemas aledaños están de tal forma degradados que se han visto obligados a abandonar su preciada comunidad.

Continuamos con una aproximación detallada a los intereses de minería a gran escala en el Chocó; entre otras cosas, porque el panorama advierte un posible conflicto de intereses entre el papel del Estado como garante de derechos humanos y fundamentales (concretamente su responsabilidad de proteger, recuperar y rehabilitar las áreas degradadas por minería mecanizada) y el interés del Gobierno nacional por otorgar los minerales del subsuelo a empresas

transnacionales.

Para ejemplificar esta primera parte proseguimos con la caracterización de río Quito, uno de los ríos más intervenidos por minería mecanizada en Chocó. En dicha sección demostramos cómo se materializan las violaciones al derecho al agua, la alimentación y el territorio en la vida de las personas.

Ahora, como uno de los principales contaminantes del agua asociados con minería aluvial auro-platinífera es el mercurio (Hg), en el acápite siguiente explicamos por qué su uso intencional constituye un problema de salud pública e indagamos cuál ha sido la respuesta estatal frente a la problemática. Demostraremos que, si bien se han creado instrumentos jurídicos para atender la crisis de contaminación, los eslabones más fuertes de la cadena (los importadores y los distribuidores) brillan por su ausencia en las estrategias de la institucionalidad.

A renglón seguido se presenta la caracterización del territorio de Cocomopoca, ubicado en la parte Alta del río Atrato. En este apartado hablaremos del fenómeno del desplazamiento forzado “gota a gota,” en donde explicaremos que las poblaciones ribereñas se ven obligadas a migrar de sus comunidades por (1) las transformaciones territoriales causadas por la minería, (2) la falta de servicios públicos básicos, (3) los efectos desproporcionados del conflicto armado sobre los civiles y (4) por los intereses del Estado y las empresas transnacionales sobre su territorio colectivo.

El turno es luego para el Atrato, en donde mostraremos detalladamente cómo esas presiones por el oro y el platino han degradado su cauce. Dedicaremos especial atención a los territorios del Medio Atrato degradados por minería y aquellos del Bajo Atrato titulados o solicitados para minería. Explicaremos que, de otorgarse los títulos solicitados, se estará confinando a los resguardos indígenas y los territorios de Comunidades Negras que habitan en la zona, además de amenazarse los parques naturales y los

santuarios de flora y fauna del Darién.

Y como hablamos de las transnacionales, también debemos hablar de sus intereses económicos, por lo que nos tornamos a la cuestión del oro. Específicamente, cuáles son las variables que lo hacen más o menos atractivo para los mineros (grandes y pequeños). Aquí explicaremos que el precio del metal precioso está inversamente ligado a la valorización del dólar y documentaremos cómo esta volatilidad ha marcado momentos hito en la producción aurífera y la solicitud de títulos mineros en el Chocó.

Mirando hacia el futuro, continuamos con la caracterización de la subregión del San Juan. Allí hablaremos de las pugnas por la titulación minera entre los consejos comunitarios Afro, los actores privados y las empresas transnacionales. También hablaremos de cómo perciben las comunidades el tema de la corrupción administrativa y reseñaremos la iniciativa Oro Verde, como muestra de que las organizaciones étnico-territoriales están a la vanguardia de la sostenibilidad ambiental en minería.

La siguiente sección hablará de uno de los debates más álgidos pero menos comprendidos en el país: ¿por qué prospera la ilegalidad en la minería? Romperemos con la lectura tradicional e incorporaremos la literatura internacional comparada. Con ello esperamos valorar en qué medida los factores estructurales de la ilegalidad minera (el acceso a derechos mineros, los marcos institucionales de apoyo y las condiciones de seguridad pública) contribuyen a que perdure la crisis socio-ambiental en el Chocó.

Nuestro último acápite hablará de la coyuntura nacional: el acuerdo de terminación de conflicto entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP. Enfatizaremos que las comunidades Afro fueron abiertamente excluidas de la mesa de negociaciones pero que el Acuerdo sobre la Reforma Rural Integral presenta un amplio número de riesgos y oportunidades para las especificidades del Chocó.

Este amplio conjunto de reflexiones, datos y revelaciones nos permitirán culminar con una sección extremadamente pertinente para afrontar la crisis socio-ambiental: una propuesta de políticas públicas con enfoque de derechos humanos. En este insumo final presentamos una matriz donde cruzamos dos variables: (1) las distintas obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y (2) dos derechos humanos y uno fundamental (el derecho al agua, el derecho a la alimentación y el derecho al territorio).

Confiamos en que las profundas y nocivas dimensiones de la crisis ameritan respuestas innovadoras (en muchos casos contra-intuitivas) que trasciendan los prejuicios y el racismo estructural, y conviertan un inmenso problema en una gran oportunidad para el pos-acuerdo.

## PRECISIONES METODOLÓGICAS

El método utilizado fue la *investigación social interpretativa*, compuesta por observación participante, entrevistas semi-estructuradas, geo-referenciación y análisis documental de fuentes académicas, oficiales y comunitarias (narrativas y visuales).<sup>9</sup> En este proyecto buscamos documentar cómo las actividades de explotación minera profundizan la vulnerabilidad de comunidades afro-descendientes del Chocó y cómo estos procesos, a su vez, vulneran sus derechos ambientales, culturales y territoriales.

Al utilizar los métodos cualitativos, reconocemos que toda actividad humana, incluida la investigación, se desarrolla desde un punto de vista situado y rechazamos la búsqueda de la objetividad pura. Además, como los investigadores cualitativos trabajan usualmente sin auditores externos que revisen los datos primarios

recopilados, y su labor es la interpretación, la fiabilidad del análisis depende de la consistencia y el rigor en el proceso de investigación.<sup>10</sup> Por ello, en esta sección detallamos el diseño metodológico, el procesamiento de las fuentes primarias y algunos problemas relacionados con el método escogido, los dilemas éticos y los desafíos en terreno.

## DISEÑO METODOLÓGICO Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Para la realización de este proyecto, Tierra Digna escogió la investigación cualitativa por su proximidad a los procesos organizativos de autoridades étnico-territoriales pertenecientes al FISCH. También porque buscamos profundizar en el significado que tienen las personas de las distintas comunidades de base sobre las realidades ambientales, sociales y culturales asociadas con la explotación minera en su departamento. Finalmente, el diseño metodológico se basó en la investigación participante, las entrevistas, los registros visuales y la documentación oficial debido al objetivo principal de nuestra organización: la defensa de derechos territoriales y la contribución a la construcción de paz en Colombia a través de recomendaciones de política pública con enfoque diferencial y de derechos humanos.

Las preguntas de investigación escogidas fueron las siguientes:

1. ¿Cuáles son y cómo se han desarrollado las modalidades de aprovechamiento minero en el Chocó? ¿Cuáles son sus principales actores sociales, cómo participan y qué nos dicen estos actores sobre los factores estructurales que han conducido a la expansión territorial, política y

<sup>9</sup>La investigación social interpretativa se basa en la premisa de que los actores sociales crean mundos emergentes específicos al lugar y momento en el que se encuentran. En este método, el análisis se realiza a través de descripciones densas (llenas de detalles) que buscan persuadir al lector de que la interpretación ofrecida es plausible, ya que la realidad encontrada puede hallarse, o no, en otros momentos y lugares. Aunque en algunos momentos es posible especular sobre relaciones de causa y efecto, los análisis cualitativos usualmente se concentran en relatar los procesos detrás de los fenómenos sociales (el qué y el cómo sucede lo que se investiga) (Warren & Karner, 2010, p. 7).

<sup>10</sup>Es decir, la disciplina en la toma de notas durante los viajes a terreno, la transcripción integral de las entrevistas y el detalle en los diarios de campo con registros visuales (Warren & Karner, 2010, p. 8).

simbólica (como actividad base de progreso) de la minería?

2. ¿Cuáles son los principales impactos sociales, ambientales y culturales que enfrentan las comunidades étnicas en cuyos territorios se adelantan actividades de explotación minera mecanizada, en particular en las cuencas de los ríos San Juan, Río Quito, Atrato y Andágueda? ¿Cuáles son los derechos colectivos y territoriales vulnerados o amenazados por estos impactos, en especial los derechos a la alimentación, al territorio y al agua?

3. ¿Cómo se ha configurado la minería empresarial y a gran escala en territorios étnicos en el departamento del Chocó? ¿Cuáles son sus distintas modalidades legales de ocupación del territorio, cuáles son los principales proyectos extractivos en definición para el Chocó (especialmente en la región del Darién y en la cuenca del Atrato) y qué empresas y compañías tienen intereses extractivos en el departamento?

4. ¿Cuáles son las conexidades e interrelaciones entre las actividades extractivas legales e ilegales y el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la presencia y operación de actores armados?

## MÉTODOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Como observación participante, la investigación su nutre de (9) nueve viajes a terreno a la ciudad de Quibdó y a las comunidades de base que residen sobre las cuencas de los ríos San Juan, Río Quito, Atrato y Andágueda, en compañía de promotores regionales del FISCH, líderes de los consejos mayores y locales y, en algunas ocasiones, la Pastoral Social y la Diócesis de Quibdó. En los viajes a terreno se realizaron reuniones

de constatación de condiciones de vida de las comunidades, recorridos por los entornos físicos y los ríos aledaños, actividades de cartografía social y memoria histórica y entrevistas informales. Las observaciones fueron documentadas en diarios de campo, un registro fotográfico y archivos de voz. En la etapa analítica, estos insumos sirvieron como base para la descripción densa (thick description) y la interpretación.

Durante los viajes a terreno también se realizaron (23) veintitrés entrevistas semi-estructuradas cara-a-cara y (3) tres grupos focales con personas de las comunidades de base. Aproximadamente la mitad de estas entrevistas tuvo una duración de 25 minutos, mientras que la otra mitad duraron entre 40-60 minutos (Ver Anexos A y B). Con el objetivo de reconstruir el impacto de las actividades mineras sobre la vida de las personas, se transcribieron completamente (12) doce de estas entrevistas. De las transcripciones se extrajeron detalles, relaciones y patrones que nutrieron la elaboración de historias de vida y las secciones analíticas realizadas por cada subregión minera del Chocó.<sup>11</sup>

En la ciudad de Quibdó se realizaron (5) cinco entrevistas con actores clave como miembros de las juntas directivas de los consejos mayores de comunidades negras y funcionarios del Estado de alguna u otra manera involucrados en el fenómeno de la minería en Chocó. Aunque no transcritas en su totalidad, los archivos de audio sirvieron para contextualizar el análisis por región y el panorama departamental. A lo largo de las secciones analíticas se presentan apartados de las entrevistas, en algunos casos literales y en otros intervenidos por motivos de coherencia, precisión y concisión. El significado global de cada apartado, sin embargo, nunca fue intervenido—siendo los cambios realizados tan

<sup>11</sup>Esta escogencia está inspirada en el trabajo de Ewick & Silbey (1998, p. 29) para quienes “las historias que las personas cuentan sobre ellas mismas y sus vidas constituyen e interpretan esas vidas” y pueden ser utilizadas como metáforas que representen los hallazgos del investigador.

solo correcciones gramaticales y reducciones o aclaraciones en función de la sintaxis.

El proceso de geo-referenciación de la minería en el departamento de Chocó se basó en el estudio, sistematización y geo-codificación (identificación de puntos claves en el mapa) del Registro Gráfico de Títulos y Solicitudes Mineras Vigentes que la Agencia Nacional de Minería vendió a Tierra Digna. Además, se construyó una matriz en Excel con la información de los títulos y solicitudes correspondientes a grandes empresas, de la cual se pudo calcular el total de las hectáreas concesionadas a estas y el porcentaje del área municipal que ocupan títulos específicos. De la sistematización también se pudo analizar la línea de tiempo de las solicitudes, la duración de los títulos vigentes y los actores detrás de las solicitudes de legalización de minería tradicional. A lo largo del texto se presentan porciones del mapa con párrafos descriptivos que recogen los intereses extractivos en los territorios y advierten las posibles consecuencias de concretarse dichos proyectos.

Otro método fue la documentación de datos oficiales a través de derechos de petición de información elevados a las instituciones del Estado asociadas con la crisis socio-ambiental causada por la minería en el departamento. De las respuestas obtenidas se realizó una matriz en Excel con los datos más sobresalientes, así como cálculos cuantitativos cuando la información lo ameritaba.<sup>12</sup> También se realizó una recopilación documental de fuentes técnicas que permitieron clasificar los distintos tipos de minería e identificar los actores detrás de los diversos procesos de aprovechamiento. Asimismo, para guiar la interpretación de las fuentes se realizó una revisión académica en temas como conflictos mineros y socio-ambientales, la minería

artesanal y de pequeña escala, y la gran minería transnacional.

Finalmente, en la apuesta por un tipo investigación-acción que fortalezca los procesos organizativos de las comunidades étnicas, Tierra Digna realizó, en el marco de este proyecto, un recurso en internet en el que se comunican nuestros hallazgos de forma interactiva. Uno de es un mapa con capas interactivas que condensan los impactos territoriales de los distintos tipos de minería y las presiones por la apropiación legal de territorios étnicos.<sup>13</sup> Otro es una cartilla física en la que se muestra el panorama minero del departamento y se incluyen hipervínculos a bases de datos cuantitativas, normas y documentos de política pública que ayudarán a las autoridades étnico-territoriales a tomar decisiones informadas.<sup>14</sup>

## PROBLEMAS METODOLÓGICOS, DILEMAS ÉTICOS Y DESAFÍOS EN TERRENO

La investigación social interpretativa desarrollada en este proyecto fue un gran acierto. En particular porque, en sincronía con el enfoque étnico-territorial, las visitas a comunidades, las entrevistas y los recorridos permitieron aprovechar la oralidad de los entrevistados para entender los lugares visitados y sus historias particulares. Además, en clave del principio de autonomía y autodeterminación, estos métodos permitieron enlazar el significado que tienen las personas de los fenómenos mineros en sus territorios, con información fáctica, detallada y actualizada, proveniente de instituciones del Estado. No obstante, no toda la información clave pudo ser recopilada, y la que fue obtenida, no toda fue completa. A continuación mencionamos algunos de los desafíos en la recopilación de la

<sup>12</sup> De los cuales algunos fueron utilizados en la redacción del presente texto, mientras que otros funcionarán como una herramienta de investigación a largo plazo para Tierra Digna, el FISCH y los Consejos Mayores de Comunidades Negras o Cabildos Indígenas interesados.

<sup>13</sup> <http://lamineriaenchoco.tierradigna.org/>

<sup>14</sup> <http://tierradigna.org/La-mineria-en-choco-como-un-asunto-de-derechos-Cartilla.pdf>

información y en los trabajos de campo.

En la realización de entrevistas fue difícil obtener respuestas detalladas sobre los aspectos más controversiales de la minería. Por ejemplo, existieron silencios en cuanto a los actores involucrados en la celebración de convenios sobre cánones superficarios con entables de minería mecanizada o la participación de actores armados legales e ilegales en la explotación minera. En los recorridos, si bien el acompañamiento de los líderes de los consejos locales y los promotores del FISCH facilitaron los grupos focales y el registro fotográfico, en zonas abatidas por el conflicto armado no fue posible tomar fotografías y algunas entrevistas duraron menos de lo deseado.

Sobre la información recopilada de instituciones, debemos mencionar algunos vacíos importantes. Por un lado, las autoridades mineras y ambientales no remitieron las actas de las distintas mesas de la Mesa Minero-Ambiental (celebrada en Quibdó desde 2013) para que pudiéramos documentar cómo ha sido el proceso y cuáles han sido las distintas posiciones de los actores partícipes en ella. Por otro lado, la ANM le entregó a Tierra Digna el reporte de títulos y solicitudes mineras por un alto costo (más de 800 mil pesos colombianos) y en formato PDF, lo que dificultó el análisis cuantitativo y requirió esfuerzos manuales que conllevaron más tiempo de lo deseado. Finalmente, la información referente a la huella ecológica que ha dejado la minería mecanizada en el Chocó fue difícil de conseguir y, considerando que no existe aún un diagnóstico integral, la geo-referenciación que realizamos en este informe es significativamente limitada.

A lo largo de la investigación se presentaron varios dilemas éticos. Uno de ellos fue definir si era apropiado realizar una documentación fotográfica de algunos fenómenos (por ejemplo, de las personas con enfermedades provocadas por los impactos de la minería o de las personas que trabajan en los entables), pues hacerlo estaría infringiendo el derecho a la intimidad e imponiendo riesgos a los participantes, como el inicio de procesos judiciales. Decidimos realizar

registros visuales pero sólo a las partes del cuerpo o la maquinaria, excluyendo así el rostro de la persona y evitando su identificación futura. Como ya lo mencionamos, en lugares abatidos por el conflicto armado la decisión de no tomar fotografías respondía a solicitudes expresas de las comunidades de no hacerlo.

Publicar o no la información geográfica fue otro dilema ético. Algunos entrevistados advirtieron que la información sobre el potencial minero de los distintos territorios podría profundizar los conflictos inter- e intra-comunitarios. Se nos advirtió lo mismo respecto de la información detallada que revela los actores locales y transnacionales detrás de la titulación de territorios para la explotación minera y la comercialización de oro, mercurio e insumos mineros. Aunque pertinentes estos llamados, escogimos transformar los riesgos en oportunidades. Al mencionar los actores con nombres y apellidos, buscamos denunciar quienes se benefician de la crisis socio-ambiental y visibilizar a los actores comunitarios que arduamente han luchado por el reconocimiento de sus derechos territoriales. Con todo, buscamos demostrar qué está en juego en materia de ordenación del territorio y qué implicaciones políticas trae consigo la coyuntura minera actual.

Un dilema ético final fue el tratamiento que le daríamos al conflicto armado interno en el Chocó. Decidimos abordar el tema de forma general y, en lugar de revelar detalles que pudiesen exponer a las comunidades, esperamos que las iniciativas futuras de reconstrucción de la verdad histórica del conflicto aborden a profundidad la relación entre actores armados, la minería y sus implicaciones respecto de la vulneración de derechos territoriales de comunidades étnicas.



**¿QUIÉN ESTÁ DETRÁS  
DE LA CRISIS SOCIO-AMBIENTAL EN EL CHOCÓ?**

parte

1



*Imagen: Steve Cagan*

## LAS DIVERSAS FORMAS DE DEFINIR LA MINERÍA

Las actividades de extracción minera de oro, platino y plata en el Chocó se realizan de diversas maneras, por distintos actores, responden a múltiples intereses e incluso se definen de formas diferentes. En cuanto a su definición, en nuestros viajes de campo y entrevistas percibimos que los líderes comunitarios y los miembros de comunidades locales definen los tipos de minería de una forma similar a los trabajos que el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP) ha elaborado sobre el tema. En estas definiciones, el énfasis se coloca en la historia de cada tipo de actividad en los territorios chocoanos y en la forma como el uso de la tecnología ha venido transformando las formas de aprovechamiento minero. De ahí que los conceptos que se manejan responden a nociones históricas (ancestral o tradicional) o hacen referencia a las herramientas utilizadas (semi-mecanizada o mecanizada).

En contraposición, el Ministerio de Minas y Energía, junto con el resto de las instituciones del Estado que siguen su conceptualización, caracterizan los tipos de aprovechamiento minero según su relación con las leyes nacionales, y en particular si las actividades cuentan o no con títulos mineros. Además, a nivel internacional los tipos de minería se caracterizan usando la escala de las operaciones, en donde lo que importa es el tamaño de las excavaciones y la magnitud de la explotación.

En la **Tabla 1** hemos compilado estas definiciones divergentes para demostrar esquemáticamente que, aunque se trate del mismo fenómeno, dependiendo el actor del que se hable, la minería tendrá interpretaciones diferentes, y así mismo responderá a objetivos particulares, desde la defensa y reivindicación de las prácticas culturales de territorios concretos, pasando por la administración de los recursos del Estado y el cumplimiento de la ley, hasta la categorización de un fenómeno global que involucra compañías transnacionales.

Tabla 1: Definiciones divergentes de los tipos de aprovechamiento minero en Chocó

<p><i>Ministerio de Minas y Energía y otras instituciones del Estado colombiano</i></p>	<p><i>Comunidades Entrevistadas e Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico</i></p>	<p><i>Descripción desde la perspectiva de la ESCALA de las operaciones</i></p>
<p><b>Minería de Subsistencia</b></p> <hr/> <p>1. Minería desarrollada por personas naturales que dedican su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios y que en asocio con algún familiar o con otras personas generan ingresos de subsistencia.</p> <p>2. Se denomina así a la explotación de pequeña minería de aluvión, más conocida como barequeo, y a la extracción ocasional de arcillas, en sus distintas formas, y los materiales de construcción.</p>	<p><b>Minería Artesanal</b></p> <hr/> <p>Sistemas de aprovechamiento minero que utilizan tradicionalmente las Comunidades Negras mineras valiéndose de herramientas manuales sencillas. Data de mediados del Siglo XVII, “de las prácticas extractivas que dejaron los primeros esclavos que fueron introducidos a las minas de oro que se descubrieron en los ríos del Pacífico.” Es una actividad combinada con otras actividades productivas que busca complementar los ingresos familiares. Características técnicas: poca productividad, poca rentabilidad, alto esfuerzo físico y altos costos de manutención del núcleo familiar.</p>	<p><b>Minería Artesanal y de Pequeña Escala</b></p> <hr/> <p>Minería Artesanal y de Pequeña Escala El Banco Mundial define este tipo de minería como “una actividad principalmente conducida por la pobreza, que se practica típicamente en las áreas rurales más pobres y remotas de un país, por una población pobremente educada e itinerante, con pocas alternativas de empleo.”<sup>15</sup> Una definición común de esta minería no ha sido acordada en el nivel internacional y su estatus legal, así como sus criterios definitorios, varían de país a país.<sup>16</sup> El Plan Nacional de Desarrollo (Artículo 21, Ley 1753 de 2015) clasifica las actividades mineras en subsistencia, pequeña, mediana y grande.</p>

<sup>15</sup>“Small Scale Mining,” The World Bank, <http://web.worldbank.org/>

<sup>16</sup>“What is Artisanal and Small-Scale Mining?,” <http://www.miningfacts.org/> Se calcula que las toneladas métricas correspondientes a esta escala se encuentran entre 0-50 mil para la minería subterránea y entre 5-100 mil para la minería en superficie.

<p><b>Formal</b></p> <hr/> <p>Conformada por unidades de explotación de tamaño variable, explotadas por empresas legalmente constituidas.</p> <p>Cuentan con título minero y licencias (de exploración o explotación, otorgadas por las autoridades mineras, y ambientales, otorgadas por la corporación autónoma regional o la ANLA).</p>	<p><b>Minería Tradicional o Semi-mecanizada</b></p> <hr/> <p>Ayudas tecnológicas adaptadas a las ya existentes prácticas mineras.</p> <p>Ver Tabla 3.</p>	<p><b>Minería de Mediana Escala</b></p> <hr/> <p>Se calcula que el volumen en esta escala de explotación se encuentra entre las 50 y 500 mil toneladas métricas para minería subterránea y entre 100 mil y 1 millón de toneladas métricas para la minería en superficie.</p>
<p><b>Legal</b></p> <hr/> <p>Es la minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional, según el Código de Minas. El título minero deberá estar inscrito en el Registro Minero Nacional.</p>	<p><b>Mecanizada</b></p> <hr/> <p>El método mecanizado con retroexcavadora (en su mayoría empresarios paisas) es nómada, dura menos de un año (afectando en tiempos breves), dificulta el aprovechamiento artesanal y no implica reinversión de los ingresos.</p>	<p><b>Minería a Gran Escala</b></p> <hr/> <p>En Colombia, la minería a gran escala requiere licencias ambientales bajo competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) –Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Decreto 2041 de 2014 (Artículo 8°). Específicamente las actividades de explotación minera de: Minerales Metálicos y Piedras Preciosas y Semipreciosas que remueven (2.000.000) millones de toneladas al año o más de material útil y “estéril.”</p>

### **Ilegal**

---

Es la minería desarrollada sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin título minero. Es la minería desarrollada de manera artesanal e informal, al margen de la ley. También incluye trabajos y obras de exploración sin título minero. Incluye minería amparada por un título minero, pero donde la extracción, o parte de ella, se realiza por fuera del área otorgada en la licencia.

### **Informal**

---

Constituida por las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables.

Puede o no contar con título minero, en tanto quienes no posean uno pueden demostrar que están registrados en los procesos estatales de formalización de mineros para evitar sanciones.

Materiales de Construcción y Arcillas o Minerales Industriales no-metálicos que proyectan producir (600.000) seiscientos mil toneladas al año o más de arcillas, o (250.000) doscientos cincuenta mil metros cúbicos al año o más de otros materiales de construcción, o minerales industriales no metálicos.

Las principales empresas de minería a gran escala en Colombia (Glencore, AngloGold Ashanti, Anglo American, Cerrejón, Drummond, Cerro Matoso, etc.) están agremiadas en la Asociación del Sector de la Minería a Gran Escala (SMGE).

### **Minería Criminal**

---

Actividad que, junto con el narcotráfico, el secuestro y la extorsión, financia grupos armados ilegales. Pardo (2015) ha notado que “En el discurso presidencial se utilizan indiscriminadamente los conceptos minería ‘ilegal’ y ‘criminal’, sin que haya consenso o acuerdo sobre su significado e implicaciones legales.” Además, anota que “La guerra contra la minería criminal no concluye con la destrucción de las dragas y retroexcavadoras, sino que debe comenzarse justamente en este punto con la investigación de quienes sean los verdaderos inversionistas nacionales e internacionales de esta industria criminal” (Pardo, Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales, 2015).

Resaltar que los mismos fenómenos se conceptualizan de formas diferentes es importante por razones ambientales y políticas. Por un lado, independientemente de qué tipo de aprovechamiento estemos hablando, Fierro (2013) ha insistido en que “los impactos de la minería (legal o no) tienen algunos efectos de carácter permanente, irreversible y no plenamente compensable,” por lo que en materia ambiental cualquier aprovechamiento acarrea serios impactos sobre los ecosistemas aledaños, sin importar que

el Estado los haya aprobado o no.<sup>17</sup> Por otro lado, las comunidades étnicas del Chocó y varios analistas del sector a nivel nacional coinciden en que las definiciones del Estado sobre minería desconocen las dinámicas territoriales, lo que justifica el centralismo y lleva a la improvisación en las decisiones y políticas que se adoptan (Pardo, *Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales*, 2015), o debilita los procesos organizativos locales y pone en riesgo la vida de los líderes étnicos (Cocomopoca, 2013).

Finalmente, las definiciones divergentes sobre los tipos de aprovechamiento minero en Chocó se vuelven relevantes ante la política actual del Gobierno nacional orientada a criminalizar la minería ilegal,<sup>18</sup> en donde está en juego quién será atacado por operativos de quema e incautación de maquinaria: los trabajadores de los entables mineros pertenecientes a las comunidades locales, los empresarios foráneos que invierten y se lucran de esos mismos entables o los actores ilegales que se benefician de las utilidades mediante la extorsión de los puntos de explotación. Como lo resumió Pardo (2015),

Por supuesto hay quienes se mantienen en la ilegalidad para explotar minerales, pero también hay muchos otros que se refugian en la minería por falta de alternativas para el sustento de sus familias. De aquí que una política de legalización minera implique aplicar soluciones integrales, no solo a cargo del ministerio de Defensa, sino de los del Interior, Trabajo, Ambiente y Agricultura.

Una de las secciones finales en esta investigación se ocupa de este debate en particular. Entretanto, utilizaremos la perspectiva técnica y comunitaria para realizar un paneo preliminar sobre los tipos de aprovechamiento minero, sus actores y los intereses detrás de cada uno.

## LAS DIVERSAS FORMAS DE EXPLOTAR LOS MINERALES

Los tipos de aprovechamiento minero destacan las diferencias entre los tipos de minería antes mencionados desde la perspectiva del cómo y con qué se realizan. Así, encontramos que la minería artesanal se realiza con herramientas manuales sencillas que se utilizan de múltiples formas, desde su manipulación con la fuerza del cuerpo (mazamorreo), hasta complejos sistemas de excavación (hoyaderos, guaches y socavones) (ver Tabla 2). La minería artesanal también se caracteriza por no presentar barreras de inicio, entrada o salida del mercado para los individuos que deseen realizarla; por esta razón tiende a desarrollarse rápidamente y los mineros migran constantemente a los lugares donde se encuentren nuevos yacimientos (Kambani, 2003).

Finalmente, según el diagnóstico del IIAP (2005), qué tanto puede producir una minera tradicional depende de varios factores. Los factores geográficos como, la adversidad del terreno en los frentes de

---

<sup>17</sup>Pese a la obtención de Planes de Manejo Ambiental y Licencias Ambientales, los impactos de la minería a gran escala constituyen serios pasivos ambientales, véase Tierra Digna (2015), *El Carbón de Colombia: ¿Quién gana y quién pierde?* <http://tierradigna.org/pdfs/informe-carbon.pdf>

<sup>18</sup>Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vgn>

trabajo o la cantidad de reservas metalíferas que existen en las zonas escogidas para trabajar; o los factores económicos como, el acceso a créditos que tienen los mineros para equipamientos tecnológicos o qué tan avanzadas pueden ser las nuevas herramientas que se consiguen en las ciudades y se transportan a las minas. En cualquier caso, el IIAP calcula que el máximo rango de recuperación de oro en los métodos artesanales oscila entre 0,1 y 0,6 gramos por día de trabajo.

Tabla 2: Métodos de extracción auro-platinífera artesanales en Chocó

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
Herramientas comúnmente utilizadas	Barra, Barretón, Cachos, Batea, Almocafre (sistema de agua corrida), Canalón (zanja inclinada, antes de tierra y últimamente de metal o de madera), Pala (hierro), Azadón (minería de agua corrida), Macho (hierro), Cuña (hierro), Hacha (hierro).
Mazamorreo  Recuperación estimada de oro: 0,1 – 0,4gr/día	Utilizando herramientas sencillas (Barra, Almocafre, Batea, Mate y Cachos), las mineras artesanales, en su mayoría, buscan oro en la gravilla de las terrazas ubicadas en los bancos de grava de los ríos durante la época de verano. También hacen la labor dentro de los frentes mineros semi-mecanizados abandonados (Zona del San Juan-Chocó). Uno de los líderes étnicos entrevistados hace una distinción entre el Mazamorreo y el Barequeo, donde el segundo se refiere exclusivamente a la labor artesanal que buscan oro en el frente minero (activo) de explotaciones mecanizadas. Por falta de enfoque diferencial en la redacción de las leyes, asegura este líder, no se realizó la anterior diferenciación y el Código de Minas indirectamente avala la explotación mecanizada al avalar el barequeo.
Zambuyidero Recuperación estimada de oro: 0,1 – 0,4gr/día	Método en el que las mujeres mineras, en su mayoría, se sumergen hasta el fondo del río o quebrada, llevando sobre su espalda una piedra (lastre) que le ayuda con su peso a alcanzar en menor tiempo el lecho del fondo, y con herramientas artesanales (Almocafre y Cachos) recogen la gravilla con contenido auro-platinífero en la batea. Reaparece luego en la superficie y efectúa el lavado de las arenas para continuar en la búsqueda de metales en otra serie de inmersiones. La explotación de oro y platino se hace posible en las épocas de menos lluvias cuando el caudal de los ríos disminuye.

**Hoyadero**  
**Recuperación**  
**estimada de oro:**  
**0,2 – 0,5gr/día**

Método en el que los mineros, en su mayoría hombres, excavan pozos rectangulares de amplitud variable ya que el metal se encuentra en cintas metalíferas demasiado profundas. De los pozos se generan capas “estériles” o “semi-estériles” que cubren un depósito aluvial en terraza. Se estima que el pozo promedio no supera los 15 metros y que cada hoyo tiene una vida productiva de máximos un mes.

**Minería de agua**  
**corrida**

Antes de la introducción del sistema mecanizado por retroexcavadoras, este era el método más usual de los sistemas artesanales.

**Recuperación**  
**estimada de oro:**  
**0,2 – 0,6gr/día**

Utilizando el agua de las quebradas, las y los mineros desprenden y lavan la grava y los materiales en las pendientes de las terrazas. Para separar el material que cae, se utiliza un canalón abierto a lo largo del área en explotación.

**Guaches y**  
**Socavones**

En esta técnica, que data de la colonia, los mineros realizan un hoyo que alcanza hasta 15 metros de profundidad y entiban las paredes (dependiendo la consistencia del material aluvial). Luego, para explotar la cinta metalífera a la que llegaron, abren socavones horizontales para conformar un guache en el que aprovechan el material aluvial rico en oro y platino. El sistema de “Guaches” es una de las prácticas más utilizadas por los mineros de Unión Panamericana, quienes son expertos en el diseño de los ademes de fortificación de los pozos. En este tipo de actividad se estima que participan entre 18 y 25 trabajadores.

## HISTORIA DE VIDA: LA FUERZA, EL EMPUJE Y LA FAMILIA EN LA MINERÍA ARTESANAL

*Imagen: Steve Cagan*



A los 62 años, Elvia Mosquera se levanta a las 5 de la mañana a preparar el desayuno antes de dirigirse a la mina. Dependiendo del día y de sus ingresos, Elvia prepara plátano frito, arepas con queso o huevos fritos con café. Aunque convive con 3 hombres en su hogar en Manungará, Tadó, Elvia es la única que cocina y lava en su casa. Además del desayuno, Elvia debe preparar su almuerzo y el de sus familiares, pues en la mina no cuenta con estufa y cocinar con leña allí le implica más trabajo y energía del que dispone. Alrededor de las 7 de la mañana, Elvia y su hijo caminan cerca de una hora y media para llegar a la mina. En la mina, los dos permanecerán hasta las 4 o 5 de la tarde miniendo bajo el ardiente sol chocoano. De vuelta en casa, Elvia cocinará la proteína del día para ella y su familia (carne sudada, sudado con pollo o frijoles), y si el cuerpo no le duele mucho por el rezago del día, lavará la ropa, la de ella y su familia. Solamente hasta las 9 de la noche podrá Elvia relajarse y sentarse a ver televisión, para luego irse a dormir a eso de las 11 y descansar antes de repetir la jornada el día siguiente.

Desde sus 18 años Elvia realiza la minería artesanal, cateando los terrenos cerca de caños y quebradas, labrando la tierra con la batea, la barra y el almocafre, y lavando la arena hasta encontrar las pepitas de oro. Elvia aprendió las artes mineras de su madre viéndola lavar el oro y cómo venderlo viendo a su padre comercializarlo en Tadó. Por 44 años Elvia se ha debido agachar para lavar el metal, empujar con la palanca grandes bloques de tierra y remar en canoa caño arriba para llegar a la mina. Hoy su espalda, sus brazos y sus rodillas le duelen, pero no cuenta con ningún tipo de seguridad social que le permita jubilarse. Dolores similares presenta su pareja, quien tiene una rodilla herida de gravedad por un accidente en el que una piedra rebotó en su contra mientras aplicaba el chorro con el que realiza la minería. La pareja de Elvia trabaja solo en otra mina con motobomba, pero no recoge mucho, pues los retos que han explotado los ríos y quebradas no dejaron mucho mineral restante. Sin embargo, los dueños de los terrenos no son egoístas y, por un “poquito de plata,” acceden a que cualquiera trabaje en su propiedad.

Elvia recuerda que las primeras retos llegaron a Manungará hace 25 años, o sea a comienzos de los años 90. Los dos primeros hombres que llegaron con su maquinaria y sus promesas venían de Pereira y “eran muy buenas personas [porque] trabajaban con su reto y si uno necesitaba hacerse un gramo de oro, aunque el hueco estuviera pequeño, no había ningún problema en que uno bajara con la batea.” Este era un comportamiento destacable, pues los mineros mecanizados actuales no dejan ir a barehequear mientras no hayan terminado con su labor. Sin embargo, es inusual ver mineros medianos trabajando, porque ya no se encuentra el mineral en la zona. Aparentemente la mayoría del mineral superficial ha sido extraído y lo que permanece en el subsuelo, dicen por ahí, es mucho pero está en niveles muy profundos.

Las primeras retos que Elvia recuerda trabajaron en los alrededores de Tadó, por el cabezal del Ferri. Allí, los pereiranos extrajeron por más de ocho años y luego se retiraron, comentando que ya no quedaba nada. Después vinieron otros y encontraron escombros de piedras sobre los que trabajaron y luego salieron. “Cada uno que iba entrando labraba un pedazo” y a medida que los interesados se iban enterando dónde “se cogía bastante,” ellos se movilizaban para allá hasta que no quedara nada. Cada quien abrió su hueco, pero no todos lo adecuaban al irse del lugar. Durante las operaciones con retos, los mineros mecanizados hacen campamentos, colocan pequeñas granjas y construyen sus casas temporales. En un

primer momento, Elvia recuerda que los dueños de la maquinaria le daban un porcentaje al gobierno, cerca del 20% de la producción, para poder entrar a trabajar. Pero quienes laboraron ganaron dinero y ya no están por ahí; caso opuesto el del terreno, que permanece, sin mineral y sin nutrientes. Con nostalgia en su relato, Elvia recuerda que la gente no sufría porque había tierra y había oro, pero “como la retro lo acabo todo de un día para otro, nos hemos quedado sin el pan y sin el perro.”

Elvia no siempre vivió en su casa de Manungará. Durante el periodo de violencia paramilitar del Bloque Calima-Pacífico en la región del San Juan, cerca de Manungará se presentaron enfrentamientos que incluyeron asesinatos de civiles y atemorizaron a la población. El clima de inseguridad y amenazas la llevo a desplazarse con su familia a Tadó, en donde el Gobierno les presto ayuda económica por 900 mil pesos dos veces al año durante 11 años que vivieron en situación de desplazamiento. Sin embargo, retornaron a su casa en 2004 “porque de todas maneras, uno desplazado en una parte no tiene uno como sobrevivir ahí, o sea uno se siente obligado a retornar a su punto.” Y aunque el gobierno le sigue girando, ahora 210 mil pesos para abastecer a 4 personas, Elvia no es necesariamente más próspera. Por un tiempo ello hizo parte de la iniciativa Oro Verde que desarrolló Asocasan, el consejo comunitario mayor de la zona, y que le representaba primas significativas que la sostuvieran económicamente. No obstante, la iniciativa recortó el número de unidades productivas por razones operativas, dejando a Elvia de nuevo ante las vicisitudes de lo que encuentre en la mina día a día.

Tres mil pesos cuesta ir a Tadó a vender el oro. Es decir, cerca del 20%, si se cuenta el regreso, de los 30 mil pesos que puede ganar Elvia con el oro de la mina. Cuando Elvia barequeaba en los tajos de las retros, ella hacía mucho más (entre 2 y 3 castellanos en una mañana). Sin embargo, el precio del oro en esa entonces no era tan alto, lo que significaba que, aunque la recolección era alta, bajas eran las ganancias. Aun así, Elvia dice que este año no ha tenido problemas para vender el oro, pues todo mundo en su zona tiene su propio carné y es cuidadosa de no insinuarle al Gobierno que vende mucho al año.

Cuando le preguntamos a Elvia cómo le gustaría mejorar su vida, nos respondió que desearía poder conformar una microempresa con su familia que le permitiera sobrevivir. Pero recordó que la idea no es nueva. Cuando se han propuesto proyectos productivos en la zona, todo el mundo pidió apoyo y se puso a criar pollos. Cuando iban a venderlos nadie los compraba porque todos producían lo mismo: el precio era bajo y la demanda la cubrían otros rápidamente. Si eventualmente conforma una empresa, ella quiere producir algo que no todos puedan generar, para así poder venderlo y sacarle provecho. Entretanto, a Elvia le gustaría retirarse de la mina e irse a Tadó a vivir cerca de su familia extendida. Por lo pronto, debe seguir en la mina, utilizando su cuerpo (con seis décadas auestas) y buscar pepitas de oro, venderlas y poder comprar lo del desayuno y la cena del día siguiente.

La situación de la minería semi-mecanizada es similar a la artesanal, pues la productividad depende del acceso del minero a crédito y las capacidades técnicas de la motobomba o la mini-draga utilizada. En esta categoría es posible encontrar unidades de trabajo con estructuras de administración formales que además cuentan con empleados (Kambani, 2003). Para las autoridades nacionales, si el entable está inscrito en el Registro Minero Nacional, la actividad de explotación será legal. En cuanto a la minería mecanizada, la productividad está implícita en la maquinaria que se utiliza, recuperando con los elevadores hidráulicos entre 5 y 12 gramos de oro por día trabajado, con las dragas de succión entre los 15 y 25 gramos y con una retroexcavadora entre los 80 y 120 gramos (ver Tabla 3). No obstante, las particularidades de la minería mecanizada en Chocó hacen que las condiciones del mercado sean similares a las de los mineros artesanales y semi-mecanizados; es decir, también dependen del acceso a capital y las capacidades mecánicas de la maquinaria pesada.

Tabla 3: Tecnología implementada en la extracción minera semi-mecanizada y mecanizada en Chocó

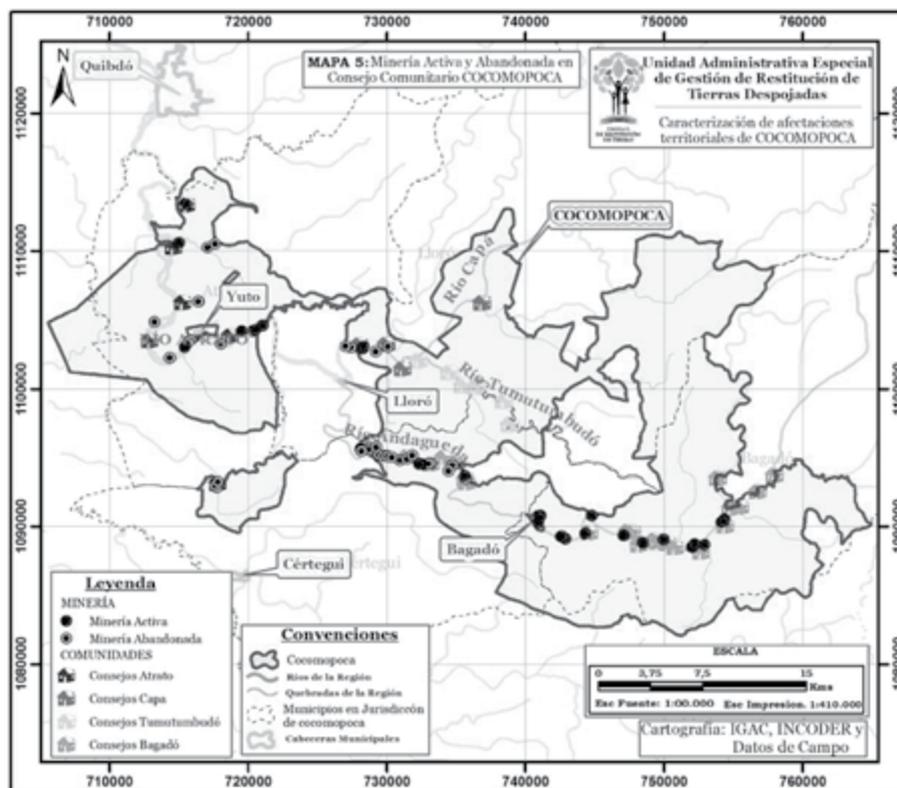
TECNOLOGÍA UTILIZADA	DESCRIPCIÓN
<p>Motobombas</p>	<p>La motobomba se utiliza para transportar el agua de fuentes lejanas hasta la mina. Esta herramienta utiliza la presión. La baja presión se utiliza para abastecer el área de explotación con agua. La alta presión para facilitar el arranque del material aluvial (mediante la disposición en el frente de mina de un chorro de agua a presión que lava la grava aurífera). Luego de esta aplicación, los mineros retiran manualmente las piedras más grandes hasta dejar en el canalón el concentrado más fino de arenas ricas en oro.</p>
<p>Elevadores Hidráulicos de Tierra Recuperación estimada de oro: 5 – 12 gr/día</p>	<p>Cuando el terreno no tiene la pendiente suficiente para que los efluentes mineros se evacuen, los mineros utilizan elevadores de tierra para arrancar y transportar el material aluvial a un nivel que permita su lavado y concentración. Con este tipo de maquinaria se estima que participan entre 3 y 6 trabajadores.</p>
<p>Dragas de Succión</p> <p>Recuperación estimada de oro de una dragueta: 6 – 25 gr/día</p>	<p>Una draga es una embarcación utilizada para excavar material debajo del nivel del agua, y elevar el material extraído hasta la superficie. Una mini-draga cuenta con un motor con pequeña capacidad (30hp), mientras que un dragón cuenta con capacidad superior de succión. En un extremo de la draga, una manguera de succión barre el lecho del río y lleva el material aluvial hacia un canalón de metal enmallado. Allí, el mineral se procesa con mercurio a través de la amalgamación (Ver El uso del intencional del mercurio como un problema de salud pública). El material sobrante se devuelve al río con residuos de mercurio. Con este tipo de maquinaria se estima que participan entre 4 y 8 trabajadores.</p>
<p>Retro-excavadoras Recuperación estimada de oro: 80 – 120 gr/día</p>	<p>La retroexcavadora es una máquina que se utiliza para realizar excavaciones en terrenos. En minería se utiliza para realizar excavaciones a cielo abierto y exponer el material aluvial para el aprovechamiento de oro. Una vez realizada la excavación, los mineros utilizan motobombas para diluir el material y refinarlo utilizando la gravedad (usando canalones y enmalladas de acero y costales). Luego se utiliza mercurio para la amalgama y finalmente se lava en vasijas. En este tipo de actividad se estima que participan entre 18 y 25 trabajadores.</p>

Al no contar con licencias de explotación, los dueños de la maquinaria no enfrentan la barrera de inicio legal establecida para desarrollar la actividad. Sin embargo, sí enfrentan barreras de entrada, como la inversión en la maquinaria, los costes de operación y las pérdidas asociadas con la represión estatal o la extorsión de grupos armados (legales e ilegales). Por distintas razones, los mineros mecanizados terminan, así como los artesanales y tradicionales, migrando constantemente hacia los lugares donde se encuentren nuevos yacimientos. Un claro ejemplo lo demostró la Unidad de Restitución de Tierras (2014) al geo-referenciar los entables mineros activos y abandonados sobre los ríos Atrato y Andágueda. En dicho ejercicio, y como se muestra en el **Mapa 1**, los entables explotaron y abandonaron la zona baja del río Andágueda y ahora se encuentran desarrollando actividades en la zona alta. Además, las rutas migratorias de los entables también coinciden con las comunidades locales que habitan sobre las orillas de los ríos.



*Imagen: Steve Cagan*

Mapa 1: Ejemplo de migración de entables mineros mecanizados en el Río Andágueda (Territorio de Cocomopoca)



Como lo revela el Censo Minero del Ministerio de Minas y Energía (2010-2011), el 99% de las unidades de producción minera visitadas en el Chocó no cuentan con un título minero. De éstas, 55% son unidades de tamaño mediano y 44% de tamaño pequeño (MME, 2014, p. 59). A diferencia de la caracterización ancestral expuesta en la primera sección, la lectura que realiza el Ministerio sobre la pequeña y mediana minería se enfoca, no en la historia socio-cultural de las regiones donde se practica, sino en la productividad económica de las unidades (Ver Tabla 4).

Tabla 4: Justificación del Ministerio de Minas de por qué debe modernizarse la minería tradicional

### CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA

- Los niveles de desarrollo tecnológico son muy bajos, inexistentes o deficientes, lo cual no permite aprovechar óptimamente el recurso minero.

### CARACTERIZACIÓN DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MINEROS

- No tienen buen conocimiento de los mercados internacionales.
- Venden sus productos a intermediarios locales por lo que sus márgenes de utilidad son bajos.

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la actividad se realiza sin título minero y sin viabilidad ambiental, se genera deterioro ambiental y la actividad minera entra en conflicto con los usos del suelo establecidos en los planes de ordenamiento territorial.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• No tienen acceso a créditos o recursos de inversión.</li> <li>• Tienen una estructura organizacional débil.</li> <li>• Realizan la actividad para satisfacer sus necesidades básicas y no como una forma de organizar empresas mineras con proyecciones eficientes de mediano y largo plazo.</li> </ul> |
|--|--|

*Fuente: (MME, 2014, pp. 25-26)*

De ahí que el Ministerio esté fuertemente enfocado en el programa de formalización minera en el que “se busca que las comunidades mineras que vienen ejerciendo la actividad a pequeña escala trabajen bajo el amparo de un título, y en condiciones de formalidad técnica, laboral, ambiental y empresarial” (MME, 2014, p. 29) y se fija el 2019 como la fecha límite para alcanzar la formalización universal. Esto implica, además de la adquisición de un título, fortalecer las capacidades asociativas de las unidades productivas, formar y capacitar a los mineros en nuevas técnicas mineras e incrementar la productividad minera. No obstante, para conseguir dicho objetivo, el Ministerio ha establecido una serie de requisitos altamente exigentes.

Para la formalización, los mineros deben seguir un procedimiento claro pero costoso y de difícil acceso (MME, 2014, pp. 48-51). Primero deben subsanar todos los aspectos de titulación, en donde se les exige contar con títulos u otras figuras (contratos de operación, subcontratos de formalización o subcontratos) que acarrear costos de trámite y por los que deben cancelar cánones superficiarios proporcionales a las hectáreas tituladas. Segundo, para cumplir con los requisitos técnicos y ambientales, se les exige tener a mano trabajos de exploración, obras iniciales de infraestructura y estudios de los componentes ambientales, entre otros. Dichas labores conllevan una capacidad técnica inusual y costos operativos y de capital inmensos, lo que hace la formalización inalcanzable para la mayoría de las unidades productivas. De hecho, esta dificultad es evidente en las cifras oficiales. En respuesta a un derecho de petición de información, el Ministerio de Minas y Energía confesó que, entre 2010 y 2013, de las miles de solicitudes de formalización minera, (1) una sola unidad alcanzó este objetivo efectivamente.

En pocas palabras, la política de formalización minera para dicho periodo fue absolutamente ineficaz. A pesar de ello, el Ministerio de Minas continúa en sus esfuerzos y ya ha mostrado ejemplos de casos presuntamente exitosos (Echavarría & González Parías, 2016); ninguno de ellos, sin embargo, en contextos con población étnica como sucede en el Chocó. Mientras tanto, la ineficacia estatal y la falta de una política pública minera con enfoque diferencial étnico contribuyen a que los impactos sociales y ambientales de la minería mecanizada socaven los derechos fundamentales de Comunidades Negras e Indígenas.

## LOS PRINCIPALES IMPACTOS DE LA MINERÍA MECANIZADA

Como se ha venido demostrando, las actividades de minería mecanizada pueden explotar un territorio a una tasa hasta 120 veces más alta que las actividades de minería semi-mecanizada, tradicional y/o ancestral. Este alto potencial se combina con la falta de conocimiento sobre los yacimientos mineros. En el proceso de priorización de áreas para la formalización de entables en el Chocó, la Mesa de Diálogo para Minería documentó que “ninguna de las explotaciones mineras cuenta con estudios geológicos que permitan inferir sobre la conformación estratigráfica de las planicies aluviales de los minerales” (MinMinas & IIAP, 2013).

Al no conocer exactamente dónde se ubican los yacimientos con mayor potencial de oro superficial, los mineros mecanizados se valen de los conocimientos locales y ancestrales sobre el territorio para desplegar actividades de excavación, lavado y beneficio auroplatinífero. Dicho comportamiento convierte este tipo de minería en nómada y causa una serie de afectaciones ecológicas con repercusiones sociales y culturales que, además, constituyen violaciones a derechos humanos y fundamentales.<sup>19</sup> Así las cosas, hemos escogido abordar los principales impactos disgregando sus componentes.

- El primer componente es, sin duda, el **mecanismo de degradación ambiental**; es decir, *cómo la actividad que se realiza transforma los ecosistemas sobre los que trabaja*. Para esta caracterización nos basamos en los análisis de entidades ambientales nacionales y en la literatura existente sobre casos similares en Perú e India.
- El segundo componente es la **tasa de afectación** del mecanismo de degradación. En otras palabras, *qué tanto afecta la actividad a los ecosistemas en el tiempo*. Al ser cálculos numéricos que incorporan diversas variables (unidades de peso, tiempo y múltiples insumos), esta sección la hemos basado en los datos avalados por la Contraloría General de la República de las estimaciones de Codechocó.
- El tercer componente es la **repercusión social**, o *la forma como la degradación ambiental afecta a las personas y a sus comunidades*. Siendo este el componente mejor conocido por quienes viven de primera mano los impactos, esta columna la basamos en los testimonios de comunidades de base y los líderes de los diversos procesos organizativos Afro en las distintas regiones del Chocó.
- El componente final es la **vulneración o violación de un derecho**. En este componente se analiza la repercusión social utilizando el lente del derecho para *contrastar la realidad con los derechos de las personas y las comunidades reconocidos internacionalmente y en la Constitución Política de Colombia. El objetivo final de este ejercicio analítico es exigir al Estado el respeto y protección de estos derechos mediante políticas públicas que atiendan la realidad analizada*.<sup>20</sup>

<sup>19</sup>En una categorización similar, Kambani (2003) señala que los principales impactos de la minería ilegal son (1) la degradación medioambiental descontrolada y (2) los problemas de salud y seguridad (pública y laboral). A estos les añade impactos vinculados con el Estado, como (3) la pérdida de ingresos estatales por falta de recaudación de impuestos y (4) la incidencia de crimen, especialmente en áreas con alta densidad de minas de oro (como la extorsión y los robos en avenidas u otras vías de transporte).

<sup>20</sup>En esta sección recogemos la experiencia de Tierra Digna en los litigios de defensa territorial en donde se ha realizado un trabajo pormenorizado de las violaciones a derechos asociadas con conflictos socio-ambientales como la minería a gran escala (en especial frente a los derechos territoriales de comunidades étnicas: consulta previa, consentimiento previo, libre e informado, restitución de tierras, etc.) y la minería mecanizada (particularmente frente al derecho al agua, a la alimentación, al territorio, al equilibrio ecológico y a la salud).

La **Tabla 5** presenta este análisis. Sin embargo, las secciones analíticas al interior de este informe ahondan en cada una de estas afectaciones, mostrando como se interrelacionan y profundizan una a la otra en contextos específicos como las comunidades sobre las cuencas de los ríos Quito, Andágueda, Atrato y San Juan.

*Tabla 5: Principales impactos socio-ambientales generados por la minería mecanizada*

Actividad en la Minería Mecanizada	Mecanismo de degradación ecológica	Magnitud de la Afectación	Consecuencias Sociales	Derechos Vulnerados
<b>Deforestación y Excavaciones</b>	<p>Las actividades mineras mecanizadas realizan excavaciones que <b>alteran los cauces de los ríos</b> (desviándolos o bloqueándolos), deforestan la densa selva chocoana y aceleran la <b>erosión de los suelos</b>.<sup>21</sup> La deforestación incrementa la probabilidad de crecidas en los torrentes e inundaciones porque la remoción de la vegetación <b>incrementa el flujo de los ríos</b>.</p> <p>La apertura de pozos de agua, producto de las excavaciones (muchas veces no rellenados por los</p>	<p>La tala de bosques y la destrucción de suelos operan en una tasa aproximada promedio de <b>2 a 4 hectáreas al año</b> por entable minero.</p>	<p>Cada hectárea deforestada y removida de su capa orgánica: (1) incrementa el riesgo de inundaciones para las comunidades ubicadas sobre los ríos, (2) reduce la selva nativa, la posibilidad de explotarla con fines comerciales y de subsistencia y reduce el número de árboles—principales actores en la purificación del aire en el mundo—y (3) destruye las orillas de los ríos sobre las cuales las comunidades históricamente</p>	<p>Estas alteraciones incrementan el riesgo de vulneración de los derechos de las comunidades a <b>la vida, la integridad física, la alimentación adecuada, la salud y el equilibrio ecológico</b>.</p>

<sup>21</sup>La expulsión, disolución o remoción de material superficial por el viento, el agua o el hielo. La erosión fluvial, es decir la relativa a los ríos, transporta sedimentos a nuevos lugares, en donde se asienta en un proceso denominado deposición (Christopherson, 1998).

	entables mineros) posibilita el desarrollo de vectores causantes de enfermedades endémicas.		históricamente han sembrado caña, maíz y distintos tipos de plátanos.	
Sedimentación de los ríos	La sedimentación de los ríos es perceptible por la turbiedad de las aguas. La turbiedad se debe en parte a que grandes cantidades de sólidos finos en suspensión viajan largas distancias antes de asentarse en el fondo del cauce. La turbiedad del agua impide que los rayos del sol alcancen el fondo del río, lo que impide el desarrollo de plancton y otras plantas acuáticas y dificulta la difusión de moléculas de oxígeno en las branquias de los peces.	La destrucción de fuentes hídricas y cambios en cauces de ríos y quebradas sucede a medida que cada entable genera un promedio aproximado de 3.100 toneladas al año de sedimentos.  Las fuentes hídricas y suelos son contaminados aproximadamente con 339 galones/año de aceites usados por entable minero.	La sedimentación y los aceites hacen que los ríos, antes cristalinos, adquieran un color ocre. También reduce la cantidad de especies de peces existentes y aprovechables por las comunidades que habitan sobre los ríos. El pescado ha sido históricamente la principal fuente proteínica de las comunidades. Por ello, la reducción del número de peces y la extinción de especies representa una seria amenaza a la posibilidad de que las personas satisfagan sus necesidades nutricionales, especialmente las	La pérdida de peces amenaza el derecho a la alimentación adecuada. La turbiedad de las aguas restringe el derecho al equilibrio ecológico y vulnera los derechos territoriales de comunidades étnicas, al alterar el disfrute pleno de su territorio, incluyendo sus cualidades estéticas. La sedimentación también vulnera el derecho a la salud, ya sea en conexión con la

			necesidades de proteína.	alimentación, o por la generación de condiciones que facilitan las enfermedades en la piel.
<b>Vertimientos de Mercurio</b>	<p>Cuando el mercurio se utiliza para la recuperación del oro en material fino, este termina en el agua de los ríos donde se realiza la actividad. El mercurio líquido en el agua se transforma en una serie de compuestos altamente tóxicos que contaminan a las criaturas que viven en los ríos, como los peces, los cuales a su vez contaminan a los seres humanos (mediante la cadena alimenticia). De igual forma, cuando el mercurio se evapora en el proceso de quema, las moléculas suspendidas en la atmósfera se precipitan con la lluvia y terminan en ríos, siguiendo el mismo ciclo que el</p>	<p>Las fuentes hídricas, el aire y el suelo son contaminados con aproximadamente 36 kilos de mercurio al año por entable minero.<sup>22</sup></p>	<p>La contaminación del agua con mercurio y otros químicos son absorbidos por especies animales. Pero, si estas especies migran a aguas más limpias, ellas se llevan el metal consigo a lugares no contaminados. Por ejemplo, cuando algunos peces van río arriba para escapar la contaminación, estos pueden ser consumidos por personas que no tienen nada que ver con la minería, siendo así afectados por la contaminación de mercurio.</p>	<p>Los vertimientos de mercurio amenazan directamente los derechos a la vida, la integridad física, la salud, el medio ambiente sano, el equilibrio ecológico, la alimentación adecuada, y el derecho al agua.</p>

<sup>22</sup>Respuesta a derecho de petición de Tierra Digna, Contraloría General de la República, Control y seguimiento ambiental a la actividad minera en el Chocó, Hallazgo No. 23 D20.

	mercurio líquido.			
Pérdida de Biodiversidad	Además de la desaparición de la flora por la deforestación, el ruido generado por las operaciones mecanizadas obliga a los animales que habitan los bosques a migrar a áreas donde no hay actividad minera. Esto limita su capacidad de sobrevivencia y distorsiona otros ecosistemas.	<p>La migración y destrucción de especies de fauna íctica, avifauna y fauna terrestre genera la pérdida de biodiversidad. La erosión genética por intervención y destrucción de ecosistemas frágiles es un producto colateral de las anteriores afectaciones.</p> <p>En el Chocó, en la cuenca del río Atrato se concentra el mayor número de especies amenazadas. Cuatro especies vulnerables, cinco casi amenazadas</p>	Los desplazamientos de especies restringen la actividad de la caza al reducir el número de especies circundantes a los lugares donde se ubican las comunidades rurales, quienes históricamente han subsistido de la caza.	Además del derecho a la alimentación adecuada y el equilibrio ecológico, la pérdida de la biodiversidad vulnera los derechos de las comunidades a su patrimonio cultural en tanto muchas comunidades han cultivado un amplio cuerpo de conocimientos respecto de las plantas medicinales, los alimentos cultivables, y las artes de la caza y la pesca. Con la pérdida de especies animales y vegetales se conduce a la extinción de saberes ancestrales y se socava el derecho a la identidad

		<p>y una de baja preocupación.</p> <p>En el río San Juan se presentan dos especies, una vulnerable y otra casi amenazada.</p>		<p>cultural de afros e indígenas.</p>
--	--	---	--	---------------------------------------

*Fuentes: (Kuramoto, 2002; Lahiri-Dutt, 2008; Christopherson, 1998; Goudie, 2000; Contraloría General de la República, 2013; Maldonado-Ocampo, et al., 2012; Maldonado-Ocampo, et al., 2012)*

## ¿EL TERRITORIO PARA LAS COMUNIDADES O PARA EL EXTRACTIVISMO?

Antes de abordar la cuestión de quién participa en las actividades de extracción minera en el Chocó, cabe recordar el diagnóstico del FISCH sobre los conflictos y elementos desestabilizadores de la región. En particular, los conflictos económico, político y armado (Ver diagrama X). En su Agenda Regional de Paz, el FISCH es claro en afirmar que el conflicto armado en el Chocó es sólo un síntoma de las lógicas coloniales de apropiación de territorios étnicos que han desangrado a las comunidades del departamento a lo largo de su historia. Además, señala que la explotación irracional de recursos naturales responde a un conflicto sobre dos visiones del territorio contrapuestas.

Desde la visión étnica-comunitaria, se busca que el territorio sea un lugar en donde los Planes de Vida y Etnodesarrollo de las comunidades puedan prosperar en armonía con los recursos disponibles. Desde la visión extractivista, el territorio representa un lugar para generar lucro en el menor tiempo posible y al margen de consideraciones ambientales o de arraigo cultural. Sobre esta dicotomía operan otros elementos que apoyan la lógica extractivista y socavan las opciones de vida étnicas, como la corrupción y la politiquería, la estigmatización de las organizaciones étnico-territoriales y el “despojo y el desplazamiento como estrategia de expropiación territorial” (FISCH, 2015, p. 10).

Diagrama A: Conflictos y elementos desestabilizadores en el Chocó



Hecha la anterior aclaración, es posible identificar y evaluar cómo la minería se ha tornado instrumental a las dinámicas de apropiación y explotación de territorios étnicos en el Chocó, particularmente por actores foráneos. Si bien uno de los principales actores en las actividades mineras son las Comunidades Negras,<sup>23</sup> el IIAP (2005, p. 58) recuerda que

A mediados de los ochenta y hasta la actualidad, con el desarrollo de los planes de apertura y mejoramiento vial al Pacífico (apertura carretera Pasto-Tumaco, Pereira-Ánimas-Quibdó-Istmina), y el incremento sustancial de los precios del Oro y Platino se presenta una fuerte penetración a la región de entables mineros mecanizados con retroexcavadoras, cuya presión extractiva, vuelve a desestimular la producción minera artesanal (...)

En otras palabras, gracias al desarrollo de vías de interconexión, actores foráneos (coloquialmente identificados como “empresarios paisas”) incursionaron en los territorios del pacífico norte junto con su maquinaria y sus deseos de obtener rendimientos basados en la extracción aurífera mecanizada. En esta incursión, los mineros mecanizados han venido desarrollando acuerdos con las comunidades negras y sus órganos de representación étnico-territoriales para acceder a los yacimientos de los cuales generan rendimientos económicos.

## LA MINERÍA MECANIZADA Y SUS ACUERDOS CON LOS ACTORES LOCALES

Según la Mesa de Diálogo para Minería (2013), para operar, los mineros mecanizados deben establecer acuerdos con tres tipos de actores: 1) los dueños de las tierras, 2) los consejos comunitarios locales, 3) las alcaldías y, en menor medida, 4) los consejos comunitarios mayores.

<sup>23</sup>Como se enunció anteriormente, los mineros afrocolombianos se concentran desde el Siglo XVII en el aprovechamiento de terrazas aluviales enriquecidas por metales preciosos (oro, platino y plata) y excepcionalmente de vetas filonianas auríferas (IIAP, 2005).

Con los dueños de las tierras que se explotan, la Mesa considera que, “dependiendo de su capacidad de negociación y del potencial de producción de la mina, estimado en forma muy especulativa, los mineros pagan montos que oscilan entre el 10% y el 15% de la producción.” Con los Consejos Comunitarios Locales y las alcaldías, los mineros mecanizados en ocasiones “convienen un ‘impuesto’ al minero de retroexcavadora equivalente al 1% de su producción mensual. Pero por lo general, los mineros llegan directamente a acuerdos con los dueños o poseedores de las tierras o con las alcaldías, desconociendo la autoridad local tradicional.” Finalmente, aunque los consejos comunitarios mayores “han intentado llegar a acuerdos con los mineros informales mecanizados basándose en el concepto de una compensación económica por los daños ambientales ocasionados,” dichas exigencias no han surtido mayor efecto (MinMinas & IIAP, 2013, p. 71).

Es importante señalar que los porcentajes mencionados son estimados y basados en información auto-reportada (entrevistas, encuestas, etc.). Por ende, más allá de una estimación cuantitativa de cuánto estaría recibiendo cada instancia, lo que la anterior caracterización señala es una jerarquía en los acuerdos entre mineros mecanizados y las diferentes formas de organización comunitaria. En esta jerarquía, los mineros pagarían más a quienes habitan los terrenos a explotar (usualmente los actores con mayores necesidades económicas), luego responderían a las instancias locales (presuntamente por su capacidad de vigilar las operaciones, dada su presencia en los sectores aledaños) y en último lugar dejarían a las organizaciones étnico-territoriales (a quienes el Estado ha titulado los territorios colectivos de Comunidades Negras). Aunque muchos funcionarios continuamente señalan a las comunidades de ser permisivas ante la devastación ambiental que generan las actividades mineras, la realidad es que, en cada instancia, los mineros mecanizados poseen ventajas de negociación, como veremos a continuación.<sup>24</sup>

A continuación queremos exponer cómo el poder de negociación de cada actor está restringido por diversos condicionantes externos. Los dueños de la tierra enfrentan necesidades económicas que facilitan la celebración de acuerdos, pues dichos pactos prometen ingresos entre 80 y 120 veces más de lo que podría obtenerse realizando minería artesanal (si el acuerdo se pacta al 10% de la producción). Frente a los consejos locales, los mineros cuentan con la práctica del barequeo para proporcionar recursos a las comunidades (sin importar cuán minúsculos) y ganar sus afectos, reduciendo así el poder de negociación de los consejos. Ante las alcaldías no se hablaría de restricciones externas a la toma de decisiones sino de corrupción administrativa, en tanto las autoridades municipales deben por ley coadyuvar en la protección de los recursos del Estado y la Nación, exigiendo a los mineros los requisitos de la normatividad minera y ambiental. Finalmente, la falta de apoyos institucionales a la autonomía de las organizaciones representativas de los pueblos afrodescendientes<sup>25</sup> ha obstaculizado la consolidación de su poder organizativo, de ahí que sus exigencias no siempre son acatadas por los mineros mecanizados.

---

<sup>24</sup>Por “toma de decisiones informadas” queremos significar el proceso en el que los distintos actores realizarían un análisis riguroso de los costos y beneficios de permitir la extracción mecanizada. De dicho análisis, la decisión, cualquiera que fuese, tendría una justificación racional. Los condicionantes externos, en este entendido, representan obstáculos para el análisis racional de la decisión a tomar.

<sup>25</sup>Restrepo (2004, pág 277) recuerda que, aunque la reglamentación del capítulo III de la Ley 70 es considerada por muchos como una gran conquista, pues “la urgencia era la titulación, ante la arremetida del capital y la paulatina consolidación del Pacífico como un despiadado escenario de disputa militar entre múltiples actores armados asociados al cultivo, procesamiento y exportación de narcóticos como espacios claves en la geopolítica de la guerra,” estos mismos factores de urgencia “cambiaron los términos del ejercicio territorial de las organizaciones en la región del Pacífico colombiano.” De la consolidación como consejos comunitarios y su poder organizativo autónomo, las comunidades se enfrentaron a nuevas dinámicas, como el desplazamiento forzado y la atención humanitaria. Todo, en paralelo a dos obstáculos institucionales: la ausencia de reglamentación de los capítulos de la Ley 70 relacionados con minería y la falta de recursos económicos provenientes del Estado para el fortalecimiento de sus procesos.



Imagen: Steve Cagan

En el **Diagrama 1** intentamos representar gráficamente estas inferencias.

**Diagrama 1: Condicionantes externos en la celebración de acuerdos mineros entre actores territoriales**



## LOS ACTORES ARMADOS SE BENEFICIAN DE LA CRISIS

Al diagrama anterior debe añadirse la influencia que ejercen los grupos armados irregulares sobre la capacidad de resistencia, negociación y toma informada de decisiones de las comunidades y sus organizaciones representativas. Según la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos (2015), las FARC ingresaron a Chocó en el año 2000 por las subregiones del Litoral Pacífico y el San Juan, mientras que el ELN entró actuado principalmente en los municipios del Alto Atrato y las zonas rurales de Río Quito, Nuquí y Quibdó.

Por otro lado, informa que los grupos paramilitares ingresaron al pacífico en 1997 con el propósito de controlar los corredores estratégicos y las rutas del narcotráfico, el tráfico de armas y la usurpación y despojo de tierras. En años recientes también se reporta la presencia de grupos como los Rastrojos y los Urabeños. Lo que conecta a estos grupos, según la entidad, es que “el propósito de estos grupos no es esencialmente militar, es decir que no busca realizar saboteos a la infraestructura u hostigar a la fuerza pública, sino extraer rentas de economías ilegales,” como la minería aurífera (Consejería Presidencial, 2015).

En esta línea argumentativa, con base en la caracterización de la Defensoría del Pueblo (2014), es posible identificar que las actuaciones de todos los grupos con presencia en el Chocó (FARC, ELN, AUC/Bacrim) presionan a los líderes y a las comunidades para realizar actividades de minería mecanizada, ya sea a través de reclutamientos forzados y vigilancia por milicias urbanas (FARC), amenazas, extorsiones y secuestros (ELN) o cooptación política, amenazas e intimidaciones (AUC) (ver **Tabla 6**). En otras palabras, además de los constreñimientos económicos y políticos antes mencionados, las comunidades y sus líderes enfrentan la presión armada de grupos irregulares que buscan sacar tajada de las rentas mineras, todo a costa de la autonomía y el goce efectivo de derechos de las comunidades étnicas.

*Tabla 6: Presencia de grupos armados irregulares en Chocó y caracterización general de su actuación frente a la minería informal/ilegal*

GRUPO	FARC-EP	ELN	AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA (AUC)
<b>SUBUNIDADES</b>	Frentes 57, 34, 30, Aurelio Rodríguez y la Columna Móvil Libardo García del Arturo Ruíz	Frente Resistencia Cimarrón, Manuel Hernández—El Boche, Frente Ernesto Che Guevara	Las zonas de antigua presencia del Bloque Élmer Cárdenas y el Bloque Pacífico han sido ocupadas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</b>	Alto y Medio Atrato Alto y Medio San Juan Juradó	Alto Atrato Alto y Medio San Juan Alto y Bajo Baudó	Principales centros urbanos del Chocó, principalmente Quibdó e Istmina Municipios de la Costa Pacífica chocoana

<p><b>DINÁMICAS DE COERCIÓN</b></p>	<p>A través del reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes las FARC presionan a las comunidades étnicas y civiles para que les permitan incidir en decisiones sobre la administración del territorio (minería y explotación maderera). A través de una red de milicias urbanas el grupo controla y vigila las transacciones de minería informal/ilegal.</p>	<p>Sus acciones buscan controlar los circuitos económicos legales e ilegales, especialmente la minería. Amenazas, extorsión y secuestro de comerciantes y mineros.</p>	<p>Sus acciones buscan presionar a los líderes étnicos territoriales para que permitan la introducción de cultivos de uso ilícito y/o minería en sus territorios. Amenazas e intimidaciones contra los líderes sociales, comunales, representantes legales de los Consejos Comunitarios y Gobernadores Indígenas, atentados contra la vida de líderes étnico territoriales, la fractura de la organización y la cooptación de los poderes locales. Todo con el objetivo de recuperar el poder social, político y económico que poseían las AUC.</p>
<p><b>CON EFECTOS SOBRE LA POBLACIÓN</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retenes ilegales</li> <li>• Siembra de minas anti-personales</li> <li>• Hostigamientos y ataques armados</li> <li>• Cobros de extorsión</li> <li>• Desplazamientos forzados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrentamientos armados con Los Gaitanistas que desplazan y confinan a las comunidades.</li> <li>• Siembra de minas anti-personales</li> <li>• Reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfrentamientos armados con la Fuerza Pública y el ELN con interposición de la población civil.</li> <li>• Reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, especialmente en las cabeceras municipales de Quibdó e Istmina, para el desarrollo de actividades de extorsión, sicariato y cobro de impuestos y establecimiento de escuelas de entrenamiento militar.</li> <li>• Restricciones a la movilidad, bloqueos alimentarios, desplazamientos forzados y confinamientos de la población civil.</li> </ul>

Fuente: (Defensoría del Pueblo, 2014; testimonios comunitarios, 2015)

Estas presiones armadas, además, coinciden perfectamente con los momentos críticos de desplazamiento forzado en Chocó y el auge de la minería mecanizada. En la revisión histórica que hizo la Consejería sobre los hechos victimizantes asociados al conflicto armado, se descubrió que la tasa de desplazamientos de población por cada diez mil habitantes en Chocó central es entre una y cinco veces mayor a las tasas presentadas en las otras zonas de la región “Pacífico Central” entre 1999 y 2012 (Ver Gráfica 1). Así, la Consejería reconoce que

Aunque las acciones armadas no son tan cruentas en el Chocó como en el área de cordillera, su impacto en la población es marcado debido a que éstas son zonas de muy baja densidad poblacional, con una escasa articulación a la red vial, y donde la comunicación es principalmente por vía fluvial, en territorios en los que han irrumpido con especial fuerza los cultivos de coca y explotaciones ilegales de oro.

Pero no sólo es la actuación violenta de las guerrillas (particularmente intensa entre 1999-2012 para las FARC y 2000-2011 para el ELN en las regiones mineras del Chocó, ver Gráfica 2) la que profundiza la crisis comunitaria; también contribuye la respuesta del Estado mediante los bombardeos que atentan contra la población civil. Dicha actuación genera serias vulneraciones de derechos. Así lo ha reconocido Cocomopoca:

Que el derecho al uso, goce, autonomía, libre movilidad y disfrute pleno de sus derechos territoriales se encuentra amenazado y vulnerado por la presencia de actores armados, los operativos militares y la siembra de minas antipersonales. Es así como están acabando con la madre tierra, lo que ha traído como consecuencia la infertilidad del suelo, la escasez de los animales, la contaminación de las fuentes hídricas y la limitación a las prácticas tradicionales de producción.<sup>26</sup>

En este respecto, la responsabilidad estatal es superior, especialmente porque los batallones del ejército nacional han venido firmando acuerdos de “cooperación en seguridad” con empresas mineras interesadas en las reservas mineras del departamento, sin realizar ningún análisis sobre el riesgo que dicha práctica representa para las comunidades.<sup>27</sup> Así las cosas, las actuaciones violentas de los distintos grupos armados, irregulares o estatales, contribuyen al desplazamiento forzado de las comunidades, lo que a su vez facilita la instalación de entables mineros mecanizados. Por ende, el efecto unívoco del conflicto armado sobre la crisis socio-ambiental en el Chocó es el debilitamiento de las organizaciones étnico-territoriales y sus capacidades de resistencia y defensa territorial.

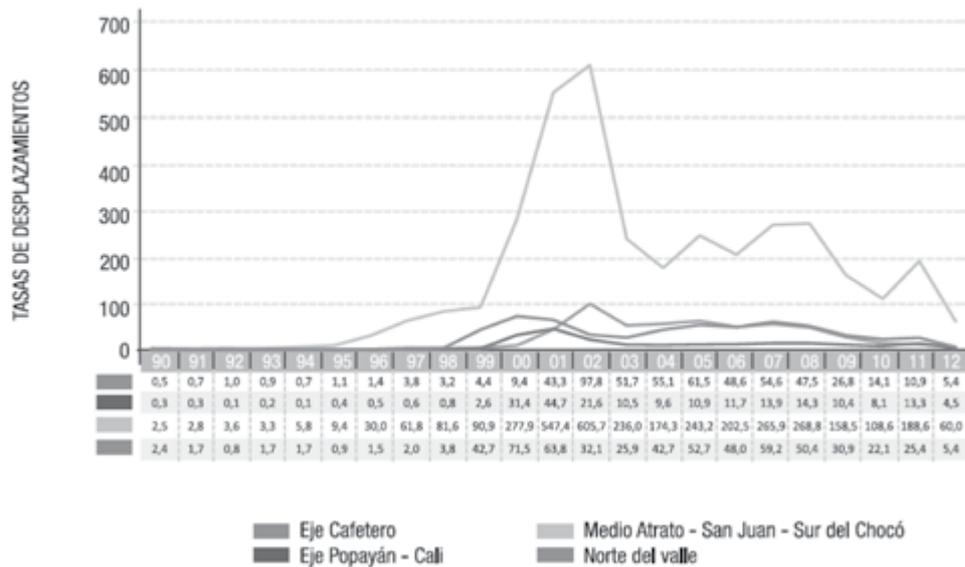
---

<sup>26</sup>Cocomopoca, “Territorio del Alto Andágueda, escenario de confrontación armada,” Quibdó, abril 15 de 2015. <http://bit.ly/20rgmhC>

<sup>27</sup>Para un abordaje global sobre la problemática, véase Tierra Digna (2015), Seguridad y Derechos Humanos ¿Para Quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios. En particular para el Chocó, consulte las páginas 91-102 de dicho texto.

Gráfica 1: Comparación subregional de tasa de desplazamientos de población en el la región del Pacífico Central

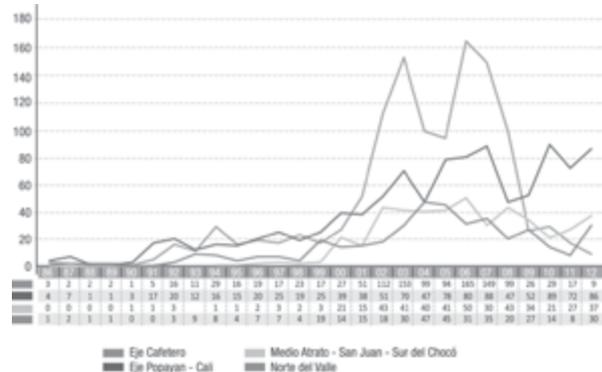
Tasa de desplazamientos de población por cada diez mil habitantes entre 1990 y 2012 Medio Atrato - San Juan- sur del Chocó, Eje Cafetero, norte del Valle del Cauca y eje Cali-Popayán.



Fuente: Unidad Nacional para la Atención Integral a las Víctimas – Sistema de Información de Población Desplazada SIPOD-RUV. Procesado por el Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos.

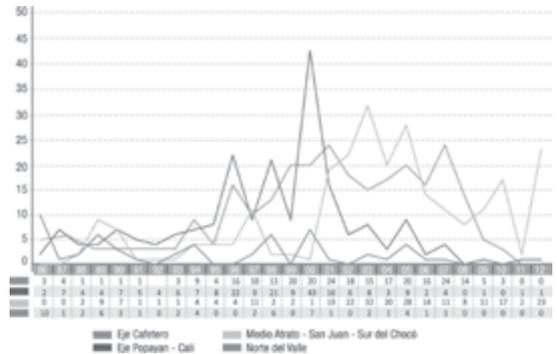
Gráfica 2: Histórico consolidado sobre acciones del conflicto armado ejecutadas por las guerrillas (FARC a la derecha, ELN a la izquierda)

Evolución de acciones del conflicto armado ejecutadas por las FARC, discriminadas por regiones, entre 1986 y 2012.



Fuente: Base de datos del conflicto armado interno del Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, alimentada con información de autoridades militares y policiales.

Evolución de acciones del conflicto armado ejecutadas por el ELN discriminadas por regiones entre 1986 y 2012.



Fuente: Base de datos del conflicto armado interno del Observatorio de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, alimentada con información de autoridades militares y policiales.

Fuente: (Consejería Presidencial, 2015)

## HISTORIA DE VIDA: LAS DOS ARISTAS DEL CONFINAMIENTO EN EL ALTO ANDÁGUEDA

*Foto 1: Niñas y niño frente a la catedral de San Marino, municipio de Bagadó, Chocó*



*Imagen: Registro fotográfico de Tierra Digna (2015)*

Los padres y familiares de María eran de Churina, una vereda en la región del alto Andágueda que desapareció a comienzos de los años 2000 a raíz del conflicto armado. A pesar de convertirse en una estadística más de los altos índices de desplazamiento forzado en el territorio de Cocomopoca, la mamá de María no se libró de la violencia al llegar a San Marino. En 2005, durante la toma del ELN, una bala atravesó la pared de su nueva casa y le produjo daños irreversibles en la espalda y el sistema nervioso. Desde entonces, María cuida de su madre mientras realiza sus labores como docente del colegio en San Marino y reza porque sus hijos, quienes trabajan y estudian en Bogotá, se encuentren bien. Así, la historia de vida de María comenzó atravesada por desplazamientos y desarraigos. Sin embargo, en la actualidad María experimenta la otra cara de la moneda, el confinamiento.

María, así como todos los residentes de San Marino, están sometidos a permanecer en su comunidad dado que grupos insurgentes y minas antipersonales rodean las selvas circundantes, mientras que el balastro que deja la minería mecanizada a veces imposibilita viajar por el río Andágueda a otras veredas, a Pereira o a Quibdó. Además de las restricciones a su movilidad, María considera que la presencia de una base del ejército nacional en la loma más alta de la comunidad, creada poco después de la toma del ELN, es una medida adecuada para proveer seguridad a ella y sus vecinos. Aunque es crítica de que los soldados se acerquen mucho a los niños y niñas, María piensa que la presencia de la fuerza pública previene que los grupos insurgentes entren y salgan del poblado según les plazca. Su posición,

en cualquier caso, es ambivalente, pues aunque la base “protege” a la comunidad de ataques externos, los residentes permanecen confinados y amedrentados por las difíciles condiciones de orden público que los rodean.

Como la gran mayoría de las Comunidades Negras (rurales) del Chocó, la vida en San Marino gira en torno al río más cercano. María no es la excepción. Cuando no ha llovido en varios días, ella va a bañarse al río Andágueda. Antes de que la maquinaria comenzara a explotar el territorio, el agua del río era cristalina. En la actualidad, bañarse en el río le ha producido rasquiñas en la piel y la ha llevado a buscar tratamientos dermatológicos. Y, a pesar de conocer la precaria calidad del agua del río (por vertimientos de sustancias tóxicas y residuos, además de la sedimentación), María reconoce que, cuando no hay energía y se va el agua, ella debe irse a jabonar al río. De muchas formas, la situación de la comunidad empeora con el río. Además de las restricciones a la movilidad asociadas con el confinamiento generado por el conflicto armado, la situación de San Marino se agudiza aún más a medida que los recursos que sustentan la vida, principalmente el agua, se deterioran frente a sus ojos.

San Marino es una de tantas comunidades en donde foráneos y locales realizan actividades de minería ancestral, tradicional de pequeña escala y mecanizada de mediana escala. La minería en San Marino siempre fue manual e iba acorde con lo que los habitantes del poblado pudieran hacer por sí mismos. Las mujeres, en particular, buscaban su batea, su barra y su almocafre y abrían huecos, botaban y sacaban la tierra hasta llegar a la mina; luego iniciaban el proceso de lavado que las conducía al oro. Por ende, la mayoría del personal de San Marino siempre se ha considerado minero, pero María recuerda que las retroexcavadoras son un fenómeno reciente. Un fenómeno que ha modificado la forma en que se realizan las actividades ancestrales de minería.

En el principio la comunidad de San Marino fue reacia a la entrada de las retroexcavadoras a su territorio. Sin embargo, poco a poco las retros comenzaron a negociar entre 10 y 20 por ciento del valor de su producción para poder acceder a los terrenos. De dos libras de oro que pueda sacar una retro, comenta María, alrededor de 20 castellanos se le estarían reconociendo al dueño del terreno, mientras que el resto del valor de la producción se lo queda el dueño de la máquina para pagar sus gastos de operación y otros costos. Los entables también se convirtieron paulatinamente en fuentes de trabajo local, pagándole a sus empleados entre 500 y 700 mil pesos mensuales. Aunque estos valores son altos comparados con el salario de docente de María, ella asegura que la estabilidad de un ingreso fijo le provee más seguridad y tranquilidad.

La aceptación comunitaria de la maquinaria pesada que realiza actividades mineras está ligada a la práctica del barequeo. Los residentes entrevistados describen el barequeo como la búsqueda artesanal de oro por parte de los miembros de las comunidades en los rezagos de las excavaciones que deja el lavado de oro por parte de las retros. La oportunidad para barequear, sin embargo, no sucede tan a menudo. En San Marino, por ejemplo, si una máquina ha trabajado bastante durante la semana, la oportunidad puede presentarse hasta dos veces por semana. En estas actividades no participan niños ni mujeres embarazadas, pues la experiencia le ha mostrado a la comunidad que el barequeo implica riesgos que pueden causar hasta la muerte.

Según María, al subsistir primordialmente de la minería y la agricultura, su comunidad no cuenta con ingresos estables, por lo que es consciente de que sus vecinos tienen dificultades para proyectarse a futuro. Por eso cree que los jóvenes del poblado ya saben que, más que entrar a ser parte de un entable, la vía al progreso es la educación. Aun así, los rendimientos de la minería mecanizada sí se han materializado en avances concretos en las condiciones de vida de la comunidad, principalmente en el mejoramiento de las viviendas. En una relación extremadamente tensionante, los miembros de la comunidad invierten los efímeros recursos de los rendimientos mineros en sus hogares, mientras que ven como las constantes excavaciones deterioran su entorno natural y amenazan su salud y pervivencia.

\*\*\*

La historia de vida de María, sus anécdotas y perspectivas, nutren de detalles lo que en documentos oficiales se conoce como situaciones de vulnerabilidad. La historia familiar de desplazamiento forzado, las discapacidades generadas por actos de violencia, las enfermedades adquiridas por la degradación ambiental del río, las restricciones a la movilidad, la agricultura y la minería artesanal, todas constituyen situaciones que incrementan la vulnerabilidad de María, su familia y sus vecinos. Es difícil imaginarse de qué otra forma pudieron haber respondido los miembros de la comunidad, inmersos en necesidades económicas y presión armada, a la llegada de foráneos con maquinaria pesada para la realización de minería de mediana escala.

Es más difícil aún, imaginarse cómo podrían los miembros de San Marino salirse de la economía de la minería mecanizada si, en medio de tan complicado panorama, los ingresos del barequeo para el mejoramiento de las viviendas son un medio tangible de progreso. Una pequeña isla de oportunidades en un mar de necesidades. Con ejército a bordo, e insurgentes y paramilitares en las áreas circundantes, *es claro que las situaciones de vulnerabilidad son causa y son efecto de las graves afectaciones sociales y ambientales que produce la minería mecanizada en San Marino*. Y la comunidad, más que responsable, es víctima de un círculo auto-replicable de vulnerabilidades y violaciones de todo tipo de derechos, veamos por qué.

## LA POBREZA RURAL ES UN FACTOR ESTRUCTURAL DE LA INJUSTICIA AMBIENTAL

Además de la minería artesanal y tradicional, las actividades económicas de las poblaciones rurales del Chocó son por excelencia la agricultura, la cacería, la pesca, la recolección de frutos silvestres y el aprovechamiento forestal.<sup>28</sup> Estas dinámicas de ruralidad han sido cultivadas y reivindicadas como opciones de vida legítimas en los procesos organizativos de comunidades étnicas y han sido plasmadas en los Planes de Vida de Comunidades Indígenas y los Planes de Etno-desarrollo de las Comunidades Negras. De ahí que muchas de las consideraciones de la jurisprudencia colombiana se refieran a las comunidades étnicas como especialmente ligadas a su territorio en una forma cualitativamente diferente a la población mestiza dominante del país<sup>29</sup> y que los instrumentos más recientes con enfoque diferencial

---

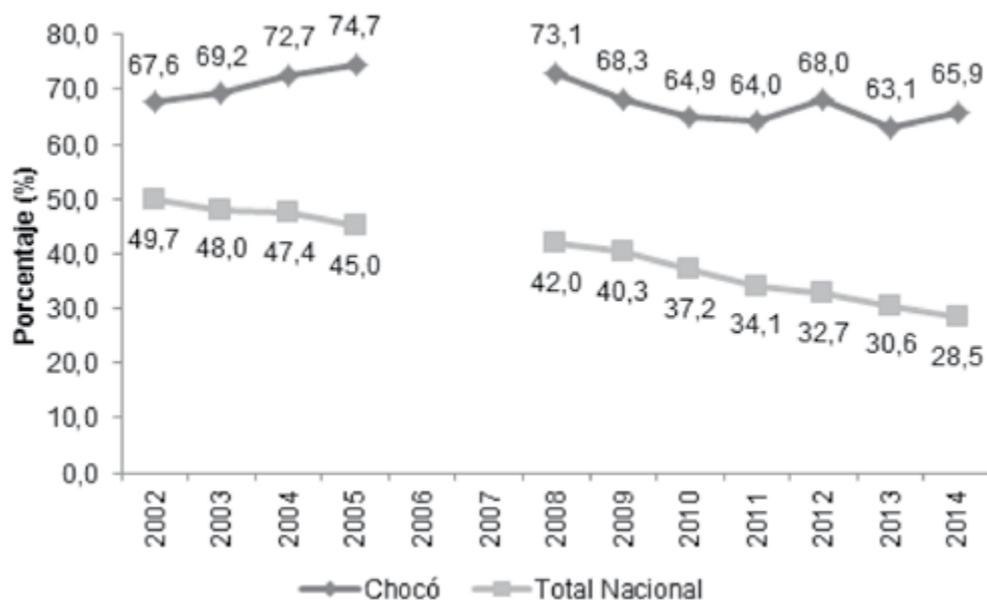
<sup>28</sup>Todas estas son actividades de subsistencia dependientes de la abundancia de los recursos naturales renovables presentes en las selvas del pacífico colombiano. Las economías de subsistencia se caracterizan por depender completamente del autoabastecimiento de la comunidad y la riqueza en este tipo de sistemas se mide en términos de recursos naturales.

<sup>29</sup>Autos 004 y 009 de 2009 de la Corte Constitucional en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

étnico hablen del territorio como un derecho fundamental para estas poblaciones.<sup>30</sup> Estas comunidades y sus derechos territoriales, no obstante, enfrentan múltiples desafíos en un país como Colombia.

En la permanente lucha por permanecer en sus territorios colectivos, las comunidades étnicas del Chocó han debido enfrentar altos y persistentes niveles de pobreza (ver **Gráfica 3**).<sup>31</sup> Estos alarmantes índices son un producto de los efectos combinados y acumulativos de varios procesos; desde el centralismo histórico en la administración pública del país (Pardo, 2015), pasando por la rampante discriminación racial a nivel nacional (Rodríguez Garavito & Mosquera, 2010), hasta los intentos genocidas de apropiación violenta de territorios indígenas (ONIC, 2009) y la captura sofisticada del Estado (la cual permite que, a pesar de las normas garantistas para comunidades étnicas, diversos actores se beneficien de la ineficacia de las políticas públicas territoriales) (Paz Rentería, 2014). Además de los antecedentes históricos de opresión racial en Colombia, la persistencia de la pobreza en los sectores rurales también tiene una explicación sociológica.

*Gráfica 3: Consolidado histórico da la incidencia de la pobreza en Chocó vs. Colombia*



Los mercados laborales rurales típicamente son más pequeños (en número de trabajadores y trabajos disponibles) que los mercados urbanos. Además, los mercados rurales gozan de pocos empleadores masivos, por lo que es más probable que estén dominados por una sola industria. Estas condiciones se combinan entre sí, manifestándose en menos oportunidades laborales para los trabajadores rurales, lo que les da un poder limitado para exigir salarios más altos o beneficios sociales por parte del Estado o sus empleadores (Leif, McLaughlin, & Slack, 2003). Cuando indagamos sobre la llegada de retroexcavadores y dragones al Chocó, este tipo de acercamientos nos revela que las posibilidades de resistencia comunitaria contra la minería mecanizada eran, cuando menos, limitadas. Y aun así, muchas lucharon y siguen haciéndolo en clave de la protección de su territorio colectivo.

<sup>30</sup>Artículo 9º del Decreto Ley 4633 de 2011 y el Artículo 40 del Decreto Ley 4635 de 2011.

<sup>31</sup>A junio de 2012, Chocó era el departamento con el mayor índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), con casi el 82% de la población viviendo precariamente, hacinada, con servicios inadecuados y económicamente dependiente. Peor aún, un tercio de los municipios del departamento (10 de 30) sobrepasaban un NBI de 90%, incluyendo la capital, Quibdó.

Luego de instalada la minería mecanizada, las oportunidades de resistencia se siguen estrechando. En los mercados laborales dominados por industrias extractivas, como en el caso chocoano, se teoriza que la pobreza es alta y persistente, en parte, por el dominio de la industria; es decir, porque controla los mercados de trabajo locales y se despliega sobre áreas aisladas geográficamente. Además, las comunidades pobres, especialmente aquellas dependientes de los recursos naturales o aquellas conformadas por minorías, tienen poca infraestructura (p.e. avenidas adecuadas, telecomunicaciones, sistemas educativos y sistemas de acueducto y alcantarillado) que les permitan atraer nuevos empleadores o asistir a los empleadores locales en la expansión de mercados (Leif, McLaughin, & Slack, 2003).

Súmele cómo el aislamiento geográfico de estas comunidades complejiza la situación, haciendo más caras las formas de resolver estos problemas. Además, la pobreza persistente disminuye los recursos disponibles de las comunidades para que resuelvan sus múltiples problemas por sí mismas. En resumen, es un hecho social<sup>32</sup> que las personas en situación de pobreza en comunidades rurales están doblemente desaventajadas (Leif, McLaughin, & Slack, 2003, p. 130). Es decir, las comunidades rurales enfrentan una carga desproporcionada para la solución de sus adversidades por la carencia de infraestructura y vías de interconexión con el mundo. Al sumarle la variable de la opresión racial (histórica y con efectos acumulativos), esta ecuación conceptual conduce a que las comunidades étnicas, rurales y en situación de pobreza, están triplemente desaventajadas. El caso emblemático en Colombia de este hecho sociológico son las comunidades étnicas del Chocó.

## EL DERECHO ES AMBIVALENTE ANTE EL EXTRACTIVISMO MINERO

Esa carga de triple desventaja que enfrentan las comunidades étnicas, rurales y en situación de pobreza, se convierte entonces en un factor que permite y estabiliza la crisis estructural, socio-ambiental y humanitaria que hoy enfrenta el Chocó. Y ante esta realidad, es ambiguo el papel que juega el derecho. Ulloa (2014, p. 446) nos recuerda que cada vez son más difusos los límites entre accesos y derechos, en donde

Hay discusiones sobre derechos étnicos, los derechos de ciudadanos y los nuevos derechos de actores transnacionales sobre tierras y recursos, lo que conlleva cambios en los marcos jurídicos y su consecuente transformación institucional, elementos claves que sustentan las políticas relacionadas con el extractivismo. Sin embargo, de manera paralela hay acceso permanente –legal e ilegal, y de hecho y simbólico— a los territorios y recursos locales.

Esta coyuntura es especialmente relevante para el Chocó, en donde el reconocimiento de derechos étnicos aún está en deuda de convertirse en un real y auténtico goce efectivo, pero en donde la demora en cerrar esta brecha de implementación beneficia a actores privados interesados en la explotación mineral del subsuelo chocoano. Mientras tanto, avanzan los procesos de titulación minera (acceso legal) a empresas transnacionales como Glencore (a través de los títulos de AngloGold Ashanti y Exploraciones Chocó Colombia, como veremos en la próxima sección). Todo, a medida que los territorios del

---

<sup>32</sup>Un hecho social se refiere a los valores, normas culturales y las estructuras sociales que trascienden al individuo y son capaces de ejercer un constreñimiento social. En este caso, el término hecho social se refiere a la estructura de la pobreza rural alta y persistente. Para ver los orígenes del concepto consúltese Durkheim (1982, p. 50-59).

Chocó experimentan la degradación ambiental por minería mecanizada (acceso ilegal) y las nefastas repercusiones sociales son asumidas por esas comunidades doble o triplemente desaventajadas.

El anterior análisis se agrava cuando añadimos a la ecuación la variable del extractivismo, en especial el extractivismo colombiano, enfocado hasta ahora en minerales fósiles y monocultivos, pero con un especial interés futuro en los metales preciosos.<sup>33</sup> De las experiencias de países con tradición minera de pequeña escala y con amplias reservas minerales, se sabe que los esfuerzos por legalizar la minería artesanal y de pequeña escala buscan organizar y ubicar las actividades de hecho para eventualmente garantizar la disponibilidad adecuada de los recursos de la tierra para la explotación mineral de compañías extranjeras (Hilson & Andrew, 2003). Se sabe también que los impactos sociales de los conflictos sobre los recursos naturales producen violencia intra- e inter-comunitaria, degradación de los recursos, socavamiento de las condiciones de vida y desarraigo de comunidades (Hilson & Andrew, 2003).

Dichos impactos son usuales y más severos en gobiernos faltos de liquidez. Una consideración importante para Colombia considerando los planes de posconflicto que aún no cuentan con un presupuesto asegurado para su implementación<sup>34</sup> y que existe un amplio déficit en el erario público<sup>35</sup> que intentará ser compensado con recursos de la renta minera nacional. Un clave para analizar la coyuntura chocoana. Aunque el Ministerio de Minas y Energía se comprometió a institucionalizar la Mesa Minera Permanente del Chocó (MMPCH) en 2013, instaló una oficina de la ANM en el departamento y lleva a cabo procesos de formalización de la pequeña y mediana minería,<sup>36</sup> por el otro lado ese mismo ministerio delimitó el año anterior (2012) las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), el plan piloto para subastar el subsuelo colombiano, una figura jurídica que explicaremos en la próxima sección.

Así las cosas, el panorama anterior nos lleva a la necesidad de construir desde los movimientos sociales una política pública radicalmente diferente a lo que las instituciones del sector minero han venido planteado hasta el momento como solución para la crisis socio-ambiental del Chocó. Si bien es importante que el Estado contribuya a fortalecer los procesos de explotación minera ya existentes, adecuándolos a la normatividad minero-ambiental y encauzándolos en el ordenamiento ambiental del territorio, los problemas que enfrentan las comunidades locales no se resolverán con más minería. Los problemas deberán atenderse atacando, no sólo la ilegalidad, sino la vulnerabilidad. Si entendemos y atacamos la vulnerabilidad, es más alta la probabilidad de que las políticas públicas que se planteen y ejecuten traigan consigo un enfoque de derechos humanos que permita la sostenibilidad integral de un Chocó para los chocoanos.

---

<sup>33</sup>Sergio González, "Los números de la minería en el país," El Espectador, abril 25 de 2015. <http://www.elespectador.com/noticias/economia/los-numeros-de-mineria-el-pais-articulo-557084>

<sup>34</sup>Según información de prensa, son más de 220 mil millones de dólares los que deben gestionarse para atender la "Estrategia de Respuesta Rápida para el Posconflicto." Felipe Morales Mogollón, "470 millones de dólares, la primera tajada del posconflicto," El Espectador, enero 4 de 2016. <http://www.elespectador.com/noticias/politica/470-millones-de-dolares-primera-tajada-del-posconflicto-articulo-608769>

<sup>35</sup>El presupuesto general de la Nación, aprobado por el Congreso en octubre de 2015, se calculó con un precio del petróleo estimado en US\$64,6 para 2016. A comienzos del año 2016, el precio del petróleo, según el indicativo del mar del Norte (Brent) cayó a US\$30. Según análisis de prensa, estas brechas significan "un descuadre en las cuentas fiscales, lo que aumenta la presión en la siguiente reforma tributaria." Camilo Vega Barbosa, "¿Descuadre en las finanzas colombianas?," El Espectador, enero 15 de 2016. <http://www.elespectador.com/noticias/economia/descuadre-finanzas-colombianas-articulo-610839>

<sup>36</sup>Acta de acuerdo entre el Gobierno Nacional, Departamental, Municipal de Quibdó, Autoridades Étnico Territoriales del Chocó (organizaciones indígenas y consejos comunitarios) y la Federación Minera del Chocó, Quibdó, julio 26 de 2013.

## LA VULNERABILIDAD ES LA VARIABLE MÁS IMPORTANTE ANTE CUALQUIER CRISIS SOCIO-AMBIENTAL

El concepto de vulnerabilidad que queremos recoger en esta investigación tiene una triple faceta. Por un lado, entendemos la vulnerabilidad como una situación de subordinación producto de una construcción social y de relaciones de poder desiguales (Barranco Áviles, 2010). Es decir, una situación de subordinación que se origina del diseño de nuestra sociedad y de los derechos que creamos para un ciudadano “estándar” y abstracto, pero que no atienden a las circunstancias y necesidades de colectivos específicos. En el caso de las comunidades étnicas del Chocó, la vulnerabilidad bajo este entendido es causa, efecto y ambos a la vez.

La vulnerabilidad como causa es la situación de alta y persistente pobreza rural que da pie para la instalación de industrias extractivas como la minería mecanizada traída por foráneos. La vulnerabilidad como efecto es la situación de impactos socio-ambientales que dificultan la vida y se traducen en violaciones a derechos humanos y fundamentales. La vulnerabilidad como causa y efecto es la forma como los impactos crean condiciones de necesidad extrema que obligan a las personas a insertarse en la minería mecanizada para sobrevivir, lo que profundiza las vulnerabilidades estructurales (pobreza, aislamiento, etc.) y convierte la problemática en un círculo interminable de necesidades y desafíos. En este informe, nuestra labor será evidenciar, contextualizar e historizar estas vulnerabilidades para cuatro de las mayores regiones mineras del Chocó: Alto Atrato, Río Quito, San Juan y Bajo Atrato. Siendo así, representamos visualmente el enfoque ofrecido en el siguiente diagrama:

*Diagrama 1.1: Representación visual del ciclo de vulnerabilidades asociados a la minería en el Chocó*



Si accedemos a utilizar este modelo analítico como lente de estudio de la problemática minera chocoana, pronto surgirá la pregunta: si la profundización de vulnerabilidades es un proceso cíclico, ¿dónde y cómo debe cortarse para resolver la situación? Para responder esta pregunta deberemos primero ahondarnos en los relatos y las condiciones de vida de las comunidades para entender su situación y sus perspectivas (reales y apremiantes) sobre su situación de vulnerabilidad. Lo único cierto hasta ahora es que la situación, independientemente de las acciones concretas que se proyecten, debe tener un enfoque de derechos humanos, en particular los derechos étnicos a la autonomía y la autodeterminación de los pueblos.

Una de las conclusiones preliminares de las dinámicas anteriormente descritas es que, para atender el problema de la apropiación y explotación de territorios étnicos para minería mecanizada y transnacional, es crucial remover los condicionantes externos que limitan el poder de negociación y la toma de decisiones informada de las comunidades étnicas. Es decir, deben ser abordadas y superadas, tanto las necesidades económicas, como la corrupción administrativa y el debilitamiento consciente e institucional de los consejos locales y mayores (por el Estado, los grupos armados (ir)regulares y los actores económicos transnacionales). En la sección de conclusiones retomaremos este modelo analítico para ofrecer una propuesta de política pública con un enfoque diferencial y de derechos humanos basada en la evidencia recopilada en los viajes a terreno.



*Imagen: Steve Cagan*

## LOS PLANES DEL GOBIERNO PARA EL CHOCÓ: LA MINERÍA TRANSNACIONAL

Las hectáreas del Chocó sobre las cuales las autoridades mineras han autorizado la explotación de minerales son muy pocas (ver Tabla 7). En conjunto, las autorizaciones (temporales, de exploración y explotación, aquellas especiales para comunidades étnicas y para materiales de construcción) no alcanzan el 1% del departamento (ver Tabla 8). Dentro de los actores beneficiarios se encuentran asociaciones de mineros, algunas empresas y civiles independientes. Estas licencias han sido otorgadas en dimensiones moderadas,<sup>37</sup> en comparación con las amplias extensiones del Chocó sobre las que se especulan futuros sitios de explotación. En esta sección abordamos qué riesgos existen en la explotación minera empresarial que ya sucede en el departamento y la forma como las autoridades mineras del Estado especulan sobre el potencial minero del Chocó. Especialmente, través de (1) la celebración de contratos de concesión a privados y grandes empresas y (2) la demarcación de áreas estratégicas mineras..

Tabla 7: Licencias otorgadas en Chocó a diciembre de 2015

Total de hectáreas representadas en títulos	302.381,73
Superficie total departamento del Chocó	4.652.900
Porcentaje (%) de la superficie total del departamento del Chocó titulada para minería	6,49878

Fuente: Catastro Minero de la ANM

Tabla 8: Licencias otorgadas en Chocó a diciembre de 2015

Descripción título	Hectáreas	Porcentaje del departamento
Tv - autorización temporal	176,44	0,003792044
Tv - licencia de exploración	8363,61	0,179750478
Tv - licencia de explotación	219,22	0,00471147
Tv - licencia especial comunidad	36555,19	0,785643147
Tv - licencia especial de materiales de construcción	7,78	0,000167208
Superficie total departamento del chocó	4652900	0,974064347

Fuente: Catastro Minero de la ANM

<sup>37</sup>Con una mediana de 83 hectáreas y un promedio de 677 hectáreas por título. En este cálculo se excluyó la licencia especial de comunidad étnica de Asocasan por considerarse un valor atípico que sesgaría las estadísticas descriptivas.

La minería que se realiza en el Chocó no es solo informal/ilegal. El ejemplo emblemático se encuentra en el municipio del Carmen del Atrato. Allí, en 1990, el Estado colombiano le otorgó a la Minera El Roble casi mil hectáreas en un contrato de concesión minera. Durante los siguientes trece años, esas mil hectáreas se quintuplicarían. En 2016, la Minera El Roble cuenta con ocho títulos vigentes, de los cuales tres (un poco más de 3.100 ha) cuentan con licencias de exploración (ver Tabla 9). Pero, a pesar de que no esté autorizada para la explotación en sentido estricto (es decir, no tienen licencia de explotación según el Catastro Minero de la ANM), la minera, según la población local, ya ejecuta obras que bombean toxinas al entorno natural, especialmente sobre el nacimiento del río Atrato.

*Tabla 9: Títulos mineros vigentes de la Empresa Minera El Roble (Municipio de El Carmen de Atrato)*

TÍTULO VIGENTE	AÑO	CÓDIGO	HECTÁREAS
Contrato de concesión	1990	9319	999,1
Licencia de exploración	2002	00173-27	952,75
Licencia de exploración	2003	00172-27	539,61
Contrato de concesión	2008	FJT-15 <sup>a</sup>	48,05
Contrato de concesión	2008	FJT-15R	84,85
Contrato de concesión	2010	GK3-091	1085,79
Contrato de concesión	2012	JLM-11441	412,35
Licencia de exploración	2013	00175-27	1613,93
<b>TOTAL</b>			<b>5736,43</b>

La mina El Roble aparece como propiedad de Atico Mining en portales de negocios de internet. Atico Mining Corporation, tiene sede en Vancouver, Canadá, y cuenta con su propia sucursal en Colombia. Y, al revisar las cámaras de comercio la Minera El Roble y Atico Mining Colombia, sus principales representantes de la junta directiva son de nacionalidad peruana y canadiense. Atico describe la situación de la Mina El Roble de la siguiente manera:

Desde que obtuvo el control de la mina el 22 de noviembre de 2013, Atico ha mejorado el funcionamiento de una capacidad nominal de 400 toneladas por día a las 650 toneladas diarias actuales. La mina tiene una historia de funcionamiento continuo de veintidós años, con una producción registrada de 1,5 millones de toneladas de mineral con una ley promedio de 2,6% de cobre y una ley de oro estimada de 2,5 g/t.<sup>38</sup>

Reporta, además, que la producción en la mina alcanzó en 2015 las 2,9 millones de libras de cobre y 2.298 onzas de oro. En pocas palabras, la llegada de capital transnacional a la zona de explotación incrementó la capacidad de producción. Una situación que ha generado inconformidad en la comunidad local.

En noviembre de 2015, la personería municipal de El Carmen de Atrato denunció ante la Fiscalía General de la Nación que la Minera El Roble, estaría vertiendo desechos tóxicos al Atrato de forma indiscriminada y sedimentando las aguas en su intento por construir represas de tratamiento de aguas residuales. La denuncia hace énfasis en el crecimiento de las actividades de explotación desde la compra de la mina por empresarios peruanos y canadienses. Además, asegura que, durante las operaciones de extracción, la minera se encuentra deforestado porciones significativas del bosque nativo de la zona y, a través de la contaminación del agua, imposibilita la pesca para quienes subsisten de ella.

El ejemplo de la Mina El Roble demuestra que las afectaciones socio-ambientales de la minería transnacional no son una ficción. Por el contrario, demuestra que los flujos de capital transnacional pueden repentinamente incrementar las tasas de explotación mineral, ejerciendo presiones inusitadas sobre los ecosistemas de los que dependen comunidades étnicas. Mientras la Fiscalía establece la legalidad de las operaciones y sus posibles consecuencias en la región, es perentorio aclarar que, al garantizar el acceso de grandes empresas transnacionales a los derechos mineros sobre el Chocó, las autoridades mineras abren la puerta para que el territorio pueda ser degradado, permitiendo que se repita la historia de crisis generada por los mineros informales, pero en mayores dimensiones y posiblemente en menor tiempo. Todo esto, en función de negocios privados y en detrimento de las comunidades étnicas que desde hace siglos viven en sus territorios colectivos.

---

<sup>38</sup>Atico Mining Corporation, "Atico anuncia resultados operativos del cuarto trimestre y todo el año 2015," Market Wired, enero 21 de 2016. <http://www.marketwired.com/>

## TITULACIÓN MINERA A PRIVADOS Y EMPRESAS TRANSNACIONALES

Si tomamos el departamento como una unidad, encontramos que el territorio se encuentra titulado en contratos de concesión mineros (recuadros color ROJO en Mapa 2), mayoritariamente en su zona centro y sur oriental, sobre las subregiones del Medio y Alto Atrato y la zona nororiental de la subregión del San Juan. Además de las hectáreas tituladas, existe un gran número de solicitudes de contratos de concesión mineros (recuadros color AZUL), con alta concentración en las subregiones ya mencionadas, pero con mayor proyección futura en la región nororiental (frontera Chocó-Antioquia, municipios de Belén de Bajirá y Carmen del Darién) y en la zona norte (frontera Colombia-Panamá, municipios de Acandí y Unguía).

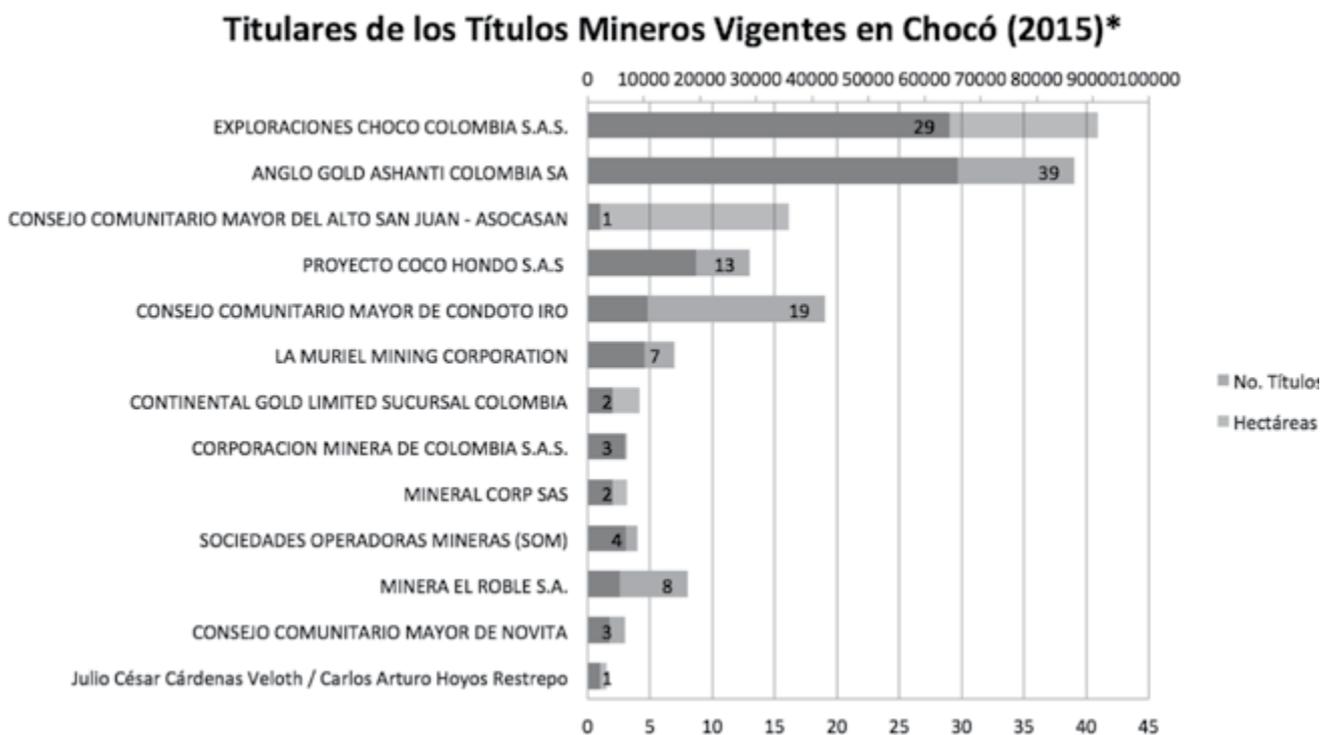
*Mapa 2:*

## REGISTRO GRÁFICO DE TÍTULOS Y SOLICITUDES MINERAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

---

En términos cuantitativos, 6,5% del departamento del Chocó se encuentra titulado a empresas mineras o actores privados, lo que equivale a 302.381,73 hectáreas.<sup>39</sup> De estos títulos, dos empresas—Exploraciones Chocó Colombia y AngloGold Ashanti Colombia S.A.—poseen más hectáreas y títulos que los siguientes once actores (Ver Gráfica 4). Estas dos empresas han logrado titular 156.836,98 hectáreas (3,37% del Chocó) y han solicitado cerca de (20) veinte mil hectáreas más. La Cámara de Comercio de Bogotá, además, confirma que estas dos empresas están asociadas con otras empresas de distinto nombre. En el Diagrama 1 resumimos esta relación para aportar a la transparencia corporativa.

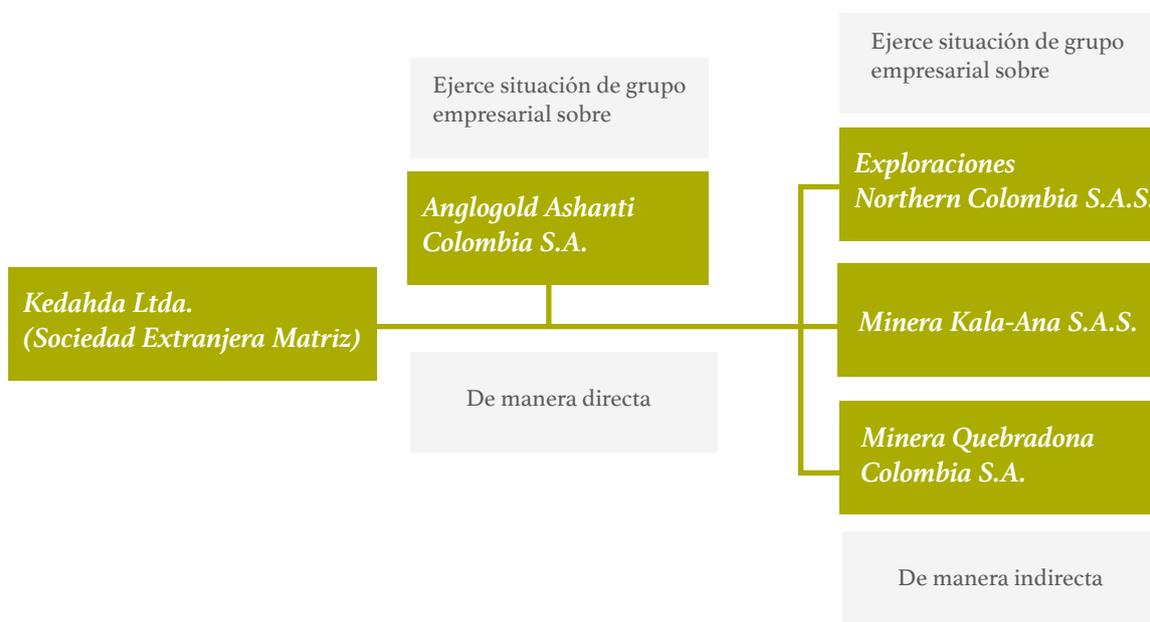
Gráfica 4: Titulares de los Títulos Mineros Vigentes en Chocó (2015)



Fuente: Elaboración propia a partir del Catastro Minero de la ANM

<sup>39</sup>Agencia Nacional de Minería, Títulos Mineros Vigentes en el Departamento de Chocó (Fecha de Catastro Minero: 24 de diciembre de 2015).

Diagrama 2: Situación de Grupo Empresarial de AGA Colombia



En octubre de 2015, la empresa transnacional AngloGold Ashanti, con sede en Newtown, Sudáfrica, informó que “todos los títulos en Chocó se encuentran bajo acuerdos de empresa compartida con Glencore Colombia S.A.S., la cual maneja estos títulos sobre una compañía llamada Exploraciones Chocó Colombia S.A.S.”<sup>40</sup> Es decir, un poco más del (3) tres por ciento del departamento estaría en manos de una de las empresas transnacionales de comercialización y extracción de materias primas más grandes del mundo, que además ya adelanta explotación de carbón a cielo abierto en Cesar y la Guajira,<sup>41</sup> y es una de las empresas mineras que más dinero aporta a los batallones del ejército nacional para la protección de sus operaciones, personal e infraestructura.<sup>42</sup>

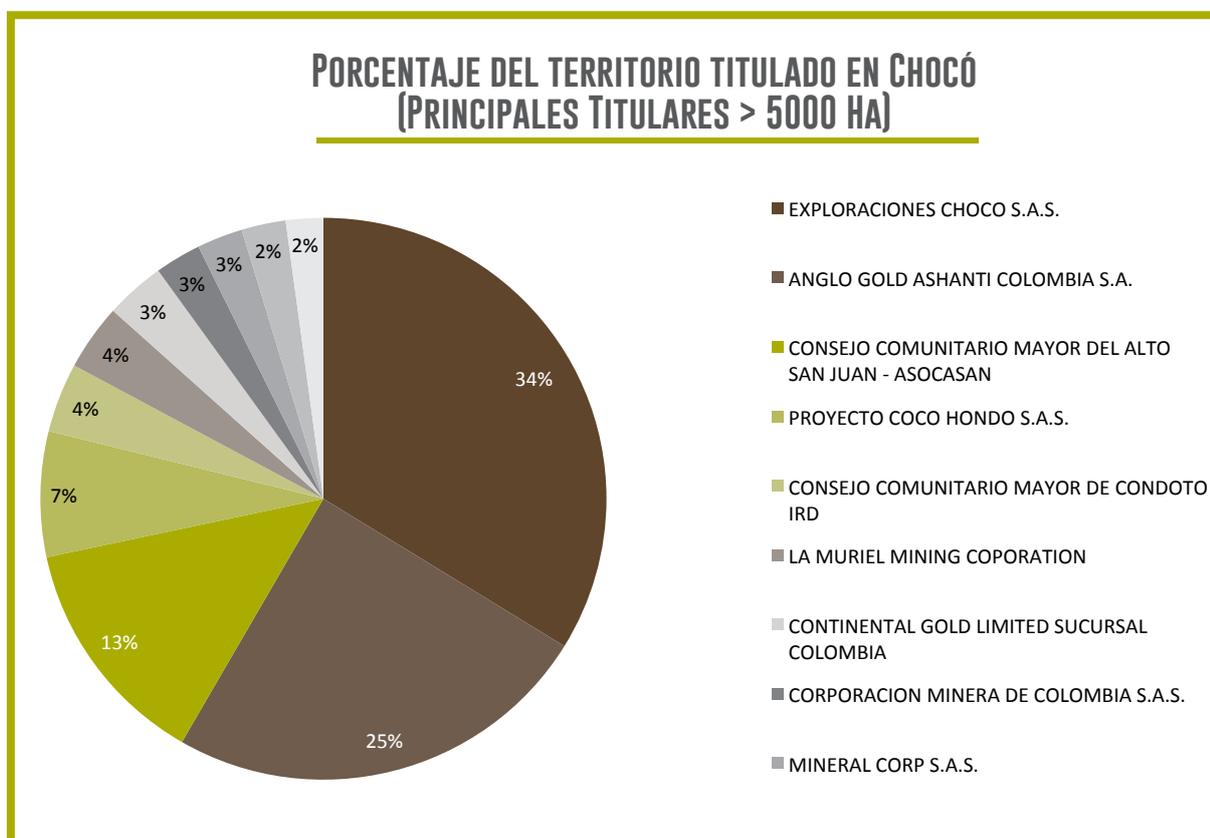
Aunque con menos representación territorial que la especulación de Glencore, existen otros actores significativos en la titulación del departamento. Dos consejos comunitarios cuentan con más de 5 mil hectáreas tituladas en el departamento (el del Alto San Juan—ASOCASAN—y el de Condoto/Río Iró—COCOMACOIRO). Estos Consejos han luchado desde hace más de una década por el reconocimiento de derechos mineros sobre sus territorios colectivos, como se verá detalladamente en la sección sobre el San Juan. Por otro lado, de los privados restantes, se destacan por el amplio número de hectáreas la Muriel Mining Corporation, Coco Hondo S.A.S. y Continental Gold (ver Gráfica 5).

<sup>40</sup>Traducción del párrafo original: Importantly, we would like to clarify first that all of tenements in Chocó are under Joint Venture Agreements with Glencore Colombia S.A.S.(Ken Kluksdahl, Senior Vice President: Colombia Projects, comunicación personal entre AGA y ABColombia, octubre 9 de 2015).

<sup>41</sup>Véase Tierra Digna (2015), El Carbón de Colombia: ¿Quién gana y quién pierde?; en particular la página 15, donde se muestra que Glencore posee el segundo mayor número de hectáreas tituladas para minería de carbón en Cesar y las páginas 112-113, donde se revisa el perfil corporativo de la empresa.

<sup>42</sup>Tierra Digna (2015), Seguridad y Derechos Humanos ¿Para Quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios, p. 53.

Gráfica 5: Distribución porcentual de los distintos titulares de títulos mineros en Chocó con más de (3.000) tres mil hectáreas<sup>43</sup>



Fuente: Elaboración propia a partir del Catastro Minero de la ANM

De los actores anteriormente mencionados queremos destacar tres empresas con altos intereses en las reservas minerales del Chocó, ya sea porque cuentan con títulos mineros o porque han archivado un amplio número de solicitudes de titulación. El énfasis se coloca sobre estas compañías porque, además de utilizar su nombre oficial, dichas compañías utilizan el nombre de sus representantes legales para tramitar los títulos y solicitudes. Por ende, describimos los lugares que les interesan y los grupos empresariales a los que pertenecen.

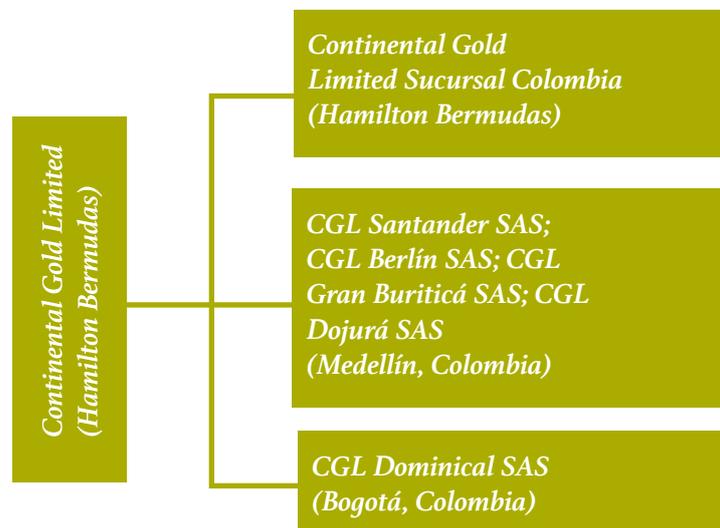
La Muriel Mining Company ha estado involucrada en el desarrollo de actividades de exploración y explotación mineras sin contar con el consentimiento previo, libre e informado de las comunidades locales en la región del Bajo Atrato. Incluso, su comportamiento fue motivo de una sentencia de la Corte Constitucional que tuteló el derecho de las comunidades de Uradá

<sup>43</sup>Agencia Nacional de Minería, Títulos Mineros Vigentes en el Departamento de Chocó (Fecha de Catastro Minero: 24 de diciembre de 2015).

Jiguamiandó a la consulta previa (Ver detalles en Mientras la contaminación se acumula, al subsuelo lo subastan en el Bajo Atrato). Además de este precedente, el vicepresidente de la compañía, George Patrick Juilland Delaitre, ha solicitado por lo menos (19) diecinueve contratos de concesión en la región del San Juan (municipios de Istmina, Condoto y Nóvita). Uno de ellos, peligrosamente cerca del Parque Natural Tatamá<sup>44</sup> y quince más ubicados en el municipio de Nóvita, alertando un interés especial sobre todo un bloque de la zona. Antes de 2010, la compañía se encontraba registrada en el estado de Colorado (Estados Unidos), pero desde ese año su domicilio se trasladó a la ciudad de Panamá (Panamá).

Continental Gold Ltd., por su parte, es una empresa reconocida por su proyecto aurífero en Buriticá (Antioquia).<sup>45</sup> Sin embargo, tiene a su nombre 3% de los títulos mineros en Chocó y un par de solicitudes en los municipios de Lloró y Bagadó. La Cámara de Comercio de Medellín informa que la compañía fue registrada en 2007, bajo representación legal (suplente) de Robert William Allen, quien fue su director general (CEO) hasta 2010.<sup>46</sup> Este nombre es significativo, pues Robert William Allen es también representante legal del Grupo de Bullet SAS, Negocios Mineros SA y Nacional de Minerales y Metales SAS. En estas últimas dos, Allen gerencia dichas empresas en compañía de Robert Watson Neill, quien es gerente de Minerales Otu SAS. Entre todas estas empresas existen tituladas más de (10) diez mil hectáreas en todo el departamento y otras (95) noventa y cinco mil solicitadas en el Alto Atrato (El Carmen de Atrato, Lloró y Bagadó), el Darién (Acandí, Unguía y Riosucio) y San Juan (Condoto, Nóvita y Sipí).

*Diagrama 3: Situación de Grupo Empresarial de Continental Gold Ltd.*

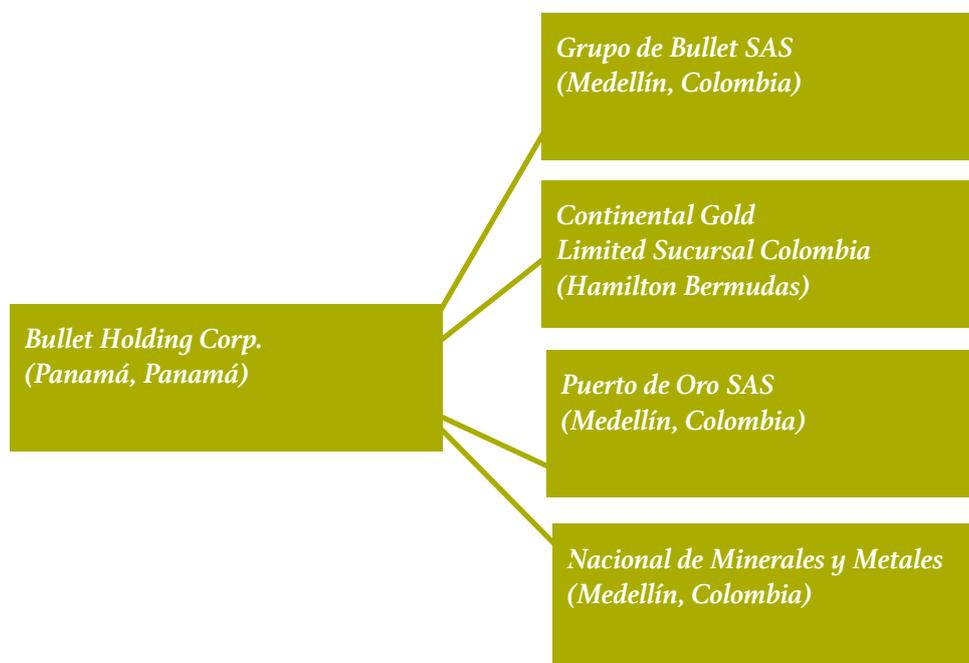


<sup>44</sup>“Reserva ecológica en los límites de Chocó y Risaralda que hace parte de la red nacional de parques naturales de Colombia. Tiene 51.900 hectáreas, de las cuales el 90% se encuentra en excelente estado de conservación. Es también una estrella hidrográfica que alimenta los ríos Cauca y San Juan, entre otros. El parque es un área de confluencia 9 municipios de los departamentos de Chocó, Risaralda y Valle.” Alejo Pulido, “El Parque Natural Tatamá: ¿en la mira de la minería?,” La Silla Vacía, mayo 10 de 2011. <http://bit.ly/1Y2iPPO>

<sup>45</sup>“Buriticá. Overview,” [www.continentalgold.com](http://www.continentalgold.com)

<sup>46</sup>“Robert William Allen,” Bloomberg Business, <http://www.bloomberg.com/>

Diagrama 4: Situación de Grupo Empresarial Bullet Holding



## DEMARCACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS MINERAS

La historia reciente de la adjudicación de territorios colombianos para la actividad minera ha estado plagada de irregularidades. Durante el segundo periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez, la superficie acumulada con solicitud de títulos mineros incrementó cerca de 800 por ciento.<sup>47</sup> Con el ascenso de Juan Manuel Santos a la presidencia en 2010, comenzó a hablarse de la “piñata de los títulos mineros,”<sup>48</sup> una práctica que involucraba a funcionarios de Ingeominas en irregularidades, como la adjudicación de títulos en zonas de reserva especial minera de comunidades afrocolombianas e indígenas y la entrega de títulos en áreas que se superponen con páramos y parques nacionales naturales, entre otras.<sup>49</sup> En dicha coyuntura, el Ministerio de Minas y Energía suspendió la recepción de solicitudes de títulos mineros el 1º de febrero de 2011. Exactamente tres años después, la Agencia Nacional de Minería (ANM) informó

<sup>47</sup>De aproximadamente 5 millones de hectáreas en 2006, la superficie acumulada con solicitud de título minero subió a más de 39 millones de hectáreas en 2009 (Estrada, Moreno, & Ordoñez, 2013, pág. 37).

<sup>48</sup>Así tituló el fenómeno el recién nombrado Ministro de Minas y Energía, Carlos Rodado Noriega, al denunciar que el Catastro Minero era un caos y que un gran número de funcionarios y exfuncionarios estaban involucrados en casos de corrupción relacionados con la especulación y la adjudicación en páramos. Jairo Chacón González, “La piñata de los títulos mineros,” *El Espectador*, mayo 30 de 2011.

<sup>49</sup>Otras irregularidades consistían en 1) la asignación de áreas pequeñas que luego el tenedor negociaba con grandes inversionistas por sumas enormes o el acaparamiento de licencias. “Le ponen freno a la ‘piñata minera,’” *El Tiempo*, mayo 31 de 2011.

que solo el 8 por ciento de los títulos solicitados cumplían con todos los requisitos exigidos por la ley. Aun así, la ANM ya había reabierto la ventanilla minera en varios meses atrás.<sup>51</sup> En definitiva, la dudosa adjudicación de títulos mineros había comprobado una clara desarticulación en la política pública minera.

Pese a que la ventanilla minera había sido reabierto sin haberse solucionado las causas estructurales que habían conducido a su cierre, el gobierno nacional aprovechó la coyuntura de la “piñata de títulos mineros” para avanzar una medida aún más problemática. Ese mismo 2011, el gobierno Santos consiguió que el Congreso aprobara el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 (Ley 1450/11), en donde se creaba una figura llamada Áreas Estratégicas Mineras (AEM en adelante). Según esta figura, la autoridad minera está ahora habilitada para determinar los “minerales de interés estratégico para el país” y otorgar estas áreas “en contrato de concesión especial a través de un proceso de selección objetiva” (Artículo 108). Meses después, el Ministerio de Minas y Energía expidió una resolución que señalaba cuales eran exactamente esas reservas mineras, a través de lo consignado en un estudio del Servicio Geológico Colombiano, anteriormente Ingeominas (SGC, 2012).

Luego, entre mediados de 2012 y 2013, el Ministerio de Minas y la Agencia Nacional de Minería expidieron tres resoluciones en donde se demarcaban exactamente las coordenadas geográficas, los municipios y los departamentos de estas AEM, las cuales cubrían un poco más de veinte millones de hectáreas.<sup>52</sup> Es decir, a puerta cerrada y de forma unilateral, el Gobierno nacional había definido que entre el 17 y 20 por ciento del territorio del país iba a ser destinado para la minería. Dado que el Estado colombiano se reservaba estas AEM para adjudicarlas a través de procesos de “selección objetiva,” “buscando mayor beneficio en términos de inversión y producción,”<sup>53</sup> es claro que la figura se diseñó pensando en la adjudicación de territorios a empresas con amplio capital y potencial técnico. Es decir, la figura pretende facilitar la adjudicación a empresas transnacionales que puedan desarrollar la actividad minera a gran escala.<sup>54</sup>

En el Chocó, dichas áreas estratégicas de reserva estatal se encuentran ubicadas en toda la zona oriental del departamento, en la frontera con Antioquia, y en la región de Darién (Riosucio, Unguía y Acandí) (ver **Mapa 3**). En términos cuantitativos, el gobierno nacional busca subastar 817.025 hectáreas del Chocó a

---

<sup>50</sup>Hallazgo producto de la fiscalización de 10.161 títulos mineros ubicados en 30 departamentos donde se adelantan actividades asociadas a treientos doce tipos de minerales, cerrada el 31 de diciembre de 2013. “En 2013 Agencia Nacional de Minería fiscalizó 10.161 títulos mineros en todo el país,” Agencia Nacional de Minería, [www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co), febrero 4 de 2014.

<sup>51</sup>Colprensa, “Gobierno reabrirá la “ventanilla” para trámites de títulos mineros,” El País, julio 2 de 2013. Frente a este caos institucional, el senador Iván Cepeda y varias ONG interpusieron una acción popular contra la reapertura de la ventanilla minera para que se definiera si el gobierno nacional estaba vulnerando los derechos colectivos a un medio ambiente sano y al equilibrio ecológico, a la salubridad pública y a la moralidad administrativa. En 2016, esta acción popular continúa en el proceso de litigio. “Organizaciones sociales y ambientales realizarán plantón para exigir la moratoria minera,” Prensa Senador Iván Cepeda, [senado.gov.co](http://senado.gov.co), julio 28 de 2014.

<sup>52</sup>Ministerio de Minas y Energía, Resolución 182041, 24 de febrero 24; Agencia Nacional de Minería, Resolución 0045, 20 de junio, 2012 y Resolución 429, 27 de junio, 2013.

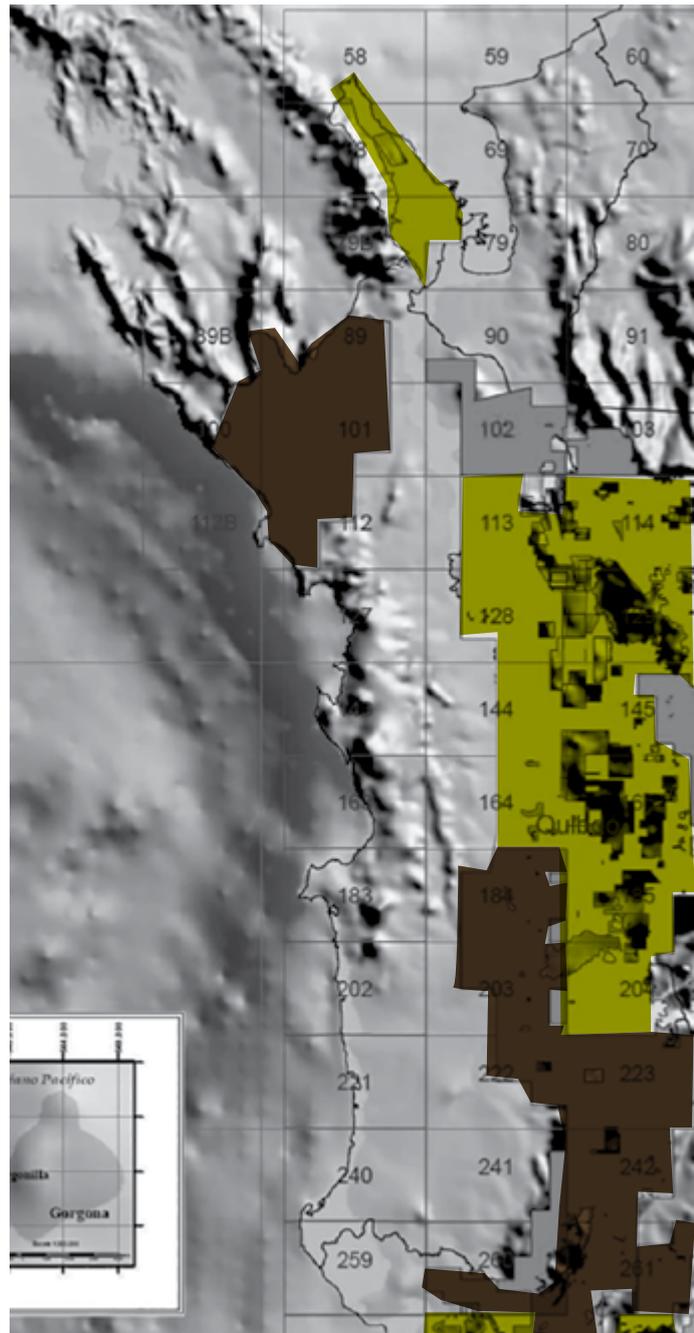
<sup>53</sup>Francy Sepúlveda, “Medidas de alto impacto para Colombia en materia minera vienen siendo adoptadas por el Gobierno,” CM&, febrero 3 de 2012.

<sup>54</sup>Especialmente si se tiene en cuenta que los once minerales catalogados como estratégicos (oro, platino, cobre, minerales de fosfatos, minerales de potasio, minerales de magnesio, carbón metalúrgico, magnesio, uranio, hierro y minerales de coltán) necesitan de técnicas de aprovechamiento altamente tecnificadas.

empresas con el potencial técnico para explotar yacimientos de metales preciosos y otros (incrustados profundamente en el subsuelo) en un periodo de cinco años.<sup>55</sup> Parte de la estrategia en la delimitación de estas áreas es la incorporación de capital privado para esclarecer a profundidad cuál es el potencial geológico de los territorios.

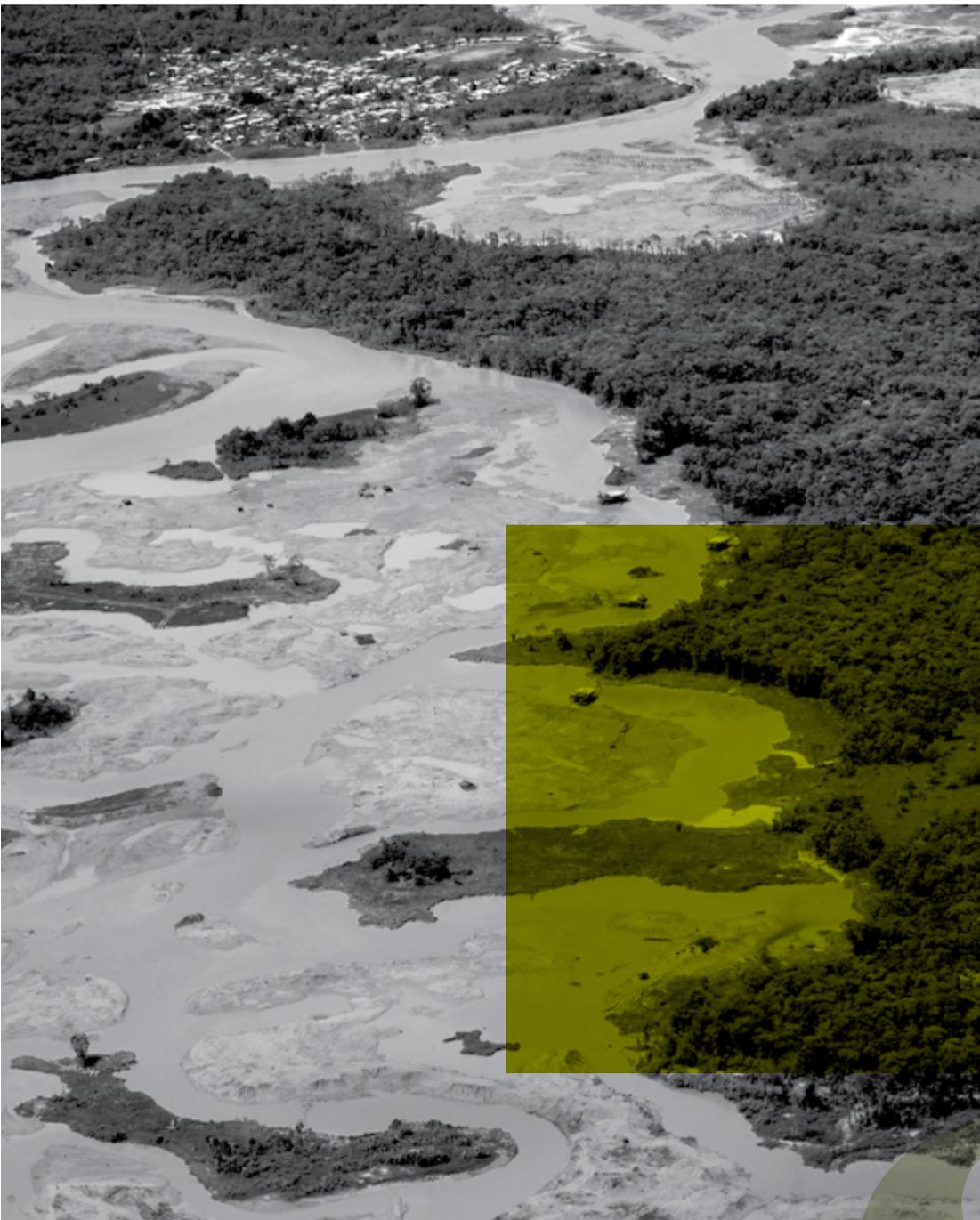
Por ello, en la figura se clasifican las áreas en Tipo I, II y III. Por un lado, las áreas Tipo I “ofrecen un conocimiento geológico, geofísico y geoquímico aceptable” (SGC, 2012; color verde en Mapa 3) que coinciden con las áreas ya tituladas o en proceso de solicitud expuestas anteriormente (ver Mapa 2). En las áreas Tipo II, por otro lado, “el conocimiento geoquímico, geofísico y geológico es menor” y en las de Tipo III, dicho conocimiento es bajo (SGC, 2012; color marrón TII y color gris TIII). Esta caracterización señala que una amenaza real para los territorios étnicos no es solo la titulación minera, sino los planes que el Gobierno colombiano viene fraguando con el subsuelo chochoano desde 2012 a través de sus instituciones mineras.

*Mapa 3: Áreas Estratégicas Mineras en el Chocó*



*Fuente: Servicio Geológico Colombiano*

<sup>55</sup>Tiempo que empezará a contar cuando el Consejo de Estado ratifique o remueva la suspensión temporal de la figura que falló en mayo 2015. Óscar Guesgüan, “Freno de mano’ a la minería,” *El Espectador*, mayo 19 de 2015. <http://bit.ly/1TwDnB5>



*Imagen: Steve Cagan*

**¿QUÉ SUCEDE EN TERRITORIO  
Y CÓMO RESPONDE EL ESTADO?**

parte



## VIOLACIONES DE DERECHOS FUNDAMENTALES EN RÍO QUITO

Los ríos han sido fundamentales para la historia de la humanidad en tanto nos aportan vitales suministros de agua, reciben, diluyen y transportan nuestros residuos y nos sirven como una de las redes de transporte más importantes a nivel mundial (Christopherson, 1998, p. 338). En el departamento del Chocó, parte del bioma bosque lluvioso tropical o ecuatorial, los altos rangos de lluvias anuales hacen que los ríos crezcan a menudo. Las lluvias también han servido de suministro principal del agua que consumen las comunidades Afro e Indígenas. Los impactos ambientales generados por las actividades mineras, sin embargo, han alterado los cauces de los ríos con sus excavaciones, deforestado la densa selva y acelerado la erosión de los suelos. Así mismo, la deforestación (un paso necesario en la explotación minera mecanizada y de gran escala) incrementa la probabilidad de crecidas en los torrentes e inundaciones; esto porque la remoción de la vegetación incrementa el flujo de los ríos (Goudie, 2000, p. 222).

*Foto 2: Fotografías aéreas del río Quito con dragas en operación en 2014*



*Imagen: Steve Cagan*

## LA AFECTACIÓN AL AGUA Y SUS IMPACTOS SOBRE LA ALIMENTACIÓN

Los ríos han sido fundamentales para la historia de la humanidad en tanto nos aportan vitales suministros. En el municipio de Río Quito las comunidades han experimentado de primera mano las transformaciones fluviales que conlleva la minería mecanizada. Especialmente lo que las inundaciones representan para sus cultivos de subsistencia:

A veces cuando se crece el río, de una vez daña la siembra (plátano, yuca, achís, portaniza, hortaliza, ñame). El año pasado hubo un programa que lo llamaban el DAPA y nos dieron semillas, herramientas y ya no, y apenas fue el año pasado. Los sembrados se mueren por los químicos que tiene el agua, no deja producir nada de lo que uno siembra en la tierra, se muere.

Además del incremento en el riesgo de inundación, las comunidades notan contaminación de las tierras por las características físico-químicas del agua del río. Teorizan que las sustancias tóxicas (como el mercurio o el cianuro) deben estar aniquilando las siembras. Los testimonios también señalan que los apoyos para realizar actividades agrícolas no son sostenidos. Anteriormente, la producción agrícola abastecía a quien la realizara y además producía excedentes que eran comercializados. Es decir, “para el sustento de su casa le alcanzaba y para solucionar cualquier problema que se le viniera encima.”

Con la modificación del cauce del río Quito, la deforestación, la sedimentación de las aguas y todos los vertimientos tóxicos de la minería, el disfrute del recurso hídrico ya no es el mismo para la comunidad de San Isidro. Muchos residentes ya no se acercan al agua a pesar de que su comunidad esté situada allí precisamente por su proximidad al río.

Yo aquí en mi casa, por lo menos al río no voy. Si uno se mete al río, le da rasquiña, le da picazón, porque el río está contaminado, le sale hongo. A las playas no se puede porque vienen llenas de mercurio. La pesca, ¿para qué ese pescado? si ese pescado está contaminado. Si uno se lo come le hace daño y si uno lo va a vender no se lo compran.

Si las inundaciones deterioran los cultivos y las casas, los químicos y otros desechos en los ríos hacen imposible la pesca y la comercialización de peces. Además, la situación de contaminación genera visibles y fastidiosas enfermedades de la piel.

P1: Eso es lo que da las manchas, mi mujer trabaja allá en la playa, eso produce mucho: infección vaginal, rasquiña en la piel, hongos en el cuerpo. El agua está totalmente contaminada. Yo más rico bañarme o meterme a esta agua. Los niños a veces se tiran al río, cuando al rato, [le salen] hongos en la cabeza. Vea, la vez pasada, pa' que usted le vea el hongo como los tiene. Le sana pero de una vez le queda la cicatriz.

P2: Ya ese río, para nada lo utilizan. Una señora tiene un poco de manchas en la piel, del agua del río. Mire antes sí lo utilizábamos, pero ahora que está tanta esa contaminación de acá, ya no se utiliza para nada. Sólo para uno viajar, para embarcarse.

E incluso para movilizarse, la situación de excavaciones descontroladas en Río Quito por cerca de seis años ha convertido esta vía de transporte en un laberinto de pozos y tajos mineros no reparados. En nuestros recorridos por las comunidades de Río Quito fue común que el maquinista de la lancha parara en distintos puntos para ubicar por dónde era posible avanzar y cómo evitar golpear el vehículo con montañas de balastro.

## DESABASTECIMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO

Otro impacto altamente perjudicial de las transformaciones ambientales que ha traído consigo la minería mecanizada a las comunidades sobre río Quito es el desabastecimiento de agua. En San Isidro, el agua de uso cotidiano la toman de la lluvia o de las quebraditas en donde no hay minería. Aquellas fuentes de agua están ubicadas a una hora caminando y su utiliza para llenar los tanques y las tinas de las casas.<sup>56</sup>

*Foto 3: Fotografías al interior de la comunidad de San Isidro, municipio de Río Quito*



*Imagen: Registro Fotográfico de Tierra Digna*

<sup>56</sup>Ahora que el virus del Zika entró con fuerza a Colombia, el abastecimiento por medio de tinas constituye un factor de riesgo para la salud pública importante, pues el mosquito vector se reproduce en agua limpia. El agua sucia apozada en las excavaciones de los entables, también es uno de estos factores de riesgo, pues su mosquito vector se reproduce en agua sucia. Cecilia Orozco, “El año crítico del Zika será 2016,” enero 22 de 2016. <http://bit.ly/1Ntcjd5>; Pablo Correa, “Minería dispara casos de malaria,” febrero 17 de 2016. <http://bit.ly/1Oh-Qr4L>

En la comunidad de la Soledad, por el contrario, aunque muchos residentes aún continúan utilizando el agua de río para cocinar y lavar ropa y sus utensilios de cocina, el agua para beber la consiguen en Quibdó. Deben conseguirla en la capital del departamento porque, a diferencia de San Isidro, cuando no ha llovido en días, la comunidad no tiene una quebrada no impactada por la minería de dónde abastecerse. Viajar a Quibdó para conseguir el líquido más esencial para la vida evidentemente acarrea costos de transporte, tiempo dedicado al viaje y el costo de las pacas de agua. Una paca de agua con veinte bolsas en el centro de Quibdó cuesta entre cinco y seis mil pesos colombianos.

Aparte del desabastecimiento y sus costos emergentes, las condiciones de vida no son óptimas en las comunidades rurales. Al preguntarles sobre la existencia y calidad de la infraestructura de servicios domiciliarios a algunas pobladoras de San Isidro, los participantes reportaron su inexistencia o deficiencia en la prestación del servicio:

P1: El acueducto todavía no tenemos. La energía, desde anoche estamos sin energía y es posible que no vuelva a llegar hoy. Y el alcantarillado no sirve, cuando llueve inicia a oler feo. El de mi casa casi no lo utilizo por que no baja, quedo muy malo, muy mal hecho.

P2: Para alcantarillado, en estos momentos yo hago la necesidad detrás de una casa, y hago una tapadita que esta por allá. Así hago yo. ¿Por qué? Porque no puedo usar el baño de la casa, porque no funciona. Y también perjudica a los vecinos con los malos olores.

El desabastecimiento de agua se presenta entonces, no sólo por la contaminación de los ríos, sino también por la falta de infraestructura en servicios públicos. Es importante recordar en este punto que los asentamientos humanos sobre las cuencas de los ríos del pacífico colombiano, especialmente de comunidades afrodescendientes, estuvo mediada por la nueva libertad de los esclavizados (motivo de las migraciones y asentamientos), pero también por la falta de reparaciones y el continuo desinterés estatal de proveer servicios esenciales como acueducto y alcantarillado.

Es indiscutible que la minería mecanizada se ha consolidado sobre Río Quito. Así lo reconoció el Tribunal Administrativo de Cundinamarca al ordenar a las autoridades del municipio y a la corporación autónoma del Chocó (Codechocó) la elaboración e implementación de planes de recuperación ambiental y atención en salud.<sup>57</sup> Sin embargo, aún parecen haber confusiones sobre la real participación de las comunidades en dichas actividades y el posible beneficio que esto les representaría.

A lo largo de los años de trabajo de Tierra Digna en la zona, hemos escuchado a miembros de comunidades, consejos locales y funcionarios públicos locales y nacionales argumentar que las actividades mineras se desarrollan, en gran parte, porque las comunidades así lo permiten. Como quedará claro en la sección sobre el territorio del Alto Andágueda, la presión de los grupos paramilitares e insurgentes es un factor que restringe la posibilidad de que las comunidades se opongan a las actividades extractivas. Sin embargo, aún permanece en el imaginario nacional la idea de que la minería mecanizada representa un buen negocio para quién la realiza. Los testimonios en terreno evidencian lo contrario.

---

<sup>57</sup>Tiempo que empezará a contar cuando el Consejo de Estado ratifique o remueva la suspensión temporal de la figura que falló en mayo 2015. Óscar Guesgüan, “Freno de mano’ a la minería,” El Espectador, mayo 19 de 2015. <http://bit.ly/1TwDnB5>

## LAS NECESIDADES ECONÓMICAS NO DAN ESCAPATORIA

Las comunidades de San Isidro, Villa Conto y Paimadó reportan todas haber sido siempre comunidades mineras artesanales. La minería artesanal (entendida como mazamorreo) y la minería de tradicional (con tecnología de aprovechamiento de distintos tipos) fue siempre una fuente de ingresos estable en el mediano plazo. La proximidad de las comunidades a las orillas de los ríos y la ubicación superficial de los yacimientos proporcionaba a los lugareños una fuente de ingresos más o menos estable, pero nunca fue capaz de generar excedentes económicos suficientes para la inversión en capital (es decir, maquinaria pesada: retroexcavadoras, dragas o dragones), pues todo lo que se consiguiera dependía del trabajo manual.

*Foto 4: Fotografías de maquinaria activa sobre río Quito (2015)*



*Imagen: Registro fotográfico de Tierra Digna*

Consideraciones económicas de este tipo apuntan a que el tránsito de la pequeña a la mediana minería resultó, necesariamente, de la llegada de capital foráneo, junto con sus dueños (coloquialmente conocidos como paisas, rolos y chalupas). Los testimonios respaldan esta observación cuando los participantes aseguran que "nosotros tenemos el problema de esos dragones, porque pa' meterse en eso es porque tienen la plata, entonces los perjudicados somos nosotros."

La contracara del problema es la transición que las nuevas formas de minería generan en la ocupación productiva de las comunidades. En San Isidro, por ejemplo, no se realiza minería artesanal con la misma intensidad del pasado. Ahora "la gente no tiene para donde moverse" y cuando las autoridades dicen buscar a los mineros para sacarlos, en realidad no lo hacen. La minería artesanal y tradicional no se realiza precisamente porque los ríos están contaminados y los yacimientos ya no son superficiales:

Uno ya no consigue oro. Tampoco nosotros que podemos, o sea su papá. Un ejemplo, puede tener una motobomba [pero] con esa máquina ya no se saca oro, porque esa máquina está muy reducida pa' buscar el oro. Por ejemplo, yo trabajo con un señor que me llevó a trabajar y la semana pasada hicimos un tomil de oro y eso valía \$43.000, toda la semana. ¡\$43.000 toda la semana, con dos motobombas! [Con eso] no se paga ni el ACPM que consume. Una lata de ACPM vale \$60.000 y uno se gasta tres latas en la semana.

Si en algún momento la minería tradicional fue una fuente estable, esta yo no lo es. Los ingresos por motivo de extracción minera de pequeña y mediana escala (dependiente de lo que logre encontrarse en las distintas jornadas) disminuyeron porque la densidad de oro por metro cúbico de tierra laborado ahora es significativamente menor. Tanto que, como lo revela el testimonio, en una semana el ingreso por venta de oro cubre menos de un cuarto de los gastos en combustible. Y mientras tanto, los pobladores informan haber visto dragones subir y bajar sin problema alguno por el río. Especialmente bajando, pues se rumora que aguas arriba ya no se consigue mucho y los dragones y los retros han debido bajar para instalar nuevos entables.

*Foto 5: Fotografías de barequeo sobre entables activos en río Quito (2015)*



*Imagen: Registro fotográfico de Tierra Digna*

La disminución de los ingresos y el incremento en la volatilidad de cuánto dinero es posible conseguir para subsistir representa un factor que cataliza la vulnerabilidad de las comunidades. Al preguntarles cuánto gastaban al mes, los participantes informaron no tener una cifra consolidada dado que sus ingresos no son uniformes; caso contrario el de sus deudas, pues los servicios domiciliarios representan costos mensuales que las personas deben cubrir para evitar la suspensión. Informaron además contribuirse entre sí para tener fuentes de ingresos:

Aquí como todos [nos colaboramos], por ejemplo, yo tengo mis amigos y no gasto ni plata en el mes porque a veces una niñola en estos momentos tiene su amiguito, su novio que le da. Ella me da de lo que él le da, así la mantiene uno. O si no, cuando consigo, yo también le colaboro a ella. Así es que uno se mantiene aquí. Uno hay mes que no gasta nada porque si no tiene, ¿cómo gasta? Pero si hay mes que tiene, uno gasta. Aquí, si hay efectivo, uno tiene que pagar la energía y si tiene direct tv, tiene que pagar el mes. Pagar el gas, la junta del motor y a veces cuando muere alguien le toca pagar. Si vienen a cobrar la energía y no tenemos la cortan y son \$2.400 que cobran del alumbrado.

Esta situación incrementa la vulnerabilidad en tanto incrementa la necesidad de recursos y de ingresos, lo cual potencia la probabilidad de que las personas de las mismas comunidades se sumen a las plantas de trabajo de los entables de minería mecanizada. Una de las mujeres de San Isidro recuerda que el principal factor que llevó a su hijo a trabajar en un entable fue la falta de ingresos para realizar su proyecto de vida.

Yo estudio la primera infancia y como no tengo con qué matricularme, no he ido este semestre. El hijo mío tiene 16. Se salió del colegio porque no tenía cómo comprar lo que él necesitaba y está en el monte trabajando con retro. Inició en estos días, no le ha ido tan bien. Apenas tiene 16 y dijo que no estudiaba con nadie, porque él no tenía quien lo mantuviera. Como yo soy la que sostiene a mis hijos y yo no consigo, él se cansó de esa aguantadera [y dijo] que se iba pal monte.

De esta forma, la necesidad económica impulsa a los residentes a tomar oportunidades de trabajo en actividades que empeoran la situación socio-ambiental de su propia comunidad. En paralelo, esta decisión refuerza los vínculos de las comunidades con otros trabajadores y los dueños de la maquinaria y los entables.

Él se va el lunes y viene los sábados, claro que esta vez se fue desde la semana pasada, como el jueves de la semana pasada. Tiene más de ocho días. Él debe salir hoy, sale en la noche, con el patrón, el dueño de la retro y otras personas trabajadoras.

Y, a pesar de todo esto, los ingresos no son muy altos. La mamá del joven mencionado en el testimonio informó que, en la primera semana de trabajo, su hijo ganó \$120.000. Una fuente considerablemente útil ante la necesidad, pero desproporcionadamente baja en comparación con los riesgos laborales y en salud que deben afrontar quienes ejercen las actividades mineras mecanizadas. A esto debe sumársele el hecho de que en este tipo de actividades manuales las oportunidades de ascenso, ahorro o bonificaciones laborales son inexistentes.

Según el Censo Minero (2010-2011) la totalidad de los mineros que trabajan en entables en el Chocó reciben sus ingresos en efectivo, por lo menos un tercio estarían bajo contrato de prestación de servicios y otro tercio estaría trabajando sin estar afiliado a ningún tipo de seguridad social.

Este relato de lo observado en Río Quito obviamente deja escapar otros factores importantes con implicaciones igual o mayores para la vulnerabilidad de las comunidades. Especialmente la incidencia de grupos paramilitares en la zona y la forma como estos han cooptado a consejos comunitarios locales.<sup>58</sup> No obstante, hemos enfatizado las dinámicas económicas para demostrar que la minería mecanizada ha generado transformaciones territoriales que incrementan las necesidades (financieras, ambientales y laborales) de los residentes. Estas necesidades empujan a las personas a involucrarse en las actividades que empeoraron sus condiciones de existencia en primer lugar.

El incremento en las inundaciones, la pérdida de las siembras, las nuevas enfermedades en la piel, la pérdida de ingresos estables antes derivados de la minería artesanal y tradicional y los nuevos costos para abastecerse de agua son algunos de los impactos socio-ambientales que incrementan la vulnerabilidad en Río Quito. Estas razones justifican por qué no es racional culpar a las Comunidades Negras del Chocó de ser laxas con la llegada y la permanencia de la minería mecanizada. La idea de que los residentes locales se benefician de la actividad es igualmente descabellada. Lo que esta constatación señala, en realidad, es que la raíz del problema no es que las comunidades tengan autonomía territorial, sino que la inacción del Estado (al no proveer acueducto y alcantarillado, no evitar la llegada de maquinaria, no afrontar la crisis ambiental, ni en salud, ni de necesidades básicas) ha sido una de las principales razones del incremento en las necesidades y la vulnerabilidad de los rio-quitenses.

#### Afiliación a Seguridad Social

Total	527	
Régimen contributivo salud	24	4,60%
Régimen contributivo pensión	24	4,60%
Régimen contributivo ARP	24	4,60%
Seguridad social ninguna?	161	30,60%

#### Forma de contratación

Prestación de servicios	1892	32,60%
Contrato laboral a término fijo	102	0,50%
Contrato a término indefinido	2913	11,30%
Destajo	54	0,10%
Temporal	1020	12,10%

#### Forma de Pago

Total	527	
Efectivo	527	100%
Especie	0	0
Ninguno	0	0
Servicios	0	0

#### *Temas laborales en los entables mineros chocoanos*

<sup>58</sup>Semana, "Chocó, tierra de dragones," marzo 29 de 2013. <http://www.semana.com/nacion/articulo/choco-tierra-dragones/338108-3>



*Imagen: Steve Cagan*

## EL USO INTENCIONAL DEL MERCURIO

La minería aurífera artesanal y de pequeña escala (MAAPE en adelante) es la principal fuente de emisiones humanas de mercurio al medio ambiente, alcanzando cerca de 1.600 toneladas al año (Persaud & Telmer, 2015). El PNUMA (2013, pág. 9) estima que de todas las emisiones de mercurio causadas por humanos, 37% (o 727 toneladas anuales) corresponden al uso intencional que se le da al metal en la MAAPE. Los pequeños mineros utilizan el mercurio para extraer el oro de la roca, capturándolo a través de un proceso denominado amalgamación. La amalgamación se puede realizar de distintas formas, pero *la amalgamación del mineral completo y su quema a cielo abierto* liberan las mayores cantidades de mercurio a las aguas, los suelos y la atmósfera (ver Tabla 10). Según cálculos de la plataforma *Mercury Watch* basados en información de 2010, Colombia sería el segundo país con mayores niveles de liberación de mercurio por MAAPE en el mundo, después de Indonesia

*Tabla 10: Pasos en el uso del mercurio en las prácticas MAAPE*

PASO	DESCRIPCIÓN	COMENTARIO
Extracción Mineral	El tipo de extracción (ya sea de los depósitos aluviales o de la roca dura) es importante en tanto éste condiciona la estrategia más adecuada para reducir el uso del mercurio.	Como en el Chocó predomina la minería aluvial, la liberación de mercurio a las aguas de los ríos es de especial preocupación. El Decreto 2222 de 1993 prohíbe la liberación de mercurio a los cuerpos de agua (Art 244).
Procesamiento del Mineral	En la minería aluvial, el oro se libera junto con otros sedimentos, por lo que se utiliza la gravedad para concentrar el oro en pequeñas masas antes de seguir con la amalgamación.	En Chocó, el mercurio es utilizado con telas o placas en los canalones, o la amalgamación de los concentrados que se generan durante el proceso (PNUMA, 2014). El Decreto 2222 de 1993 exige el uso de sistemas de recolección de mercurio en las plantas de lavado de las dragas (Art 295).

Amalgamación	<p>La amalgama es una aleación que se forma de la adhesión del mercurio al oro que se realiza para separar el metal precioso de otros materiales.</p>	<p>Se estima que la amalgamación descarga, globalmente, mil toneladas de mercurio residual al medio ambiente, 40% a la atmósfera y el 60% restante se vierte sobre suelos y aguas (Guiza &amp; Aristizábal, 2013, pág. 36).</p>
	<p>La amalgamación concentrada ocurre cuando los mineros reducen la masa del mineral a través de la concentración, por lo general 100 veces antes de aplicar el mercurio. En este caso se estima que se utilizan 1,3 unidades de mercurio por cada unidad de oro recuperado.</p>	<p>Batista Jinete (2013) reportó que, para 2011, los cerca de 28 mil kg de oro producidos en el Chocó se asociaron a 195.406 kg de mercurio. De ahí se estarían utilizando, como mínimo, 1,4 unidades de mercurio por cada unidad de oro producida.</p>
	<p>La amalgamación del mineral completo ocurre cuando los mineros agregan mercurio a una gran cantidad de mineral sin haber concentrado el oro antes. Este es un proceso que usa el mercurio de forma intensiva y utiliza entre 3 y 50 unidades de mercurio por cada unidad de oro recuperado.</p>	<p>El PNUMA considera este proceso como la peor práctica de amalgamación y, a raíz de ello, la Convención de Minamata busca eliminarla en su Anexo C. Veiga (2010, pág. 8) recuerda que la cuestión realmente importante es cuánto mercurio se pierde dependiendo el proceso utilizado (mineral completo o concentrado con o sin retorta).</p>

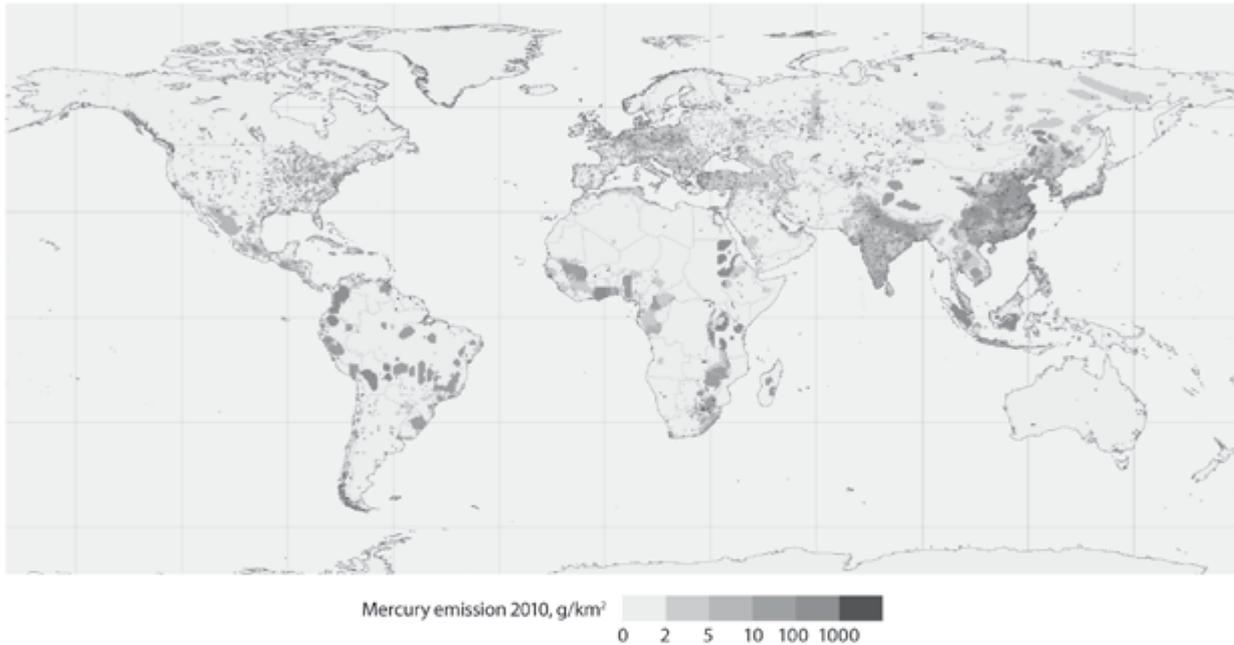
Quema de la amalgama (Evaporar el mercurio para quedarse con el oro y algunas impurezas)	La quema a cielo abierto ocurre cuando los mineros aplican calor directamente a la amalgama a cielo abierto, emitiéndolo directamente a la atmósfera. Esta práctica pone en riesgo a los mineros, a sus familias y al medio ambiente.	El PNUMA considera este proceso como la peor práctica de quema de la amalgama y, a raíz de ello, la Convención de Minamata busca eliminarla en su Anexo C.
	La quema en un sistema de captura ocurre cuando los mineros queman la amalgama dentro de un dispositivo de captura del vapor. Este sistema captura entre 75% y 95% del mercurio y puede reducir la exposición si se realiza adecuadamente.	El Decreto 2222/93 establece que los mineros deben usar una retorta hermética para recuperar el mercurio y evitar liberaciones a la atmósfera (Art 267) y que las actividades de amalgamación deben realizarse en recintos cerrados como tambores amalgamadores (Art 293).

*Fuente: (PNUMA, 2015, pp. 6-7)*

En Colombia, se ha reportado que la mayoría de los procesos de amalgamación son realizados muy cerca de las viviendas de los mineros, por lo que las familias respiran gran parte del vapor de mercurio (Fierro, 2013; Verbel Olivero, s.f.; Veiga, 2010). Esta realidad se considera un problema de salud pública porque el vapor de mercurio penetra fácilmente la membrana del alvéolo pulmonar y pasa a la sangre, proceso en el que el cuerpo puede absorber un 80% de la cantidad inhalada y causa serios problemas neurológicos, cardiovasculares y/o renales (Ipenza Peralta, 2013).<sup>59</sup> En los lugares de quema de la amalgama, las concentraciones de mercurio en la atmósfera son peligrosamente elevadas y casi siempre superan el límite fijado por la OMS para la exposición de las personas (1,0 µg/m<sup>3</sup>) (OMS, 2013). Por esta razón, el mercurio representa una sustancia tóxica que pone en riesgo a seres humanos, no solo a quienes practican la MAAPE, sino también a las comunidades aledañas a los centros de extracción.

<sup>59</sup>Al respirarse, el mercurio llega directamente al cerebro y al riñón y su periodo de vida en el organismo (el tiempo necesario para que la cantidad en el mismo disminuya a la mitad) es de 30 a 60 días; sin embargo, la fracción que se encuentra en el cerebro puede durar allí hasta 20 años (Verbel Olivero, s.f.).

*Mapa 4: Distribución global de emisiones antropogénicas de mercurio a la atmósfera en 2010 (g/km<sup>2</sup>)*



*Fuente: (PNUMA, 2013)*

La utilización de mercurio en la MAAPE es de especial preocupación para el Chocó porque, junto con Antioquia, los ecosistemas de estos departamentos serían los mayores receptores del metal líquido. Güiza y Aristizábal (2013, pág. 36) estiman que si Colombia produce 54 toneladas de oro al año, y se asume que toda la producción utiliza mercurio en el proceso de beneficio del oro, en el país se estaría utilizando 2,4g de mercurio para producir 1g de oro.<sup>60</sup> Para el Chocó, en particular, el IIAP (2012) calculaba que, para obtener un gramo de oro, los entables mineros estarían utilizando entre 5 y 10 gramos de mercurio. Aun así, este instituto señalaba que las grandes cantidades de mercurio empleadas eran difíciles de detectar durante la realización de muestreos de vertimientos porque la amalgama “es lavada en circuito abierto con abundante agua bombeada a grandes presiones desde las fuentes hídricas,” deponiendo el metal en aire, aguas y suelos (Vargas L. , 2012, p. 213).

Según el PNUMA (2013, pág. 29), las actividades de MAAPE liberan cerca de 800 toneladas de mercurio anualmente a los ecosistemas acuáticos y terrestres, pero aun no es posible determinar cuántas de estas toneladas terminan en el agua. Sin embargo, se sabe que, en ambientes de agua dulce, las bacterias naturales en los sedimentos de los ríos transforman el mercurio inorgánico en metilmercurio, lo que permite que las especies en la cima de la cadena alimenticia reciban una proporción mayor de mercurio (ya que el metal se bio-acumula y bio-magnifica en los organismos acuáticos y eventualmente termina en los humanos) (PNUMA, 2013, pág. 27). En resumen, todos los procesos mencionados anteriormente

<sup>60</sup>Como reconocen los autores, esta es una estimación conservadora, pues si se asume que solo la mitad de la producción nacional utiliza mercurio en el beneficio del oro, la cantidad de mercurio utilizada por gramo de oro se duplica.

(manipulación manual, vertimientos directos al agua y los suelos y la quema de amalgama) se consideran un problema de salud pública (ver Tabla 11).

*Tabla 11: Afectaciones en la salud por exposición al mercurio, buenas prácticas para evitar el daño y evidencia de afectaciones a terceros*

<b>ACTIVIDADES DE MAAPE</b>	
Perjuicios en la Salud:	Forma de evitar la exposición:
<p>Bajos niveles o exposiciones cortas: Daño pulmonar, náuseas, vómitos, diarrea, aumento de presión arterial o el ritmo cardiaco, prurito<sup>61</sup> o irritación a la vista.</p> <p>Altos niveles de exposición: Daño en el cerebro y los riñones y en el desarrollo del feto durante el periodo de gestación. El sistema nervioso es muy susceptible a la exposición a mercurio. La orina y la sangre son materiales orgánicos en que se mide la concentración de mercurio. Las concentraciones sanguíneas se relacionan con la exposición reciente o pasada y pueden representar la exposición tanto al mercurio elemental como al metilmercurio. La concentración urinaria revela la exposición tanto al mercurio elemental como al inorgánico.</p>	<p>No almacenar mercurio junto con alimentos ni bebidas.</p> <p>No comer ni fumar en lugares donde se trabaje con mercurio.</p> <p>Evitar el contacto de mercurio con la piel.</p> <hr/> <p>Evidencia de afectaciones a mineros:</p> <hr/> <p>80% de la población estudiada en 2011 en la región del San Juan presentó altas concentraciones de mercurio en su sangre (38,52µg/L), orina (141,97µg/L) y cabello (82,59ppm) (Medina Mosquera, Ayala Mosquer, &amp; Perea, 2011).</p>
<b>POBLACIONES AL MARGEN DE LAS ACTIVIDADES DE MAAPE</b>	
Perjuicios en la Salud:	Evidencia de afectaciones a terceros:
<p>Las personas que viven en las comunidades donde se practica la MAAPE (o en las cercanías) generalmente están expuestas al pescado contaminado con metilmercurio o a los vapores de mercurio producidos al calentar la amalgama.</p>	<p>Se han comprobado concentraciones de mercurio en el pelo más de diez veces mayores que lo que se considera tolerable en una semana (2,5 µg/g) en personas que viven corriente abajo de los sitios donde se practica la MAAPE.</p>

<sup>61</sup>Picor que se siente en una parte o todo el cuerpo y que provoca la necesidad o el deseo de rascarse; es un síntoma de ciertas enfermedades de la piel y de algunas de tipo general.

El mercurio elemental y el metilmercurio producen efectos tóxicos en el sistema nervioso central y periférico. La inhalación de vapores de mercurio puede producir efectos nocivos sobre el sistema nervioso, el aparato digestivo, el sistema inmunitario, los pulmones y los riñones, y puede causar la muerte. Los síntomas neurales incluyen retraso mental, crisis convulsivas, deficiencias visuales y auditivas, retraso del desarrollo, trastornos del lenguaje y pérdida de la memoria.

Estos estudios son imperiosos en la región del Medio y Bajo Atrato en Chocó. La exposición crónica al mercurio en los niños puede causar un síndrome caracterizado por un enrojecimiento doloroso de las extremidades (acrodinia). Estudios epidemiológicos sobre niños y mujeres embarazadas son imperiosos en todas las regiones del Chocó.

*Fuente: (Ipenza Peralta, 2013; OMS, 2013)*

La caracterización anterior revela que el uso intencional del mercurio, más allá de estar asociado con la MAAPE y no estar regulado por el Estado en tanto es una actividad mayoritariamente informal/ilegal, es un problema de salud pública urgente que afecta negativamente a las poblaciones de los departamentos de Antioquia y Chocó. En el Chocó, tanto las emisiones atmosféricas y las liberaciones a aguas y suelos no solo impactan a los mineros, sino que ponen en riesgo la salud, la integridad física y la vida de las comunidades rurales que habitan sobre las cuencas de los ríos Quito, Andágueda, Atrato y San Juan. A pesar de conocer que la realización de MAAPE en estas ubicaciones constituye un alto riesgo para la vida (por el proceso de amalgamación), es alarmante que no exista un diagnóstico integral sobre la situación de salud pública asociada al mercurio a lo largo y ancho del departamento.<sup>62</sup> Resulta necesario e imperioso, entonces, analizar cuál ha sido el papel del Estado en esta incierta pero crítica situación de salud pública.

## LA RESPUESTA ESTATAL AL USO INTENCIONAL DEL MERCURIO Y SU TOXICIDAD

El 15 de julio de 2013, el Congreso de la República de Colombia expidió la Ley 1658 “Por medio de la cual se establecen disposiciones para la comercialización y el uso de mercurio en las diferentes actividades industriales del país, se fijan requisitos e incentivos para su reducción y eliminación y se dictan otras disposiciones.” En esta ley de nueve páginas, el Congreso ordenó erradicar el uso del mercurio en todo el territorio nacional en un plazo de 10 años y, para la minería, en un plazo máximo de 5 años. En otras palabras, **se estableció que el uso intencional de mercurio en la minería colombiana no deberá existir para mediados del año 2018**. Dentro de las disposiciones más inequívocas de la ley, (1) se prohibió la creación de nuevas plantas de beneficio de oro que usen mercurio y (2) la quema de amalgama de

<sup>62</sup>El estudio Determinantes Sociales de la salud en Chocó (2013) suministrado por la Dirección de Epidemiología y Demografía del Ministerio de Salud y Prosperidad Social no considera las liberaciones de mercurio en su análisis de las causas de morbilidad y mortalidad en el departamento.

mercurio y oro en zonas urbanas o veredas.<sup>63</sup> Por otro lado, también se incluyeron disposiciones de política pública más complejas, como (1) incentivos para la reducción y eliminación del uso del mercurio en el sector minero e (2) incentivos para la formalización de la minería aurífera (ver **Tabla 12**).

*Tabla 12: Disposiciones de política pública en la Ley 1658 de 2013*

<p align="center"><b>ARTÍCULO 10 INCENTIVOS PARA LA REDUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL USO DEL MERCURIO EN EL SECTOR MINERO</b></p>	<p align="center"><b>ARTÍCULO 11 INCENTIVOS PARA LA FORMALIZACIÓN MINERA</b></p>
<p><b>Créditos Blandos</b></p> <p>Ofrecer por una única vez, y en un período de (5) cinco años contados a partir de la promulgación de la presente ley, créditos blandos, a través del Banco Agrario y Finagro u otra agencia del Estado especializada, a los dueños de las plantas de beneficio de oro, para la reducción y eliminación del uso de mercurio y para la reubicación o traslado de dichas plantas a zonas compatibles con los planes de ordenamiento territorial. Igualmente ofrecer por el mismo período de tiempo a pequeños mineros auríferos, créditos blandos para financiar las adquisiciones necesarias para efectuar la reconversión y uso de nuevas tecnologías de extracción y beneficio del oro que no emplean mercurio.</p>	<p><b>Subcontrato de Formalización Minera</b></p> <p>Los explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros, que a la fecha de expedición de la presente ley se encuentren adelantando actividades de explotación dentro de áreas otorgadas a un tercero mediante título minero, podrán con previa autorización de la autoridad minera competente, suscribir subcontratos de formalización minera con el titular de dicha área, para continuar adelantando su explotación por un periodo no inferior a cuatro (4) años prorrogables</p>
<p><b>Acceso a financiación</b></p> <p>El Ministerio de Minas y Energía establecerá programas y proyectos de financiamiento que generen, mecanismos o herramientas para facilitar el acceso a recursos financieros del sistema bancario</p>	<p><b>Devolución de áreas para la Formalización Minera</b></p> <p>Entiéndase por devolución de áreas para formalización minera, la devolución que el beneficiario de un título minero hace producto de la mediación realizada por el</p>

<sup>63</sup>Las que ya existían antes de la expedición de la ley tendrán plazo máximo de 3 años para su reubicación, es decir a finales de 2016.

al pequeño minero a nivel nacional para:

1. mejorar la productividad, seguridad y sostenibilidad de quienes se dedican a la extracción o beneficio de oro en pequeña escala o pequeños mineros auríferos, en el proceso de sustitución del uso del mercurio por otras tecnologías que no lo emplean
2. la adquisición de los activos requeridos para lograr reconversión, obtener la apropiación del conocimiento de los nuevos procesos, recibir asistencia técnica, recibir apoyo o incentivos en la obtención del acceso a los créditos blandos como la financiación o cofinanciación de las primas de seguro, avales o avales complementarios, costos de estructuración de las solicitudes de crédito, tasas de interés o cualquier otro instrumento que les facilite el acceso.

Ministerio de Minas y Energía o la autoridad minera competente o por decisión directa de este, de una parte del área que le fue otorgada, con el fin de contribuir a la formalización de los pequeños mineros que hayan llevado a cabo su explotación de dicha área.

En ningún caso se podrá disponer del área devuelta, para ser destinada a beneficiarios diferentes a aquellos que se encontraban previamente efectuando actividades de minería dentro del área devuelta.

#### Beneficios para la formalización

Los titulares mineros de oro que cuya capacidad instalada les permita procesar hasta 20 toneladas de material mineralizado al día, barequeros o mineros que se encuentre en proceso de formalización, que estén inscritos en el registro de usuarios de mercurio señalado en el artículo 4° de la presente ley y que además presenten ante la Dirección de Formalización Minera del Ministerio de Minas y Energía, un plan de trabajo de reducción paulatina del mercurio en su proceso de beneficio del oro, tendrán prioridad para acceder a la oferta institucional de dicho Ministerio establecidos en el programa de formalización minera.

Menos de tres meses después, el 10 de octubre de 2013, el Estado colombiano firmó la Convención de Minamata sobre el Mercurio. Esta Convención es el primer proyecto de tratado internacional que busca “proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones de mercurio” (Art 1).<sup>64</sup> Frente a la MAAPE, la Convención exige que los estados Parte, además de comprometerse a reducir y eliminar (si es viable) el uso del mercurio, notifiquen a la Secretaria si las actividades de extracción y tratamiento de MAAPE “son más que insignificantes” (Art 7). Además, el Convenio se presenta como una oportunidad para la gestión de recursos financieros multilaterales y bilaterales (Art 13), así como para la creación e capacidad, asistencia técnica y transferencia de tecnología (Art 14).

Pese a este cúmulo de oportunidades, Colombia aún no ha ratificado la Convención de Minamata.<sup>65</sup> Siendo uno de los mayores importadores de mercurio del mundo, la ausencia de ratificación por parte de Colombia contrasta con la realidad de países vecinos con problemáticas similares asociadas a la MAAPE, como Perú, quien ratificó la Convención en 2016. Considerando que la Convención solo entrará en vigor hasta que se llegue a cincuenta (50) Estados Parte (Art 31), la demora en la ratificación por parte de Colombia no solo limita la vigilancia internacional sobre la problemática minera nacional, en particular en Chocó, sino que retarda la entrada en vigor de tan importante instrumento jurídico.

El 10 de diciembre de 2014, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible publicó el Plan Único Nacional de Mercurio. En este importante instrumento de política pública de 44 páginas, el Ministerio de Ambiente desarrolló una serie de programas de fortalecimiento institucional y de gestión intersectorial para “reducir y eliminar progresivamente el uso del mercurio en todo el territorio nacional, en la minería a julio de 2018 y todos los procesos industriales y productivos a julio de 2023.” Dentro de los programas de dicho plan se destaca el de Vigilancia epidemiológica y sanitaria y control de las exposiciones a mercurio, cuyo objetivo es fortalecer “los sistemas de vigilancia epidemiológica y sanitaria de las intoxicaciones agudas y crónicas, así como el diagnóstico y la atención en salud por exposición ocupacional y pública al mercurio;” en consecuencia, se establecieron diez actividades a ejecutar (Ministerio de Ambiente, 2014, págs. 24-25).

Es importante señalar que, para la fecha de publicación del Plan Único, la Defensoría del Pueblo ya había recomendado a las autoridades del sector salud y ambiente nacionales y departamentales la realización de un estudio sobre la contaminación con mercurio y cianuro de los mineros y las poblaciones de las zonas de influencia minera en Chocó; además, recomendó establecer protocolos de seguimiento a los casos clínicos por contaminación o intoxicación con mercurio en Chocó (Defensoría del Pueblo, 2014, pág. 86). Estas dos recomendaciones fueron recogidas en las actividades del Plan Único. Sin embargo, el Plan Único *no recoge en su sección de vigilancia epidemiológica al departamento del Chocó como una zona prioritaria de atención clínica y de investigación sobre la problemática de salud pública*. Esta omisión, considerando los largos periodos que pueden tomar los planes intersectoriales de acción, representa un descuido monumental de la grave crisis ambiental y de salud pública del Chocó.

---

<sup>64</sup>Descargue la Convención en <http://www.mercuryconvention.org/>

<sup>65</sup>El mismo día en que se suscribieron los signatarios, los Estados Unidos de América ratificaron la Convención, ocho países harían lo mismo en 2014, once en 2015 y 3 en 2016. A 2 de febrero de 2016, 23 países habían ratificado la Convención (<http://www.mercuryconvention.org/Countries>). Aun así, la Cancillería informa que Colombia participó desde el inicio de las negociaciones en 2009, siendo un actor integral en formulación y aprobación del Convenio. <http://ginebra-onu.mision.gov.co/convenio-minamata>

En otras palabras, si bien el Ministerio de Ambiente concibe el uso intencional de mercurio como una situación de salud pública preocupante, esta se protocoliza en términos generales (consignada en el Plan Único) pero no en términos específicos, ni territoriales ni temporales (a pesar de la evidencia suministrada por la Defensoría del Pueblo sobre la necesidad urgente de priorizar el departamento de Chocó). Tanto así que, fue gracias a la presión del Ministerio Público<sup>66</sup>, que el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud iniciaron “el proceso de construcción, implementación y ejecución” del *Estudio de Evaluación del Impacto Social de Salud por Exposición Ocupacional y Ambiental al Mercurio en el Departamento de Chocó*.<sup>67</sup> Finalmente, es preocupante que la recomendación de la Defensoría de llevar a cabo “una campaña de difusión en medios masivos sobre los impactos en la salud derivados del uso del mercurio en la minería” no haya cobrado vida aún. Todo esto aún más preocupante si se consideran las amplias cantidades de mercurio importadas por Colombia anualmente.

## ¿QUÉ HACER CON LA IMPORTACIÓN DE MERCURIO PARA MAAPE?

Tanto a Ley 1658, el Plan Único y la Convención de Minamata son claros en su objetivo de regular la importación de mercurio y erradicar su uso en la MAAPE. No obstante, es incierto que el país logre dicho objetivo para mediados de 2018; especialmente por las condiciones del mercado de importación del metal líquido. Al preguntarle al Ministerio de Comercio Exterior Colombiano ¿cómo entra tanto mercurio al país?, éste respondió que la utilización de estas sustancias en la minería en Colombia están controladas por la Industria Militar INDUMIL y su trámite de importación se realiza a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (Decreto 0925 de 2013).<sup>68</sup> Además, el régimen de importación de mercurio es de **libre importación** y su trámite se realiza únicamente ante la DIAN (es decir, el trámite de importación es aduanero). Así las cosas, procedimos a indagar cuánto mercurio ingresó a Colombia en los últimos años a través del rastreo del código arancelario (N° 2805400000).

<sup>66</sup>A través de la Directiva Conjunta No. 005 de la Procuraduría y la Defensoría y el Oficio 10/268 de la Defensoría (del 3 de marzo de 2015).

<sup>67</sup>Según el Ministerio de Salud, dicho estudio pretende realizar un muestreo biológico y una evaluación clínica de tamizaje con el fin de identificar la presencia de niveles de sobreexposición al mercurio y presencia de problemas clínicos indicadores de intoxicación por este metal. El proceso se encuentra en fase de trabajo de campo. Es decir, recolección de muestras para análisis de laboratorio y se aplican las encuestas y evaluaciones médicas correspondientes a las personas pertenecientes a la muestra poblacional objeto de análisis. Además, la entidad planea prestar atención toxicológica a personas con niveles de mercurio superiores a los niveles-límite permisibles. Se dice estar “desarrollando la ruta de canalización de pacientes” para identificar, diagnosticar y tratar a las personas, pero no es claro si esto ya sucede. También se pretende establecer los “impactos negativos sociales y ambientales de la minería desde una perspectiva de género, en coordinación con los consejos comunitarios”. Para este se han añadido a la encuesta de salud “algunas preguntas de tipo exploratorio que permitan en una fase posterior al estudio profundizar en la problemática social y ambiental del entorno con el enfoque diferencial necesario.” Respuesta a Derecho de Petición de Tierra Digna, Ministerio de Salud, noviembre 12 de 2015, Radicado No: 201521301926291

<sup>68</sup>Derecho de Petición de Tierra Digna, Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, noviembre 5 de 2015. Radicado N° 22015017835.

Entre 2010 y 2013, treinta y cuatro (34) empresas legalmente registradas importaron mercurio para distribuirlo en Colombia. Muchas de estas importaron el metal líquido para utilizarlo en laboratorios científicos o para producir químicos industriales o alimentos. Muchas otras, sin embargo, trajeron el químico como insumo para las actividades mineras del país. En el periodo señalado, once (11) empresas, en su mayoría ubicadas en la ciudad de Medellín (Antioquia) o sus alrededores, importaron mercurio como insumo minero (**ver Tabla 13**). En otras palabras, durante tres años cerca de la mitad de todo el mercurio que ingresó al país lo hizo a través de una sola empresa, Insuminer S.A.

*Tabla 13: Cantidad de mercurio importada por empresa entre 2010-2013*

Empresa Importadora	Hg (Kg)	%
INSUMINER S.A	47976	49,72
Villa Estrada Jose Santiago	24930,15	25,84
Comercializadora Internacional Euro Manantial S.A.S.	11148,47	11,55
Surtiminas S.A.	5175	5,36
Metals & Minerals Group S.A.S.	2920,74	3,03
EMCH Energy Mining Construction and Heavy Equipment S.A.S.	1725	1,79
Comercializadora y Suministros Mineros de Colombia S.A.S.	1173	1,22
C.I. Colombian Silver Gold S.A.S.	862,5	0,89
Logística minera VP S.A.S. C.I.	568,5	0,59
Importechnical (x2)	14,51	0,02
Halliburton Latin America S.A.	2,72	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>96496,59</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Base de Datos de Comercio Exterior, Procolombia*

En cuanto a su proveniencia, el mercurio asociado con empresas de suministro minero fue importado de 8 países, pero en su mayoría provino de México (32%), España (24%) y Alemania (16%). La antes mencionada Insuminer importó mercurio de todos los países, mayoritariamente de México, Alemania y Holanda. No obstante, aunque el mercurio importado provino de estos países, los puntos de compra fueron solo cinco puertos, dos en América, dos en Europa continental y uno en China. Hablamos entonces de un mercado mundial conectado por importantes puertos de comercio exterior pero cuya

materia prima es producida en muchos países, grandes y pequeños. Además, la UPME (2014, pág. 73) reconoció que ninguno de los principales socios comerciales de Colombia de mercurio (México, Perú, Kirguistán, Japón, Rusia y China) preveía en sus legislaciones aspectos importantes de cara a los objetivos del Convenio de Minamata.

*Tabla 14: Países de donde proviene el mercurio importado por Colombia (2010-2013)*

PAÍS ORIGEN	Hg (kg) (2010-2013)	%	Importadores asociados a minería
MEXICO	58376,00	32,03	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL EURO MANANTIAL S.A.S   COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS MINEROS DE COLOMBIA S.A.S   INSUMINER S.A   METALS & MINERALS GROUP S.A.S.   LOGISTICA MINERA VP S.A.S. C.I.   VILLA ESTRADA JOSE SANTIAGO
ESPAÑA	44097,4	24,19	INSUMINER S.A   VILLA ESTRADA JOSE SANTIAGO
ALEMANIA	29399,25	16,13	INSUMINER S.A   SURTIMINAS S.A.
JAPON	14662,5	8,04	INSUMINER S.A
EEUU	12109,63	6,64	EMCH ENERGY MINING CONSTRUCTION AND HEAVY EQUIPMENT S A S   HALLIBURTON LATIN AMERICA S.A.   IMPORTECNICAL S . A . S   INSUMINER S.A   SURTIMINAS S.A.
HOLANDA	9798	5,38	INSUMINER S.A
KIRGUIZISTAN	8694	4,77	INSUMINER S.A   SURTIMINAS S.A.
CHINA	1587	0,87	C.I. COLOMBIAN SILVER GOLD S.A.S.   VILLA ESTRADA JOSE SANTIAGO
TOTAL	182274,78	100,00	

*Fuente: Base de Datos de Comercio Exterior, Procolombia*

Tabla 15: Países de origen del mercurio importado por Colombia (2010-2013)

2010-2013	
País de Compra	País de Origen
Alemania	Alemania, Estados Unidos, Hong Kong, Japón, Kirguizistán, México
China	China
Estados Unidos	España, EEUU, Reino Unido
Holanda	Estados Unidos
México	México

Frente a este panorama comercial cabe preguntarse: ¿cuál debe ser el tratamiento jurídico que se le dará a la operación de las empresas de insumos mineros que importan mercurio para Colombia? En especial porque, como lo reconoció el Ministerio de Medio Ambiente en seguimiento a lo establecido en el Plan Único,

las compañías importadoras y distribuidoras no están obligadas a presentar información sobre el destino del mercurio ingresado al país; adicionalmente, la regulación existente para mercancías y desechos peligrosos aplicables a este metal no exige un registro público de sus clientes por lo que los volúmenes reales aplicados a la industria aurífera se diluyen entre las ventas legales y las ilegales sin que resulte posible dilucidar la realidad (subrayado fuera del texto).<sup>69</sup>

<sup>69</sup>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Plan Nacional de Acción sobre el Mercurio, disponible en: <http://bit.ly/1UYRhsN>

Es decir, la cadena del mercurio importado a Colombia se desdibuja en la etapa de distribución a los mineros que operan en Antioquia y Chocó. Sabiendo esto, es importante recordar que la Ley 1658 y el Plan Único de Mercurio exigen que las autoridades identifiquen exactamente (de forma georreferenciada) cuales son los lugares donde se aplica más mercurio en la MAAPE en el territorio nacional. Por ende, es urgente que las autoridades definan si estas empresas pueden continuar importando el metal y distribuirlo a mineros (informales o no). Y, de permitírseles la importación, debe quedar claro si pueden continuar operando sin la obligación de reportar *a quién venden el metal líquido y donde realiza minería dicho comprador*.

Según el PNUMA (2015), las condiciones que favorecen la utilización del mercurio incluyen (a) su precio relativamente asequible en comparación con el precio del oro, (b) su disponibilidad y (c) la posibilidad de utilizarlo en muchos lugares. De ahí la urgencia de delimitar la normatividad relativa a su comercialización (importación y distribución). Recordemos que el uso intencional del mercurio en MAAPE, además de un problema de salud pública, también debe entenderse como un problema de incentivos económicos y presiones estatales. Es decir, el tema debe conceptualizarse desde la perspectiva del minero. Así, Veiga (2010) señala que, independiente del sitio o mina donde se realice la extracción, los gramos de mercurio aplicados en la extracción de aluvión o de filón para obtener un gramo de oro oscilan entre los 0,5 gramos y los 30 gramos, lo que evidenciaría “la falta de conocimiento y la necesidad de capacitación de los mineros artesanales y de pequeña escala en la técnica de extracción aplicada” (Veiga, 2010). En otras palabras, los procesos de explotación de MAAPE podrían utilizar menos mercurio del que usan actualmente.

Siendo así, la criminalización de la minería informal, más que contribuir a la solución del problema, lo profundiza. Güiza y Aristizábal (2013, pág. 47) han señalado que la persecución gubernamental a través de operativos de policía fuerza a los mineros a volver sus actividades del día a día aún más clandestinas, lo que los induce a tomar mayores riesgos y cortar los tiempos de producción; esto, a su vez, incentiva el uso del mercurio. Por eso es que, quienes realmente conocen del tema, sugieren que la política pública frente a la minería informal/ilegal debe enfocarse primero en la educación (Guiza & Aristizábal, 2013; Veiga, 2010; PNUMA, 2015) y los eslabones más poderosos de la cadena comercial de los insumos mineros (Pardo, Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales, 2015) y luego en las medidas de cumplimiento de la ley impuestas por las autoridades policiales.

## DESPLAZAMIENTO “GOTA A GOTA” EN EL ALTO ATRATO

En mayo de 2015, el Consejo Comunitario Mayor de la Organización Popular Campesina del Alto Atrato (COCOMOPOCA) adelantó una minga de constatación de las condiciones de vida de las comunidades rurales que habitan sobre su territorio colectivo. Luego de tres días de viaje por río, visitas a más diez comunidades y asambleas lideradas por las distintas comisiones de la minga, las conclusiones fueron alarmantes. Todo apuntaba a que, por acción u omisión estatal, las comunidades Afro de la región del Alto Atrato estaban en situaciones tan precarias que una nueva ola de desplazamiento forzado era inminente. Esta vez, mediante el denominado desplazamiento “gota a gota,” en el cual las difíciles circunstancias (económicas, de salud o relacionadas con el conflicto armado) obligan poco a poco a familias a buscar mejores oportunidades en otros poblados.

### ¿POR QUÉ SER IRÍAN DE SUS PRECIADAS COMUNIDADES?

En el territorio de Cocomopoca habitan familias afrodescendientes hace más de 350 años, “quienes se adaptaron al medio ambiente, realizaron sus prácticas culturales y conformaron relaciones de parentesco y solidaridad en relación al poblamiento de las cuencas cercanas y quebradas, en especial (...) los ríos Atrato, Andágueda, Capá y Tumutumbudó” (Unidad de Restitución de Tierras, 2014). Es decir, durante más de tres siglos, las comunidades han desarrollado sus proyectos de vida a lo largo de los distintos ríos y construido su territorio a partir de la riqueza natural y el dinamismo de sus relaciones interpersonales.

Sin embargo, entre 1999 y 2010, altos porcentajes de personas de los consejos locales de Cocomopoca abandonaron su territorio y se dirigieron a otras veredas, centros poblados o departamentos colombianos. En Bagadó la cifra estimada de abandono de comunidades para dicho periodo (con alertas de subregistro) es de 31,6%, mientras que en los municipios de Lloró, Atrato y Cértegui se evidenciaron incrementos moderados en la población.<sup>70</sup> Una historia tan larga de permanencia, desarrollo y arraigo cultural inevitablemente nos lleva a preguntarnos, ¿cuáles son las principales razones por las que el territorio de Cocomopoca ha visto tan altos índices de desplazamiento intraveredal e intermunicipal?

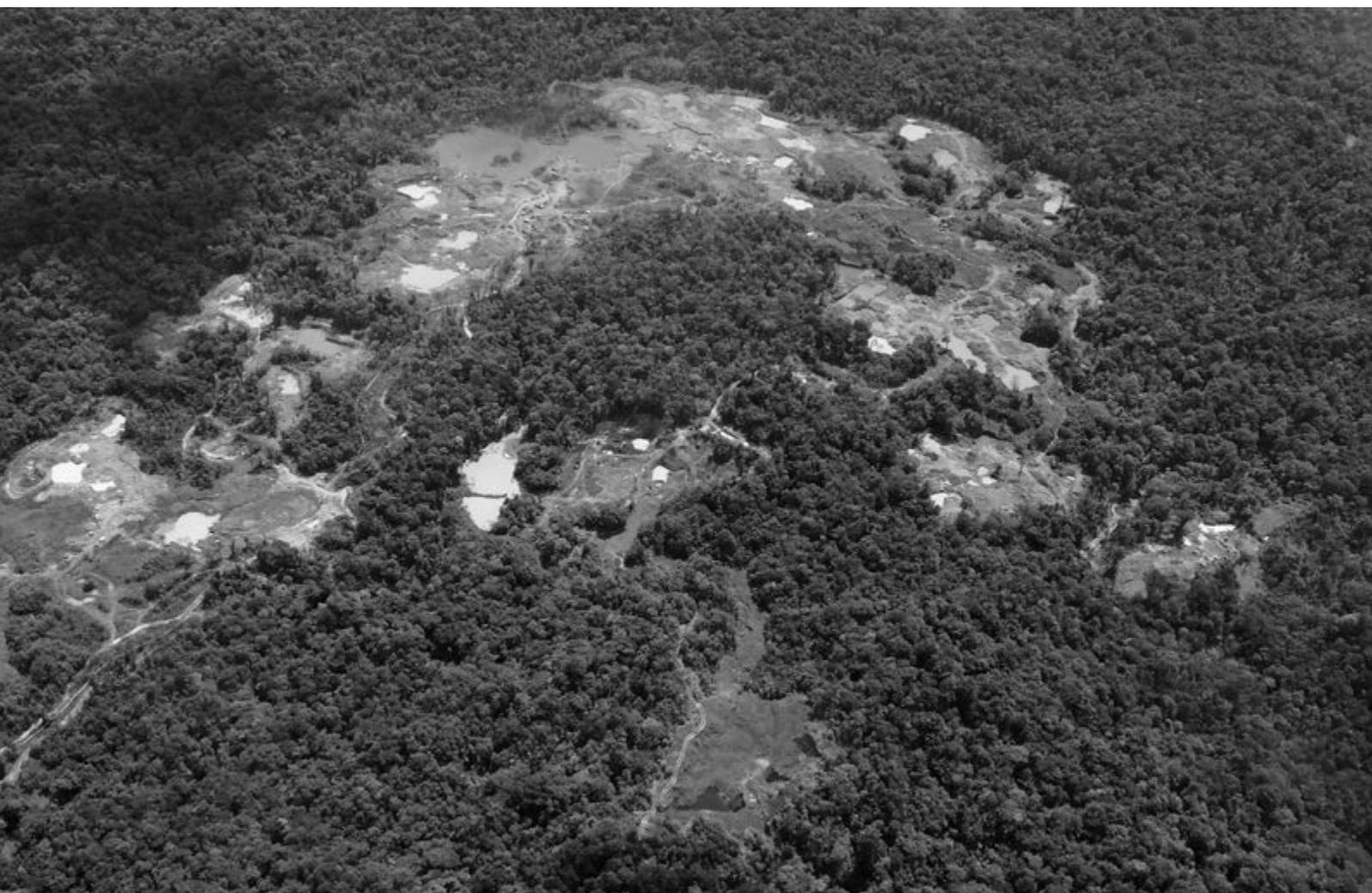
### PORQUE EL ENTORNO YA NO DA PARA VIVIR

Una primera razón es la forma como las transformaciones territoriales catalizadas por la minería mecanizada se conjugan con las precarias condiciones de infraestructura de servicios sociales (puestos de salud, escuelas y saneamiento básico). Según la Unidad de Restitución de Tierras (2014), desde el año 2000 mineros y actores armados ilegales han amenazado y presionado a Cocomopoca para la instalación de entables mineros sobre los ríos Tumutumbudó y Capá. Luego, entre 2005 y 2007, sobre la cuenca del río Andágueda existió una oleada de instalación de entables mineros que además se cruzan con el incremento en la producción de oro de los municipios de Bagadó, Atrato y Lloró; sin embargo, los recursos percibidos por las alcaldías municipales por motivo de regalías no se vieron reflejados en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes (Unidad de Restitución de Tierras, 2014). No obstante, el impacto de este nuevo tipo de minería, con retroexcavadoras, dragas y dragones (mediante la generación de enfermedades, necesidades económicas y deterioro ambiental) sí agravó el efecto de la precaria infraestructural social para las comunidades.

---

<sup>70</sup>Las cifras presentadas corresponden al expediente del proceso de titulación colectiva de Cocomopoca en donde el consejo realizó censos comunitarios y adjuntó los datos.

*Foto 6: Retroexcavadoras sobre el río Andágueda*



Como en las otras regiones del Chocó que visitamos, muchas comunidades en territorio de Cocomopoca expresaron preocupación por la pérdida de cultivos, los deslizamientos de tierras, la obstrucción de caminos y las palizadas en ríos. Estos cambios generados por las operaciones mineras fueron identificados como afectaciones negativas porque obstruyen la movilidad y conllevan pérdidas sustanciales en poblaciones ya deprimidas económicamente (ver Violaciones de Derechos Fundamentales en Río Quito). Además, el estancamiento de aguas, producto de las excavaciones de minería mecanizada, fue señalado como el causante del incremento en el número de casos de personas con dengue<sup>71</sup> o paludismo<sup>72</sup>. Este es un ejemplo claro de cómo las afectaciones socio-ambientales por minería profundizan el efecto de la ausencia de infraestructura social, en tanto el aumento en enfermedades transmitidas por mosquitos (que se reproducen en los tajos no recuperados por las retors) pueden causar muertes en comunidades que no cuentan con puesto de salud, ni con promotores o medicamentos para los enfermos.<sup>73</sup>

Y así como las condiciones físicas para el cuidado de la salud no están presentes, existen también trámites que artificialmente obstaculizan el cuidado prioritario. Por ejemplo, en las visitas se escucharon relatos de mujeres embarazadas que, para poder entrar al programa de madres, primero debían trasladarse a Quibdó para hacerse una ecografía y demostrar que estaban embarazadas. También se escucharon varios casos de personas con enfermedades en la piel que la comunidad nunca antes había visto, y que los diagnósticos que se les proporcionaban en Pereira tampoco establecían el nombre o la causa de la enfermedad. En otras palabras, si la atención inmediata era deficiente, peor era el estado de la investigación en enfermedades endémicas y recientes que afectan a las poblaciones de pequeñas comunidades. De muchas formas, pese a que la falta de infraestructura social ya es grave en sí misma, el efecto de no tener buenos puestos de salud o personal disponible se agudiza cuando existe un incremento en las necesidades de atención médica.

---

<sup>71</sup>Según la OMS, “El dengue grave es una complicación potencialmente mortal porque cursa con extravasación de plasma, acumulación de líquidos, dificultad respiratoria, hemorragias graves o falla orgánica. Los signos que advierten de esta complicación se presentan entre 3 y 7 días después de los primeros síntomas y se acompañan de un descenso de la temperatura corporal (menos de 38 °C) y son los siguientes: dolor abdominal intenso, vómitos persistentes, respiración acelerada, hemorragias de las encías, fatiga, inquietud y presencia de sangre en el vómito. Las siguientes 24 a 48 horas de la etapa crítica pueden ser letales; hay que brindar atención médica para evitar otras complicaciones y disminuir el riesgo de muerte. OMS, “Dengue y dengue grave”, mayo 5 de 2015, <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs117/es/>

<sup>72</sup>Según la OMS, “El paludismo es causado por un parásito denominado Plasmodium que se transmite a través de la picadura de mosquitos infectados. En el organismo humano, los parásitos se multiplican en el hígado y después infectan los glóbulos rojos. Entre los síntomas del paludismo destacan la fiebre, las cefaleas y los vómitos, que generalmente aparecen 10 a 15 días después de la picadura del mosquito. Si no se trata, el paludismo puede poner en peligro la vida del paciente en poco tiempo, pues altera el aporte de sangre a órganos vitales.” Organización Mundial de la Salud, “Paludismo”, <http://www.who.int/topics/malaria/es/>

<sup>73</sup>Tan solo en el municipio de Lloró, solo 5 consejos locales (de los 17) cuentan con un puesto de salud, y este está en estado de abandono. (URT, 2014).

*Foto 7: Niña de San Marino con una extraña enfermedad en las manos*



*Imagen: Registro Tierra Digna (2015)*

## **PORQUE NO EXISTEN SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS**

Una segunda razón detrás de los desplazamientos “gota a gota” es la continua desinversión en las comunidades, un fenómeno que parece haberse agudizado con la llegada de la minería mecanizada. Este efecto es perceptible en la infraestructura educativa. En muchas comunidades los colegios se encontraban sin techos, mientras que la gran mayoría de las escuelas carecían de personal, tenían su humilde infraestructura deteriorada o sus equipos habían entrado en desuso. Las comunidades denunciaban que los recursos muchas veces eran mal invertidos o simplemente no se inyectaban a los proyectos, alertando sobre casos de malversación de fondos y corrupción en las administraciones locales. Pero, sin conocer las causas reales de este déficit, el efecto concreto era el deterioro de la calidad de la educación. Si el Gobierno nacional planea invertir en infraestructura educativa en el futuro,<sup>74</sup> de no estar acompañada por una propuesta de veeduría comunitaria, los recursos podrían nuevamente desaparecer. Esto porque, aparte de los impactos ambientales, las economías extractivas también cooptan a los poderes locales y hacen más difícil un manejo transparente de los recursos estatales.

Las comunidades denunciaron que las alcaldías y la gobernación no inician proyectos sostenidos en las comunidades, sino que se concentran en iniciativas de asistencia social en donde los criterios de ayuda son

---

<sup>74</sup>Santiago Valenzuela, “Mineducación invertirá \$350 mil millones en aulas escolares,” El Colombiano [Medellín], enero 11 de 2016.

definidos sin contemplar las necesidades y especificidades de cada comunidad. Así mismo sucede con los proyectos de las organizaciones no gubernamentales, quienes identifican necesidades antes de conocer los territorios en donde quieren hacer presencia. Este tipo de comportamientos institucionales, de ser reales las denuncias, no estarían asociadas con la falta de interés en proyectos de desarrollo económico por parte de la comunidad pues, como lo constatamos en las distintas visitas, las comunidades muestran una amplia disposición para involucrarse en el diseño, implementación y seguimiento de las soluciones a sus necesidades más relevantes. Aun así, como lo demostró la historia de vida de María, la falta de educación repercute negativamente en las posibilidades de sostenibilidad económica de las personas y hace más difícil mantener a los jóvenes al margen de los entables mineros.

*Foto 8: Reunión en San Marino liderada por Cocomopoca y la Diócesis de Quibdó*



*Imagen: Registro Tierra Digna (2015)*

## **PORQUE EL EJÉRCITO Y LA GUERRILLA VIOLAN TODO TIPO DE DERECHOS**

Una tercera razón detrás del desplazamiento que experimentan las comunidades de Cocomopoca es la forma como los distintos actores armados se excusan en las dinámicas del conflicto armado para descuidar las necesidades de los civiles y, en consecuencia, dañarlos. Esta apreciación también aplica a las autoridades locales y los representantes de la comunidad internacional quienes argumentan que, para que pueda haber una promoción efectiva de derechos humanos y fundamentales, debe cesar primero la guerra. El impacto material de este discurso se ve claramente en varias acciones: los bombardeos del ejército que dañan población civil, la siembra de minas antipersonales que confinan a las comunidades y la corrupción y desinversión de las instituciones responsables de regular temas ambientales o proveer servicios públicos, las cuales dejan de realizar su trabajo e incrementan la vulnerabilidad de las personas.

Las acciones militares contra la insurgencia y las estrategias de resistencia guerrillera se han materializado en afectaciones psicológicas para quienes han estado en las inmediaciones de los enfrentamientos. Como lo resumió uno de los asistentes a la minga de constatación,

Desde Piedra Honda hasta Guamandó, han habido en la zona bombardeos y reclutamiento de menores. Hay presencia de explosivos. La gente vive confinada y esto ha hecho que no puedan tener su rutina normal y que no puedan conseguir alimento para la manutención de los hijos, generando problemas de salud.

Además, como lo confirmó otro asistente, “cuando [los niños] están en clase y escuchan una avioneta, salen corriendo del colegio. La gente, cuando esto pasa, no duerme. Los jóvenes no ven futuro para quedarse en la zona. Todo esto genera problemas de permanencia en el territorio.” En otras palabras, el Estado está más próximo a las comunidades por sus acciones militares que por su inversión en infraestructura comunitaria. Esto obliga a las comunidades a afrontar la presión psicológica de bombardeos y otras acciones. Por otro lado, la guerrilla, cuando hace presencia en las comunidades, termina llevándose a sus miembros más jóvenes o restringiendo las zonas de cultivo y caza. Todos estos “daños colaterales,” mejor denominados vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, suceden en paralelo a la desinversión en servicios básicos. El efecto concreto es la restricción al goce efectivo de todos los derechos.

*Foto 9: A orillas de la comunidad de Piedra Honda, bombardeada por el ejército nacional en abril de 2015*

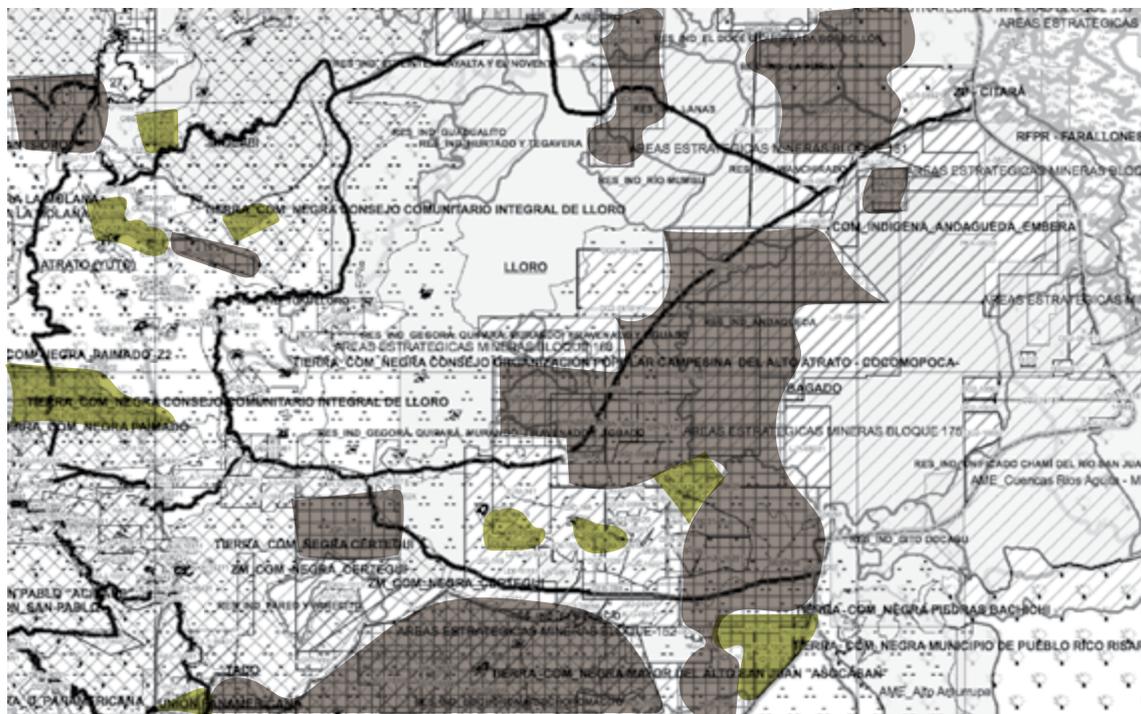


*Imagen: Registro Tierra Digna (2015)*

## **PORQUE EL ESTADO CONCESIONA EL TERRITORIO A TRANSNACIONALES**

Una cuarta y última razón explicativa del fenómeno de desplazamiento “gota a gota” son los intereses nacionales sobre las reservas minerales en los municipios que conforman el territorio de Cocomopoca: Lloró, Bagadó, Atrato y Cértegui.

Mapa 5: Reporte gráfico de títulos y solicitudes mineras vigentes en Chocó a Diciembre 24 de 2015 (Énfasis territorio de Cocomopoca)



Como se percibe gráficamente en el Mapa 5 la totalidad del municipio de Bagadó y un altísimo porcentaje del municipio de Lloró están titulados o solicitados (a través de contratos de concesión) o delimitados (a través de bloques de AEM) para la realización de minería. Los polígonos de franjas rojas representan los títulos mineros vigentes. Tan solo los que se encuentran en jurisdicción exclusiva de Bagadó ocupan 47,75% del área municipal. Otras 9 mil hectáreas, sin embargo, están tituladas en este municipio junto con los municipios colindantes de Lloró, Tadó y Cértegui. Las zonas identificadas con azul claro, por otra parte, representan bloques de Áreas Estratégicas Mineras que han sido delimitados por el Gobierno nacional sobre los perímetros restantes de estos municipios donde no existen aún títulos ni solicitudes. En la zona, los Bloques 168, 175 y 181 acumulan más de 30 mil hectáreas. Todas estas figuras se imponen sobre los territorios de Cocomopoca y de los resguardos indígenas de los Embera Katío del Alto Andágueda y los resguardos ubicados en la parte nororiental del Lloró.

En Bagadó, los contratos de concesión vigentes pertenecen principalmente a tres empresas que solicitaron los predios entre 2009 y 2011: AngloGold Ashanti Colombia SA (con más de 11.800 hectáreas o 15% del área del municipio), Exploraciones Chocó Colombia SAS (con cerca de 12.500 hectáreas o 16% del municipio) y Continental Gold Limited Sucursal Colombia (con un poco más de 9.100 hectáreas o 12% del área municipal). Estas fechas son anteriores a la fecha en la que el INCODER (mediante la resolución 02425 del 19 de septiembre del 2011) le adjudicó a Cocomopoca su territorio colectivo por más 73.300 hectáreas. Esta sospechosa cronología reveló que la reiterada negativa por parte del Estado para reconocer la titulación colectiva (aproximadamente 12 años) sucedía en paralelo a la exploración, identificación y titulación de este territorio Afro para actividades de extracción minera.

Como lo expresó uno de los miembros de la junta directiva:

Quando empezamos e hicimos la solicitud [del territorio colectivo] pensamos que todos los problemas que tenía Cocomopoca se solucionarían con el título. Al obtener el título nos dimos cuenta que apenas empezaban los problemas. Durante la discusión con el gobierno nacional para que nos otorgaran el título, en el 2008 y 2009 empieza el gobierno nacional a otorgar concesiones a las multinacionales, violando la ley 70 en su artículo 17 y 18, que dice que hasta que hasta tanto las comunidades no tengan propiedad de la tierra, no puede haber permiso para el aprovechamiento de cualquier clase de recurso.

Así las cosas, el consejo mayor emprendió un proceso de litigio a través de los mecanismos de restitución de tierras existentes y solicitó la nulidad de estos títulos, pues la ley es clara en que “hasta tanto no se haya adjudicado en debida forma la propiedad colectiva a una comunidad negra que ocupe un terreno en los términos que esta ley establece, no se adjudicarán las tierras ocupadas por dicha comunidad ni se otorgarán autorizaciones para explotar en ella recursos naturales.”<sup>75</sup>

El vínculo entre la titulación inconsulta de territorios colectivos Afro y el desplazamiento forzado, no obstante, va más allá de la evidente vulneración de la ley 70. En realidad, el efecto más nocivo en la situación de desplazamiento de Cocomopoca fue cómo el Estado contribuyó a que el proceso organizativo de este consejo no tuviera respaldo legal y las presiones de actores interesados en la extracción minera mecanizada e ilegal en la zona prosperaran. En palabras de la Unidad de Restitución de Tierras, esta situación “permitió la entrada de actores externos que se aprovecharon de la incertidumbre jurídica para acceder a sus recursos naturales y obviar el derecho a la consulta” (Unidad de Restitución de Tierras, 2014). Hoy, el territorio del alto Andágueda, después de más de diez años de explotación minera descontrolada, tiene sus ríos rodeados de excavaciones no recuperadas que hacen del paisaje un sendero de cráteres envenenados que afectan a las comunidades de las múltiples formas ya mencionadas.

---

<sup>75</sup>Congreso de Colombia, Ley 70 de 1993, “Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política,” Artículo 17.

*Foto 10: Foto aérea de las excavaciones de minería en la zona del río Andágueda*



*Imagen: Steve Cagan, Cortesía Diócesis de Quibdó (2014)*

La fotografía 10 muestra en su parte superior derecha un entable minero donde los trabajadores instalan sus lugares de permanencia cerca de los pozos de lixiviación en donde se realiza la minería de oro y otros minerales. La fotografía también demuestra las grandes dimensiones de la deforestación en los alrededores de los ríos, la destrucción de sus cauces y el alcance de las transformaciones paisajísticas que puede desembocar un solo entable minero. Todas estas transformaciones afectan directamente a las comunidades de la zona. Como explicaba una de las lideresas de la comunidad de Engrivadó, sobre el alto Andágueda,

todas las orillas de aquí para arriba encuentra el arado de la máquina, no le puedo especificar exactamente dónde porque todo ha sido arado de las máquinas, hacia adentro. En la comunidad de Pedro Casas, por ejemplo, empezaron por el río, no dentro del río, pero sí hacían barrera para que el agua no les entrara porque iban bien pegadito a la orilla. Hacían una barrera de arena y de piedra para evitar que el agua entrara y ellos pudieran seguir trabajando.

Más aún, al indagar sobre los impactos directos de este tipo de transformaciones, la lideresa resaltó que

hoy las zonas de cultivo han ido desapareciendo porque el que tenía un colino bien bonito se lo vendió al dueño de la retro para él poder meter su retro y le dan cuatro o cinco milloncitos de pesos y ya ellos quedan como la araña; no tienen en donde cultivar, porque si eso era donde ellos cultivaban toda su vida, ahora ya no pueden cultivar.

En otras palabras, los canjes entre quienes deciden explotar los territorios con maquinaria pesada y quienes venden sus antiguos predios agrícolas por el anhelo de recibir ingresos inusuales termina obstaculizando la permanencia en el territorio.

Como en un círculo vicioso, la negligencia del Estado para garantizar derechos territoriales a las poblaciones étnicas, mientras este prioriza la adjudicación de territorios a empresas transnacionales, permite que se cuestione la autonomía y la autoridad del consejo mayor. En este caso particular, la demora en el reconocimiento de la propiedad colectiva precipitó las transformaciones geofísicas generadas por la minería mecanizada y desencadenó amplias afectaciones socio-ambientales que dificultan la vida en la región. Estas dificultades, como la aparición de enfermedades, necesidades de subsistencia (por la pérdida de la caza, la agricultura, la pesca y la recolección de frutos) y las restricciones al uso del agua del río (ahora contaminado) incrementan la presión por servicios estatales que no se encuentran instalados en las comunidades, como centros de atención en salud o sistemas de saneamiento básico. Al no existir estos servicios, las necesidades impulsan a las personas a desplazarse a lugares con mayores oportunidades o, por lo menos, a trabajar (muchos en los mismos entables que causaron los problemas en primer lugar) para que sus hijos puedan desplazarse y subsistir en las grandes ciudades del país.

Si el entorno natural antes proveía servicios ambientales que permitían asentamientos humanos más o menos estables sobre las cuencas de los ríos del Pacífico, hoy las condiciones son otras y exigen una mayor participación de las instituciones del Estado. La marginalización de comunidades étnicas y el desentendimiento estatal, cuya incidencia es más prevalente en Chocó que en cualquier otro departamento del país, ya no es una posibilidad. Perpetuar la exclusión estructural de los chocoanos, pone en riesgo la vida de miles de personas ante las condiciones de contaminación y de restricción de acceso a los recursos de la tierra que el Estado mismo ayudó a consolidar.

Por ello, como logró articular uno de los jóvenes coordinadores de la minga de Cocomopoca realizada en mayo de 2015,

cuando hay contacto piel a piel, esa es la mejor forma de construir, más cuando uno ve que los niños pueden caer y llevar las armas, se debe seguir construyendo oportunidades, como una región puede tenerlo todo y a la vez es como si no tuviera nada. Invito a dar más acompañamiento a las comunidades, a ver el territorio sin tener que abandonarlo. Si se abandona el campo, el departamento cada día será más pobre. Hacer acompañamiento es la mejor oportunidad. Lo que hacemos vale la pena y no hay que tirar la toalla. Y que sea esta una ventana de oportunidades.

## EL ATRATO: AMENAZADO DE PRINCIPIO A FIN

Llamar de venas y arterias a los ríos del planeta no es una exageración. Estos cuerpos hídricos bombean agua dulce a humedales, lagos y mares, transportan nutrientes entre ecosistemas y proveen agua fresca a los seres humanos y otras especies. Y, así como sabemos que el mal estado de las arterias y venas de nuestros cuerpos puede conducir a un paro cardíaco, el mal estado de los ríos puede conducir a la inanición de ecosistemas y la extinción de especies, incluyendo la nuestra. Si pensamos en el río Atrato como una de las arterias principales del Chocó y de Colombia, encontraremos que su contaminación es, en esencia, una cuestión de vida o muerte.

El Atrato nace en el municipio del Carmen de Atrato, muy cerca de la frontera que divide Chocó de Antioquia. Antes de bajar por las colinas de la cordillera occidental y convertirse en el río más caudaloso del Chocó, descargando entre cuatro y cinco mil metros cúbicos por segundo (IGAC, 2011), el Atrato ya encuentra su primera amenaza. A pocos metros de su lugar de origen, se encuentra ubicada una de las pocas empresas que cuenta con licencias de exploración en el departamento (la MINERA EL ROBLE S.A) y cuyas actuaciones han sido denunciadas por presuntamente contaminar el nacimiento del río (ver Titulación minera a privados y empresas transnacionales).

A medida que se abre paso por los municipios de Lloró y Yuto, las actividades de minería aluvial y a cielo abierto descargan toxinas al Atrato. El río Andágueda, en particular, es uno de los afluentes que más descarga contaminante aporta, lo que se ve claramente desde el aire. Y qué decir del río Quito, cuya devastación lleva aguas color ocre al Atrato a pocos metros de Quibdó, llenas de mercurio, grasas y aceites y, probablemente, otros metales pesados. Más arriba, en la parte media del río, la situación se agudiza.

En el territorio de Cocomacia (Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato, el consejo mayor más extenso del departamento), existe un complejo de ciénagas y ensenadas muy importante en términos ecológicos. Sin embargo, sobre los ríos Bebará, Bebaramá, Ichó y Neguá se adelantan explotaciones de minería mecanizada que han contaminado los ríos, los que a su vez descargan todas las toxinas en el Atrato y amenazan el sistema de ciénagas y ensenadas. Los líderes del consejo temen que las ensenadas aun conservadas prontamente desaparezcan por la llegada de agua contaminada.

No obstante, el Estado colombiano, antes de solucionar la problemática socio-ambiental, se apresuró a concesionar el territorio a empresas transnacionales (polígonos rojos y azul oscuro en el **Mapa 2**) y a delimitar un amplísimo número de hectáreas del territorio de Cocomacia como Áreas Estratégicas Mineras (polígonos azul claro en el **Mapa 2**).<sup>76</sup> De forma especialmente alarmante, las autoridades mineras delimitaron el Bloque 224 sobre la cuenca del río Atrato, en la frontera entre Chocó y Antioquia

## INSERTO MAPA: HUELLA MINERA EN EL CHOCÓ

<sup>76</sup>No aportamos la cifra exacta en tanto algunos de los bloques están compartidos con el departamento de Antioquia y las Resoluciones que delimitan las AEM no especifican las coordenadas de cada bloque.

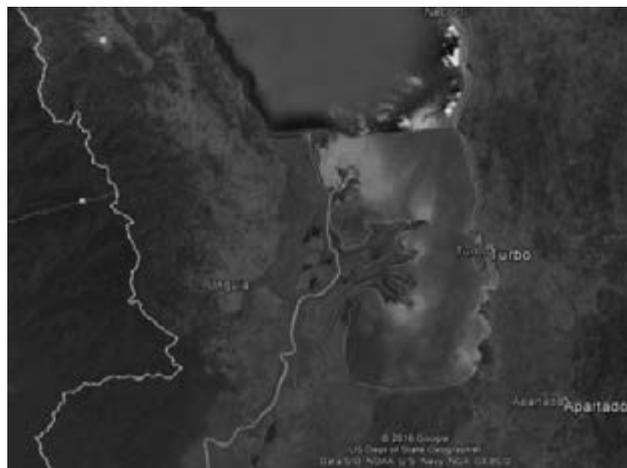
(ver **Tabla 16**). En hora buena, la Cocomacia (junto con otros consejos mayores de Comunidades Negras) interpuso una acción de tutela para defender su territorio y apoyó una acción de nulidad que consiguió que el Consejo de Estado suspendiera temporalmente las AEM en todo el país en mayo de 2015. No obstante, la pregunta persiste: si existe un interés claro del Gobierno en la extracción mineral sobre la parte media de la principal arteria del departamento, ¿propiciará el Gobierno y permitirán los jueces que el departamento sufra un letal infarto?

*Tabla 16: Detalles formales del Bloque 224 de las Áreas Estratégicas Mineras*

	Departamentos	Municipios
<b>Resolución</b>	Chocó	Carmen del Darién
180241		Bojayá
<b>Bloque</b>		Medio Atrato
224		Quibdó
<b>Hectáreas</b>		Cértegui
371006,6965		Lloró
<b>Km<sup>2</sup></b>		Bagadó
3710,07	Antioquia	Murindó
		Vigía del fuerte

Finalmente, después de recorrer 38.500 kilómetros, el río Atrato desemboca en un delta de 18 bocas sobre el Golfo de Urabá, en el Caribe colombiano (IGAC, 2011). Desde el espacio, este importante estuario se aprecia como una magnifico encuentro entre las aguas sedimentadas color ocre del Atrato y el azul oscuro del océano Atlántico (Foto 11). Los municipios aledaños son Acandí, Unguía, Riosucio, El Carmen del Darién y Belén de Bajirá, en donde los intereses en el subsuelo se superponen con territorios étnicos y ecosistemas importantes para la conservación ambiental del país. Pareciera, con mucha claridad, que la contaminación del Atrato y la vulnerabilidad de las comunidades benefician a quienes están interesados en los minerales subterráneos, incluido el Gobierno, interesado en subastar dichos yacimientos.

*Foto 11: Desembocadura del río Atrato en el Golfo de Urabá*



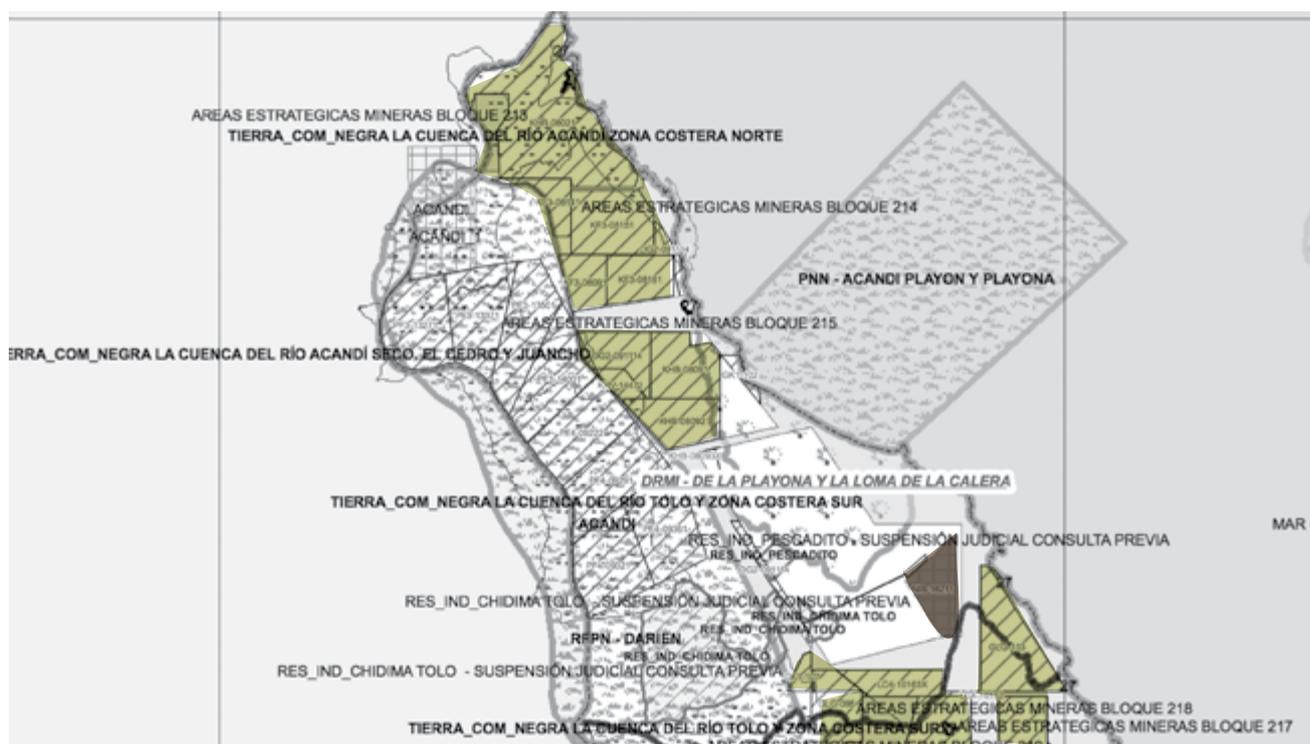
*Foto: Google Earth*

## MIENTRAS LA CONTAMINACIÓN SE ACUMULA, AL SUBSUELO LO SUBASTAN EN EL BAJO ATRATO

La parte baja y final del río Atrato recibe el nombre de Bajo Atrato. Allí no se realiza minería de aluvión ni a cielo abierto, como en las partes Alta y Media. Sin embargo, como los sedimentos, el mercurio y el resto de elementos tóxicos aún no identificados corren aguas abajo con el río, las comunidades de esta zona deben afrontar las consecuencias más severas del agua contaminada. Otros factores, como la explotación forestal y la falta de acueducto y alcantarillado de las veredas y cabeceras municipales agravan esta delicada situación. Las comunidades Afro e Indígenas en esta subregión, por varios siglos, han lavado sus pertenencias, tomado baños y cocinado con las aguas del Atrato. No obstante, hoy la calidad del agua es tan incierta que está en peligro su derecho a la vida, la integridad física y la salud.

Como explicamos anteriormente, cuando los humanos consumimos pescado en aguas contaminadas con mercurio, recibimos una proporción mayor de mercurio que la que comen los peces. Así es como, si estas en la parte donde los peces han migrado para alejarse de la sedimentación y tener más oxígeno para respirar (por ejemplo, Riosucio), es más probable que el pez que consumes tenga más mercurio. El consumo de mercurio es muy peligroso y conlleva muchísimos riesgos para la salud. A pesar de esto, el Gobierno nacional se interesa por estos territorios menos por su gente y más por el potencial minero del subsuelo, como veremos a continuación.

Mapa 6: Títulos y Solicitudes Mineras en Acandí



ACANDÍ  
(Zona de Bajo Atrato o Darién Chocoano)  
Área Municipal (Hectáreas aproximadas): 86.900  
Población Proyectada 2015 (Con base en el censo de 2005): 9584

## AMENAZAS CONTRA COMUNIDADES ÉTNICAS Y SANTUARIOS NATURALES EN ACANDÍ

En el municipio de Acandí, en la frontera con Panamá y sobre el mar Caribe, habitan Comunidades Afrodescendientes, Indígenas y mestizas, que además confluyen con el Parque Nacional Natural Acandí Playón y Playona y el Distrito Regional de Manejo Integrado de la Playona y la Loma de la Calera. En este territorio los Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios Afro han sufrido presiones por la apropiación de sus territorios con fines extractivos. Desde la entrada de maquinaria pesada para la extracción informal de minerales, pasando por intentos fallidos de consulta previa con grandes transnacionales mineras como Anglo American, hasta la judicialización de algunos de los líderes comunitarios más representativos de los Consejos Comunitarios y Cabildos Indígenas,<sup>77</sup> el municipio de Acandí enfrenta grandes desafíos en la actualidad. Como se evidencia en el Mapa 6, una gran proporción del municipio se encuentra solicitada para minería, superponiéndose con el territorio de comunidades negras en la sección norte y noroccidental y rodeando a los resguardos indígenas en la sección suroccidental.

Las dimensiones de los territorios ya concesionados para minería no son muy amplias. Acandí tan solo tiene 3% de su área terrestre titulada para minería de construcción hasta el año 2045. Sin embargo, existen más de 30 mil hectáreas del municipio (34,51%) solicitadas para la realización de minería a través de contratos de concesión, la mayoría para la extracción de oro, platino, hierro y cobre.<sup>78</sup> De los solicitantes se destacan dos en particular. Primero, la empresa australiana WEST ROCK RESOURCES (fundada en 2011) quien en junio de 2014 solicitó a la ANM cerca de 16 mil hectáreas (18,38% del área municipal) para la explotación de oro. Estas solicitudes se superponen con los territorios de Cocomanorte, Cocomaseco y Cocomasur. WEST ROCK RESOURCES fue comprada en 2009 por la australiana Jaguar Minerals<sup>79</sup>, hoy Pacifico Minerals Ltd.; esta última se encuentra registrada en la bolsa de valores de Australia y está al frente del proyecto de oro Berrio, en el cinturón aurífero de Segovia, Antioquia.<sup>80</sup> Segundo, a nombre de Alfonso Suárez se encuentran solicitadas desde 2009 un poco más de 7 mil hectáreas (8% del área municipal) para la extracción de oro, platino, hierro, cobre y materiales de construcción.

Además de estos intereses privados, el Gobierno nacional delimitó dos Áreas Estratégicas Mineras en este municipio (Bloques 215 y 218), que corresponden a más del 3% del área total del municipio. El Bloque 215, en particular, se superpone con la zona costera de Acandí, un lugar considerado como un santuario para la protección de tortugas marinas (el área rectangular verde que se muestra en el **Mapa 6**), y como parte del Parque Nacional Natural Acandí Playón y Playona, este sitio busca evitar las capturas incidentales de tortugas marinas por las pesquerías y fue aceptado por los consejos Afro de la zona en un proceso de consulta previa realizado en 2013.<sup>81</sup> En contraposición, la AEM delimitada en Acandí no fue consultada con los consejos mayores Afro y amenaza con traer minería a gran escala a un territorio lleno de diversidad biológica y con eliminar el acceso de las comunidades étnicas a la costa Caribe.

---

<sup>77</sup>Colombia Informa, “Detienen a líder afro vocero de la Cumbre Agraria que se dirigía a reunión con Gobierno”, diciembre 1 de 2015, <http://bit.ly/1QweEcj>

<sup>78</sup>Estas dimensiones corresponden a hectáreas solicitadas solo en Acandí. Existen títulos solicitados en Acandí ubicados en la frontera con Unguía que también comprenden hectáreas de este municipio; específicamente, 11409,63 hectáreas han sido solicitadas en esta frontera.

<sup>79</sup>Portafolio, “Hay nuevos jugadores en el oro y el cobre”, mayo 9 de 2013. <http://bit.ly/1QEvPX3>

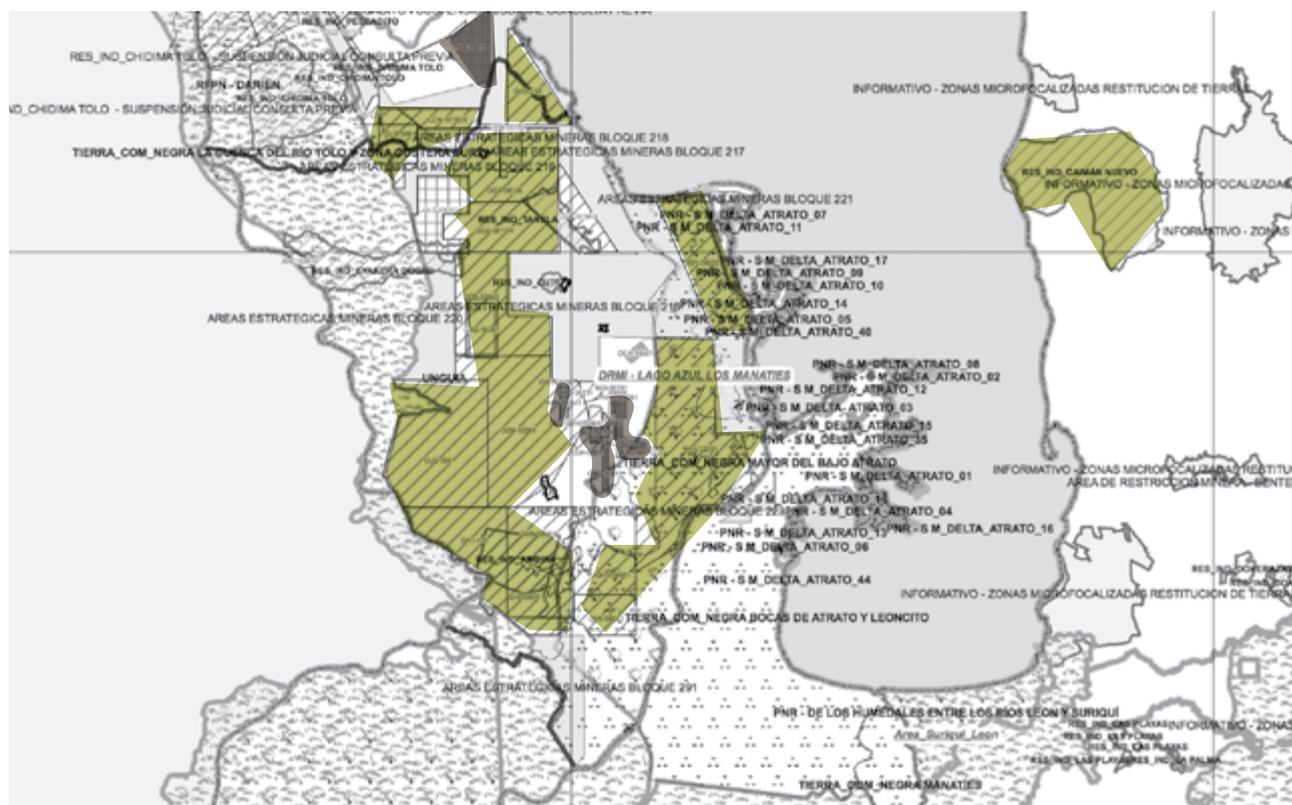
<sup>80</sup>Pacifico Minerals, “Welcome to Pacifico”, <http://www.pacificominerals.com.au/>

<sup>81</sup>Ángela Echeverri (Parques Nacionales Naturales), “Acandí, Playón y Playona: Un santuario para la protección de tortugas marinas,” <http://bit.ly/1RvRKQ3>

Tabla 17: Detalles formales sobre el Bloque 213-216 de las Áreas Estratégicas Mineras

Resolución	Bloque	Hectáreas	Km <sup>2</sup>	Departamentos	Municipios
180241	213	525,8021	5,258021	Chocó	Acandí
	214	457,2569	4,572569	Chocó	Acandí
	215	1495,7205	14,957205	Chocó	Acandí
	216	25950,4828	259,504828	Chocó	Acandí Unguía

Mapa 7: Títulos y Solicitudes Mineras en Unguía



**UNGUÍA**  
 (Zona de Bajo Atrato o Darién  
 Chocoano)  
 Área Municipal  
 (Hectáreas aproximadas)  
 130.700

## CONFINAMIENTO INMINENTE DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFRO EN EL DARIÉN

Casi todo el municipio de Unguía, entre Panamá y el Golfo de Urabá, está solicitado por actores privados o delimitado por el gobierno nacional para actividades de minería, principalmente para la extracción de metales preciosos y materiales de construcción. Muchos de estos proyectos piensan realizar actividades de extracción sobre cuatro resguardos indígenas y los consejos comunitarios de la región del Bajo Atrato. A su vez, estas proyecciones extractivas se ubicarían entre las áreas de restricción minera que se ubican al occidente del departamento y las reservas naturales del delta del río Atrato en el departamento de Antioquia. A primera vista, tanto las solicitudes como los planes de gobierno parecen competir con la preservación ambiental e imponerse sobre los derechos territoriales de poblaciones étnicas.

El único título minero vigente en Unguía ocupa un poco más de (2) dos mil hectáreas, se ubica en la zona noroccidental y se superpone con el Resguardo Indígena Eyakera Dogibi. En este territorio, la Sociedad Operadora Minera (SOM) CAPRICORNIO está autorizada para extraer oro, plata y otros materiales concesibles hasta el 2045. Esta misma sociedad espera poder titular otro contrato de concesión en la zona suroccidental del municipio, igualmente superponiéndose al Resguardo Indígena Arquía (Código: GK1-105). Sobre este territorio también ha solicitado contratos la empresa NACIONAL DE MINERALES Y METALES, quien está interesada en más de 7.400 hectáreas (o 5,68% del área municipal) para extraer metales preciosos. Los alrededores del Resguardo Indígena Tanela, por su parte, han sido solicitados para la extracción de cobre por Johny Moncada Palacios, al occidente, y para la extracción de oro, platino y otros concesibles por la SOM HERRAN, al oriente.

Además, el bloque 216 de AEM se delimitó sobre y alrededor del Resguardo Indígena Cutti. Todas estas solicitudes presentan un inminente escenario de confinamiento de comunidades indígenas, pues la realización de actividades mineras, junto con todos sus impactos, pueden llegar a vulnerar todos los derechos territoriales de estas comunidades, amenazando su supervivencia y autodeterminación.

La situación de los territorios de Comunidades Negras es similar. Sobre el territorio de la Asociación de Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato (ASCOBA) se han solicitado por lo menos cuatro (4) solicitudes de contratos de concesión para la explotación de oro, plata, platino y otros minerales concesibles. El más grande de estos (Código: MAJ-10331) fue solicitado en 2011 por el GRUPO DE BULLET SAS por 8.798 hectáreas. La empresa NACIONAL DE MINERALES Y METALES (del mismo grupo empresarial), por su parte, está interesada en explotar otras 3.400 hectáreas de los territorios de comunidades negras del Bajo Atrato. De consumarse estos planes, las comunidades afro del Bajo Atrato, además de recibir las afectaciones socio-ambientales que acarrearán las actividades mineras, se verían obligadas a desplazarse a Antioquia o al municipio de Riosucio. Aun cuando existen varias solicitudes de legalización de minería tradicional (como lo demuestran los segmentos café y azul en el centro del Mapa 7), es poco probable que las operaciones industriales mineras circundantes permitan que esta minería tradicional sea rentable o persista por mucho tiempo.

En cuanto a los planes gubernamentales de subasta de territorios a empresas transnacionales para el desarrollo de minería a gran escala, tan solo en Unguía, el Gobierno nacional delimitó siete (7) AEM, de las cuales tres se delimitaron al interior de Unguía y equivalen a 5.863 hectáreas (o 4,48% del área



## INTENTOS DE CONSOLIDACIÓN DE UNA ZONA MINERA EN EL BAJO ATRATO

Entre el municipio de Belén de Bajirá (compartido por Antioquia y Chocó) y el municipio chocoano del Carmen del Darién, se encuentra la zona con más títulos mineros vigentes de la región del Bajo Atrato. Tan solo tres empresas transnacionales tienen autorización gubernamental para explotar minerales como zinc, oro, platino, molibdeno, plata y cobre. Aunque con muchas hectáreas compartidas con territorio antioqueño, el Gobierno nacional le entregó a estas tres empresas derechos de explotación sobre más de 27.600 hectáreas de las más de 28.400 hectáreas solicitadas entre el 2005 y 2009. Desde entonces, nuevos actores privados han mostrado interés en el potencial minero de la zona. Específicamente, la solicitud de veintiún (21) nuevos contratos de concesión minera entre 2011 y 2015 por 43.863 hectáreas.

Estas cifras son alarmantes si se considera la grave historia de violaciones a los derechos humanos de la región. Especialmente en lo que respecta a las operaciones militares y paramilitares que desplazaron forzosamente a miembros de las comunidades de Jiguamiandó y Curvaradó.<sup>83</sup> Como se ha denunciado abiertamente, el vínculo entre grandes empresas y fuerza pública se ha estrechado a través de “convenios de cooperación en seguridad” sin que el Ministerio de Defensa, antes de estrechar estos lazos, realice un análisis integral del riesgo que dichos convenios representan para las comunidades locales.<sup>84</sup>

El comportamiento de la empresa LA MURIEL MINING CORPORATION, con seis (6) títulos vigentes hasta abril de 2035, fue analizado en la sentencia de la Corte Constitucional T-769 de 2009. En ella se ordenó la suspensión de todas las actividades de exploración y explotación asociadas al proyecto Mandé Norte. También se corroboró que la intervención empresarial, avalada por el gobierno, había sido inconsulta y ordenó al Ministerio del Interior a realizar los trámites para dicho fin, así como extenderlos a todas las comunidades que puedan ser afectadas por el proyecto Mandé Norte. Pese a estas órdenes, las comunidades han expresado su rechazo absoluto al proyecto y solicitan la solidaridad internacional para realizarle seguimiento a este tipo de imposiciones empresariales.<sup>85</sup>

La transnacional sudafricana ANGLOGOLD ASHANTI, con once (11) títulos vigentes hasta el 2039, 2040 y 2043, posee derechos para extraer minerales en más de 15 mil hectáreas de la región. De forma similar, la empresa EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA, con un (1) título vigente, está autorizada para explotar cerca de 2 mil hectáreas. Estas dos compañías estuvieron involucradas en el reciente fallo del Tribunal Superior de Antioquia,<sup>86</sup> donde se percibe que las compañías se estarían beneficiando del conflicto armado colombiano al celebrar contratos de concesión sobre territorios indígenas y afrodescendientes con el Gobierno nacional, todo ello sin realizar procesos legítimos y garantistas de consulta previa y consentimiento libre, previo e informado con las comunidades.

Finalmente, los actores privados interesados en obtener nuevos títulos, solicitados entre 2011 y 2015, son variados. Por un lado se encuentra la empresa NEGOCIOS MINEROS SA, interesada desde 2013

---

<sup>83</sup>Corte Interamericana de Derechos Humanos, Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (Operación Génesis) vs. Colombia, Excepciones preliminares, Fondos, Reparaciones y Costas (2013).

<sup>84</sup>Para ver los detalles de cómo las empresas AngloGold Ashanti y Exploraciones Chocó Colombia han celebrado convenios de cooperación en seguridad con los batallones locales del ejército, véase: Tierra Digna (2015), Seguridad y Derechos Humanos ¿Para Quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios.

<sup>85</sup>Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, “Afros e indígenas reiteran compromiso de no al proyecto minero Mandé Norte,” agosto 19 de 2014, <http://justiciaypazcolombia.com/Indigenas-y-Afros-se-reunen-para>.

<sup>86</sup>Verdad Abierta, “Benefician a los Emberá-Katíos con primera sentencia de restitución étnica en el país,” VerdadAbierta.com, septiembre 25 de 2014. <http://bit.ly/ZgxSwI>

en explotar metales preciosos sobre casi 11 mil hectáreas. La anteriormente mencionada WEST ROCK RESOURCES también solicitó en 2014, un contrato de concesión sobre 7.185 hectáreas (Código: PCS-11341) para explotar oro y platino. Así mismo, la COMPAÑÍA MINERA EL ZANCUDO SAS solicitó en 2011 cerca de 9 mil hectáreas para la explotación de minerales cobre, zinc, plata, oro y platino. Estos nuevos intereses añaden mayores presiones por la apropiación de estos territorios étnicos. Además, exigen un trabajo continuado desde la sociedad civil para que los precedentes judiciales de protección de derechos humanos se materialicen en la prevención de mayor desplazamiento forzado, esta vez por proyectos mineros de gran envergadura.



*Imagen: Steve Cagan*

## EL PRECIO INTERNACIONAL DEL ORO COMO TRASFONDO GEOPOLÍTICO

La explotación, comercialización y acumulación de oro y otros metales han estructurado el espacio terrestre desde tiempos pre-coloniales hasta el presente. Desde las actividades mineras de comunidades indígenas en la época prehispánica, pasando por el histórico saqueo de los yacimientos minerales de América Latina durante la colonia, hasta la instalación de empresas mineras extranjeras a finales del siglo XIX y comienzos del XX, la extracción de oro ha sido una constante a lo largo de la historia en nuestro continente (Gómez Montes & Eschenhagen, 2014).

Aunque la actividad siempre se haya presentado, la intensidad de la extracción ha variado, lo que está asociado con mayores o menores índices de deterioro ecológico y nos previene sobre periodos futuros de extracción a gran escala.<sup>87</sup> En este capítulo abordamos las principales cifras de producción y exportación de oro colombiano. Luego, considerando que vivimos tiempos de frenética titulación minera a empresas transnacionales para la explotación aurífera a cielo abierto, discutiremos qué implica este mercado para el departamento del Chocó y los derechos territoriales de sus comunidades étnicas.

El oro colombiano se exporta en su totalidad a quince (15) países, pero tan solo tres países reciben el 99% de las exportaciones de este metal.<sup>88</sup> En los últimos 5 años (2010-2015), Colombia exportó aproximadamente 290.000 Kg de oro, principalmente a Estados Unidos (75%), Suiza (22%) e India (2%).<sup>89</sup> En EEUU, las principales ciudades de destino del oro son Miami (FL), Salt Lake City (UT) y North Attleboro (MA). Los medios de transporte para las exportaciones son vía aérea y carretera (esta última hacia Miami y Salt Lake City (EEUU), Balerna, Marin, Mendrisio y Zurich (Suiza). En este mismo periodo, se registraron 58 empresas exportadoras de oro, dentro de las cuales se destacan tres (3) por su volumen de exportación en 2015.<sup>90</sup>

Aunque el oro colombiano se dirija principalmente a dos países industrializados, no todo el mineral que es extraído en el país se exporta. Según los datos de la UPME, en algunos años la cantidad exportada puede ser menor a la producida (casos 2014-2015) y en otros la cantidad de oro que termina en otros países es incluso mayor (casos 2011-2013).

*“A mi tierra llego un fulano  
llevándose todo mi oro  
vestido de blanco entero  
y con acento extranjero  
prometió a cambio de oro  
dejarme mucho dinero  
el tipo de quien les hablo  
nunca más apareció  
cogió mi metal precioso  
y todo se lo llevó.”*

*Oro (2009), Chocquibtown*

<sup>87</sup>Según el Consejo Mundial del Oro (World Gold Council), la minería de oro es una industria de crecimiento y su contribución económica a la economía global incrementó siete veces entre 2000 y 2013. Con una contribución directa por encima de USD\$83 mil millones de dólares a la economía global en 2013, esta industria genera recursos superiores al producto interno bruto de Ghana y Tanzania combinados. Maxwell Stamp PLC (2015), The social and economic impacts of gold mining, World Gold Council, <http://www.gold.org/gold-mining/economic-contribution/social-economic-impact>

<sup>88</sup>La información señalada proviene del Banco de Datos de Comercio Exterior (BAEX) disponible Procolombia. <http://www.procolombia.co/>

<sup>89</sup>En 2015 solamente, otros destinos incluyeron Bélgica, Francia, Italia, Hong Kong y Panamá.

<sup>90</sup>Sociedad de Comercialización Internacional S&Jil S.A.S., C.I. J. Gutierrez y CIA S.A.S., Comercializadora Internacional de Metales Preciosos de Colombia.

Tabla 18: Histórico de producción y exportación de oro colombiano (2011-2015)

	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Producción (Kg)</b>	55.907,19	66.177,58	55.745,02	57.014,73	24.612,67
<b>Exportación (Kg)</b>	66.522,00	76.584,00	57.309,00	47.962,00	17.289,00

Fuente: UPME

Para la UPME, la diferencia en el volumen producido y exportado de oro se explica por dos circunstancias. Por un lado, la cantidad producida no necesariamente se comercializa y exporta inmediatamente, sino que algunos de los productores mineros almacenan parte de su producción en espera de mejores precios. Por otro lado, como es sabido, “una parte del oro en el país se extrae sin título minero, lo que representa una desventaja para la consolidación de registros de producción de la ANM.”<sup>91</sup> Estas observaciones apuntan a dos factores clave para el análisis de la minería en Chocó: (1) la incidencia de los precios del metal en la crisis socio-ambiental que hoy se vive y (2) el papel de los títulos mineros en el futuro del sector.

Hace más de diez años se ha sostenido que las fluctuaciones en el precio internacional del oro son inversamente proporcionales a las fluctuaciones en el valor de cambio del dólar.<sup>92</sup> Esto sucede porque el oro actúa como una alternativa para inversionistas en la acumulación de valor (cuando el dólar está débil), lo que incrementa la demanda y suben los precios del metal.<sup>93</sup> De ahí que, luego del desplome de la burbuja inmobiliaria en Estados Unidos en el 2008, el precio del dólar entrara en depreciación y se disparara el precio del oro.<sup>94</sup> De hecho, en los últimos 15 años, el precio del oro respecto del peso colombiano se ha cuadruplicado, evidenciándose un aumento lineal en el precio promedio anual desde 2007 hasta 2012, con una tasa interanual de incremento particularmente pronunciada en 2008.<sup>95</sup>

<sup>91</sup>Respuesta a derecho de petición de Tierra Digna, UPME, enero 7 de 2016. No. Rad. 20161400000271.

<sup>92</sup>En particular, el Fondo Monetario Internacional estableció que desde el 2002 las fluctuaciones entre 40 y 50% en el precio del oro estaban relacionadas con las fluctuaciones en el valor del dólar, en donde un 1% de cambio en el valor externo efectivo del dólar conducía a un 1% de cambio en el precio del oro. Capie et al (2005) y FMI (2008).

<sup>93</sup>También se cree que los conflictos geopolíticos internacionales tienen una influencia directa en el precio del oro, habiéndose registrado un incremento significativo, por ejemplo, a raíz de la invasión rusa de Afganistán y la crisis de rehenes iraní en 1979 y 1980. Ronan Manly, “Gold Rush Of 1980 Sparked By Turmoil In Iran & Afghanistan,” Gold-Eagle, septiembre 29 de 2014.

<sup>94</sup>Este fenómeno también se debe a que la mayoría del oro es comercializado libremente en mercados internacionales en donde los precios se fijan en dólares estadounidenses. Como los compradores internacionales utilizan dólares para adquirir el oro, cuando el valor del dólar cae, estos tendrán menos poder adquisitivo y la demanda incrementará. Lo opuesto también es cierto, cuando incrementa el valor del dólar, los compradores tendrán menor poder adquisitivo y el oro será más caro, lo que acalla la demanda y baja el precio del oro. John Ficenc, “Why is the gold price falling and where is it going next?,” The Telegraph, julio 21 de 2015. <http://www.telegraph.co.uk/finance/11750522/Why-is-the-gold-price-falling-and-where-it-is-going-next.html>

<sup>95</sup>Según cálculos propios basados en el precio promedio anual del dólar respecto de la TRM del peso colombiano, los dos picos de precios más altos se dieron en los años 2012 (\$77517/g) y 2015 (\$79683/g), mientras que los incrementos porcentuales interanuales más altos se dieron entre 2005 y 2006 (37,21%), entre 2002 y 2003 (30,63%) y entre 2010-2011 y 2014-2015 (24%). No obstante, considerando la relación inversamente proporcional entre el dólar y el precio del oro, podría asegurarse que el precio del oro no se estabilizará en el corto plazo pues el precio del dólar para 2016 se reporta al alza. Ver: Portafolio, “Destino del dólar en 2016 será seguir subiendo de precio,” Portafolio, noviembre 25 de 2015. <http://www.portafolio.co/especiales/dolar/dolar-seguira-subiendo-2016-segun-expertos>

Gráfica 6: Índice de valor del dólar (izq.) vs. Precio del oro (der.) (2011-2015)



Gráfica 7: Eventos significativos en la fluctuación del precio del oro (2000-2015) <sup>96</sup>

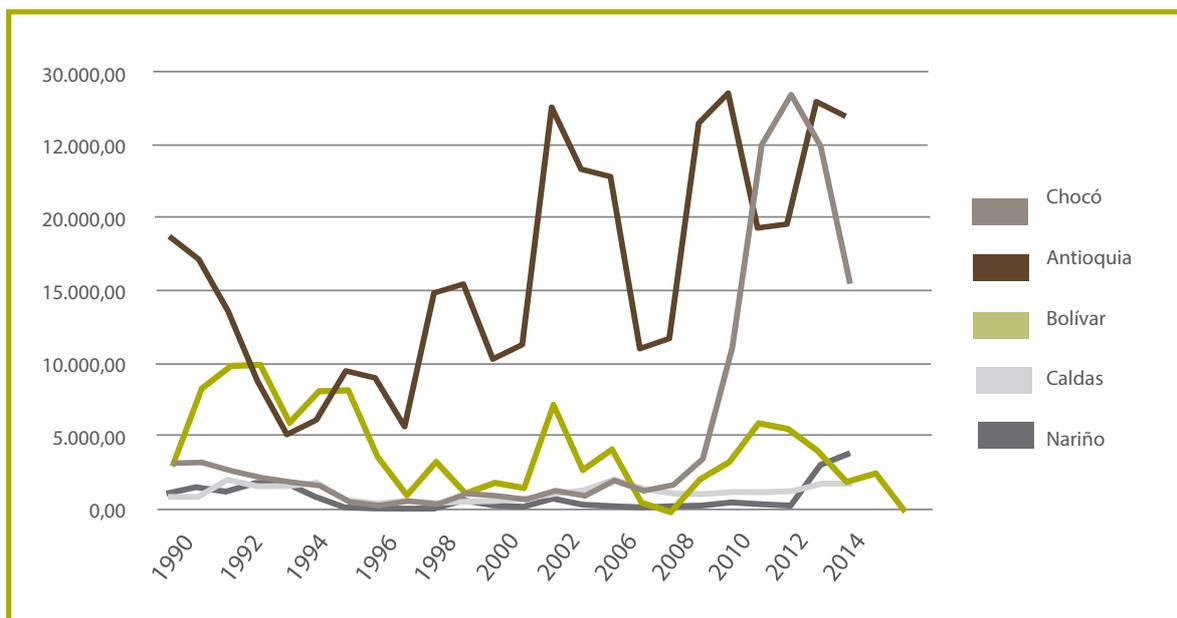
A partir de 2008, precisamente, el departamento de Chocó incrementó su producción aurífera de forma dramática. Esta alza coincide exactamente con la depreciación del dólar y el alza en los precios del oro. De hecho, entre 2007 y 2008, el Chocó duplicó su producción y, entre 2008 y 2011, la producción de oro creció siete (7) veces (Ver Gráfica 7), desplazando a Antioquia como productor líder y ubicándose muy

<sup>96</sup>En cuanto al Chocó, a pesar de que la entrada de dragas y retroexcavadoras para la extracción auro-platinífera (según los testimonios comunitarios y las perspectivas oficiales) se remonte a comienzos de los 80, Pardo (2015) sugiere que el incremento en la explotación no-legal de oro creció significativamente luego del alza de los precios del oro en el mercado internacional en los años 2002-2003.

por encima de otros importantes productores como Bolívar, Nariño y Caldas. De igual forma, como era de esperarse, en el periodo en el que el dólar se apreció y bajó el precio del oro (2011-2014), la producción de oro en Chocó cayó precipitadamente, volviendo a los niveles de producción de 2009 (ver **Gráfica 8**).

En perspectiva global, sin embargo, la gráfica revela también que los niveles de producción chocoanos (producto de la explotación artesanal y tradicional) iban de la mano de otros departamentos con presencia ancestral de la minería (Nariño y Caldas), pero sólo hasta 2007. A partir de 2008 el incremento en la producción aurífera chocoana coincide con una fuerte caída de la producción antioqueña. ¿Qué explica esta co-relación? ¿Transferencias de capital para el extracción de Antioquia a Chocó?

*Gráfica 8: Histórico de la producción aurífera en Colombia (Departamentos seleccionados)*



*Fuente: SIMCO*

Se piensa también que la reconfiguración extractiva trajo consigo violencia. Daniel Mejía (2012) observó que, precisamente en 2008, la tasa de homicidios aumentó notoriamente en aquellos municipios con presencia histórica de explotación de oro en Colombia, mientras que en el resto de municipios del país la tasa de homicidios disminuía. Para este autor, “las organizaciones ilegales se adaptan rápidamente y escogen asignar su capital a las actividades más rentables en donde puedan tener una ventaja comparativa, que sumada a una amplia disponibilidad de mano de obra, ha llevado a un auge sin precedentes en la explotación ilegal de oro en Colombia en los años recientes.” De ahí, Mejía estudió el efecto causal de la minería ilegal de oro sobre los niveles de violencia en Colombia y concluyó que la presencia de títulos mineros disminuye los niveles de violencia. Su conclusión fue que “no es la explotación de oro en general la causante del aumento en los niveles de violencia, sino la explotación ilegal de este producto” (Mejía, 2012).

De ser cierto, el Chocó sería uno de los territorios más propensos a la violencia en tiempos de alza del precio del oro. En el último censo minero del Ministerio de Minas y Energía (2010-2011) se concluyó que 63% de las unidades productivas mineras censadas en 23 departamentos colombianos no contaba con un

título minero.<sup>97</sup> No obstante, si consideramos que sólo el 32% de todas las unidades productivas censadas explotaban metales (el porcentaje restante concentrado en extraer no metálicos como los materiales de construcción o el carbón), la falta de titulación minera no puede ser señalada como una problemática particular de la minería auroplatinífera.

*Tabla 19: Comparación entre Chocó y Colombia respecto del porcentaje de unidades mineras con título minero*

CHOCÓ	No.	%	COLOMBIA	No.	%
UPM Censadas	527	3,70%	UPM Censadas	14357	100%
Con título minero	4	0,80%	Con título minero	5316	37%
Sin título minero	523	99,20%	Sin título minero	9041	63%

*Fuente: Ministerio de Minas y Energía*

En Chocó, donde se censaron 3,7% de las unidades productivas del país, 99,2% de las unidades productivas no contaban con título minero. Del total de unidades, 96,6% se dedicaban a la explotación de oro y 21% a la extracción de platino (porcentajes no mutuamente excluyentes considerando que en un entable se pueden extraer estos dos y otros metales). Además, los trabajadores mineros en Chocó pertenecen mayoritariamente a comunidades étnicas (95,3%), en particular afrodescendientes (84,4%) e indígenas (12,5%). Ante este panorama, si a mayor informalidad mayor violencia, la vulnerabilidad de las comunidades en este departamento también está ligada a los cambios (abruptos) en el precio internacional del oro.

*Tabla 20: Comparación entre Chocó y Colombia respecto del porcentaje de unidades mineras con título minero*

UPM Metálicos en Chocó		
Total	525	99,6%
Oro	507	96,60%
Plata	S.I.	0%
Platino	108	20,60%
Concentrado de Cobre	13	2,50%
Hierro	S.I.	0%
Plomo	S.I.	0%
Ferróniquel	S.I.	0%
UPM No Metálicos	2	0,40%

*Fuente: Ministerio de Minas y Energía*

Pertenencia Com. Étnica		
Total	5981	
Comunidad Étnica	5699	95,3% Trabajadores UPM Chocó
Indígenas	134	2,35%
caribeños	715	12,55%
Afrocolombianos	4833	84,80%
ROM	17	0,30%
Resto	282	4,7% Trabajadores UPM Chocó

*Fuente: Ministerio de Minas y Energía*

<sup>97</sup>Ministerio de Minas y Energía (2012), Censo Minero Departamental 2010-2011, página 37.

<sup>98</sup>Tan solo 7 de los 23 departamentos censados tienen más de la mitad de sus unidades productivas mineras bajo título minero. Es decir, menos de una tercera parte. Ministerio de Minas y Energía (2012), Censo Minero Departamental 2010-2011, página 12.



*Imagen: Steve Cagan*

## PUGNAS POR LA TITULACIÓN MINERA Y CORRUPCIÓN EN SAN JUAN

*Lo que nosotros logramos demostrar era que realizábamos minería artesanal y tradicional, que realizábamos agricultura de pancoger, que hacíamos recolección de productos del bosque, que hacíamos pesca artesanal para nuestro sostenimiento, que no hemos sido destructores masivos de los ecosistemas, de todas esas prácticas fue que nos dijeron que teníamos derecho a la propiedad colectiva.*

Líder étnico del Bajo San Juan

*Los depósitos más ricos [de oro] se agotan rápidamente y cada vez es más difícil hallar nuevas vetas. Casi todo el oro que falta por explotar yace enterrado en minúsculas cantidades en aislados y frágiles rincones del planeta. Es una invitación a la destrucción. Pero no faltan los mineros, grandes y pequeños, dispuestos a aceptar la invitación.*

National Geographic en Español

*Así queramos que esto cambie, como consejo comunitario o autoridades ambientales, es difícil. Cambiará cuando se acabe toda la tierra y no haya donde meter más retroexcavadora y eso porque están las multinacionales. Todo esto está pedido en títulos mineros. Si acaba la retroexcavadora, le sigue la pequeña minería y luego vendrán los grandes. Todo el tiempo vamos a tener la minería. Cuando uno se viene a dar cuenta, ya están los títulos otorgados. Y, aunque dan los títulos colectivos, a la vez no los respetan.*

Joven líder de Asocasan

Los apartados anteriores revelan una fuerte contradicción entre quienes le apuestan a la autonomía comunitaria para la ordenación productiva de territorios étnicos y quienes conciben el territorio como un conjunto de ecosistemas vulnerables a las acciones humanas, sin importar la historia, la cultura y los procesos organizativos de quienes lleven a cabo dichas acciones. Este debate es especialmente relevante en el contexto actual de la región del San Juan, al sur del departamento del Chocó.

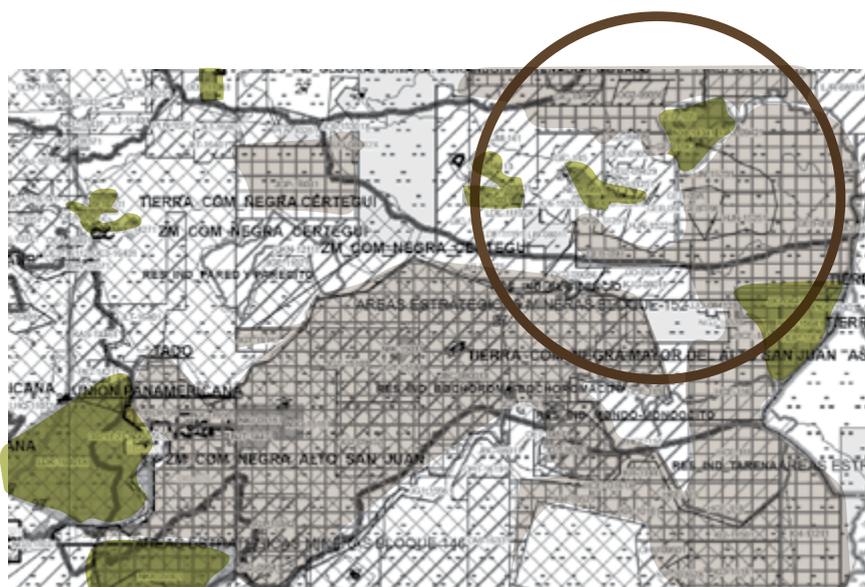
En esta subregión la historia de la explotación aurífera artesanal, tradicional y mecanizada es más antigua en el departamento. Esto ha disminuido los niveles de oro y platino que pueden ser encontrados en la superficie. Es por ello que estos territorios se encuentran en una nueva coyuntura, en la que los distintos actores (comunitarios, institucionales, armados y extranjeros) están jugando sus cartas para no quedar excluidos del panorama económico o sencillamente para no ser marginalizados por los demás actores. Lo que está en juego en San Juan hoy día es quién podrá permanecer en el territorio o acceder a él y bajo qué condiciones y oportunidades.

## EN SAN JUAN LA TITULACIÓN PARA MINERÍA ESTÁ EN DISPUTA

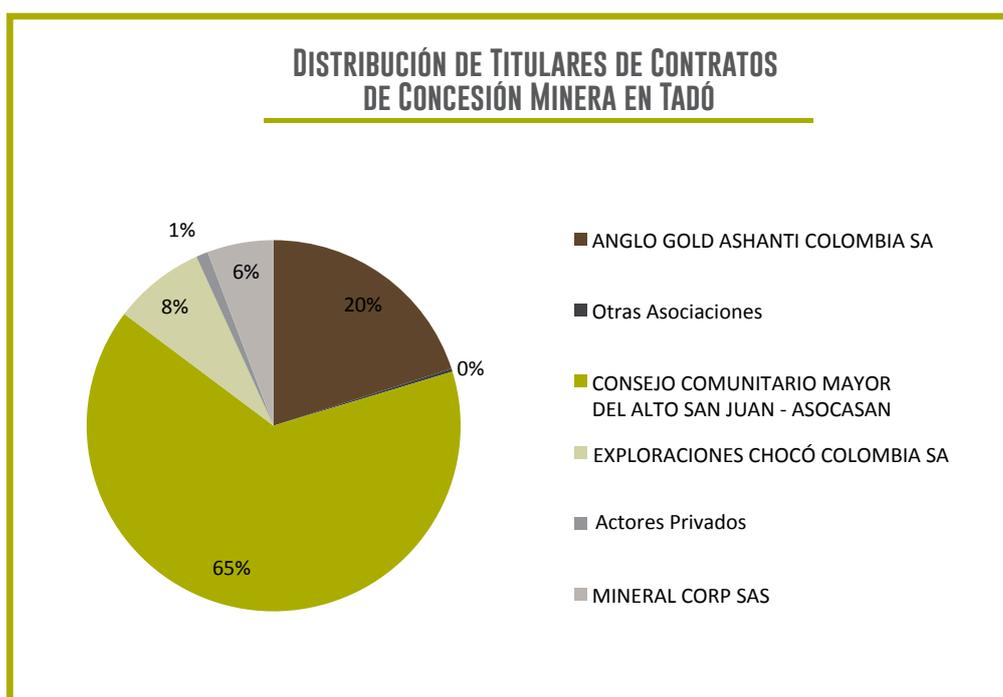
En el municipio de Tadó, en particular, se superponen todas los tipos de pretensiones legales para la realización de minería. Los títulos mineros, identificados con las franjas rojas, se encuentran vigentes en la zona oriental del municipio (círculo negro del Mapa 9), en las zonas colindantes con el municipio de Bagadó y el departamento de Risaralda. En este territorio, ANGLOGOLD ASHANTI y EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA solicitaron contratos de concesión en 2009 y 2013 y cuentan con títulos sobre más 10.600 hectáreas. Sobre estos títulos, sin embargo, se solicitó la legalización de minería tradicional en 2012 para la explotación de oro, platino y sus concentrados. Además de todo, el gobierno nacional

delimitó el Bloque 152 de AEM, el cual se impone sobre 1.111 hectáreas. En el resto del municipio también existen títulos y solicitudes superpuestas, lo que revela una pugna por el aprovechamiento minero de sus recursos. No obstante, todas estas pretensiones se superponen al territorio colectivo del Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN), sin que esta autoridad étnica fuese consultada o estuviese inmersa en el proceso de titulación de contratos de concesión o delimitación de AEM. Pero, como el consejo ha sabido sobrellevar el amañado ordenamiento jurídico de derechos mineros, hoy cuenta con el título minero de mayor extensión otorgado a un consejo mayor.

Mapa 9: Títulos y solicitudes mineras en el municipio de Tadó



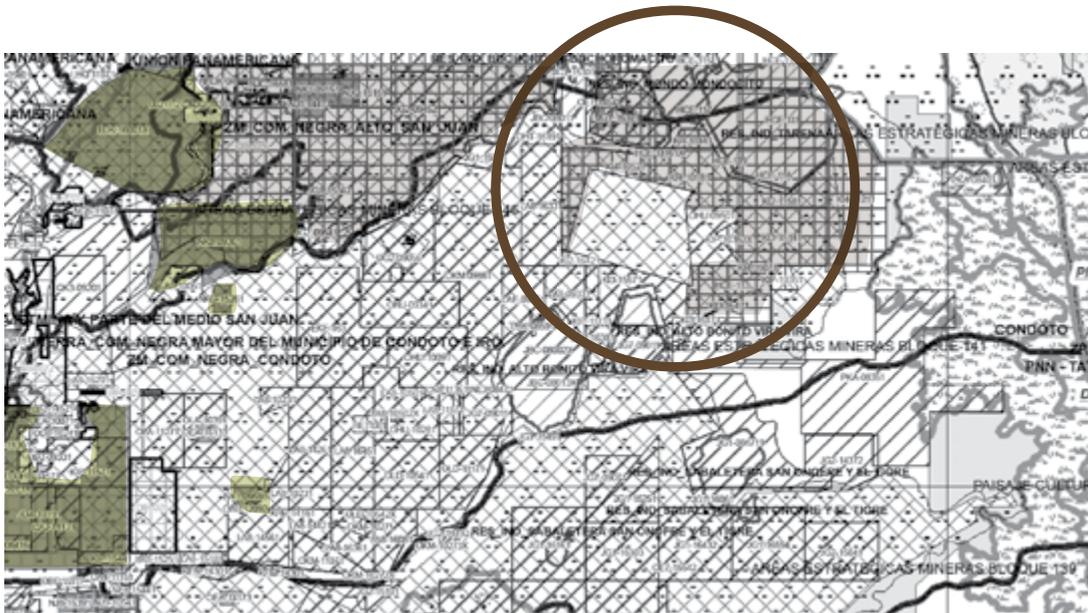
Gráfica 9: Distribución de Titulares de Contratos de Concesión Minera en Tadó



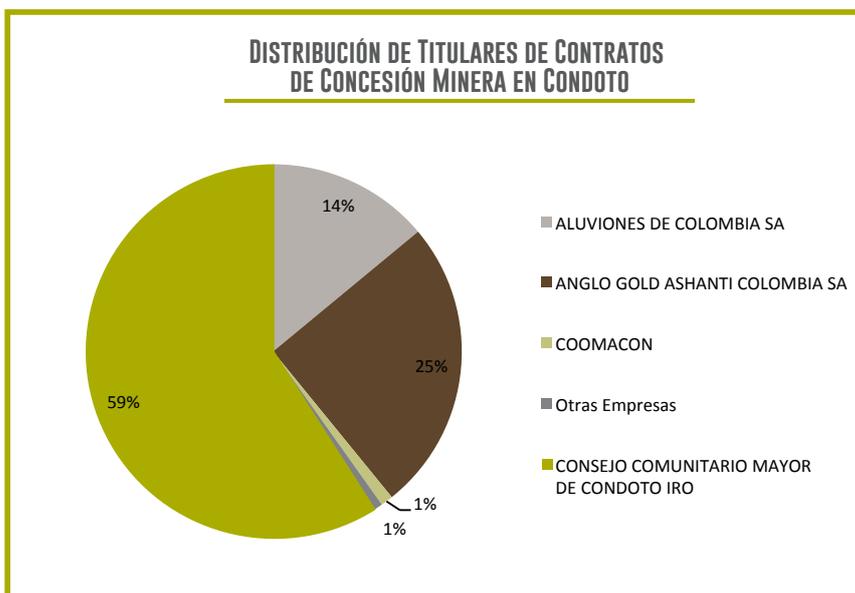
Fuente: Elaboración propia con base en el Catastro Minero de la ANM

El caso del municipio de Condoto es similar, pues en su zona oriental (círculo negro en el Mapa 10) las mismas empresas ANGLOGOLD ASHANTI y EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA solicitaron títulos entre 2009 y 2013, por los que se les otorgó más de 6 mil hectáreas. En este mismo sector también se encuentran dos bloques de AEM (141 y 149) sobre aproximadamente 1.700 hectáreas y casi la totalidad del municipio está reconocido como zona de minería de comunidades negras, además de un amplio número de solicitudes de legalización de minería tradicional en la parte suroccidental del municipio y contratos de concesión mineros (franja azul) solicitados en 2013 por el Consejo Comunitario Mayor de Condoto.

Mapa 10: Títulos y solicitudes mineras en el municipio de Condoto

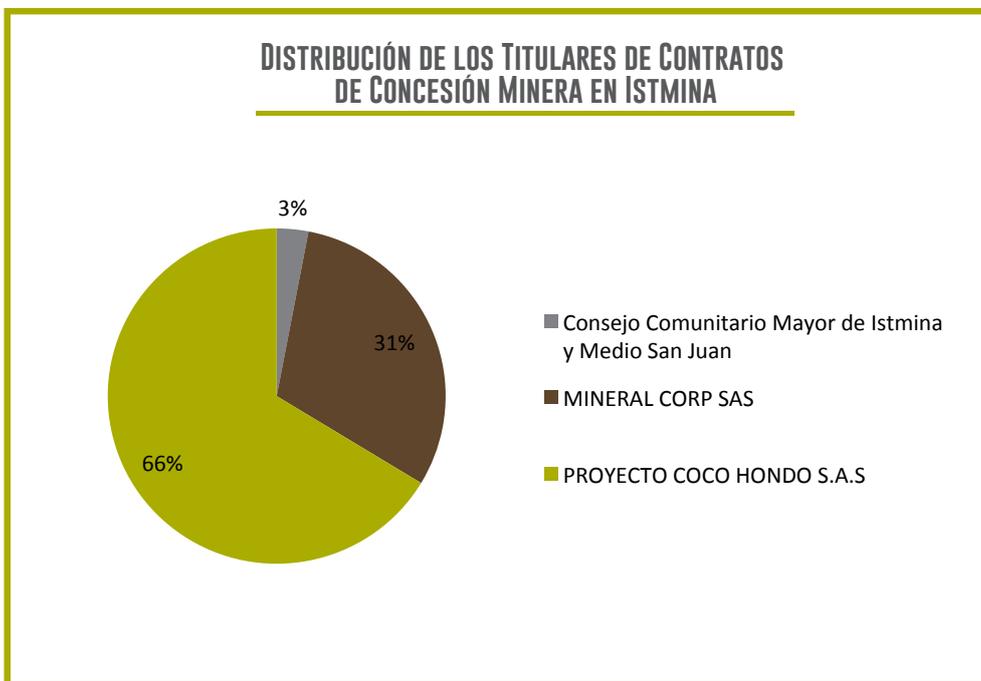


Gráfica 10: Distribución de Titulares de Contratos de Concesión Minera en Condoto



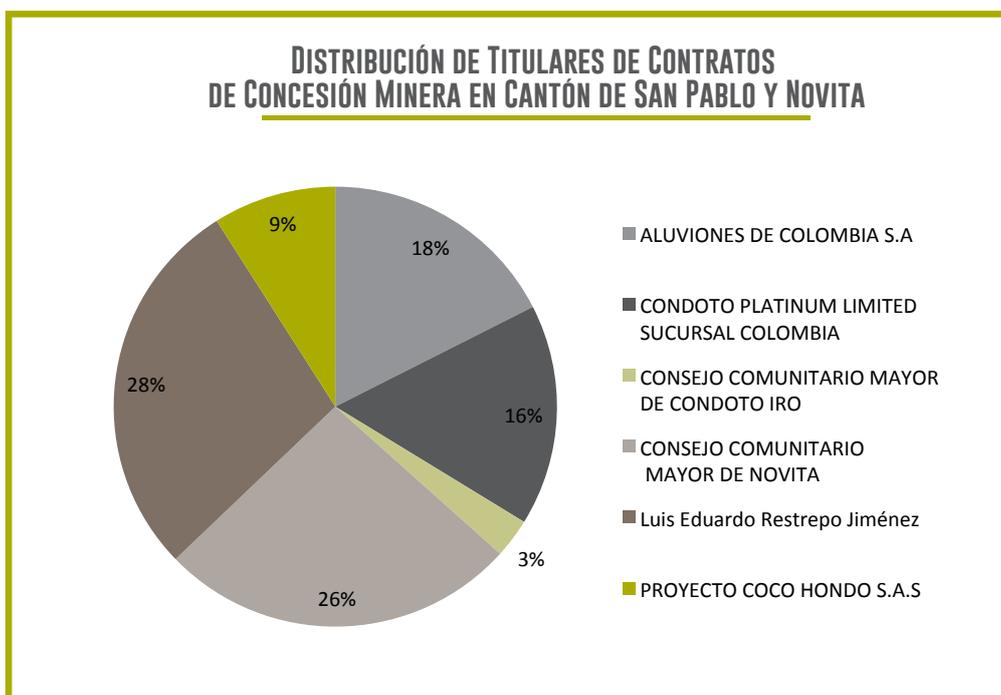
Fuente: Elaboración propia con base en el Catastro Minero de la ANM

Gráfica 11: Distribución de los Titulares de Contratos de Concesión Minera en Istmina



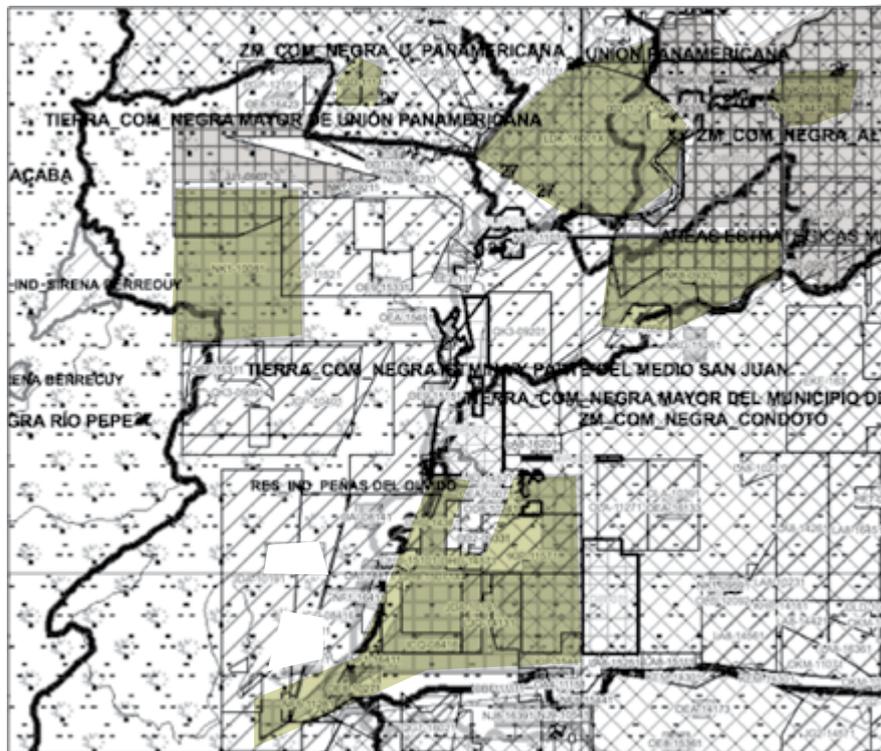
Fuente: Elaboración propia con base en el Catastro Minero de la ANM

Gráfica 12: Distribución de Titulares de Contratos de Concesión Minera en Cantón de San Pablo y Novita



Fuente: Elaboración propia con base en el Catastro Minero de la ANM

*Mapa 11: Títulos y solicitudes de contratos de concesión minera y de legalización de minera tradicional en los municipios de Unión Panamericana, Istmina y Condoto*



La situación de otros municipios es diferente, en tanto no existe un número tan amplio de hectáreas otorgadas a grandes empresas en contratos de concesión (a excepción de las 3.867 hectáreas otorgadas a MINERAL CORP SAS para la explotación de oro, platino y otros concesibles hasta 2040, código: JJ1-09071). En los municipios de Istmina, Unión Panamericana y Condoto, en cambio, existen un número más amplio de solicitudes de legalización de minería tradicional radicadas por el Consejo Comunitario Mayor de Unión Panamericana (código: LDK-16001X), el Consejo Comunitario de Istmina y Medio San Juan (código: NK1-10081) y el Consejo Comunitario Mayor de Condoto Iró (código: LJQ-14131). Tan solo estas tres solicitudes buscan legalizar más de 17 mil hectáreas.

Para entender por qué existe la figura de la Legalización de Minería Tradicional, resultan extremadamente útiles las palabras de uno de los líderes étnicos de la región:

Nosotros ya no defendemos la minería artesanal, sino la tradicional. Cuando nos dicen [minería] artesanal, [sugieren] que tenemos que estar condenados a seguir haciendo físicamente [la extracción] con los mínimos, mientras los otros lo hacen con la máxima tecnología. Lo que estamos diciendo es que queremos hacer la tradicionalidad, pero que no nos obliguen a ser artesanales porque no tenemos las condiciones físicas para seguirla

haciendo. Además, al ser tan artesanal, esa nunca mejoró nuestras condiciones. Sí defendemos la tradicional, que es la consciencia de quien haga la minería.

Así las cosas, en disputa se encuentra la forma cómo se realizará la minería (a gran escala o de forma tradicional) en la zona norte de la región del San Juan y quién la realizará (las empresas transnacionales, los actores privados o los consejos comunitarios de las distintas comunidades negras). No obstante, para entender qué está en juego en esta pugna, primero es necesario contextualizar la región y aportar una serie de reflexiones sobre cómo la autonomía puede convertirse en una aliada en el desarrollo productivo de los territorios étnicos.

## EL CONFLICTO ARMADO, LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO Y LA MINERÍA MECANIZADA

Para contextualizar la coyuntura de la subregión del San Juan, un paso obligatorio es reflexionar sobre la forma como el conflicto armado interno afectó a su población a finales de la década de los 90 y la primera mitad de los años 2000. Según los relatos de los entrevistados en Istmina y Tadó, la llegada de la maquinaria pesada para la extracción auroplatinífera se dio sin el uso de la violencia física a mediados de los años 80. Según la Contraloría General de la República (2013, pág. 13), la falta de regulación de la explotación mineral con retroexcavadoras causó un aumento dramático de rebuscadores de maquinaria provenientes del bajo cauca antioqueño, que entraron en conflicto con la minería tradicional y se desplegaron sobre las cuencas de los ríos y quebradas.

No obstante, esta reconfiguración no siempre se traducía en conflictos entre los tipos de extracción minera. Según un minero tradicional entrevistado en el centro poblado de Istmina,

Las retro están por aquí hace unos treinta y pico de años. A mí me tocó trabajar cuando llegaron las primeras retros por aquí. Y pagaban 2 mil pesos diarios o 60 mil pesos mensuales. Trabajando retro, así fue que ahorre para comprar la primera moto bomba, entonces yo trabajé como tres meses y compré la primera moto bomba.

Como en el caso de Elvia de Manungará, la llegada de las retros se recibió como una nueva fuente de oportunidades, ya sea por las rentas que se pagaban a los dueños de los terrenos que se explotaban, o porque los entables mismos representaban oportunidades laborales. Trabajar para un entable significaba acceder a excedentes económicos que permitían a muchos mineros artesanales adquirir implementos de extracción como la motobomba.

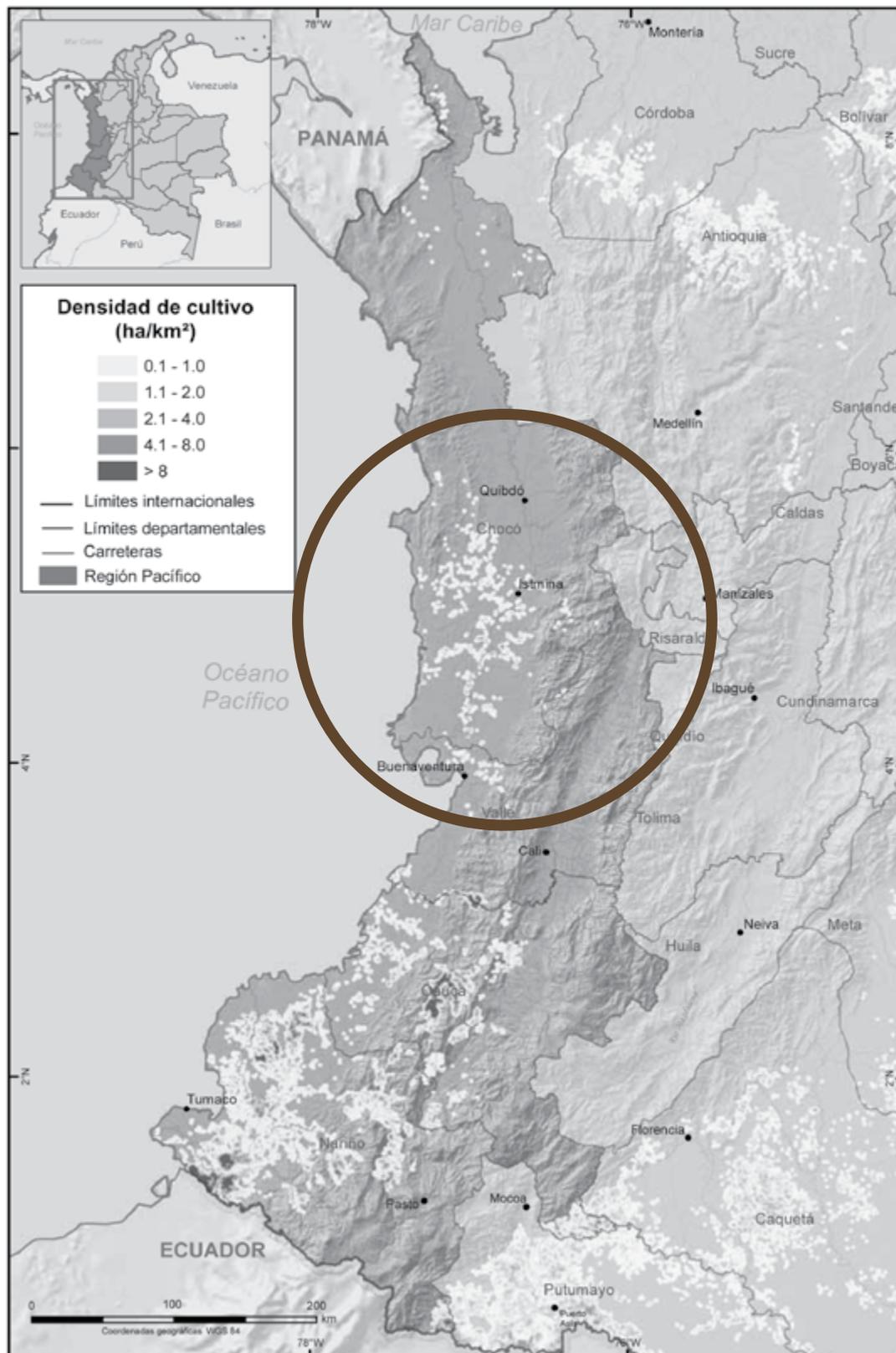
El conflicto armado, sin embargo, llegó para nutrirse violentamente de las actividades mineras. Por un lado, con la expansión del frente Bloque Pacífico-Héroes de las AUC en el sur y centro del departamento, los paramilitares buscaron controlar los caños y afluentes del río San Juan, pues estos eran corredores clandestinos que conectaban al Valle del Cauca y a Risaralda con el Litoral Pacífico, una apuesta estratégica por vías de tránsito en función del negocio de las drogas (Verdad Abierta, 2009). Por otro lado, pese a que la presencia de las guerrillas fue tímida en el sur del Chocó para la época, estas también buscaron obtener recursos de cultivos ilícitos y extorsionar a quienes realizaban actividades de minería de oro (Contraloría General de la República, 2013, pág. 13). Tanto así que, entre 2002 y 2005, las confrontaciones entre el Bloque Pacífico y las guerrillas por el control del narcotráfico y la extracción de rentas a la minería incrementaron los índices de homicidios en municipios como Istmina y Tadó (Verdad Abierta, 2009).



*Imagen: Steve Cagan*

El **Mapa 12**, especialmente la sección circunscrita por el círculo rojo, demuestra como en 2014 los cultivos de uso ilícito de hoja de coca se encontraban sobre la cuenca del río San Juan. Entre la frontera Chocó-Valle del Cauca y la ciudad de Istmina, además, los cultivos se distribuyen entre el océano pacífico y la cordillera occidental, atravesando los municipios de Bajo Baudó, Istmina, Medio San Juan y Sipí. Más al norte, entre Istmina y Quibdó, los cultivos se dispersan sobre la región del Baudó. En comparación con las otras zonas del océano Pacífico donde existen estos cultivos, sin embargo, la densidad de estos en el departamento del Chocó es mínima.

Mapa 12: Georreferenciación de los cultivos de coca en el Pacífico colombiano en 2014 (UNDOC, 2014)



La presencia de grupos armados ilegales, no obstante, también llegó a nutrir los procesos de extracción mecanizada de forma incidental. Para uno de los líderes comunitarios de Andagoya, las incursiones de los grupos armados ilegales, a pesar de conllevar deplorables sucesos de violencia, inyectaron dinamismo económico a través de los cultivos de uso ilícito de coca, lo que estimuló a algunos pobladores locales a asociarse e invertir en entables mineros comprando retroexcavadoras de segunda o primera mano a tres o cuatro cuotas. Este efecto no es descabellado, especialmente si se acepta la tesis de la Contraloría según la cual “gran parte de la inversión del municipio de Istmina corresponde a la presencia de dineros del narcotráfico y al lavado de activos, dada la ubicación estratégica para el tráfico de Narcóticos” (Contraloría General de la República, 2013).

Las fuentes oficiales que detallan la incidencia del conflicto armado sobre la economía ilegal minera son mínimas, pero, considerando que las comunidades rurales aisladas geográficamente son más susceptibles de ser capturadas por industrias extractivas y coaccionadas por actores armados, la presencia de paramilitares y guerrillas, aparte de extorsionar las operaciones ya existentes, pudo haber incrementado la tasa de explotación de forma indirecta, a través de la dinamización económica proveniente de la siembra de cultivos de coca. Este aspecto es una pieza clave para entender el fenómeno de la minería y su relación con el conflicto armado, por lo que la Comisión de la Verdad deberá investigarlo a profundidad en el pos-acuerdo.

### **LA CORRUPCIÓN LOCAL SUCEDE POR LA SEPARACIÓN ENTRE LA GENTE Y LOS FUNCIONARIOS**

Independientemente de la forma como la presencia de grupos armados ilegales haya incidido en la economía de la minería mecanizada, una de las responsabilidades que más denuncian los líderes de los consejos comunitarios de la región es la reiterada negativa del Estado colombiano para reglamentar la Ley 70 de 1993. A pesar de que dicha ley estuviese aprobada mucho antes de la incursión paramilitar y guerrillera en San Juan, el Estado no reaccionó con la urgencia que requería el Chocó, una región presionada por intereses foráneos en la extracción mecanizada de oro y platino. Como lo resaltó un líder étnico que ha participado en la obtención de los títulos colectivos de consejos de Asocasan, Cértogui, Unión Panamericana y Santa Cecilia,

El gobierno lleva 21 años sin reglamentar el Artículo Transitorio 55 [de la Constitución Política]. En el capítulo 5 tenía que reglamentar la minería en los territorios colectivos. En el capítulo 6, el desarrollo rural. Pero apenas se reglamentó el capítulo 3 que era cómo se iban a otorgar los títulos y la figura del Consejo Comunitario. Así no sabemos. Todo lo que estamos planteando ahora pudo haber sido reglamentado hace 20 años.

En el trasfondo de la discusión está el hecho de que muchos de los impactos socio-ambientales de la minería mecanizada pudieron haberse prevenido si los gobiernos de turno hubiesen reglamentado los temas clave para la vida económica del territorio (la minería y el desarrollo rural) en perspectiva étnica (o sea en coordinación con los consejos comunitarios y bajo los principios del derecho a la autonomía territorial y la autodeterminación de los pueblos). Como en el caso de Cocomopoca, este tipo de omisiones gubernamentales conjura la responsabilidad del Estado en la crisis socio-ambiental de las zonas degradadas por minería.

La responsabilidad del estado también se hace visible en la corrupción de las instituciones locales encargadas de regular la explotación de los recursos naturales. En entrevista con un miembro de un

consejo comunitario, que además es tecnólogo en producción animal y se interesa por la conservación ambiental de su territorio, surgió el tema de la corrupción. Al preguntarle qué exactamente entendía por corrupción, este respondió:

La corrupción quiere decir que, si yo estoy ejerciendo un papel y mi papel es frenar esto o aquello, me quedo quieto porque me meten uno o dos pesos al bolsillo. En los entables mineros, por ejemplo, si ellos [los dueños] saben que hay buen metal en un punto, ellos buscan la forma de que, si tú eres dueño del terreno se lo arriendes. Y la autoridad ambiental, que es la que prohíbe que esa minería se haga, va como autoridad o como funcionario a suspenderla, pero el dueño del entable le dice “no hermano, si usted se queda quieto, nosotros trabajamos suave y vamos a hacer un contrato de que yo voy trabajando, recuperando y retro llenando y usted sabe que ahí tiene su recursito por acá por debajito.”

En definitiva, como en otros casos de corrupción en el país, el factor dinero es el principal incentivo para la inacción de las autoridades encargadas del control de actividades extractivas. Para nuestro entrevistado, no obstante, la cuestión también refleja una posición ética:

Así, como nadie está escuchando y como no hay más testigos, el man acepta. Obvio puede aceptar, porque si usted le mete una buena plata, pues alguno acepta. Y si la gente ya se acostumbró así, pues siempre será así. Y uno pues de pronto no ha estado en ese papel y uno lo ve como feo. Pero si de pronto le tocara, pues uno dirá en ese sentido “no acepto.”

Y no solo ética, también relacionada con la coacción que ejercen los grupos armados ilegales:

Otros lo harán de pronto por miedo, porque usted sabe que la minería va ligada a muchas cosas. En estos momentos, la guerrilla le ha suspendido mucho lo del narcotráfico, ya se está viniendo más a la minería, y uno sabe que hay entables que son de esa gente. Entonces, si yo como autoridad voy a suspender un entable, ahí estoy arriesgando mi vida. Entonces las autoridades se quedan quietas, dejan que lo hagan porque si no los dejan hacer entonces, pueden perder la vida, y eso es lo que uno cuida también.

En todas las circunstancias, sin embargo, la oportunidad para la corrupción se presenta gracias a la separación que existe entre el tejido social de las comunidades y la labor de las instituciones. Tanto en el ofrecimiento, la aceptación y la coacción, la transacción de “dinero por silencio” depende de que ésta permanezca clandestina.

Si se acepta la tesis de que la clandestinidad es el factor clave que facilita la corrupción, se hace relevante el concepto de “Políticas públicas basadas en la gobernanza comunitaria” (Eslava & Giraldo Ramírez, 2014, p. 67). En lugar de confiar en que los funcionarios de las instituciones locales desarrollarán su trabajo de forma transparente por su amor a lo público, esta visión aboga por que las comunidades promuevan y utilicen sus propios incentivos (la confianza, solidaridad, reciprocidad, reputación y cooperación) para asegurarse del cumplimiento de la normatividad. No obstante, como recuerdan Eslava y Giraldo (2014, pág. 67) “tales atributos de comunidad son, con frecuencia, menospreciados durante todo el proceso de las políticas públicas,” por lo que sugieren romper con esta tendencia y recomiendan poner la intervención estatal tan cerca como sea posible de la gente (en términos de nivel de gobierno y geográficamente). Sugieren, entonces, que el énfasis se coloque en la autonomía de los gobiernos locales y en la resolución de conflictos.

## EL PROGRAMA ORO VERDE LE APUESTA A LA AUTONOMÍA

Para muchos líderes es claro que la minería es una de las pocas alternativas económicas de la región, y por ende las actividades de las instituciones no deben restringirse a sancionar y cerrar las operaciones mineras. Por el contrario, la solución depende de que existan alternativas económicas para las comunidades que además sean viables y sostenibles (Sarmiento, Ayala, Urán, Giraldo, Perea, & Mosquera, 2013). Un ejemplo emblemático de esfuerzos para hacerle frente a la crisis socio-ambiental desde esta perspectiva es la iniciativa Oro Verde, resultado de una alianza entre dos consejos comunitarios,<sup>99</sup> y otras tres organizaciones del departamento.<sup>100</sup> En el programa Oro Verde la premisa fundamental es “sacar el amarillo sin acabar con todo el verde,” en donde el amarillo es el oro y el verde los ecosistemas en donde se encuentran los recursos mineros.

Américo Mosquera, cabeza visible de una de las unidades productivas del programa Oro Verde,<sup>101</sup> destacó que, además de la prima del 15% que se le reconoce a las unidades del programa (adicional al precio estándar del oro recogido), el programa significó un cambio cultural en las prácticas de minería tradicional. Por un lado, el programa representa una alternativa a la participación en entables mineros mecanizados y un incentivo para la formalización:

Oro Verde es la minería tradicional. La que se ha venido desarrollando siempre en el Chocó, antes de llegar las retro. Cuando llegaron las retro, mucha gente se dedicó a trabajar la retro porque miraba que era un proceso más fácil de producción y de coger más plata, más rápidamente, pero por los malos manejos de los administradores de esas maquinarias, lo que hacen es dañar mucho la tierra y esa plata parece que tuviera alguna maldición porque uno la coge también y, así sea mucha, se le va más rápido.

Por otro lado, el programa profundiza los lazos de los participantes con el territorio y provee una alternativa de largo plazo,

Nosotros vamos por partes, donde una máquina trabaja, por decir algo, una semana, nosotros echamos más de un año trabajando. Entonces también nos permite la durabilidad del terreno que en la actividad es como más sostenible porque uno tiene la esperanza todos los días. Uno va y puede sacar el oro para el sustento con la familia. Con la retro, uno entra y eso de la noche a la mañana acaba con todo y coge uno la plata, también se la mal gasta y se queda con los brazos cruzados. ¡Ni para donde echar!

Y, al preguntarle qué cambios tuvo que hacer en sus propias actividades, Américo respondió que a raíz del proceso de certificación<sup>102</sup> del programa, aprendió a disponer de basuras, gasolina y aceites en vasijas para no contaminar las aguas y el suelo. En general, iniciativas como Oro Verde demuestran que, pese a las dificultades en el reconocimiento de derechos y el debilitamiento de los procesos organizativos de

<sup>99</sup>El Consejo Comunitario Mayor del Alto San Juan (ASOCASAN) y el Consejo Comunitario Mayor de Condoto (COCOMACOIRO).

<sup>100</sup>La organización de base Fundamojarras, la organización no gubernamental Amichocó, y el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP)

<sup>101</sup>Lorenzo Morales, “El oro verde de las selvas de Colombia,” BBC Mundo, agosto 12 de 2011. [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/08/110812\\_oro\\_verde\\_colombia\\_aa.shtml](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/08/110812_oro_verde_colombia_aa.shtml)

<sup>102</sup>Los mineros en el programa deben seguir estándares ambientales y sociales certificados por el sello Fairtrade-Fairmined. Véase Fairtrade International (2013), Criterio de Comercio Justo Fairtrade para el Oro y los Metales Preciosos Asociados para la Minería Artesanal y en Pequeña Escala. <http://wordpress.p20126.webspaceconfig.de/wp-content/uploads/2014/04/Gold-and-Precious-Metals-from-Artisanal-Mining-standard-ES.pdf>

comunidades negras (al no existir un desarrollo jurídico integral sobre su autoridad en el territorio), los consejos comunitarios no han permanecido inmóviles ante las prácticas mineras que devoran su territorio. Más aún, demuestra que la gente está lista para ser parte de las soluciones.

*Foto 12: Unidad minera productiva adscrita al programa Oro Verde*



*Imágenes: Cortesía Asocasan*

*Foto 13: Etapa de procesamiento del oro dentro del programa Oro Verde*



*Imágenes: Cortesía Asocasan*

La producción limpia y la comercialización (aspectos destacables del programa Oro Verde), sin embargo, son necesarias pero no suficientes para el desarrollo de prácticas mineras que potencien la autonomía étnica. Especialmente porque, a pesar de haber alcanzado más de 35 unidades familiares productivas, el programa ahora sólo cuenta con la unidad de Américo al haber encontrado problemas de sostenibilidad por diversos factores exógenos (costos de la certificación) y endógenos (bajos niveles de la oferta de oro). Ante estos desafíos, Pardo (2015), ha sugerido conectar a los productores de oro chocoanos con joyeros nacionales para “juntar los eslabones de producción y elaboración de bienes con valor agregado,” en donde el mismo departamento instale “la infraestructura para la elaboración de joyas limpias que pudieran colocarse en los mercados nacional e internacional a mejores precios. Capacitar la mano de obra, avanzar en el conocimiento de diseños y modelos, atraer inversionistas y fomentar la creación de un complejo para la joyería.” Asimismo, recomienda que cualquier iniciativa deba propender porque los mineros reforesten áreas degradadas y se cultiven, en las zonas cercanas a los entables, todos los productos de abastecimiento comunitario, como las frutas y los tubérculos que componen la dieta local.

\*\*\*

La coyuntura de la región del San Juan, especialmente sobre los territorios con mayor potencial minero, muestra cómo los intereses empresariales compiten y/o confluyen con los intereses de consejos comunitarios y comunidades locales. La presencia de actores armados y la corrupción de funcionarios e instituciones locales han resguardado, si no potenciado, las actividades de minería mecanizada. Ante esta situación, pareciera que la única forma de abordar el problema de raíz, desde el principio de la autonomía étnica, es “acercar la intervención estatal a la gente” y replicar y potenciar las alternativas productivas que han surgido de los mismos procesos organizativos de base, como el programa Oro Verde. No obstante, dichas alternativas deben adquirir una visión más integral en variables económicas clave para que sus frutos sean sostenidos y pueda incentivarse la producción limpia, la formalización y la permanencia en los territorios.

## ¿POR QUÉ PROSPERA LA ILEGALIDAD MINERA EN EL CHOCÓ?

Una de las mayores preocupaciones sobre la minería en el Chocó es su condición de no-legal (Fierro, 2013), ilegal (Contraloría General de la República, 2012) y/o criminal (Pardo, Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales, 2015). Varios estudios han reconocido que estos conceptos no son intercambiables (o sea, no significan lo mismo), pero sí relativamente interdependientes (es decir, que interactúan entre sí, potenciándose) (Contraloría General de la República, 2013; Unidad de Restitución de Tierras, 2014). Esta preocupación existe porque los impactos de estos tipos de minería son diversos y netamente negativos. Más allá de la preocupación, no obstante, ningún estudio que hayamos revisado explica lo que consideramos la pregunta más importante en este tema: **¿qué permite y estabiliza la ilegalidad en las actividades mineras?**

Pese al vacío empírico, existe una visión hegemónica. El Ministerio de Minas y Energía, por ejemplo, ha teorizado una serie de factores institucionales que, según su percepción, causan serios impactos socio-ambientales y bajos niveles de productividad y gestión (ver Tabla 21). No obstante, la entidad entiende estas relaciones causales de forma incompleta o inversa, en particular frente a la evidencia existente para el departamento de Chocó. Por ello, hemos desvirtuado cada una de estas hipótesis y debemos posicionar una nueva forma de entender la ilegalidad minera.

*Tabla 21: Factores asociados a la informalidad en la minería en Colombia según el Ministerio de Minas y Energía*

Causa	Efecto	Comentario sobre la situación en el Chocó
Falta de políticas claras para el control de la ilegalidad de la industria minera en Colombia.	Impactos ambientales negativos en las áreas explotadas, afectando a medio y largo plazo el medio ambiente físico y social de las áreas de influencia.	Debe considerarse también la falta de políticas para: <ul style="list-style-type: none"> <li>● La prevención de captura de territorios étnicos por parte de industrias extractivas de colonos foráneos.</li> <li>● El fortalecimiento de la capacidad de defensa de las comunidades étnicas de sus territorios.</li> </ul>
Bajos niveles de formalización de la actividad minera en Colombia.	Impactos sociales negativos (pobreza y bajos índices de desarrollo humano) en las regiones donde se desarrolla la extracción minera.	Esta relación causal está invertida. Por lo menos en el Chocó, la histórica opresión racial y la exclusión de comunidades étnicas de servicios sociales que la población dominante sí disfruta han conducido a “bajos índices de desarrollo humano.” Estas circunstancias limitan la capacidad de los mineros para formalizarse.

Bajos niveles educativos y de formación técnica empresarial de los mineros de pequeña escala.	Bajos niveles de productividad y rentabilidad en la industria; afectando de esta manera el bienestar de las comunidades mineras.	Esta relación causal asume que las técnicas ancestrales de explotación minera no contemplan el bienestar de las comunidades. El ejemplo del programa Oro Verde de Asocasan demuestra todo lo contrario.
Deficiente administración y gestión de la información geológica, estadística, de fiscalización, de contratación, económica, etc. del Sector Minero.	No permite tener los resultados esperados de las entidades responsables de cada una de las temáticas sectoriales.  Deficiente formulación de políticas, planeación y por consiguiente control y eficiencia en el seguimiento al sector y en el mejoramiento de su competitividad.	La identificación geológica realizada para la delimitación de las AEM señala que el sector minero mejoró en “la gestión de la información geológica.” No obstante, ese mismo caso señala que las instituciones ejecutan estos esfuerzos en función de la minería a gran escala, no en función de la formalización de los pequeños mineros. Son pocos los consejos comunitarios mayores del Chocó que hasta la fecha de publicación habían recibido estudios por parte de las autoridades mineras para conocer el potencial mineral en su territorio.

Partiendo de la literatura internacional comparada, Kambani (2003) especula que las razones estructurales de la ilegalidad en la actividad minera son (1) la falta de acceso a derechos mineros, (2) marcos institucionales de apoyo débiles (en donde las instituciones responsables cuentan con poco personal o fondos precarios de inspección en terreno) y (3) la baja seguridad y los problemas de orden público en las locaciones de las minas. Abordemos entonces cada uno de estos factores para determinar su relevancia, incidencia y consecuencias en el Chocó.

### **POR FALTA DE ACCESO A DERECHOS MINEROS**

A primera vista, los derechos mineros en Colombia no existen; el único “derecho” que existe es el de la propiedad del Estado sobre el subsuelo y los recursos naturales (Art. 332, CP). El código de minas colombiano, construyendo sobre la anterior ficción jurídica, establece que, aunque no se transfiera el derecho de propiedad, la figura del contrato de concesión sí le permitirá a terceros la extracción de recursos minerales del subsuelo (Art. 15, Ley 685/11). Varios trabajos ya han abordado en detalle las exigencias constitucionales de este tipo de disposiciones (Vargas F., 2014) o la incompatibilidad entre el código de minas e importantes preceptos ambientales (Fierro, 2013).

Respecto de la permanencia de la ilegalidad minera, Echavarría (2014) ha explicado que, entre 1988 y 2010, los diversos procesos de legalización y formalización de minería artesanal y de pequeña escala iniciados por el Estado no tuvieron mucho éxito en el número de minas legalizadas mediante concesiones, reservas especiales o contratos. Sin embargo, dichos procesos sí permitieron que las unidades siguieran operando y comercializando sus minerales, mientras estaban protegidas de acción penal, siempre y cuando demostraran que estaban esperando respuesta de la autoridad minera sobre sus solicitudes de legalización (Echavarría, 2014, pág. 51).

Respecto los derechos de comunidades étnicas sobre los yacimientos de recursos mineros en sus territorios, las disposiciones más relevantes datan de 1988 (Decreto 2655 de 1988). El código de minas establece zonas mineras tanto para Indígenas (Art 122) como para Comunidades Negras (Art 131), en donde estas comunidades “tendrán prelación para que la autoridad minera les otorgue concesión sobre los yacimientos o depósitos mineros ubicados en una zona de comunidad” Negra (Art 133) o Indígena (Art 124). En virtud de las normas mencionadas, para finales de 2015 existían en Chocó once (11) zonas de minería de Comunidades Negras y una (1) zona minera Indígena legalmente registradas (ver Tabla 22).

*Tabla 22: Zonas mineras de comunidades étnicas registradas a noviembre 11 de 2015*

Consejo Comunitario	Instrumento de Legalización	Área (Ha)	Consejo Comunitario	Instrumento de Legalización	Área (Ha)
<b>Comunidad Negra Alto San Juan</b>	Resolución 181792 de 2006. Actualizado 08.05.2015.	34.929,6	<b>Comunidad Negra Cantón de San Pablo</b>	Resolución 181482 de 05.09.2008.	33.569,4
<b>Cocomacia ZONA 19</b>	Resolución 009 de 22.04.2014	570.785,31	<b>Comunidad Negra de Villa Conto</b>	Resolución 181481 de 05.09.2008.	25.229,1
<b>Cértegui</b>	Resolución 002 de 24.01.2014	105.974,6	<b>Comunidad Negra San Francisco de Cogucho</b>	Resolución 181791 de 14.12.2006.	8.264,5
<b>Comunidad Negra Nóvita</b>	Resolución 181916 de 07.11.2008.	105.974,6	<b>Comunidad Negra Condoto</b>	Resolución 181794 de 14.12.2006.	72.206,7
<b>Comunidad Negra Paimadó Zona 1</b>	Resolución 181450 de 01.09.2008.	17.022,3	<b>Comunidad Negra Unión Panamericana</b>	Resolución 181793 de 14.12.2006.	13..724,5
<b>Comunidad Negra Paimadó Zona 2</b>	Resolución 181450 de 01.09.2008.	17.022,3	<b>Comunidad Indígena Alto Andágueda Embera Katios</b>	Resolución 81704 de 29.09.1996	720,6801

*Fuente: Agencia Nacional de Minería*

Pese a que las disposiciones anteriores sugieren un reconocimiento especial para comunidades étnicas, el derecho de prelación esconde detrás de él una serie de efectos perversos. En palabras de la Mesa de Diálogo para Minería, aquellas comunidades que no cuenten con una zona minera legalizada y reglamentada enfrenta consecuencias adversas, como:

- Desconocimiento de solicitudes de legalización y contrato de concesión que se adelanten en el territorio colectivo por particulares.
- Notificación sobre el trámite de solicitudes de legalización y contratos de concesión minera en el territorio, solicitadas por terceros.
- No beneficiarse del derecho de prelación.

En otras palabras, para poder explotar los minerales, las comunidades deben primero adquirir una zona minera. A partir de ahí, el derecho de prelación podrá ser invocado para que se autoricen la actividades de extracción a estas comunidades. Pero ¿qué sucede si la comunidad no desea explotar minerales y no legaliza y reglamenta una zona minera? Las autoridades mineras podrán otorgar sus territorios a particulares sin necesidad de informarles. ¿Y si las comunidades ya han solicitado una zona minera pero aún no cuentan con una zona legalmente declarada? De igual forma, las autoridades mineras podrán otorgar sus territorios a particulares sin necesidad de informarles.

Como demuestran estas dos situaciones, las zonas mineras de comunidades étnicas y el derecho de prelación cumplen una función doble: por un lado, estas figuras fuerzan a las comunidades a adoptar zonas mineras para poder conocer qué intereses se tejen sobre sus territorios colectivos; por otro lado, ellas debilitan los derechos territoriales de las comunidades étnicas, al condicionar la permanencia en el territorio a la explotación mineral (pues sin subsuelo no puede vivirse sobre el suelo). Además de este andamiaje perverso, que los derechos a la explotación mineral estén mediados por el Estado convierte al tiempo de aprobación de las zonas mineras de comunidades étnicas en un factor explicativo de la ilegalidad en la extracción minera mecanizada y la persistencia de los nefastos impactos socio-ambientales.

Primero, el Estado puede escoger ser negligente en la titulación colectiva de territorios y así subordinar los derechos de comunidades étnicas a los intereses del capital (trans)nacional. El caso de Cocomopoca demostró que la gran demora en la titulación de su territorio ancestral debilitó su autoridad y facilitó la incursión de foráneos con maquinaria pesada (capital nacional), a lo largo de los ríos Andágueda, Capá y Atrato. Segundo, al exigir que las comunidades étnicas tengan primero una Zona Minera de Comunidad Negra/Indígena antes de hacer exigible su derecho de prelación, el Estado puede escoger ser negligente en la aprobación de dichas zonas y titular, entre tanto, el subsuelo a privados o a empresas transnacionales (mediante contratos de concesión o AEM). El caso de Cocomacia, en el Medio Atrato, demostró que, mientras la comunidad tramitaba su ZMCN,<sup>103</sup> el Gobierno concesionó a privados el territorio, aprovechándose de su capacidad de decisión en el periodo entre la obtención del título colectivo y la obtención de la ZMCN. Si estudiáramos todos los casos, tal vez encontraríamos que este abuso (basado en el diseño de las normas) se replica en cada uno.

---

<sup>103</sup>Con la expresión “tramitar” debe entenderse no solo el periodo en el que la solicitud se encuentra en revisión por la institucionalidad, sino el proceso de concertación y deliberación entre las comunidades que conforma un consejo comunitario o un cabildo indígena. En otras palabras, el andamiaje de derechos mineros para comunidades étnicas está diseñado para beneficiar el poder del nivel central para apropiarse de los territorios, aprovechándose de los sistemas horizontales y deliberativos que las comunidades étnicas han construido a lo largo de décadas de organización social y política.

A pesar de que la figura de las zonas mineras para comunidades étnicas existe desde 1988, las doce zonas que existen en la actualidad se legalizaron en cuatro años particulares: la de los Embera Katío en 1996, cuatro de la región San Juan en 2006, cinco del San Juan y Río Quito en 2008 y dos de la región de medio y alto Atrato en 2014. Así las cosas, si la falta de derechos mineros es un factor estructural en la ilegalidad minera, el caso del Chocó demuestra que aunque existen las figuras para permitir la explotación mineral, éstas no se han habilitado de forma expedita, dejando a las comunidades desprotegidas procesalmente para la protección de sus derechos territoriales. Peor aún, los obstáculos persisten, pero siempre obstaculizando la autonomía territorial y en favor del nivel central del Gobierno y su agenda extractivista.

En 2013, el Ministerio de Minas y el IIAP (2013) sentenciaron lo siguiente:

De las nueve (9) Zonas Mineras de Comunidades Negras declaradas en el departamento del Chocó, siete (7) de ellas se encuentran dentro de la Reserva Forestal del Pacífico, lo cual puede representar una barrera frente a los procesos de titulación minera en estos territorios colectivos, teniendo en cuenta que la actividad minera, considerada de utilidad pública por expresa disposición de la ley, requiere para su ejercicio la sustracción de áreas de la reserva forestal, y para este efecto, el concesionario minero deberá presentar los estudios que demuestren la adecuada coexistencia de las actividades mineras con los objetivos del área forestal, lo cual, frente a los niveles de apropiación de recursos y trámites inherentes, los pequeños mineros no disponen de la capacidad técnica para abordar el trámite de sustracción, lo cual, asimilan como un gran escollo y desestiman el valor de la dimensión ambiental considerada en la figura de la Reserva Forestal del Pacífico.

En particular, este apartado se refería a que dos Zonas Mineras se encuentran completamente dentro de la Reserva Forestal del Pacífico (La de Cocomacoiro y la de Asocasan), mientras que otras dos parcialmente (Cocomaupa con un 51% y Cocoman con el 40%) y el resto con menores pero significativos porcentajes. Es así como, la ventaja del Estado en el diseño de la normatividad transfiere discusiones sobre derechos mineros a debates relacionados con la preservación forestal, obviando que las áreas concesionadas, solicitadas o demarcadas para dar paso a la minería transnacional, ni siquiera respetan dichas zonas de preservación.

Como si fuera poco, la actual política de formalización minera sirve de “zona de amortiguación” para avanzar la expropiación de territorios para entregarla a empresas transnacionales, esta vez bajo el discurso del compromiso con el minero tradicional. El ejemplo más icónico es el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (Ley 1753/15), pues incluye disposiciones que apuntan en esta dirección. El artículo 19, en particular, establece que los mineros que exploten minerales sobre áreas ya tituladas podrán solicitar autorización de los titulares para seguir haciéndolo por (4) cuatro años y tramitar ellos

mismos las licencias ambientales. En términos prácticos, la fórmula planteada para la formalización de mineros pequeños y medianos *es la legitimación de los títulos que privados o empresas mineras (de gran escala) ya poseen* (ver Tabla 23). Una situación que, si bien puede sonar razonable en otros contextos, es absolutamente inadecuada e inconstitucional para departamentos como el Chocó, donde el territorio ha sido legítimamente titulado a comunidades étnicas<sup>104</sup> y donde la apropiación del suelo y el subsuelo por intereses foráneos ha violentado los derechos territoriales de Afros e Indígenas.

**Tabla 23: Artículo 19 del PND 2015-2018, “Mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería.”**

Subcontratos de Formalización Minera	<p>Los explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros que se encuentren adelantando actividades de explotación antes del 15 de julio de 2013 dentro de áreas ocupadas por un título minero, previa autorización de la autoridad minera competente, podrán suscribir subcontratos de formalización minera con el titular minero para continuar adelantando su explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Periodo mínimo de 4 años.</li> <li>• El titular del subcontrato de formalización deberá tramitar y obtener la correspondiente licencia ambiental.</li> <li>• Solo 30% del título minero.</li> </ul>
Devolución de áreas para la formalización minera	<p>Entiéndase por devolución de áreas para la formalización minera, aquella realizada por el beneficiario de un título minero como resultado de un proceso de mediación efectuado por el Ministerio de Minas y Energía o la autoridad minera competente, o por decisión directa de este, con el fin de contribuir a la formalización de los pequeños mineros que hayan llevado a cabo su explotación den dicha área o la reubicación de aquellos que se encuentran en un área distinta a la zona devuelta, y que la requieran debido a las restricciones ambientales o sociales que se presentan en el lugar donde están ejerciendo sus labores.</p> <p>Cuando se trate de reubicación, los pequeños mineros deberán tramitar y obtener previo al inicio de las actividades de explotación el respectivo título minero y la correspondiente licencia ambiental, de conformidad con la normatividad vigente. En el evento de no obtenerse dichas autorizaciones el área será liberada para ser otorgada por el régimen ordinario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si la ANM no ha asignado las áreas para formalización en dos años, estas serán liberadas para ser otorgadas mediante el régimen común.</li> <li>• La autoridad minera tendrá dos años para resolver las solicitudes de legalización de minería de hecho.</li> </ul>

<sup>104</sup>E incluso en los lugares donde no ha sido titulado, las actividades mineras de gran escala pueden socavar las dinámicas eco-sistémicas que permiten que las comunidades vivan en el territorio.

En esta nueva lógica de la formalización minera, el Ministerio de Minas y Energía no parece haber pensado en la crisis socio-ambiental que afecta al Chocó. Es por ello que los distintos procesos organizativos del departamento *exigen una política pública minera con enfoque diferencial*. En donde la ruta ordinaria (la titulación, el licenciamiento y la explotación) priorice las dinámicas culturales y ambientales y no las capacidades económicas de quien desee realizar la explotación. El pos-acuerdo es un escenario propicio para desarrollar este tipo de políticas diferenciales, pero no podrán concretarse cambios sustanciales hasta tanto el Gobierno, el Congreso y/o los jueces constitucionales determinen unívocamente que el subsuelo chocono es para el disfrute del territorio por parte de las comunidades étnicas y no para el extractivismo minero transnacional.

### **PORQUE LOS MARCOS “INSTITUCIONALES DE APOYO” SON DÉBILES**

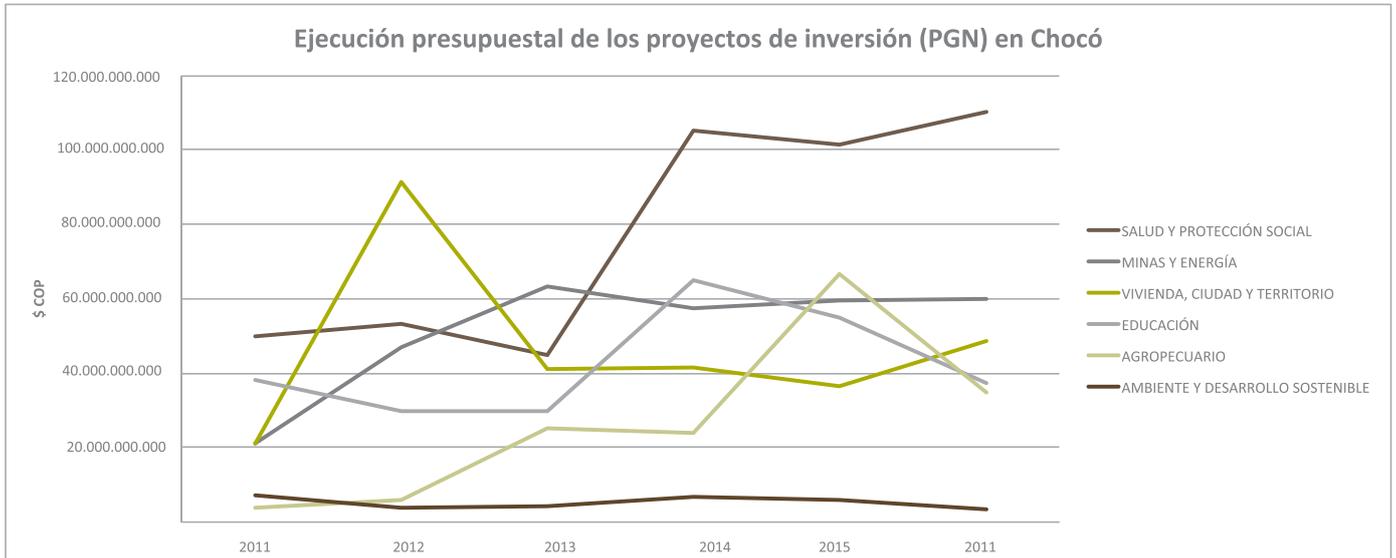
Un marco institucional de apoyo débil es aquel en el que las instituciones responsables de la regulación minera y ambiental se encuentran sub-dotadas. Es decir, que dichas instituciones cuentan con poco personal o fondos precarios de inspección en terreno. Si el marco institucional es débil, la probabilidad de que la minería se realice de forma ilegal es mayor. Este es tal vez uno de los factores estructurales más claros para el caso del Chocó. Aunque desde 2013 se ha robustecido el papel de las entidades nacionales mineras y ambientales (Ministerio de Minas, ANM y Ministerio de Ambiente) en el departamento, en gran parte a raíz del paro minero de julio ese mismo año<sup>105</sup> (Semana, 2013), la presencia institucional en el Chocó siempre ha sido precaria.

La información presupuestal señala que los recursos asignados al sector ambiente y sector minero para el departamento de Chocó son mínimos. Por un lado, la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en Chocó para el sector de Minas ha oscilado alrededor de los seis mil millones de pesos en los últimos años, mientras que el sector de ambiente y desarrollo sostenible no alcanza una sexta parte de ese monto (Gráfica 13). Por otro lado, aunque ninguno de los sectores analizados en el Chocó alcanza a representar el 1% del Presupuesto General de la Nación (PGN), el porcentaje en el sector de minas fue en promedio diez veces mayor al de ambiente en los últimos tres años (Gráfica 14). Sin poder pronunciarnos sobre las causas o efectos netos de estas asimetrías presupuestales, estas brechas sugieren que las prioridades estatales no se encuentran en el Chocó y que, los recursos que se disponibilizan, en realidad le apuestan a la minería y su fomento y dejan en último plano la preservación y planificación ambiental.

---

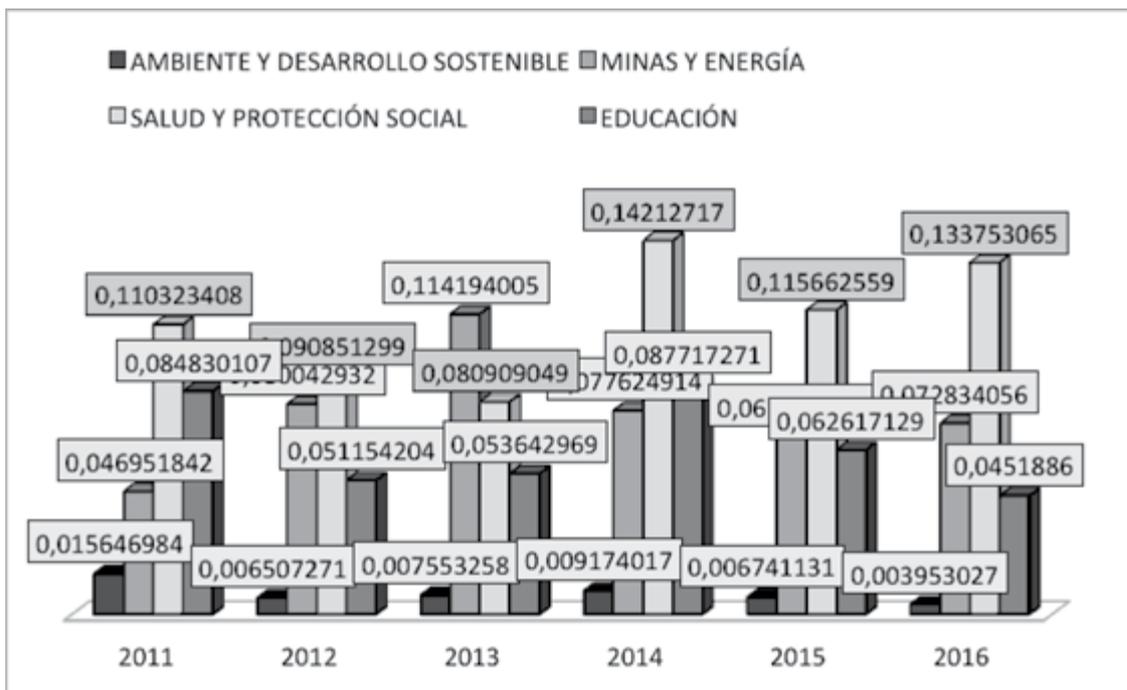
<sup>105</sup>¿Por qué razones paran los mineros?,” Semana, julio 18 de 2013. <http://bit.ly/1ptsHGO>

Gráfica 13: Ejecución presupuestal de los proyectos de inversión (PGN) en Chocó



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento Nacional de Planeación

Gráfica 14: Participación del Chocó en el Presupuesto General de la Nación (PGN) por sector



Fuente: Elaboración propia con base en datos del Departamento Nacional de Planeación

Ante este panorama, en el que la autorización de gastos (como parte del PGN) para el sector ambiente es comparativamente inferior, no es de extrañar que la actuación de Codechocó parezca insuficiente ante la crisis socio-ambiental causada por la minería mecanizada. De una y otra forma, los hallazgos de la Contraloría General de la República (CGR), en términos de fiscalización de Codechocó, apuntan a que los esfuerzos y los recursos de la entidad no son suficientes para los desafíos que afronta el departamento en temas mineros. Para ser más precisos, la CGR ha señalado lo siguiente:

- En 2009, los recursos invertidos (161 de 200 millones financiados por la nación) *no produjeron el esperado plan piloto minero ambiental* de la minería aurífera para los municipios de Cantón de San Pablo y Unión Panamericana;
- En 2011, *las deficiencias en las apreciaciones técnicas* de la entidad la llevaron a cobrar tasas retributivas por debajo de los montos correspondientes a las cargas contaminantes de los entables mineros que realizan vertimientos a las cuencas hídricas, generando un posible daño patrimonial al Estado por \$291.3 millones;
- En 2012, *las visitas de control* a los entables mineros que realizaban explotaciones mineras sin los permisos ambientales fueron insuficientes frente al elevado volumen de la actividad minera desarrollada en el departamento del Chocó y su degradación ambiental correspondiente;
- En 2013, *las debilidades en el control y seguimiento ambiental ejercido por Codechocó* generaron contaminación en el río Atrato por la firma MINEROS S.A. en el municipio del Carmen de Atrato por falta de tratamiento de las descargas. Dichas deficiencias generaron contaminación de la fuente hídrica y afectación a la salud pública en la zona.

De esta forma, los hallazgos durante las auditorías de la CGR apuntan a las deficiencias institucionales de la autoridad autónoma del departamento encargada de la regulación de las actividades de aprovechamiento de recursos naturales y la ordenación ambiental del territorio. Las conclusiones de estos informes del órgano de control normalmente exigen acciones disciplinarias contra los funcionarios. No obstante, será preciso preguntarse ¿hasta qué punto la debilidad de los marcos institucionales de apoyo (en donde las instituciones responsables de controlar los impactos ambientales de la minería como Codechocó cuentan con poco personal o fondos precarios de inspección en terreno<sup>107</sup>) permiten que los impactos de la minería mecanizada ilegal y legal persistan?

El fallo de la Corte Constitucional en la sentencia C-035 de 2016 (relativo a la cuestionada facultad de la ANLA para tramitar permisos y licencias ambientales de proyectos nacionales de interés estratégico (PINES) de forma exclusiva –artículo 51 del PND 2015-2018), nos conduce hacia un escenario complejo que puede mejorar, o no, las capacidades técnicas de Codechocó. En dicha sentencia, la Corte señala que “al Legislador le está vedado trasladar una competencia a un órgano de carácter nacional, a menos que esté plenamente justificado por la necesidad de prevenir impactos ambientales a una escala que

---

<sup>106</sup> la corporación autónoma regional encargada de propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el Chocó. Codechocó, “Objetivos,” <http://www.codechoco.gov.co/index.php/entidad/objetivo-y-funciones>

<sup>107</sup> Según la información que el Departamento Nacional de Planeación entregó a la Corte Constitucional, en el marco de la acción de tutela que busca defender derechos fundamentales vulnerados por la contaminación del río Atrato, la apropiación de recursos de la Nación por parte de Codechocó para 2015 no contempló ningún proyecto relacionado con minería. De los 3.466.934.976 millones de pesos apropiados en 2015, los proyectos se enfocaron en financiar: (a) el fondo de compensación ambiental en el tema de las plantaciones forestales, (b) las unidades forestales costeras de Bahía Solano, (c) la gobernanza forestal, etc.

desborde las capacidad de las CAR.”<sup>108</sup> Este análisis constitucional puede acogerse como la necesidad de que Codechocó prontamente cuente con las capacidades técnicas para atender los impactos ambientales en su jurisdicción (no solo la crisis socio-ambiental de minería mecanizada, sino también la capacidad de administración de proyectos de alta envergadura como la explotación mineral por empresas en las AEM). Esta ruta fortalecería el apoyo institucional de regulación de la minería ilegal, contribuiría a su control y eliminación y además prepararía al departamento para los futuros planes del nivel central.

El conflicto de intereses del Gobierno nacional, no obstante, es un obstáculo inmenso para que esta esperanza se materialice. La anterior cita textual de la Corte también puede acogerse como la disposición jurisprudencial que legitima a la ANLA para tomar competencia sobre todos los mega-proyectos futuros del Chocó. De ser así, y habiendo analizado el amplio catálogo de titulaciones y demarcaciones de AEM, el nivel central tiene una buena razón para contribuir a que los marcos de apoyo continúen siendo débiles, indirectamente aportando a la persistencia de la minería ilegal. Es por este tipo de razones que, como decíamos en la sección inicial, los problemas de la crisis socio-ambiental en el Chocó no se resolverán con más minería.

### **POR CONDICIONES DE BAJA SEGURIDAD Y PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO**

Es claro que las condiciones de orden público determinan la posibilidad de las instituciones del Estado para acceder a las zonas de extracción minera mecanizada. Sin embargo, a pesar de que en el Chocó hagan presencia distintos actores armados ilegales, el MinMinas y el IIAP (2013) identificaron que tan solo tres (3) de los diecinueve (19) Consejos Comunitarios Mayores en donde se realiza minería mecanizada y/o semi-mecanizada presentan “condiciones críticas de seguridad” (Ver Tabla 24). En otros once (11), las instituciones documentaron que “la comunidad, la fuerza pública y las organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad,” mientras que en las cinco (5) restantes la “seguridad y movilidad [está] garantizada con bajo riesgo.” Con base en este diagnóstico, es posible concluir que, en mayor o menor medida y dependiendo de la región en concreto, las condiciones de orden público no son un factor determinante en la falta de acceso de las instituciones a las locaciones de los entables mineros.

---

<sup>108</sup>Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-035, octubre 8 de 2016, M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado, pág. 100. <http://bit.ly/1TEDACo>

Minería artesanal, semi-mecanizada y mecanizada	Interés comunitario en el desarrollo minero en su territorio			Situación de Orden Público	Incidencia económica minería
	Presencia de ecosistemas frágiles	Presencia de Organizaciones Mineras	Presencia de Organizaciones Mineras		
<b>Asocasan</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Emprendimientos mineros comunitarios	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>Acadesan</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Nula presencia	Seguridad y movilidad garantizada con bajo riesgo	Moderada
<b>Cocomacasanp</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	Seguridad y movilidad garantizada con bajo riesgo	Moderada
<b>Cocomacer</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia activa de las organizaciones mineras con acuerdos establecidos con la comunidad	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>Cocomacoiro</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Emprendimientos mineros comunitarios	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Alta

*Tabla 24: Caracterización institucional de los consejos comunitarios mayores en cuyos territorios se realizan los distintos tipos de minería analizados en este informe*

<b>Cocoman</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	Seguridad y movilidad garantizada con bajo riesgo	Moderada
<b>Cocomaupa</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Emprendimientos mineros comunitarios	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>Cocomimsa</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Alta
<b>Cocomacia</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Emprendimientos mineros comunitarios	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Alta
<b>Guayabal</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Nula presencia	Seguridad y movilidad garantizada con bajo riesgo	Moderada

<b>Cocoillo</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Percepción negativa o sin acuerdos del desarrollo minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	Críticas condiciones de seguridad	Moderada
<b>Cocomopoca</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Percepción negativa o sin acuerdos del desarrollo minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	Críticas condiciones de seguridad	Moderada
<b>Paimadó</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>San Isidro</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones minera y disposición a la articulación con la comunidad	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada

<b>Villa Conto</b>	Sin presencia de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Presencia Activa de las organizaciones mineras y disposición a la articulación con la comunidad	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>Cocomaseco</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Percepción negativa o sin acuerdos del desarrollo minero	Nula presencia	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	Moderada
<b>Jiguamiandó</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Percepción negativa o sin acuerdos del desarrollo minero	Nula presencia	Críticas condiciones de seguridad	S.I.
<b>Cocomaunguía</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Percepción negativa o sin acuerdos del desarrollo minero	Emprendimientos mineros comunitarios	La comunidad, fuerza pública y organizaciones mineras garantizan el acceso a las zonas bajo condiciones de seguridad.	S.I.
<b>Minería artesanal y semi-mecanizada</b>					
<b>Cocomasur</b>	Con presencia relevante de Ecosistemas Estratégicos Frágiles	Comunidad tiene disposición al abordaje del tema minero	Nula presencia	Seguridad y movilidad garantizada con bajo riesgo	Moderada

Y, pese a las condiciones anteriores de seguridad, en donde las organizaciones étnico-territoriales colaboran con el Gobierno para avanzar en los procesos de formalización minera, el Gobierno nacional insiste en “declararle la guerra a la minería criminal,”<sup>109</sup> sin distinguir claramente entre la minería informal/ilegal mecanizada y la minería criminal (Pardo, *Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales*, 2015). Como señala Echavarría (2014, pág. 59), al recoger el análisis de diversos intelectuales nacionales:

en su afán por atraer inversión extranjera directa mediante la proyección de una imagen de seguridad y prosperidad, las iniciativas de legalización (especialmente después de 2010) han ignorado las lecciones y los avances logrados en algunas regiones específicas, enfocándose en cambio, en la criminalización de los mineros informales.

Una miopía administrativa que permanece hasta la actualidad. En su estrategia, el Gobierno Nacional informó a mediados de 2015 que “presentará al Congreso de la República un proyecto de ley y expedirá un decreto que brindarán herramientas legales para perseguir la minería criminal en todos los eslabones de la cadena delictiva: exploración, extracción, beneficio, almacenamiento, transformación, transporte y comercialización.”<sup>110</sup> Sin embargo, como señala Pardo (2015), detrás de la explotación aurífera mecanizada asociada con grupos armados ilegales se esconden intereses poderosos de inversionistas nacionales y extranjeros que cuentan con registros de trabajo (RUT) y de exportación que legitiman su participación en un mercado donde se lavan activos.

En 2015, la organización Ojo Público destacó que un gran porcentaje de la producción aurífera colombiana se envía a los socios del London Bullion Market, el gremio que fija el precio del oro internacional y que concentra a los mayores comerciantes de metal en el mundo. Además, identificó que:

Los reportes aduaneros de Colombia, desconocidos hasta ahora, indican que las exportadoras de este país enviaron al exterior más de 310 toneladas de oro entre el 2010 y el 2014: el 40% fue recibido por Republic Metals Corporation y más del 20% por Metalor. Además se estableció que Goldex –cuyo dueño, Jhon Hernández Santa, cayó detenido este año por lavado de activos y por financiar al terrorismo– fue uno de los mayores proveedores de dichas corporaciones.<sup>111</sup>

Pese a las claves que puedan existir sobre los intereses transnacionales en el lavado de activos asociado a la extracción mecanizada en Colombia, particularmente en Chocó, los proyectos de ley que cursan en el Congreso no se refieren directamente a este tipo de actores (**ver Tabla 25**).

---

<sup>109</sup>“Quiero anunciarle al país entero que hoy le estamos declarando la guerra y colocando como objetivo prioritario de alto valor a la minería criminal. Esta minería criminal es un negocio que se calcula puede estar por el orden de los siete o más billones de pesos. O sea que es un negocio que mueve más plata que el propio narcotráfico,” indicó Juan Manuel Santos Calderón. Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vgm>

<sup>110</sup>Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vgm>

<sup>111</sup>Oscar Castilla, Nelly Luna Amancio y Fabiola Torres López, “Oro sucio: la pista detrás del London Bullion Market,” junio 9 de 2015. <http://bit.ly/1JFIWGX>

*Tabla 25: Indicadores de eficacia de la Presidencia vs. Proyectos de Ley en curso relativos a la lucha contra la minería ilegal (2013-2015)*

Resultados en la lucha contra la minería ilegal 2010-2015	Proyecto de Ley con Énfasis en la Minería Criminal	Proyecto de Ley con Énfasis en la Minería Mecanizada
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1.118 operaciones realizadas.</li> <li>• 3.555 minas han sido intervenidas.</li> <li>• 8.202 personas han sido capturadas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• 258 piezas de maquinaria han sido destruidas.</li> <li>• 4.879 piezas de maquinaria incautadas (volquetas, motores, motobombas, dragas).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El Proyecto de Ley 91 de 2013</b> que cursa en la Cámara de Representantes busca la creación de medidas penales y administrativas para combatir las conductas de extorsión, tráfico de estupefacientes y minería ilegal ya que proporcionan “recursos cuantiosos a los grupos armados que se valen del terrorismo para someter a la población civil y para amenazar la institucionalidad legítimamente constituida.”<sup>112</sup></li> <li>• En este proyecto se propone adicionar el artículo 100A que ordene la destrucción de los medios utilizados para la comisión del delito de exploración o explotación ilícita de minerales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El Proyecto de Ley 85 de 2015</b> que cursa en el Senado<sup>113</sup> busca la maquinaria pesada incautada sea objeto de extinción de dominio (Ley 1708/2014) para que se le dé uso razonable, optando por la no destrucción, sino para que los municipios de categorías 4, 5 y 6 puedan utilizarla para ejecutar obras de desarrollo comunitario.</li> </ul>

*Fuente: Presidencia de la República y Secretarías del Senado y la Cámara de Representantes*

<sup>112</sup>Ministro de Defensa Juan Carlos Pinzón, “Por medio de la cual se modifican el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, la Ley del Procedimiento Sancionatorio Ambiental, el Código Nacional de Tránsito y el Código de Infancia y Adolescencia, con el fin de fortalecer las medidas contra la criminalidad y la financiación del terrorismo, y se dictan otras disposiciones. [Criminalidad y terrorismo],” radicado septiembre 11 de 2013. Estado a febrero 10 de 2015: archivado por tránsito en la legislatura (junio 19 de 2015). Borrador disponible en: <http://bit.ly/1TSCL7B>

<sup>113</sup>Senador Andrés García Zuccardi y Representante a la Cámara Eduardo Díaz Granados, “Por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el fondo nacional de maquinaria pesada y se dictan otras disposiciones,” presentado septiembre 8 de 2015. Estado a febrero 10 de 2015: pendiente rendir ponencia para primer debate en senado. Borrador disponible en: <http://bit.ly/1V40wrG>

Además, aunque el Decreto 0276 de 2015 del Ministerio de Minas y Energía exija a los comercializadores de minerales “contar con el correspondiente Certificado de Origen de los minerales que transforme, distribuya, intermedie, comercialice, beneficie y consuma,”<sup>114</sup> la exportación aurífera superó las 17 toneladas en 2015 (ver Tabla 18), en contraste con la lentitud del proceso de formalización minera en Chocó y Antioquia (los departamentos con mayor extracción). Cabe preguntarse, ¿es eficaz que el enfoque de “la guerra contra la minería criminal” esté en la persecución policial a los entables mineros si el negocio de la exportación del oro permanece incólume?

Los procesos adelantados en la Fiscalía General de la Nación son una forma de verificar cuál ha sido, en realidad, la iniciativa de las instituciones del Estado para abordar los intereses políticos y económicos de alto nivel detrás de la extracción mecanizada de oro en Chocó.<sup>115</sup> Para noviembre de 2015, se adelantaban cincuenta (50) casos por actividades de minería ilegal en Chocó, todos ellos asumidos por fiscales adscritos al Eje Temático de Protección de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente. De estos, se habían proferido treinta y un (31) decisiones de fondo, en donde la mayoría se encontraban en etapas de “formulación de la imputación” y “escrito de acusación” (ver Tabla 26). Sin conocer las investigaciones, salta a la vista que la responsabilidad penal por minería ilegal parece entenderse única y exclusivamente como afectaciones a ecosistemas. Y los procesos penales y civiles contra los eslabones más fuertes de la extracción y comercialización del oro, ¿dónde están?

*Tabla 26: Decisiones de la Fiscalía sobre minería ilegal en Chocó (2014-2015)*<sup>116</sup>

Etapa	Número de Casos
Archivos	2
Formulación de la imputación	13
Escrito de acusación	10
Preclusiones	5
Sentencia condenatoria	1
Total decisiones	31

Duncan (2013) ha sugerido que el Gobierno nacional se equivoca al asumir una posición orientada a criminalizar la minería ilegal, siendo que el fracaso de ese tipo de enfoques se ha hecho evidente en la fallida política antidrogas. Como lo describe este investigador:

<sup>114</sup>“Quiero anunciarle al país entero que hoy le estamos declarando la guerra y colocando como objetivo prioritario de alto valor a la minería criminal. Esta minería criminal es un negocio que se calcula puede estar por el orden de los siete o más billones de pesos. O sea que es un negocio que mueve más plata que el propio narcotráfico,” indicó Juan Manuel Santos Calderón. Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vgm>

<sup>115</sup>Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vgm>

<sup>116</sup>Oscar Castilla, Nelly Luna Amancio y Fabiola Torres López, “Oro sucio: la pista detrás del London Bullion Market,” junio 9 de 2015. <http://bit.ly/1JFIWGx>

La criminalización de la minería del oro significa entregarles una base social a los grupos armados al margen de la ley equivalente en número a la población cocalera. Es casi como multiplicar por dos la población por fuera del control del Estado y multiplicar el riesgo de la violencia homicida ahora que los precios internacionales y la producción experimentan una bonanza inusitada.

Añade, además, que el gobierno deslegitima al Estado al tomar partido por las compañías transnacionales por ser estas quienes pueden cumplir con los requerimientos técnicos y de capital necesarios para la explotación aurífera a gran escala.

No obstante, la vía del favorecimiento gubernamental a la explotación mineral por grandes empresas no sucede exclusivamente en el apoyo explícito a este sector<sup>117</sup> o la creación de mecanismos de subasta como las Áreas Estratégicas Mineras (ver Demarcación de Áreas Estratégicas Mineras), también se manifiesta en las estrategias de formalización de minería informal/ilegal. Como lo destacó Juan Manuel Santos en su presentación de la “guerra contra la minería criminal,” “la política contempla el fortalecimiento de alianzas entre las comunidades mineras y el sector privado. Con esto se busca abrir la posibilidad a los mineros no regularizados la posibilidad de trabajar bajo el amparo de un título minero.”<sup>118</sup> Incluso se presenta en los incentivos que se conciben para la eliminación del uso intencional del mercurio en minería de pequeña escala.

Retomando lo dicho en el estado del arte, el caso de Colombia (y su tratamiento de la minería informal/ilegal en Chocó) también sugiere que los esfuerzos por legalizar la minería artesanal y de pequeña escala del Gobierno Nacional “buscan organizar y ubicar las actividades de hecho para eventualmente garantizar la disponibilidad adecuada de los recursos de la tierra para la explotación mineral de compañías extranjeras” (Hilson & Andrew, 2003). En el recorrido anterior se ha evidenciado cómo los factores estructurales de la ilegalidad minera (Kambani, 2003) han mutado o permanecen iguales, pero todas conducen a la eventual apropiación del subsuelo por parte del capital transnacional.

Por un lado, el Código de Minas, las autoridades mineras y el Plan Nacional de Desarrollo están transformando “la falta de acceso a derechos mineros” en derechos especiales que incentivan el asocio de comunidades a empresas mineras establecidas. Por otro lado, los marcos institucionales de apoyo permanecen débiles y seguirán siéndolo en el 2016, con los recursos asignados al sector de Minas superando en un factor de 100 aquellos asignados al sector ambiente. Un factor que posiblemente cambie en el futuro cercano será la “baja seguridad y los problemas de orden público en las locaciones de las minas” debido a los acuerdos del fin del conflicto que se negocian en la Habana, pero es incierto cómo el periodo inmediato de pos-acuerdo impactará el fenómeno de la minería.<sup>119</sup>

---

<sup>117</sup>Presidencia de la República, “Palabras del Presidente Juan Manuel Santos en el Primer Congreso Anual de Minería a Gran Escala,” Cartagena, Bolívar, febrero 23 de 2013. <http://bit.ly/1Q81vCI>

<sup>118</sup>Presidencia de la República, “Gobierno le declara la guerra a la minería criminal,” Puerto Asís, Putumayo, julio 30 de 2015. <http://bit.ly/1JC2vqm>; Vea, además, Andrés Bermúdez, “Las multinacionales, a montar a los pequeños mineros en la locomotora,” La Silla Vacía, diciembre 19 de 2012.

<sup>119</sup>Las acciones del ELN tienden a incrementarse de no acordarse un cese bilateral de hostilidades en el emergente proceso de negociación y es incierta la forma como reaccionarán los grupos paramilitares pos-desmovilización en el Chocó a la firma de los acuerdos de la Habana. “Gobierno y el ELN: ¿para dónde va la negociación?,” Semana, febrero 9 de 2016. <http://bit.ly/1QqWKVj>



*Imagen: Steve Cagan*

## EL CHOCÓ EN EL POS-ACUERDO: ¿TAN SOLO UNA ZONA DE CONCENTRACIÓN DE GUERRILLAS DESMOVILIZADAS?

Desde que el Gobierno de la República de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia—Ejército del Pueblo (FARC-EP) firmaron el 26 de agosto de 2012 el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la Mesa de Negociaciones de la Habana ha tenido avances significativos. Tanto así que, en septiembre de 2015, el Presidente de Colombia Juan Manuel Santos Calderón fijó el 23 de marzo de 2016 como la fecha límite para la firma del acuerdo definitivo entre las partes.<sup>121</sup>

Como un paso integral para alcanzar este objetivo, las partes de la mesa de negociación enviaron a las Naciones Unidas un comunicado conjunto el 19 de enero de 2016<sup>122</sup> en el que solicitaron el apoyo de este importante organismo al proceso de desarme, desmovilización y reintegración (DDR).

En respuesta, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas decidió el 25 de enero de 2016:

Establecer una misión política (de observadores internacionales no-armados) para participar durante un año como coordinador internacional de un **mecanismo tripartito de monitoreo y verificación del acuerdo sobre el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la dejación de las armas**. Esta misión será liderada por un representante especial del Secretario General de la ONU.<sup>123</sup>

Ante este significativo apoyo político de la organización internacional más grande del mundo, Humberto de la Calle, plenipotenciario y jefe del equipo negociador del Gobierno nacional en los diálogos con las FARC, informó que la ONU tendrá la última palabra sobre zonas de concentración de esta guerrilla:

Es una misión política sin armas y sin cascos azules, con un costo elevado que será asumido por las mismas Naciones Unidas (...) **las potencialidades y capacidades concretas de Naciones Unidas en el terreno dictarán la última palabra en términos de sitios donde se ubique la guerrilla**, dejación de armas que se hará ante ese componente internacional.<sup>124</sup>

Y, de forma paralela, el Gobierno Nacional y su bancada en el Congreso acordaron buscar desde el 16 de febrero de 2016 la **aprobación de una reforma a la Ley 418 de Orden Público**<sup>125</sup> con el fin de “facilitar

<sup>120</sup>Para ver las propuestas y los comentarios ciudadanos, los comunicados conjuntos y los borradores de los acuerdos, visite: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/>

<sup>121</sup>“El 23 de marzo del 2016 se firmará el fin del conflicto,” *Semana*, septiembre 23 de 2015. <http://bit.ly/1NUINCZ>

<sup>122</sup>Mesa de Conversaciones, “COMUNICADO CONJUNTO # 65 LA HABANA, 19 DE ENERO DE 2016,” disponible en <http://bit.ly/1oo-fjcl>

<sup>123</sup>Resolución del Consejo de Seguridad 2261/16, Adoptada por el Consejo de Seguridad en su reunión número 7609, S/Res/2261 (26 Enero 2016), disponible en <http://bit.ly/1XdZQS6>

<sup>124</sup>“ONU decidirá sobre zonas de concentración de Farc: De la Calle,” *El Espectador*, enero 25 de 2016. <http://www.elespectador.com/noticias/paz/onu-decidira-sobre-zonas-de-concentracion-de-farc-de-ca-articulo-612615>

<sup>125</sup>Colombia, Congreso de la República. Ley 418 de 1997, “Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.” En *Diario Oficial* 43201.

**los procesos de concentración de las Farc en los sitios que se negocien y la dejación de las armas.**<sup>126</sup> En otras palabras, las transformaciones políticas y jurídicas están en marcha para que se definan y adecuen zonas de DDR de los guerrilleros en el territorio nacional.

Una de las zonas mencionadas de forma anticipada ha sido el Chocó. Según información de la prensa nacional, Jhoanys Carlos Palacios, gobernador del departamento, durante la asamblea de mandatarios en Bogotá celebrada en enero de 2016, aseguró estar dispuesto a discutir con las comunidades del departamento la posibilidad de albergar zonas de concentración de desmovilizados de las FARC:

Nosotros estamos dispuestos a apoyar el proceso de paz. Vamos a trabajar por la paz del Chocó y por la paz del Pacífico. Frente a que Chocó se convierta en una zona de concentración, tendremos que analizar el tema para ver cómo será la realidad del departamento. Hoy tenemos claro que más del 80% de los chocoanos han sido víctimas del conflicto armado y debemos resarcirlos.<sup>127</sup>

No obstante, ya que la selección de las zonas de concertación estarán a cargo del Consejo de Seguridad de la ONU, es poco probable que, de declararse zonas en el Chocó, dicha selección atraviese un proceso de consulta previa con las comunidades étnicas del departamento y las organizaciones étnico-territoriales. Aun así, algunas organizaciones de comunidades indígenas ya se han pronunciado en contra de dichas zonas de concentración.<sup>128</sup> Ante la irracional ausencia de consulta previa para declarar el Chocó como receptor de las zonas de concentración guerrillera, ¿qué decir sobre la hipotética “Paz Territorial”?<sup>129</sup>

## REFLEXIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE PAZ AFROCOLOMBIANO (CONPA)

El 5 de octubre de 2015, centenares de afrocolombianos, negros, palenqueros y raizales se movilizaron a la ciudad de Bogotá para exigir sus visiones y propuestas sean articuladas a los procesos de negociación en la Habana, tanto para terminar el conflicto armado como para la construcción de la paz en el pos-acuerdo. En medio de ponencias de distintos líderes comunitarios, dirigentes políticos electos y representantes de la sociedad civil nacional e internacional, los asistentes expresaron su preocupación por la flagrante exclusión de sus comunidades en la mesa de negociaciones. En particular, los asistentes provenientes del Chocó no concebían cómo, a pesar de haber sido víctimas de los mayores índices de violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Colombia, las comunidades de este departamento no contaban con una delegación en la mesa o habían sido consultadas sobre los distintos acuerdos.

---

<sup>126</sup>“Congreso, a iniciar discusión de ley para permitir zonas de concentración de las Farc,” El Espectador, enero 25 de 2016. <http://bit.ly/1n-HdIrm>

<sup>127</sup>“En Casanare y Chocó estarían primeras zonas de concentración de las Farc,” El Espectador, enero 28 de 2016. <http://bit.ly/1Kf23KV>

<sup>128</sup>Autoridad Nacional de Gobierno Indígena—ONIC, “Los Pueblos Indígenas no aceptamos la implementación de los sitios de concentración en nuestros territorios,” Silvania, febrero 2 de 2016. <http://bit.ly/20Ot7bo>

<sup>129</sup>Según la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, la “Paz Territorial” es la implementación de los acuerdos de la Habana a través de un proceso de construcción conjunta desde los territorios que implica (1) un ajuste a las instituciones nacionales y locales vigentes, tanto a las estructuras como a los mecanismos e instrumentos, para que respondan a las particularidades de las regiones y (2) la generación de capacidades para la participación en las comunidades y organizaciones para que los ciudadanos se movilicen como actores relevantes ante los desafíos que conlleva la construcción de la paz en cada territorio. Oficina del Alto Comisionado para la Paz, *Entérese del Proceso de Paz*, Tercera Edición, páginas 13-14.

Tierra Digna tuvo la oportunidad de participar en el evento del CONPA, por lo que resaltaremos algunos elementos relacionados con la minería en el Chocó. Primero, a partir de la presentación de Diego Pérez sobre “Las implicaciones de los acuerdos de la Habana para los afrocolombianos (y las comunidades negras),” consideramos tres perspectivas diferenciales afro para evidenciar riesgos y oportunidades para la “Paz Territorial” en el pos-acuerdo (ver Tabla 27). En seguida, abordamos el Acuerdo de la Habana sobre la Reforma Rural Integral, en tanto los usos de la tierra se relacionan directamente con la minería y las vulneraciones de derechos analizadas en este informe (ver Tabla 28). En este análisis resaltaremos las particularidades del Chocó frente a puntos del acuerdo relevantes,<sup>130</sup> resumiremos los hallazgos sobre MAAPE y minería mecanizada por cada uno y resaltaremos cuáles son los riesgos y las oportunidades que se presentan en cada una de estas correspondencias.

## LOS RIESGOS Y OPORTUNIDADES EN EL ACUERDO DE REFORMA RURAL INTEGRAL

*Tabla 27: Riesgos y oportunidades en el pos-acuerdo para el enfoque diferencial Afro*

Consideración de Enfoque Diferencial Afrocolombiano y de Comunidades Negras	Riesgo	Oportunidad
<p><u>Etnocidio Cultural:</u></p> <p>Ante siglos de opresión racial por una mayoría étnica dominante, las Comunidades Negras deben poder construir su propia verdad. Por ello, las investigaciones sobre los orígenes del conflicto y el esclarecimiento de la verdad histórica debe incorporar las memorias de resistencia de estas comunidades de la mano de subcomisiones Afro.</p>	<p>Es posible que la reconstrucción de la verdad histórica invisibilice la resistencia de las comunidades negras contra la explotación irracional minera en sus territorios y la participación de las guerrillas en dichas dinámicas, como ya sucedió en el informe de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.<sup>131</sup></p>	<p>La vulnerabilidad comunitaria expuesta en este informe debe ser plenamente discutida antes de operacionalizar zonas de concentración de desmovilizados en el Chocó.</p> <p>Es crucial esclarecer el papel que han jugado actores estatales, foráneos y armados irregulares en el extractivismo minero y sus respectivas violaciones a derechos de comunidades negras.</p>

<sup>130</sup>Del total de los puntos del Acuerdo de Reforma Rural Integral, escogimos aquellos que tuviesen una relación directa con las problemáticas expuestas en cada una de las regiones del Chocó analizadas en la investigación. El punto 3.2.2, sobre temas de vivienda y acceso a agua potable, se omitió porque las particularidades del Chocó y el análisis correspondiente ya se había abordado en el punto 2.4. relativas a las necesidades urgentes de los PDET.

<sup>131</sup>“La Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, al silenciar a la gente negra, terminó por revictimizarla.” Jaime Arocha, “Sin coincidencias, apareció en pantalla,” El Espectador, febrero 16 de 2015. <http://www.elespectador.com/opinion/sin-coincidencias-aparecio-pantalla-columna-544451>

<p><u>Ordenamiento Territorial:</u></p> <p>Ya que los Territorios Colectivos de Comunidades Negras han sido ordenados por distintos actores y sus diversos intereses, es imperioso conocer cuál ha sido ese ordenamiento de hecho.</p> <p>Debe enfatizarse la ordenación hecha por las Comunidades Negras para así entender las lógicas de protección de la biodiversidad y el arraigo cultural al territorio. Los Planes Etnodesarrollo deben ser protagonistas.</p>	<p>Es posible que actores desmovilizados y actores empresariales (con aval estatal) entren a ejercer aún mayores presiones por el ordenamiento territorial sin considerar el enfoque diferencial étnico.</p> <p>La aplicación conjunta de los acuerdos de reforma agraria, participación, drogas de uso ilícito y víctimas puede superponerse a los Planes de Etnodesarrollo, actuando en función de actores distintos a las comunidades y sus organizaciones representativas.</p>	<p>Los acuerdos en los cinco puntos pueden armonizarse con los Planes de Etnodesarrollo de las Comunidades Negras si existe una metodología participativa que proporcione garantías reales para las comunidades.</p> <p>En caso de no ser viable dicha armonía, el Estado debe adecuarse a los Planes de Etnodesarrollo, no imponerse sobre ellos.</p>
<p><u>Autonomía y Participación Política:</u></p> <p>Las formas propias de participación y organización deben ser reconocidas en la realidad.</p> <p>El Estado debe reconocer y promover su materialización en los Planes de Etnodesarrollo.</p> <p>Los Consejos Comunitarios Mayores y Locales deben dejar de ser estigmatizados ante la crisis socio-ambiental del Chocó causada por la minería aurífera mecanizada.</p>	<p>El reconocimiento estatal de la autonomía comunitaria puede parecer garantista, pero en realidad puede ir en contra de la permanencia de las comunidades en sus territorios.</p> <p>Por ejemplo, aunque el Gobierno genera procesos de formalización, legalización y titulación minera que parecen garantistas, este también estimula la asociación de consejos con grandes empresas mineras para que desarrollen proyectos de minería a gran escala. Dichos proyectos deterioran ecológica y socialmente los territorios, lo que imposibilita la permanencia de las comunidades rurales en el largo plazo.</p>	<p>Los conflictos y desacuerdos entre los Consejos Comunitarios (locales y mayores) y las entidades de gobierno locales (alcaldías y gobernación), respecto de la explotación minera, podrán dirimirse siguiendo los principios de política públicas con enfoque de derechos humanos.</p> <p>El reciente fallo de la Corte Constitucional sobre los artículos mineros del Plan Nacional de Desarrollo<sup>132</sup> es un punto de partida para que los municipios y Codechocó implementen políticas públicas con enfoque de derechos humanos.</p>

<sup>132</sup>Juan Lewin, “La Corte mueve el eje de la política minera de Casa de Nariño a los municipios,” La Silla Vacía, febrero 8 de 2016; “Corte Constitucional prohíbe la minería en páramos del país,” El Espectador, febrero 8 de 2016.

*Tabla 28: Riesgos y oportunidades en la implementación del acuerdo de Reforma Rural Integral, en particular frente a la crisis socio-ambiental causada por la minería mecanizada en el Chocó*

<b>Texto del Acuerdo Reforma Rural Integral / Particularidades del Chocó</b>	<b>Acuerdos de cara a la MAAPE y la minería mecanizada</b>
<p><b>1. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva.</b></p>	<p><b>Riesgos y oportunidades en la implementación del acuerdo</b></p>
<p>1.8. b. El Gobierno Nacional creará una instancia de alto nivel que se encargará de la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, atendiendo a las características de su vocación, el bien común y las visiones territoriales de desarrollo rural construidos en las instancias de participación.</p> <p>Chocó:</p> <p>La gran mayoría del suelo chocoano tiene vocación “forestal de protección-producción” entre el Río Atrato y el Litoral Pacífico y el suroriente del departamento. Le sigue la vocación “agrícola” sobre las cuencas del Río Atrato y San Juan y la vocación “ganadera” en Riosucio y Belén de Bajirá (UPRA, 2014).</p>	<p>Algunos Consejos Comunitarios Mayores de Comunidades Negras han definido la MAAPE como una actividad tradicional a fortalecer, mientras que otros han rechazado explícitamente la minería a gran escala en sus territorios. Estas elecciones no son mutuamente excluyentes.</p> <p>Oportunidad:</p> <p>La instancia de alto nivel podrá recoger los Planes de Etnodesarrollo para delimitar los usos de la tierra en el Chocó, generando estrategias para que las actividades de MAAPE no entren en conflicto con las vocaciones de los suelos chocoanos. Deberá definir en qué medida la minería a gran escala es compatible con esas mismas vocaciones.</p>
<p>1.10.1. El Gobierno Nacional desarrollará en un plazo no mayor a 2 años un plan de zonificación ambiental que delimite la frontera agrícola y que permita actualizar y de ser necesarios ampliar el inventario, y caracterizar el uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, tales como: zonas de reserva forestal, zonas de alta biodiversidad, ecosistemas frágiles y</p>	<p>Un gran porcentaje de las Zonas Mineras de Comunidades Negras declaradas en el Chocó se encuentran dentro de la Reserva Forestal del Pacífico. Esta superposición representa una barrera para la titulación minera en territorios colectivos, teniendo en cuenta que los</p>

<p>estratégicos, cuencas, páramos, humedales y demás fuentes y recursos hídricos, con miras a proteger la biodiversidad y el derechos progresivo al agua de la población, propiciando su uso racional.</p> <p>Chocó:</p> <p>La Reserva Forestal del Pacífico ocupa 11.236.199,14 hectáreas del territorio chocono. Además, existen tres Parques Nacionales Naturales, tres Reservas Forestales Protectoras, dos Reservas Forestales Especiales, un Área de Manejo Especial, un Distrito Regional de Manejo Integrado y un Sitio Ramsar (MinMinas &amp; IIAP, 2013, pp. 44-45).</p>	<p>requisitos técnicos exigidos para la sustracción forestal son muy altos.</p> <p>Riesgo:</p> <p>El levantamiento de la Reserva Forestal del Pacífico para titulación minera indiscriminada.</p> <p>Oportunidad:</p> <p>Zonificación ambiental en función del mejoramiento de los procesos de MAAPE organizados por Consejos Comunitarios, pero que contemple los riesgos de sobreexplotación por minería mecanizada y restrinja todo tipo de minería a gran escala (por ser incompatible con ecosistemas frágiles y la alta presencia de biodiversidad).</p>
<p>1.10.3 El Gobierno Nacional apoyará a las comunidades rurales que actualmente colindan con, o están dentro de, las áreas de especial interés<sup>133</sup> en la estructuración de planes de su desarrollo, incluidos programas de reasentamiento o de recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente, que sean compatibles y contribuyan con los objetivos de cierre de la frontera agrícola y conservación ambiental, tales como: prestación de servicios ambientales, dando especial reconocimiento y valoración a los intangibles culturales y espirituales y protegiendo el interés social; sistemas de producción alimentaria sostenible y silvopastorales; reforestación; Zonas de Reserva Campesina; y en general, otras formas de organización de la población rural y de la economía campesina sostenibles.</p> <p>Chocó:</p> <p>En 2014, el Chocó ocupó el quinto puesto en la lista de índices departamentales de</p>	<p>La deforestación constituye un mecanismo de degradación ambiental que vulnera los derechos de las Comunidades Negras (rurales) del Chocó a la vida, la integridad física, la alimentación adecuada, el equilibrio ecológico y el patrimonio cultural. La afectación a la caza y la pesca (actividades principales de subsistencia alimentaria) es de particular preocupación.</p> <p>Riesgo:</p> <p>Si no se atiende la crisis socio-ambiental generada por la minería mecanizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La expresión “prestación de servicios ambientales” en función del “cierre de la frontera agrícola” puede materializarse en acuerdos que restrinjan las posibilidades de subsistencia de las comunidades</li> </ul>

<sup>133</sup>Zonas identificadas por un Sistema General de Información Catastral, integral y multipropósito, en un plazo aún no definido (Punto 1.9.1. del mismo acuerdo).

<p>deforestación en Colombia (IDEAM, 2015). Más de diez mil hectáreas han sido deforestadas, lo que constituye 7,38% del total nacional de deforestación en 2014.</p> <p>Con 7.798 especies biológicas registradas y los municipios más lluviosos de Colombia, el Chocó incrementará su temperatura en por lo menos 3°C para finales de este siglo; para no ir tan lejos, en los próximos 25 años, la precipitación en el Chocó disminuirá 5,2% (IDEAM, PNUD, DNP, CANCELLERÍA, 2015, pág. 34).</p>	<p>rurales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cláusula “programas de reasentamiento” puede utilizarse para legalizar el desplazamiento de comunidades por la transformaciones territoriales causadas por la minería.</li> </ul> <p>Oportunidad:</p> <p>Los programa de “recuperación comunitaria de bosques y medio ambiente” podrán atender la crisis socio-ambiental causada por minería mecanizada en el Chocó.</p>
<p><b>2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)</b></p>	
<p>2.2. Se priorizarán las zonas más necesitadas y urgidas con PDET para implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales. Los criterios de priorización de las zonas serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas.</li> <li>• El grado de afectación derivado del conflicto</li> <li>• La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión.</li> <li>• La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.</li> </ul> <p>Chocó:</p> <p>A junio de 2012, un tercio de los municipios del departamento de Chocó (10 de 30) sobrepasaban un NBI de 90%, incluyendo la capital, Quibdó. Asimismo, entre 1999 y 2012, en las regiones del Medio Atrato y San Juan, la tasa de desplazamientos forzados por cada 10 mil habitantes es</p>	<p>El Plan Único del Mercurio del Ministerio de Ambiente no priorizó los departamentos de Chocó y Antioquia a pesar del alto riesgo que los vertimientos y liberaciones de este metal líquido imponen a estas regiones. Hemos llamado la atención para que las autoridades esclarezcan la relación entre la inyección de recursos asociada con los cultivos de uso ilícito y la alta tasa de explotación minera mecanizada en la región del San Juan.</p> <p>Oportunidad:</p> <p>La priorización del Chocó como uno de los departamentos de Colombia con la mayor urgencia de un PDET.</p> <p>Riesgo:</p> <p>La disgregación de los criterios de priorización, de forma tal que se concentre en municipios y deje de lado las soluciones regionales, o que no contemple soluciones basadas en las lógicas eco-sistémicas (es decir, que recupere las cuencas de los Ríos</p>

<p>desproporcionadamente alta en la Región Pacífico Central (Consejería Presidencial, 2015, pp. 729-736)</p>	<p>Quito, Andágueda, Atrato y San Juan).</p>
<p>2.4. La base de los PDET es la participación activa de las comunidades en conjunto con las autoridades de las entidades territoriales. Para ello se establecerán instancias de decisión en los distintos niveles territoriales, en las que se incluya la presencia representativa de las comunidades y el acompañamiento de los órganos de control, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir las prioridades de implementación de los planes nacionales (vías, riego, infraestructura, servicios, etc.) en el territorio, de acuerdo con las necesidades de la población;</li> <li>• Asegurar la participación comunitaria en la ejecución de las obras y su mantenimiento.</li> <li>• Establecer mecanismos de seguimiento y veeduría de los proyectos.</li> </ul> <p>Chocó:</p> <p>Los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico (adecuados y eficientes) son inexistentes en las comunidades que viven sobre la cuenca del río Atrato. No existen rellenos sanitarios, ni otros mecanismos de tratamiento de basuras. La mayoría de los residuos se disponen a cielo abierto o son arrojados a las fuentes hídricas aledañas. Tampoco existen plantas de tratamiento de agua ni de aguas residuales, a pesar de los cuantiosos recursos que han sido girados a los presupuestos de los municipios para dar cumplimiento a estas obligaciones.<sup>134</sup></p>	<p>Las transformaciones territoriales inducidas por minería informal/ilegal mecanizada en el Chocó han incrementado la dependencia de las comunidades en los servicios básicos y los proyectos productivos de subsistencia. Al no existir la oferta para suplir dichas necesidades, o encontrarse en precarias condiciones, la inacción estatal vulnera múltiples derechos humanos y fundamentales.</p> <p>Además, un factor decisivo en la presencia de corrupción administrativa local es la falta de involucramiento de las comunidades en la veeduría de los funcionarios públicos encargados de realizar seguimiento y vigilancia a las actividades de extracción minera mecanizada y a los proyectos de inversión en las comunidades.</p> <p>Oportunidad:</p> <p>Fuerte inversión estatal en infraestructura pública y proyectos de veeduría comunitaria a los PDET.</p> <p>Riesgos:</p> <p>Ineficiencia e ineficacia en los recursos asignados y los proyectos ejecutados por falta de asesoría técnica de las autoridades del nivel nacional. Negligencia en el diseño e implementación de estrategias comunitarias de veeduría a las administraciones locales.</p>

<sup>134</sup>Acción de tutela por violación de los artículos 1, 2, 7, 11, 13, 44, 49, 366 de la Constitución Política de Colombia, y la vulneración de los derechos fundamentales a la vida, a la salud, al agua, a la alimentación y al territorio. Pág. 13-14.

<p><b>3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral</b></p>	
<p>3.1.1. Con el propósito de lograr la integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados, incidir favorablemente sobre el precio de los alimentos como garantía de (seguridad alimentaria*) y mejorar el ingreso de la población campesina, el gobierno nacional creará e implementará un Plan Nacional de Vías Terciarias. En su desarrollo, el Plan tendrá en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. La participación activa de las comunidades en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras.</li> <li>b. La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.</li> <li>c. El estímulo a la economía local dando prioridad a la contratación de trabajadores y adquisición de materiales locales.</li> <li>d. La promoción y aplicación de diversas soluciones tecnológicas.</li> <li>e. La importancia de garantizar la sostenibilidad de las condiciones socio-ambientales.</li> </ul> <p>* Pendiente discusión 1.6. seguridad-soberanía alimentaria</p> <p>Chocó:</p> <p>Tan solo dos carreteras conectan al Chocó con el resto de Colombia, una por Antioquia y la otra por Risaralda. En 2015, el Gobierno Nacional asignó recursos para el</p>	<p>La llegada de foráneos al Chocó con el capital suficiente para invertir en maquinaria pesada para la extracción auro-platinífera coincide con la terminación de la obra de interconexión vial Pereira-Ánimas-Quibdó-Istmina. Se señalaron, además, las múltiples vulnerabilidades de las comunidades rurales para oponerse efectivamente a este tipo de extracción en sus territorios.</p> <p>Riesgos:</p> <p>Realización de vías de transporte que profundicen la extracción minera mecanizada permitiendo la entrada de más maquinaria a territorios anteriormente inaccesibles.</p> <p>Oportunidad:</p> <p>Las cláusulas “integración regional y el acceso a los servicios sociales y a los mercados” presenta la oportunidad para que, tanto las administraciones como los Consejos Comunitarios Locales, realicen planes para capacitar a sus mineros y conformar cooperativas autónomas.</p> <p>En el corto plazo, el Gobierno Nacional podrá apoyar las actividades de MAAPE en cooperativas y así organizar el territorio en función de la recuperación de zonas degradadas por minería. Incluso, en las actividades de recuperación de áreas degradadas se encuentra una oportunidad única para la generación de empleo y la articulación entre autoridades y comunidades locales. la oportunidad</p>

<p>mejoramiento y rehabilitación de varias vías.<sup>135</sup></p> <p>No obstante, el departamento ha mostrado ejemplos emblemáticos de actividades productivas alternativas como el ecoturismo en Nuquí, Bahía Solano (Pertuz, 2003) y Acandí (Acosta Gutiérrez, 2005). Últimamente se ha visibilizado la investigación en biotecnología como una oportunidad única en términos económicos del departamento por sus altos índices de biodiversidad endémica.<sup>136</sup></p>	<p>para que dicho apoyo estatal mute, en el mediano y largo plazo, hacia actividades productivas alternativas, como el ecoturismo o la biotecnología.</p>
<p>3.2.1. Salud: con el propósito de acercar la oferta de servicios de salud a las comunidades, fortalecer la infraestructura y la calidad de la red pública en las zonas rurales y mejorar la oportunidad y la pertinencia de la prestación del servicio, se creará e implementará el Plan Nacional de Salud Rural. Para el desarrollo del Plan se tendrá en cuenta:</p> <p>a. La construcción y el mejoramiento de la infraestructura.</p> <p>b. La adopción de un enfoque diferencial y de género, incluyendo medidas especiales para mujeres gestantes y los niños y niñas, en la prevención, promoción y atención en salud.</p> <p>c. La creación de un modelo especial de salud pública para zonas rurales dispersas, con énfasis en la prevención, que permita brindar atención en los hogares o en los lugares de trabajo.</p> <p>d. Un sistema de seguimiento y evaluación permanente para garantizar la calidad y oportunidad de la atención.</p>	<p>Uno de, y posiblemente el mayor, factor de riesgo para la salud humana en el Chocó es la exposición de las personas al mercurio inorgánico en el aire—cercano a los entables mineros o en los lugares de quema de la amalgama a cielo abierto— o al metilmercurio en las aguas, los suelos y los peces que consumen los humanos.</p> <p>Este diagnóstico no está respaldado por estudios con rigor científico, pero dicha ausencia se debe, no a la falta de evidencia en los territorios, sino a la inacción estatal y su negligencia ante su obligación de proteger el derecho a la vida, la integridad física y la salud de los chocoanos (desde el San Juan hasta el Darién).</p> <p>Así las cosas, cada día que pasa, los cientos de toneladas de mercurio que se vierten a las aguas de los ríos chocoanos exponen a niños, madres embarazadas y a la población en general a una vida con daños permanentes en el cerebro, los riñones y malformaciones de fetos gestantes.</p>

<sup>135</sup>Quibdó – La Virginia, Quibdó – Medellín, en el sector denominado El Dieciocho y la vía Bahía Solano – El Valle. Además se firmaron las obras para el mantenimiento del río Jiguamiandó. Instituto Nacional de Vías, “En Chocó se firmaron obras por más de 200.000 millones de pesos,” noviembre 11 de 2015. <http://bit.ly/1Wcnddn>

<sup>136</sup>“Chocó crece como laboratorio para la biotecnología,” *El Colombiano*, enero 17 de 2015.

## Chocó:

El Instituto Nacional de Salud informó que no existen investigaciones de mortalidad infantil relacionadas a la contaminación del Río Atrato.<sup>137</sup> Asimismo, la Defensoría del Pueblo informó que existe falta de acción estatal efectiva por parte del Ministerio de Salud, ya que este no ha iniciado ninguna investigación o estudio por los efectos en la salud causados por la contaminación con mercurio y cianuro.<sup>138</sup> Finalmente, la Red de Mujeres Chocoanas y otras organizaciones (2016) han sugerido que, como parte de las medidas adoptadas con enfoque de género se contemple:

- Enfatizar en las medidas que atiendan la alta incidencia de la prostitución en entables mineros, el embarazo a temprana edad y el madre-solterismo, y que fortalezcan la planificación familiar adecuada e informada.
- Mapear las zonas donde existe abuso sexual en el Chocó y se realicen protocolos de acompañamiento. En forma similar, realizar un Plan Nacional de Acción sobre temas de violencias de género basado en los instrumentos de la ONU sobre mujeres, paz y seguridad.<sup>139</sup>
- Sensibilizar a los hombres chocoanos sobre los derechos de las mujeres, propender por la eliminación de la dependencia económica de las mujeres y apoyar a mujeres en la creación de empresas y en la articulación de una red de producción agrícola.

## Riesgo:

Entre la firma de los acuerdos de la Habana, la implementación de los proyectos del Plan Nacional de Salud Rural y la atención de niños, mujeres y mineros chocoanos, se perderán vidas y se generarán daños irreparables en los cuerpos y la salud de la población.

## Oportunidad:

Esta es la oportunidad idónea para declarar una crisis sanitaria (o de salud pública) que amerite la atención del Estado colombiano, con recursos similares a los destinados a eventos como los desastres naturales (terremotos o erupciones volcánicas) y solicitar la asesoría de la comunidad internacional, de una forma similar a la que ha sido prestada a pandemias virales globales (como el ébola o la H1N1).

<sup>137</sup>Respuesta enviada a la Corte Constitucional en el marco del proceso de la acción de tutela instaurada para defender las comunidades de la cuenca del río Atrato. INS, octubre 30 de 2015.

<sup>138</sup>Respuesta enviada a la Corte Constitucional en el marco del proceso de la acción de tutela instaurada para defender las comunidades de la cuenca del río Atrato. Defensoría del Pueblo, noviembre 5 de 2015.

<sup>139</sup> Ver “Mujeres, Paz y Seguridad,” Mantenimiento de la Paz Naciones Unidas, <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/women/wps.shtml>

## CONCLUSIÓN

En los últimos años, el Estado colombiano se ha comprometido a solucionar la crisis socio-ambiental del Chocó. Desde 2014, el Ministerio Público viene recomendando a las instituciones del Estado que acciones adelantar para atender la crítica situación provocada por la minería mecanizada sobre la gente y los ecosistemas de uno de los departamentos con mayor biodiversidad y pluriculturalidad de Colombia. A esta agenda se han sumado otras instituciones, quienes se han comprometido a alcanzar dos objetivos muy claros que deberán materializarse entre 2016 y 2020: (1.) para el 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible eliminará el uso intencional del mercurio en minería y (2.) para el 2019, el Ministerio de Minas y Energía formalizará a todos los mineros que operan fuera de la institucionalidad minera. De cumplirse estos objetivos, se especula que la crisis del Chocó llegará a su fin antes de que se termine el Decenio Internacional para los Afrodescendientes (2015-2024) proclamado por las Naciones Unidas.<sup>140</sup>

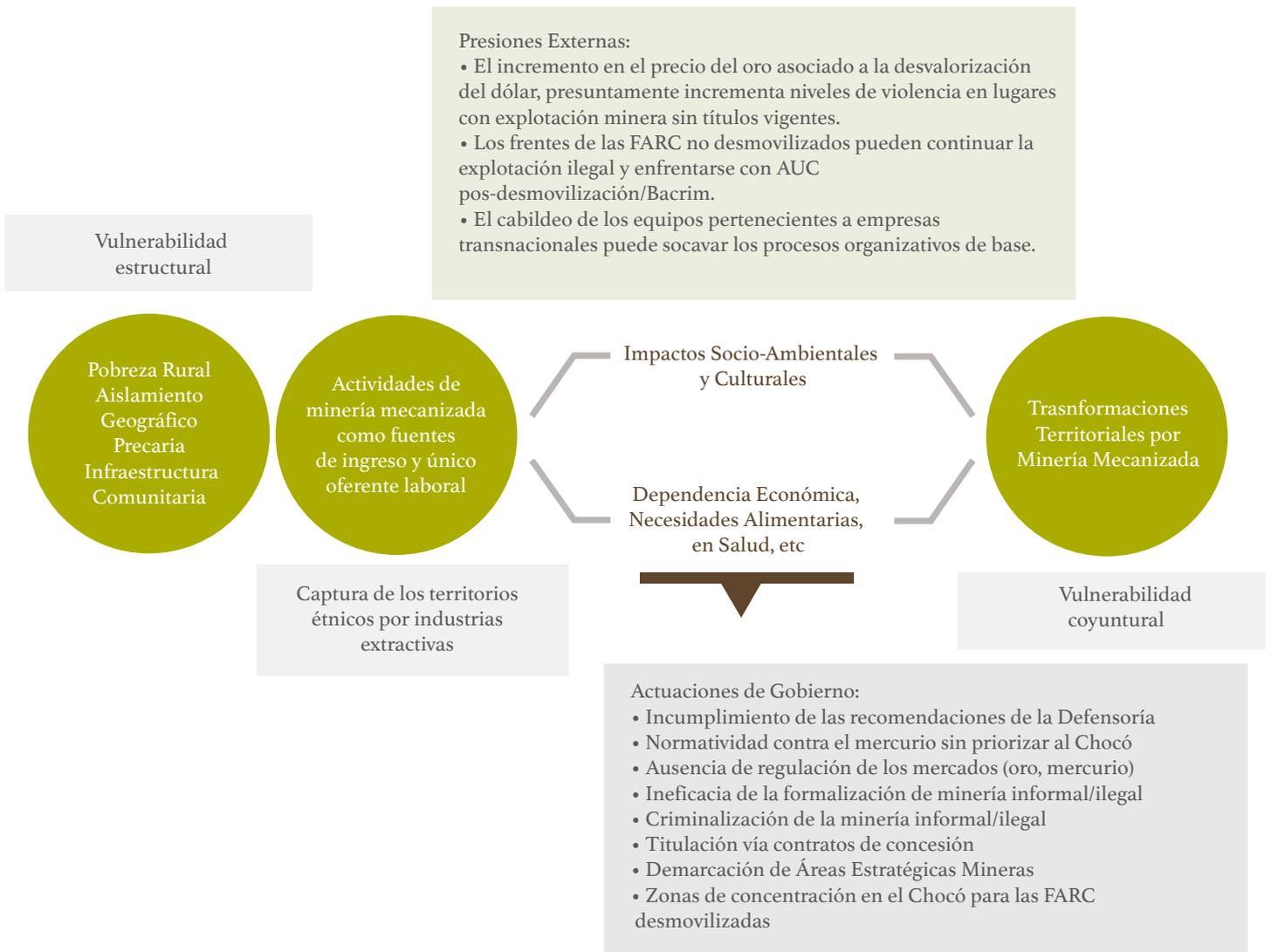
No obstante, como bien saben las comunidades Afro e Indígenas del Chocó, “del dicho al hecho hay mucho trecho.” Cada hora que pasa, los ecosistemas del Chocó se degradan por las operaciones de retros, dragas y dragones, o por las operaciones y/o exploraciones de empresas mineras con derechos mineros sobre el territorio. Con estas alteraciones, la gente ve el entorno natural de sus comunidades perder las cualidades ambientales que antes les proporcionaban agua fresca, alimento, vías de transporte y un espacio armónico para la consecución de sus proyectos de vida. Pero, más allá de los impactos, la principal variable que permite, sostiene y reproduce esta situación es la vulnerabilidad. Desde la vulnerabilidad estructural producto de la opresión y discriminación estructural e histórica de los grupos étnicos en Colombia, pasando por la vulnerabilidad coyuntural generada por la captura de los territorios étnicos por la industria de la explotación auro-platinífera (de mediana escala, aluvial y a cielo abierto), la crisis socio-ambiental se ha convertido en un proceso cíclico y auto-replicable de acumulación de desventajas para quienes habitan las comunidades ribereñas del Chocó.

A esta vulnerabilidad de triple faceta (causa, efecto y ambas a la vez), el Gobierno nacional ha respondido de la forma que más profundiza la crisis: criminalizando la minería informal/ilegal mientras titula y demarca el subsuelo para la minería a gran escala transnacional. Este comportamiento advierte un conflicto de intereses entre el papel del Estado como garante de derechos humanos y fundamentales (concretamente su responsabilidad de proteger, recuperar y rehabilitar las áreas degradadas por minería mecanizada) y el interés del Gobierno nacional por identificar, subastar y explotar los yacimientos mineros, (in)directamente desplazando a las comunidades étnicas. Además, en el periodo que seguirá a la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP, se espera que una de las zonas de concentración para los frentes guerrilleros desmovilizados sea precisamente el Chocó. En el último diagrama resumimos cómo encajan estos fenómenos en el análisis de la vulnerabilidad de las comunidades (ver Diagrama 5).

---

<sup>140</sup>Resolución de la Asamblea General 68/237, Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, A/Res/68/237 (7 Febrero 2014), disponible en <http://bit.ly/1LSDO0o>

Diagrama 5: Representación visual de las presiones externas y las actuaciones de Gobierno frente al ciclo de vulnerabilidades asociados a la minería en el Chocó



En esta coyuntura, cobra absoluta relevancia identificar estrategias que sitúen los derechos humanos en el centro de las soluciones a la crisis, y puedan aportarse soluciones reales y sostenibles a la raíz del problema, la vulnerabilidad. Proponemos que, según los ejes y hallazgos de esta investigación, la soluciones no se formulen en clave de más minería, sino en torno a los derechos al agua, la alimentación y el territorio. Para ello, queremos plantear una propuesta de política pública con enfoque de derechos humanos que permita superar la crisis.

## PRESUPUESTOS DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

El enfoque de derechos humanos es una perspectiva innovadora para concebir y diseñar políticas públicas que tiendan al desarrollo humano (multidimensional: económico, político, social y jurídico) en el marco de un proceso de concertación entre Estado y la sociedad civil, en donde lo importante es la “forma de ver” y la “manera de hacer” para lograr la concreción de los derechos humanos (Jiménez Ben, 2007, p. 35). Especialmente, este enfoque conceptualiza que “los derechos humanos son el objeto mismo [y su fundamento ético-moral] de las políticas públicas en la medida en que éstas se dirigen a la concreción, protección o defensa de situaciones socialmente relevantes que implican violación o vulneración de derechos humanos” (Jiménez Ben, 2007, p. 35). Para avanzar en este objetivo, el enfoque se basa en algunos principios de la doctrina socio-jurídica en derechos humanos (Tabla 29) y diversas clases de políticas (Tabla 30).

*Tabla 29: Principios de la doctrina socio-jurídica sobre el enfoque de derechos humanos*

<b>Integralidad</b>
Todos los derechos dependen de otros. La lesión de algún derecho afecta a otro al que está conexo y la concreción de un determinado derecho se relaciona con la satisfacción de otro.
<b>Inter-sectorialidad</b>
Acciones, planes y presupuestos de diferentes sectores y entidades públicas (deben romper el paradigma sectorial de la competencia por áreas).
<b>Participación</b>
La política misma debe convertirse en un escenario de creación de redes sociales auto-sostenibles y de fomento de organizaciones sociales democráticas.
<b>Universalidad</b>
Las políticas selectivas solo se justifican cuando se dirijan a fortalecer o reestablecer la equidad.
<b>Inter-gubernamentalidad</b> (nacional, departamental y local)
La racionalización de esfuerzos, la armonización de planes, proyectos y recursos tendientes al fortalecimiento de derechos humanos.
<b>Coordinación</b>
Concertación de los distintos niveles de las autoridades públicas en condiciones de respeto a la autonomía y bajo principios de la concurrencia, coordinación y subsidiariedad de la acción pública.

*Fuente: (Jiménez Ben, 2007)*

*Tabla 30: Clases de políticas públicas en derechos humanos*

<b>Políticas de Promoción</b>
Apropiación de los derechos por parte de los ciudadanos, mediante campañas de difusión formación y enseñanza. La idea es que las personas conozcan y usen sus derechos; el objetivo es formar sujetos de derechos social y políticamente activos.
<b>Políticas de Defensa y Protección</b>
Pretenden evitar el deterioro de los derechos humanos, su violación y vulneración, como también, realizar acciones tendientes a su restablecimiento cuando el daño ya haya ocurrido. Un ejemplo lo constituyen las políticas de seguridad ciudadana y de redes de defensores de derechos.
<b>Políticas de Concreción y Materialización</b>
Acciones tendientes a generar las condiciones que posibilitan el ejercicio pleno de los derechos humanos y son programas dirigidos a la búsqueda de la complementariedad y a la satisfacción integral de las personas: política educativa, política agraria, política en salud, política de empleo e ingresos, políticas redistributivas, política labora, políticas de salarios, políticas de desarrollo humano, seguridad social, subsidios a grupos vulnerables, política alimentaria, etc.

*Fuente: (Jiménez Ben, 2007, p. 44)*

Con base en estos principios y estrategias queremos presentar una propuesta de políticas públicas con enfoque de derechos humanos para atender la crisis socio ambiental y atacar la vulnerabilidad estructural y coyuntural causada por la minería mecanizada en el Chocó. En este insumo final cruzamos dos variables: (1) las distintas obligaciones del Estado en materia de derechos humanos y (2) dos derechos humanos y uno fundamental (el derecho al agua, el derecho a la alimentación y el derecho al territorio).

Las recomendaciones están pensadas para atacar la vulnerabilidad analizada en esta investigación a través de los incentivos económicos para los actores clave, la re-valorización del potencial chocono como escenario de recuperación ambiental, comercio intrarregional y autonomía comunitaria. Aunque muchas de las recomendaciones pueden ser contra-intuitivas, todas tienen sustento en los hallazgos en terreno presentados y justificados en las páginas anteriores.

Finalmente, retomando la Agenda Regional de Paz del FISCH, coincidimos en que,

Para las organizaciones es claro que para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz duradera no basta con tener buenas voluntades o una mesa de negociación entre los actores armados, se necesitan espacios permanentes dotados de legitimidad, autoridad y recursos con los cuales los diferentes actores, especialmente los de las regiones, incluyendo las partes del conflicto, preparen la paz y la sostengan en el tiempo.

Confiamos en que este esfuerzo por proponer contribuirá a los movimientos sociales del departamento y al entendimiento de la institucionalidad sobre un problema que tiene el potencial de convertirse en el proyecto piloto de construcción de la Paz Territorial en Colombia.



**INSERTO :  
RECOMENDACIONES**

---

# ÍNDICE

## Tablas

Tabla 1: Definiciones divergentes de los tipos de aprovechamiento minero en Chocó	21
Tabla 2: Métodos de extracción auro-platinífera artesanales en Chocó	25
Tabla 3: Tecnología implementada en la extracción minera semi-mecanizada y mecanizada en Chocó	29
Tabla 4: Justificación del Ministerio de Minas de por qué debe modernizarse la minería tradicional	31
Tabla 5: Principales impactos socio-ambientales generados por la minería mecanizada	34
Tabla 6: Presencia de grupos armados irregulares en Chocó y caracterización general de su actuación frente a la minería informal/ilegal	42
Tabla 7: Licencias otorgadas en Chocó a diciembre de 2015	54
Tabla 8: Licencias otorgadas en Chocó a diciembre de 2015	54
Tabla 9: Títulos mineros vigentes de la Empresa Minera El Roble (Municipio de El Carmen de Atrato)	55
Tabla 10: Pasos en el uso del mercurio en las prácticas MAAPE	75
Tabla 11: Afectaciones en la salud por exposición al mercurio, buenas prácticas para evitar el daño y evidencia de afectaciones a terceros	79
Tabla 12: Disposiciones de política pública en la Ley 1658 de 2013	81
Tabla 13: Cantidad de mercurio importada por empresa entre 2010-2013	85
Tabla 14: Países de donde proviene el mercurio importado por Colombia (2010-2013)	86
Tabla 15: Países de origen del mercurio importado por Colombia (2010-2013)	87
Tabla 16: Detalles formales del Bloque 224 de las Áreas Estratégicas Mineras	100
Tabla 17: Detalles formales sobre el Bloque 213-216 de las Áreas Estratégicas Mineras	103
Tabla 18: Histórico de producción y exportación de oro colombiano (2011-2015)	109
Tabla 19: Comparación entre Chocó y Colombia respecto del porcentaje de unidades mineras con título minero	112
Tabla 20: Comparación entre Chocó y Colombia respecto del porcentaje de unidades mineras con título minero	112
Tabla 21: Factores asociados a la informalidad en la minería en Colombia según el Ministerio de Minas y Energía	127
Tabla 22: Zonas mineras de comunidades étnicas registradas a noviembre 11 de 2015	129
Tabla 23: Artículo 19 del PND 2015-2018, “Mecanismos para el trabajo bajo el amparo de un título en la pequeña minería.”	132
Tabla 24: Caracterización institucional de los consejos comunitarios mayores en cuyos territorios se realizan los distintos tipos de minería analizados en este informe	137
Tabla 25: Indicadores de eficacia de la Presidencia vs. Proyectos de Ley en curso relativos a la lucha contra la minería ilegal (2013-2015)	142
Tabla 26: Decisiones de la Fiscalía sobre minería ilegal en Chocó (2014-2015)	143
Tabla 27: Riesgos y oportunidades en el pos-acuerdo para el enfoque diferencial Afro	148
Tabla 28: Riesgos y oportunidades en la implementación del acuerdo de Reforma Rural Integral, en particular frente a la crisis socio-ambiental causada por la minería mecanizada en el Chocó	150
Tabla 29: Principios de la doctrina socio-jurídica sobre el enfoque de derechos humanos	159
Tabla 30: Clases de políticas públicas en derechos humanos	160





## ANEXO A:

### Ficha Técnica – Recolección de datos durante los viajes a terreno

Recorridos	Evento	Lugar	Fecha	Comunidades Visitadas	Observaciones
<b>Alto Andágueda</b>	Minga de Cocomopoca 2015	Territorio de Cocomopoca	6-9 de Mayo	Piedra Honda Engrivadó San Marino Arenal	Entrevistas A. Reuniones Registro Visual
<b>Medio Atrato</b>	Recorrido con Defensoría del Pueblo y El Espectador	Territorio de Cocomacia	15 de Julio	Puerto Salazar	Registro Visual Notas
<b>Quibdó</b>	Evento ONU Derechos Humanos	UTCH UAD	16 de Julio	NA	A. Reuniones Registro Visual Notas
<b>Río Quito</b>	Recorrido con Defensoría del Pueblo y El Espectador	Comunidades sobre la cuenca de Río Quito	18 de Julio	Paimadó Villa Conto San Isidro La Soledad	Entrevistas A. Reuniones Registro Visual Notas
<b>Medio Atrato</b>	Escuela Cultivadores de Dignidad	Comunidad de Cocomacia-Guadalupe	15-16 de Agosto	Guadalupe	Registro Visual Cartografía S.
<b>Río Andágueda</b>	Visita SCIAF y ABColombia	Comunidades sobre la cuenca del Río Andágueda	31 de Octubre 1° de Noviembre	La Sierra Bagadó	Notas
<b>Quibdó</b>	Entrevistas a Consejos Comunitarios	UTCH Oficina Cocomopoca Oficina Cocomacia	3-5 de Noviembre	NA	Entrevistas Cartografía S. Líneas de Tiempo Notas
<b>Medio San Juan</b>	Recorrido con Promotor del FISCH	Oficina Cocomimsa	6 de Noviembre	Istmina Andagoya	Entrevistas Notas Registro Visual
<b>Medio San Juan</b>	Encuentro de Jóvenes	Espacio de encuentros ASOCASAN	7-8 de Noviembre	Manungará Angostura	Entrevistas Registro Visual A. Reuniones

## ANEXO B:

### Descripción de las entrevistas realizadas

Formato	Descripción	Lugar	Fecha	Observaciones
Entrevista	Minero Mecanizado	Piedra Honda	7-05-15	Audio – Minería y Estigmatizaciones
Entrevista	Minera Artesanal	Piedra Honda	7-05-15	Audio – Bombardeos
Entrevista	Minera Artesanal	Piedra Honda	7-05-15	Audio – Bombardeos
Entrevista	Líder	Engrivadó	9-05-15	Audio – Confinamientos
Entrevista	Guardia Escuela	San Marino	7-05-15	Audio – Ejército
Entrevista	Docente Escuela	San Marino	7-05-15	Audio-Consejo Local-Batallón Militar
Entrevista	Motorista Río Andágueda	Piedra Honda,	7-05-15	Audio - Estigmatizaciones
Entrevista	Líder Cocomacia Promotora FISCH	Arenal	9-05-15	Audio – Historia de Vida Proceso comunitario a través del Consejo Comunitario
Entrevista	Líder Asocasan	Manungará, Tadó, Medio San Juan	8-11-15	Audio – Reivindicaciones Comunidades Negras
Entrevista	Minera Artesanal	Angostura, Tadó, Medio San Juan	8-11-15	Audio – Historia de Vida Minería Artesanal
Entrevista	Minero Programa Oro Verde	Angostura, Tadó, Medio San Juan	8-11-15	Audio –Minería Tradicional y programa Oro Verde
Entrevista	Minera Artesanal Retirada	Manungará, Tadó, Medio San Juan	7-11-15	Audio –Historia de Vida Minería Artesanal y Conflicto Armado
Entrevista	Líder Asocasan	Manungará, Tadó, Medio San Juan	8-11-15	Audio –Comportamiento Entidades de Gobierno
Entrevista	Minera Artesanal	Manungará, Tadó, Medio San Juan	7-11-15	Audio –Historia de Vida Minería Artesanal
Entrevista	Minero Mecanizado	Istmina, Istmina, Medio San Juan	6-11-15	Audio –Historia de Vida Minería Mecanizada y Formalización Minera
Entrevista	Líder Cocomimsa	Istmina, Istmina, Medio San Juan	6-11-15	Notas –Posición Cocomimsa en Mesa Minera
Entrevista	Representante Mesas Regional y Departamental de Víctimas	Andagoya	6-11-15	Notas –Conflicto Armado Mesa de Víctimas y Enfoque Diferencial
Entrevista	Funcionaria Unidad de Restitución de Tierras Dirección Chocó	Quibdó	5-11-15	Notas – Mesa Minera Procesos Comunitarios Restitución de Tierras
Entrevista	Líder Cocomopoca	Quibdó	5-11-15	Audio –Proceso Cocomopoca Mesa Minera Minería Gran Escala Respuesta de Gobierno
Entrevista	Líderes Cocomacia	Quibdó	5-11-15	Notas –Posición Mesa Minera
Entrevista	Líder Cocomopoca	Quibdó	3-11-15	Audio –Proceso Cocomopoca Visión a Futuro
Entrevista	Sacerdote Diócesis de Quibdó	Quibdó	4-11-15	Audio –Modelo Económico Conflicto Armado y Mesa Minera

<b>Grupo Focal</b>	<b>Líderes Paimadó</b>	<b>Quibdó</b>	<b>3-11-15</b>	<b>Audio –Consejo Comunitario Conflicto Armado Corrupción Respuestas de Gobierno</b>
<b>Grupo Focal</b>	Mineras Artesanales Retiradas	San Isidro	18-06-15	Audio –Economía Minera y Comunitaria
<b>Entrevista</b>	Minera Artesanal Retirada	Paimadó	18-06-15	Audio –Afectaciones a la Salud de Niños
<b>Reunión Comunitaria</b>	Convocados Defensoría	Villa Conto	18-06-15	Audio –Afectaciones socio-ambientales
<b>Reunión Comunitaria</b>	Participantes Minga	Arenal	9-05-15	Audio –Hallazgos Minga
<b>Reunión Familiar</b>	Mujer Herida de Bala	San Marino	7-05-15	Audio –Testimonio Toma del ELN
<b>Reunión Comunitaria</b>	Convocados Minga	Engrivadó	8-05-15	Audio –Reservas Acciones Jurídicas
<b>Cátedra</b>	Académico Ecología/Ontología Política	Quibdó	3-11-15	Audio –Marco General Conflictos por Desarrollo

## BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Gutiérrez, M. (2005). Tortugas y Turismo, un estudio de caso: Acandí-Colombia. *Turismo y Sociedad* , 4, 203-210.
- Barranco Áviles, M. (2010). Universalidad e igualdad en el discurso de los derechos. En M. Barranco Áviles, *Diversidad de situaciones y universalidad de los derechos* (págs. 9-38). Madrid: Dykinson.
- Batista Jinete, W. (2013). *Perspectiva Colombiana en la elaboración del plan de acción*. Medellín.
- Capie, F., Mills, T., & Wood, G. (2005). Gold as hedge against the dollar. *International Financial Markets, Institutions & Money* , 15, 343-352.
- Christopherson, R. (1998). *Elemental Geosystems* (Vol. Second Edition). Upper Saddle River, New Jersey, USA: Prentice-Hall, Inc.
- Cocomopoca. (22 de junio de 2013). COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS DE ATRATO, LLORÓ, BAGADÓ Y CÉRTEGUI. Atrato.
- Consejería Presidencial. (2015). *Atlas del Impacto Regional del Conflicto Armado en Colombia*.
- Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. *Dinámicas locales y regionales en el periodo 1990-2013*. Bogotá : Imprenta Nacional de Colombia.
- Contraloría General de la República. (2013). *La Explotación Ilícita de Recursos Minerales en Colombia*.
- Casos Valle del Cauca (Río Dagua)--Chocó (Río San Juan) Efectos sociales y ambientales.
- Contraloría General de la República. (2012). *Una mirada del control fiscal a la explotación ilegal de minerales en Colombia. Análisis de los casos regionales durante los años 2010-2011*. Contraloría Delegada Sector Minas y Energía.
- DANE. (2015). *Chocó: Pobreza monetaria 2014*. Boletín Técnico, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Bogotá.
- Defensoría del Pueblo. (2014). *Resolución Defensorial N° 064 Crisis Humanitaria en el Departamento del Chocó*. Bogotá.
- Durkheim, E. (1982). Chapter I: What is a social fact? En E. Durkheim, *The Rules of Sociological Method* (T. M. Press, Trad., págs. 50-59). New York: The Free Press.
- Echavarría, C. (2014). *What is legal: formalising artisanal and small-scale mining in Colombia*. London: IIED.
- Echavarría, E., & González Parías, N. (2016). *La formalización de la pequeña minería en Colombia: Experiencias desde el territorio*. Envigado: Alianza por la Minería Responsable.
- El Tiempo. (17 de diciembre de 2015). Los 'dragones brasileños' barren la vida en los ríos. *El Tiempo* .
- Eslava, A., & Giraldo Ramírez, J. (2014). Realidad adversas y atributos de comunidad en Antioquia, Bolívar y Córdoba. Ideas para una política pública en la minería aurífera no legal. . En A. Eslava (Ed.), *ORO COMO FORTUNA*. Instituciones, capital social y gobernanza de la minería aurífera colombiana (págs. 13-76). Medellín: Universidad EAFIT.
- Estrada, J., Moreno, S., & Ordoñez, F. (2013). *Procesos socio-territoriales Pacífico Itinerarios y tendencias*. Bogotá: ILSA.
- Ewick, P., & Silbey, S. (1998). *The Common Place of Law. Stories from Everyday Life*. Chicago and London: The University of Chicago Press.
- Fierro, J. (2013). Una aproximación sintética sobre impactos ambientales de la minería no legal. En C. G. República, *Minería en Colombia: Institucionalidad y territorio, paradojas y conflictos* (Vol. 2, págs. 193-228). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombi.

- FISCH. (2015). Agenda Regional e Interétnica de Paz para el Chocó. Foro Interétnico Solidaridad Chocó, Quibdó.
- Goudie, A. (2000). *The Human Impact on the Natural Environment* (Vol. Fifth Edition). Cambridge, MA, USA: MIT Press.
- Guiza, L., & Aristizábal, J. D. (2013). Mercury and gold mining in Colombia: a failed state. *Universitas Scientiarum* , 33-49.
- Gómez Montes, I., & Eschenhagen, M. L. (2014). Conflictos socioambientales de la minería de oro y el rol del modelo económico dominante en América Latina. En B. Gobel, A. Ulloa, B. Gobel, & A. Ulloa (Edits.), *Extractivismo minero en Colombia y América Latina* (págs. 389-424). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Hilson, G., & Andrew, J. (2003). Land use disputes between Small- and Large-Scale Miners. En G. Hilson, *The Socio-Economic Impacts of Artisanal and Small-Scale Mining in Developing Countries* (págs. 25-44). Lisse, The Netherlands: Swets & Zeitlinger.
- IDEAM. (20 de noviembre de 2015). Aumenta Deforestación en Colombia para 2014. Sala de Prensa Ideam .
- IDEAM, PNUD, DNP, CANCELLEERÍA. (2015). Nuevos Escenarios de Cambio Climático para Colombia 2011-2100 Herramientas Científicas para la Toma de Decisiones--Enfoque Nacional--Departamental. Bogotá: Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático.
- IGAC. (2011). Estudio General de Suelos y Zonificación de Tierras del Departamento del Chocó. (I. G. Agrología, Ed.) Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- IIAP. (2005). Diagnóstico Situacional de la Minería Artesanal y en Pequeña Escala desarrollada por Afrocolombianos en Territorios Colectivos de Comunidades Negras en el Choco Biogeográfico. Quibdó: Convenio de Donación IDRC-IIAP Proyecto No. 050317-045.
- Ipenza Peralta, C. (2013). Manual para entender la pequeña minería y la minería artesanal y los decretos legislativos vinculados a la minería ilegal. Lima: Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.
- Jiménez Ben, W. G. (2007). El Enfoque de los Derechos Humanos y las Políticas Públicas. *Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas* , 7 (12), 31-46.
- Kambani, S. (2003). Key Issues in Illegal Mining and Marketing in the Small-Scale Mining Industry. En G. Hilson, *The Socio-Economic Impacts of Artisanal and Small-Scale Mining in Developing Countries* (págs. 45-57). Lisse, The Netherlands: Taylor & Francis.
- Kuramoto, J. (2002). Artisanal and Informal Mining in Peru. IIED World Business Council for Sustainable Development .
- Lahiri-Dutt, K. (2008). Digging to Survive: Women's Livelihoods in South Asia's Small Mines and Quarries. *South Asian Survey* , 15 (2), 217-244.
- Leif, J., McLaughlin, D., & Slack, T. (2003). Rural Poverty: The Persisting Challenge. En D. Brown, & L. Swanson, *Challenges for Rural America in the 21st Century*. University Park, PA: The Pennsylvania State University Press.
- Maldonado-Ocampo, Usma, Villa-Navarro, Lara, O., Prada-Pedrerros, Jimenez, y otros. (2012). Peces Dulceacuícolas del Chocó Biogeográfico de Colombia. WWF Colombia, Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), Universidad del Tolima, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- Medina Mosquera, F. M., Ayala Mosquer, H., & Perea, J. D. (2011). Determinación de la contaminación mercurial en personas vinculadas con la minería de oro en el Distrito Minero del San Juan, departamento de Chocó, Colombia. *Bioétnia* .
- Ministerio de Ambiente. (2014). PLAN ÚNICO DE MERCURIO Aportes y participación de Minambiente, Minminas, Minsalud, Mintrabajo, Mintransporte, Minagricultura, Mincomercio, Minrelaciones, ANM y UPME. Bogotá.
- MinMinas & IIAP. (2013). Diagnóstico para la identificación de áreas susceptibles de formalización minera en el departamento del Chocó. Mesa de Diálogo para Minería, Convenio Interinstitucional N° 072 de 2013. Quibdó: MinMinas - IIAP.

MinMinas & IIAP. (2013). Diagnóstico para la identificación de áreas susceptibles de formalización minera en el departamento del Chocó. "Formalización e Implementación de Acciones de Formalización Minera en el Departamento del Chocó". Mesa de Diálogo para Minería. Quibdó: Convenio 72 de 2013.

MME. (2014). Política Nacional para la Formalización de la Minería en Colombia. Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.

OMS. (2013). Efectos de la exposición al mercurio en la salud de las personas que viven en comunidades donde se practica la minería aurífera artesanal y en pequeña escala. Ginebra: OMS.

ONIC. (2009). Estado de los derechos humanos y colectivos de los pueblos indígenas de Colombia: Etnocidio, limpieza étnica y destierro. Informe al Relator Especial de la ONU para los derechos de los pueblos indígenas, Organización Nacional Indígena de Colombia, Bogotá.

Pardo, Á. (2015). Chocó: Por una política minera con autonomía territorial. Colombia Punto Medio, Bogotá.

Pardo, Á. (10 de agosto de 2015). Minería criminal: configurando un enemigo interno con argumentos parciales. Razón Pública.

Paz Rentería, J. (2014). Los afrocolombianos y el territorio: análisis desde la teoría de la captura del Estado. Bogotá: Grupo Editorial Ibañez.

Persaud, A., & Telmer, K. (2015). Developing Baseline Estimates of Mercury Use in Artisanal and Small Scale Gold Mining Communities: A Practical Guide (Version 1.0). Artisanal Gold Council, Victoria, BC.

Pertuz, E. (2003). Turismo sostenible: una alternativa de desarrollo a escala humana en los municipios de Nuquí y Bahía Solano. Turismo y Sociedad, 2, 125-131.

PNUMA. (2015). Developing a National Action Plan to Reduce, and Where Feasible, Eliminate Mercury Use in Artisanal and Small Scale Gold Mining. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Working Draft.

PNUMA. (2014). Estudio de la Cadena del Mercurio en Colombia con Énfasis en la Actividad Minera de Oro. Bogotá.

PNUMA. (2013). Global Mercury Assessment 2013. Sources, Emissions, Releases and Environmental Transport. Geneva: UNEP Chemicals Branch.

Red MUNCH y otros. (2016). Agenda de Paz de las Mujeres Chocoanas. Quibdó.

Restrepo, E. (2004). Biopolítica y alteridad: dilemas de la etnización de las colombianas negras. En E. Restrepo, & A. Rojas (Edits.), Conflicto e (in)visibilidad. Retos de los estudios de la gente negra en Colombia (págs. 271-299). Cali: Editorial Universidad del Cauca.

Rodríguez Garavito, C., & Mosquera, J. P. (2010). Las cifras de discriminación racial y la situación de la población afrocolombiana. En V. Autores, C. M. Rosero-Labbé, A. Laó-Montes, & C. R. Garavito (Edits.), Debates sobre ciudadanía y políticas raciales en la América Negra (págs. 851-890). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia; Universidad del Valle.

Sarmiento, M. (07 de Enero de 2013). Pequeña minería de oro en Chocó. Razón Pública.

Semana. (18 de Julio de 2013). ¿Por qué razones paran los mineros? Revista Semana.

SGC. (2012). AREAS CON POTENCIAL MINERAL PARA DEFINIR AREAS DE RESERVA ESTRATÉGICA DEL ESTADO Servicio Geológico Colombiano, Ministerio de Minas y Energía, Bogotá.

Ulloa, A. (2014). Geopolíticas del desarrollo y la confrontación extractivista minera: elementos para el análisis en territorios indígenas en América Latina. En A. Ulloa, & B. Gobel, Extractivismo Minero en Colombia y América Latina (págs. 425-458). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia & Ibero-Amerikanisches Institut.

Unidad de Restitución de Tierras. (2014). Caracterización de Afectaciones Territoriales Consejo Comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato Cocomopoca. Informe de Caracterización, Quibdó.

UPRA. (2014). Presentación Institucional. Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vargas, F. (2014). Propiedad sobre el subsuelo y los recursos mineros: aportes comparativos para el caso colombiano. En C. G. República, *La Minería en Colombia: Daños ecológicos y socio-económicos y consideraciones sobre un modelo minero alternativo* (Vol. 3). 2014.

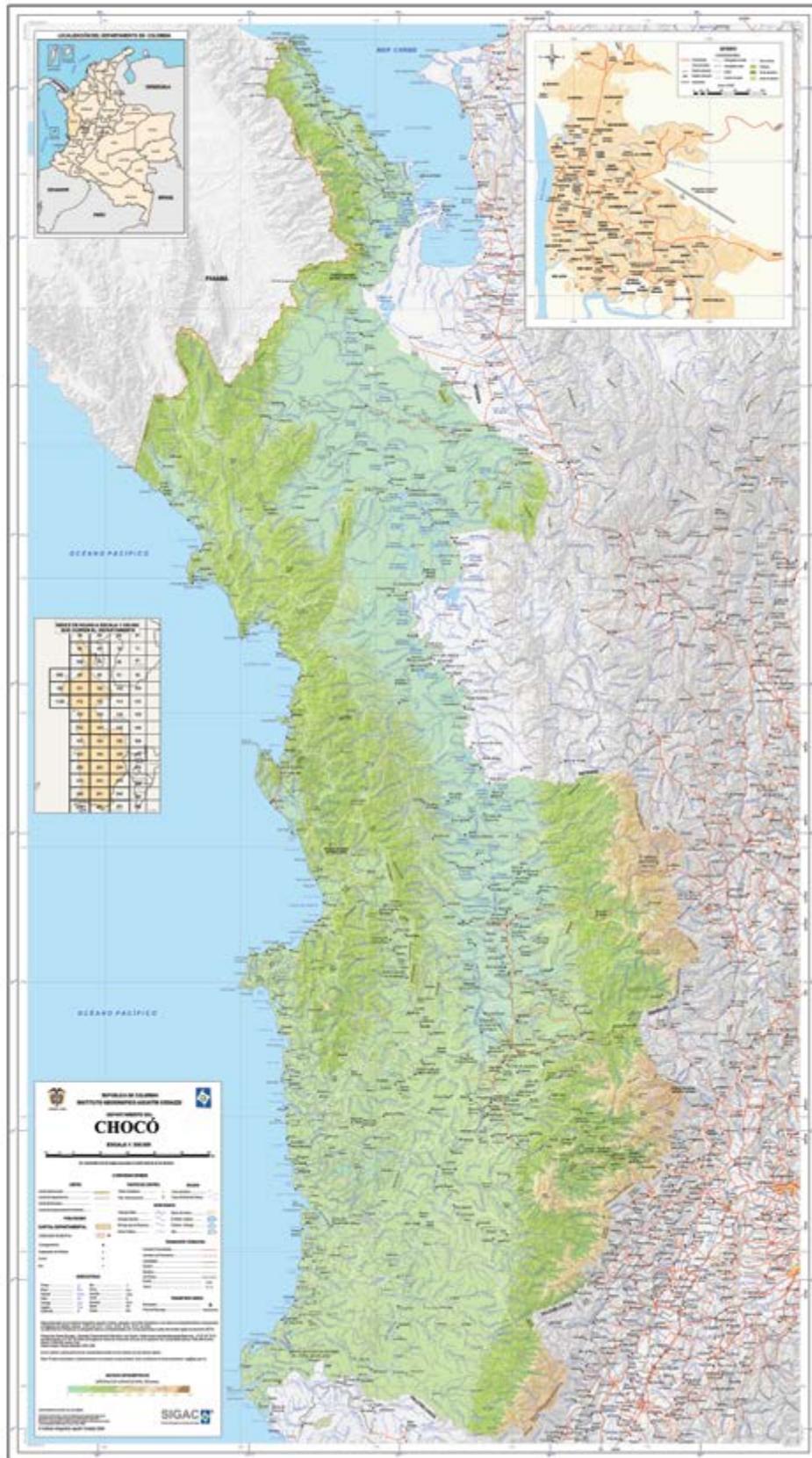
Vargas, L. (2012). Análisis de los impactos generados por la minería de oro y platino a cielo abierto sobre los recursos hídricos a partir de la cuantificación del consumo de agua y la carga contaminante de los vertimientos. *Revista Bioetnia*, 9 (2), 203-14.

Veiga, M. (2010). Antioquia, Colombia: the world's most polluted place by mercury: impressions from two field trips. University of British Columbia.

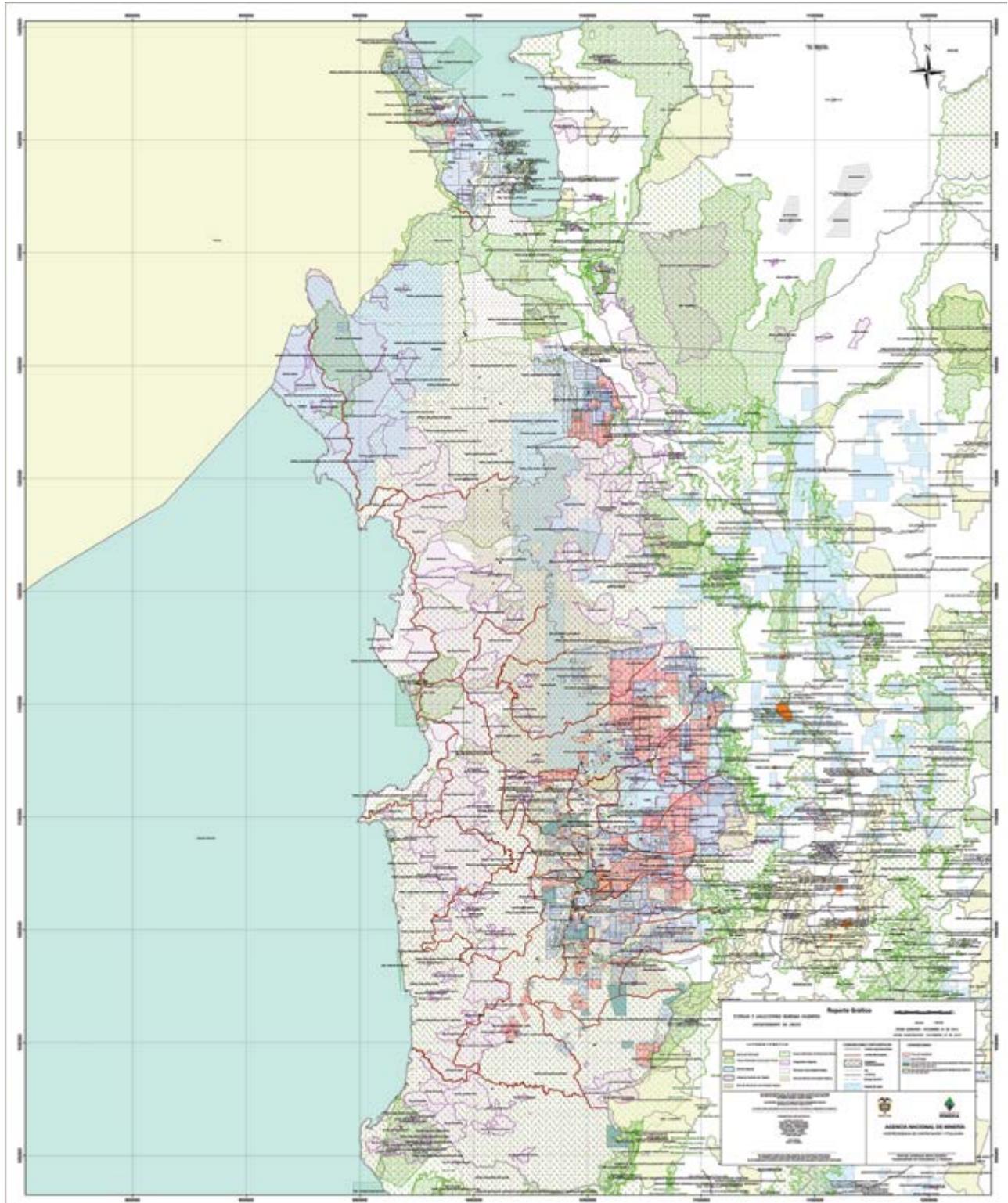
Verbel Olivero, J. (s.f.). Efectos de la minería en Colombia sobre la salud humana.

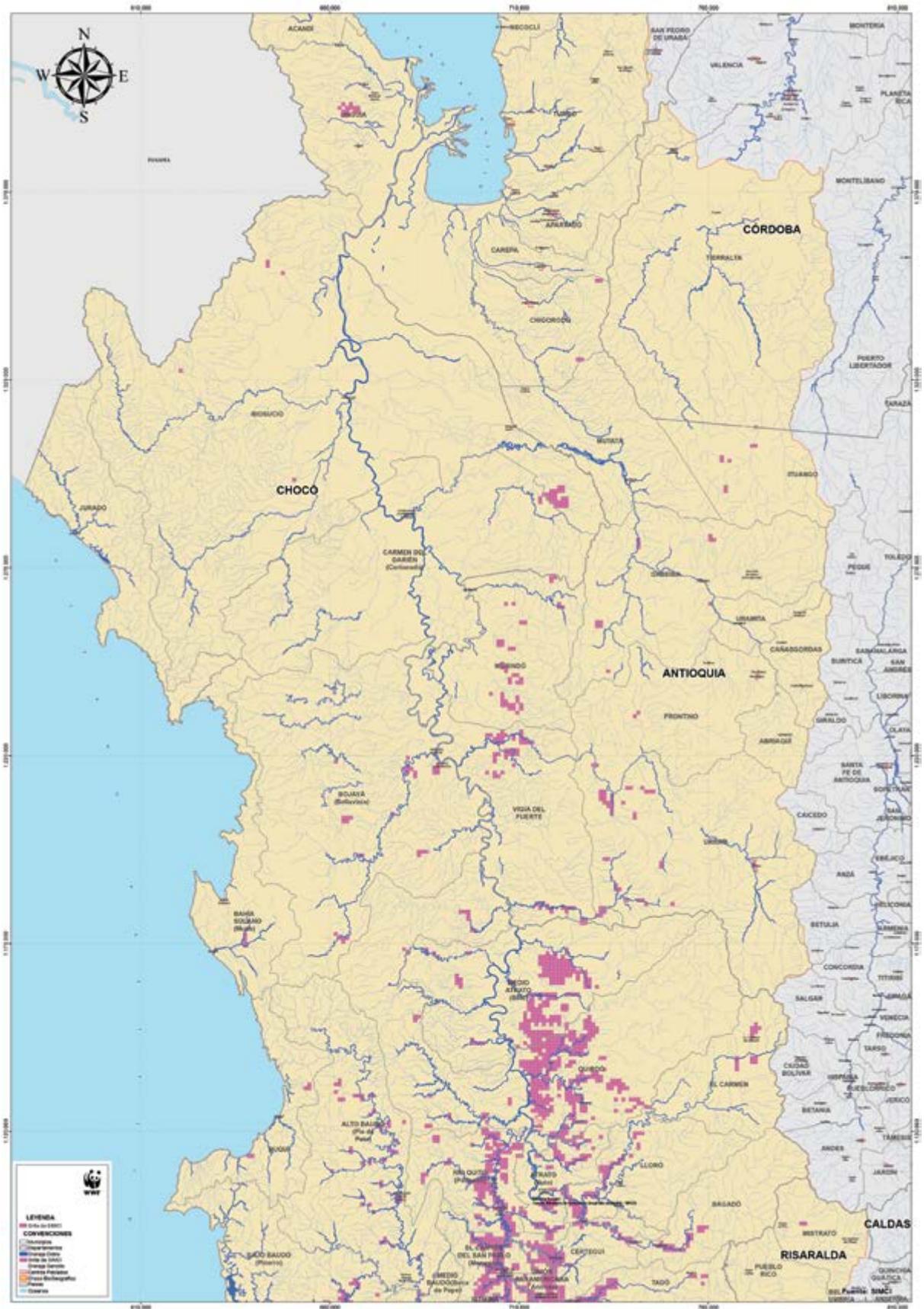
Verdad Abierta. (8 de Mayo de 2009). Bloque Pacífico - Frente Héroes del Chocó. Verdad Abierta .

Warren, C., & Karner, T. (2010). *Discovering Qualitative Methods. Field Research, Interviews and Analysis* (Vol. Second Edition). Oxford: Oxford University Press.











Centro de Estudios para la Justicia Social

[www.tierradigna.org](http://www.tierradigna.org)

# LA MINERÍA EN CHOCÓ EN CLAVE DE DERECHOS

